

Anualidad 2009

# Informe Anual



## Programa Operativo de Castilla la Mancha



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS



**MINISTERIO DE  
ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA  
2007-2013  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2009**

**Noviembre 2010**

# INDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	3
2.1. Logros y análisis de los avances.....	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo.....	4
2.1.2. Información financiera.....	31
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....	36
2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas.....	45
2.1.5. Análisis cualitativo.....	45
2.1.6. Cumplimiento de la regla N+2.....	55
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....	57
2.2.1. Medio Ambiente.....	57
2.2.2. Contratación Pública.....	60
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades.....	61
2.2.4. Reglas de competencia.....	64
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	69
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo.....	75
Actividad Económica.....	75
Precios y salarios.....	96
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº1083/2006.....	108
2.6. Complementariedad con otros instrumentos.....	108
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	113
2.7.1. Acciones de Seguimiento.....	113
2.7.2. Acciones de evaluación.....	115
2.7.3. Sistemas informáticos.....	119
2.7.4. Redes Sectoriales.....	136
2.7.4.1. Red temática de Igualdad.....	137
2.7.4.2. Red temática de Iniciativas Urbanas.....	139
2.7.4.3. Red temática de Autoridades Ambientales.....	143
2.7.4.4. Red temática de Políticas de I+D+i.....	147

<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.....</b>	<b>149</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....</b>	<b>292</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA.....</b>	<b>298</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>299</b>

## IDENTIFICACIÓN.

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Objetivo:</b> CONVERGENCIA
	<b>Zona subvencionable afectada:</b> CASTILLA-LA MANCHA
	<b>Período de programación:</b> 2007-2013
	<b>Nº del Programa (Nº CCI):</b> 2007ES161PO007
	<b>Título del Programa:</b> PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2103
<b>INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Año:</b> 2009
	<b>Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento:</b> 24 de junio de 2010



El día 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que reunía las condiciones del objetivo convergencia en virtud del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

Mediante **Decisión de la Comisión C (2007) 6317, de 7 de diciembre de 2007**, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 1.439.393.894 euros.

El coste total asciende a 2.074.347.577 euros, y la aportación nacional es por importe de 634.953.663 euros.



## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.**

El presente Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEDER en el año 2009 con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, según el cual se establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión Informes Anuales de ejecución del Programa Operativo.

Este Informe de anualidad es el primero que recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009. En este Capítulo se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

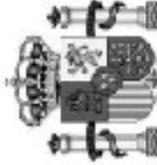
Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del mismo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el Apartado 3 del Informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.



## **2.1. Logros y análisis de los avances.**

### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo.**



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 2

Versión SFC: 1

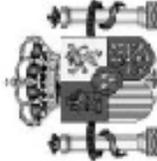
Pag 1 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	311,00	631,00	39,00	24,00	81,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	120,00	190,00	0,00	0,00	9,00
3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	50.000,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	50,00	115,00	2,00	15,00	15,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	66,00	118,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	14,00	32,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	18,00	35,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 2

Versión SFC: 1

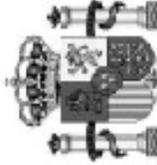
Pag 2 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	311,00	631,00	144,00	46,30	22,82
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	120,00	190,00	9,00	7,50	4,74
3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	50.000,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	50,00	115,00	32,00	64,00	27,83
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	66,00	118,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	14,00	32,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	18,00	35,00	0,00	0,00	0,00



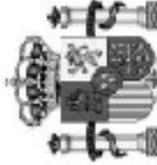
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	400,00	800,00	0,00	1,00	2,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20,00	40,00	0,00	5,00	3,00
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	63,90	213,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.569,00	3.294,00	0,00	0,00	0,00
28		Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	25,00	50,00	0,00	0,00	0,00
29		Campañas de educación ambiental desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
33		Centros construidos y/o reformados	Número	15,00	30,00	0,00	0,00	6,00



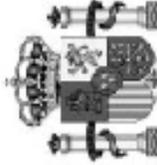
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	400,00	800,00	3,00	0,75	0,38
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20,00	40,00	8,00	40,00	20,00
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	63,90	213,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.569,00	3.294,00	0,00	0,00	0,00
28		Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	25,00	50,00	0,00	0,00	0,00
29		Campañas de educación ambiental desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
33		Centros construidos y/o reformados	Número	15,00	30,00	6,00	40,00	20,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 2

Versión SFC: 1

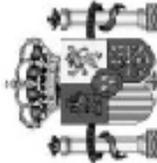
Pag 5 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
34		Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	85,00	115,00	0,00	0,00	4,00
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
43		Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE)	Kilómetros	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00
45		Kilómetros de autovía y / o autopistas construidos	Kilómetros	5,00	10,00	0,00	0,00	1,07
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	21,00	34,00	0,00	0,00	0,00
50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	423,00	660,00	0,00	0,00	405,52
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	39,00	116,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

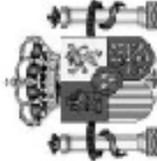
**Avance Físico del Programa Operativo**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
34		Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	85,00	115,00	4,00	4,71	3,48
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
43		Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE)	Kilómetros	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00
45		Kilómetros de autovía y / o autopistas construidos	Kilómetros	5,00	10,00	1,07	21,40	10,70
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	21,00	34,00	0,00	0,00	0,00
50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	423,00	660,00	405,52	95,87	61,44
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	39,00	116,00	0,00	0,00	0,00



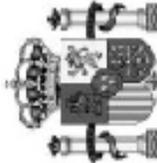
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	8,00	13,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	15,00	25,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	8,00	16,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	6.315,00	13.143,00	49,00	187,00	74,00
73		Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	16,00	35,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 2

Versión SFC: 1

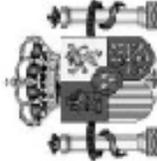
Pag 8 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	8,00	13,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	15,00	25,00	0,00	0,00	0,00
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	8,00	16,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	6.315,00	13.143,00	310,00	4,91	2,36
73		Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	16,00	35,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

Versión: 2

Versión SFC: 1

**Avance Físico del Programa Operativo**

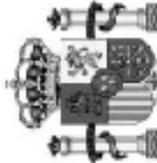
Pag 9 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
76		Potencia instalada	Kw	4.287,00	7.145,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	175,03	550,35	0,00	0,00	49,50
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	13,05	43,50	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	46,29	144,55	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	2,10	7,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	1.200,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	74,00	166,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**

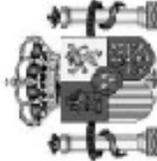
**Avance Físico del Programa Operativo**

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
76		Potencia instalada	Kw	4.287,00	7.145,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	175,03	550,35	49,50	28,28	8,99
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	13,05	43,50	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	46,29	144,55	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	2,10	7,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	1.200,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	74,00	166,00	0,00	0,00	0,00



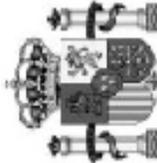
Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
92		Unidades de producción solar instaladas	Número	35,00	65,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	28,00	51,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	29.308,60	96.780,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	738,00	1.389,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	15,00	30,00	0,00	0,00	0,00
103		Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	250,00	400,00	0,00	0,00	0,00



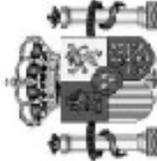
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
92		Unidades de producción solar instaladas	Número	35,00	65,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	28,00	51,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	29.308,60	96.780,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	738,00	1.389,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	15,00	30,00	0,00	0,00	0,00
103		Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	250,00	400,00	0,00	0,00	0,00



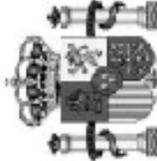
Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
107		Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	8,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	42,00	124,00	0,00	0,00	6,00
110		Nº de empresas creadas	Número	42,00	75,00	0,00	0,00	0,00
111		Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	825,00	2.530,00	0,00	0,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	5,00	1,00	4,00	3,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 2

Versión SFC: 1

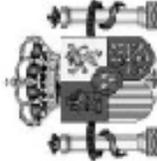
Pag 14 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
107		Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	8,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	42,00	124,00	6,00	14,29	4,84
110		Nº de empresas creadas	Número	42,00	75,00	0,00	0,00	0,00
111		Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	825,00	2.530,00	0,00	0,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	5,00	8,00	400,00	160,00

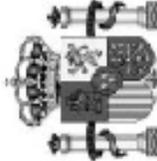


PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	95.954,00	479.772,00	0,00	0,00	0,00
118		Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	10,00	20,00	0,00	0,00	0,00
121		Centros equipados	Número	400,00	600,00	0,00	0,00	67,00
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11,00	20,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	20,00	50,00	4,00	34,00	3,00



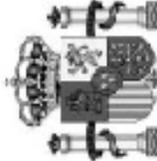
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	95.954,00	479.772,00	0,00	0,00	0,00
118		Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	10,00	20,00	0,00	0,00	0,00
121		Centros equipados	Número	400,00	600,00	67,00	16,75	11,17
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11,00	20,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	20,00	50,00	41,00	205,00	82,00



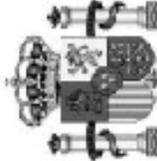
Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
132		Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	8.927,00	17.855,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	8.934,00	13.401,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	15.120,00	50.400,00	0,00	0,00	0,00
140		Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	9,00	30,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	3.633,00	6.344,00	0,00	0,00	10,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	781.128.947,00	1.381.324.309,00	93.981,00	160.437,00	573.973,00



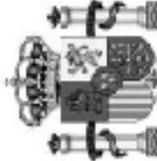
Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
132		Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	8.927,00	17.855,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	8.934,00	13.401,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	15.120,00	50.400,00	0,00	0,00	0,00
140		Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	9,00	30,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	3.633,00	6.344,00	10,00	0,28	0,16
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	781.128.947,00	1.381.324.309,00	828.391,00	0,11	0,06



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 2

Versión SFC: 1

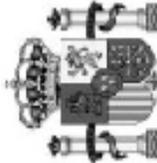
Pag 19 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	5.490,00	11.507,00	19,00	453,00	13,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	365,00	690,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	20,00	43,00	0,00	0,00	0,00
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	34,92	63,37	0,00	0,00	0,00
153	15	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	9,90	20,62	0,00	0,00	0,00
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	496,33	733,33	0,00	0,00	90,17
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	5.490,00	11.507,00	485,00	8,83	4,21
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	365,00	690,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	20,00	43,00	0,00	0,00	0,00
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	34,92	63,37	0,00	0,00	0,00
153	15	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	9,90	20,62	0,00	0,00	0,00
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	496,33	733,33	90,17	18,17	12,30
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	478,00	824,00	0,00	0,00	0,00
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	84.776,00	423.879,00	0,00	0,00	0,00
159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	51,50	255,00	0,00	0,00	1,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	254,00	595,00	701,00	235,00	0,00
162	36	(36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	67,00	96,00	0,00	0,00	73,00
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	40,00	60,00	0,00	0,00	4,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 2

Versión SFC: 1

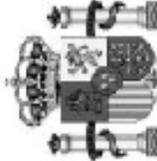
Pag 22 de 26

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	478,00	824,00	0,00	0,00	0,00
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	84.776,00	423.879,00	0,00	0,00	0,00
159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	51,50	255,00	1,00	1,94	0,39
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	254,00	595,00	936,00	368,50	157,31
162	36	(36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	67,00	96,00	73,00	108,96	76,04
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	40,00	60,00	4,00	10,00	6,67



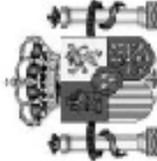
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepro de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	60,00	120,00	0,00	0,00	0,00
166		Plantas depuradoras construídas	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	75,00	180,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	666,00	1.393,00	0,00	33,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	179,00	268,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	85,00	169,00	0,00	0,00	0,00
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	,40	2,00	0,00	0,00	0,00

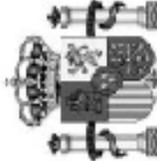


PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	60,00	120,00	0,00	0,00	0,00
166		Plantas depuradoras construídas	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	75,00	180,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	666,00	1.393,00	33,00	4,95	2,37
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	179,00	268,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	85,00	169,00	0,00	0,00	0,00
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	,40	2,00	0,00	0,00	0,00



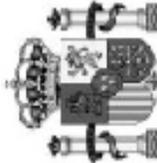
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

CCI: 2007ES161PO007

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
207		Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	,60	3,00	0,00	0,00	0,00
209		Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

**CCI:** 2007ES161PO007

**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
207		Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	,60	3,00	0,00	0,00	0,00
209		Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	493.801,70	493.801,70	0,00	0,00	2.878.787,78
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	325.985,55	325.985,55	0,00	0,00	4.940.418,50
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	18.269.464,44	18.269.464,44	0,00	0,00	6.094.516,42
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	4.385.852,97	4.385.852,97	0,00	0,00	10.665.579,88
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	1.509.835,34	1.509.835,34	0,00	0,00	2.547.832,72
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	3.764.687,90	3.764.687,90	0,00	0,00	1.530.568,78
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	130.173,80
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>28.749.627,90</b>	<b>28.749.627,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.787.877,88</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	4.474.564,94	4.474.564,94	0,00	7.196.969,45	4.318.181,67
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	3.874.139,12	3.874.139,12	0,00	7.770.201,05	7.410.627,75
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	13.901.377,19	13.901.377,19	0,00	5.086.663,40	9.141.774,63
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	92.821.910,76	92.821.910,76	0,00	25.499.300,40	15.998.369,82
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	915.602,08	915.602,08	0,00	1.948.557,80	3.821.749,08
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	6.193.859,40	6.193.859,40	0,00	3.826.421,95	2.295.853,17
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	39.140,06	39.140,06	0,00	325.434,50	195.260,70
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>122.220.593,55</b>	<b>122.220.593,55</b>	<b>0,00</b>	<b>51.653.548,55</b>	<b>43.181.816,82</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
	2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	13.037.571,66	13.037.571,66	0,00	2.918.876,12	13.093.489,68
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	20.753.646,51	20.753.646,51	0,00	9.485.426,93	22.470.332,50
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	38.784.809,96	38.784.809,96	0,00	17.587.773,18	27.719.475,67
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	290.927.101,67	290.927.101,67	0,00	13.526.864,79	48.509.883,58
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	1.192.259,82	1.192.259,82	0,00	1.499.278,90	11.588.218,36
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	11.483.411,87	11.483.411,87	0,00	1.913.210,98	6.961.432,40
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	58.212,07	58.212,07	0,00	162.717,25	592.064,94
	Gasto FEDER					
	<b>Total</b>	<b>376.237.013,56</b>	<b>376.237.013,56</b>	<b>0,00</b>	<b>47.094.148,15</b>	<b>130.934.897,13</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Referencia de la comisión : 2007ES161PO007

Hasta : 31/12/2009

Convergencia

		(Euros)				
TOTAL 2007-2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión	
<b>EJES</b>						
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	18.005.938,30	18.005.938,30	0,00	10.115.845,57	20.290.459,13	
Gasto FEDER						
2 Desarrollo e innovación empresarial	24.953.771,18	24.953.771,18	0,00	17.255.627,98	34.821.378,75	
Gasto FEDER						
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	70.955.651,59	70.955.651,59	0,00	22.674.436,58	42.955.766,72	
Gasto FEDER						
4 Transporte y energía	388.134.865,40	388.134.865,40	0,00	39.026.165,19	75.173.833,28	
Gasto FEDER						
5 Desarrollo sostenible local y urbano	3.617.697,24	3.617.697,24	0,00	3.447.836,70	17.957.800,16	
Gasto FEDER						
6 Infraestructuras sociales	21.441.959,17	21.441.959,17	0,00	5.739.632,93	10.787.854,35	
Gasto FEDER						
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	97.352,13	97.352,13	0,00	488.151,75	917.499,44	
Gasto FEDER						
<b>Total</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>0,00</b>	<b>98.747.696,70</b>	<b>202.904.591,83</b>	
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
<b>Total Objetivo</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>0,00</b>	<b>98.747.696,70</b>	<b>202.904.591,83</b>	
<b>Total General</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>0,00</b>	<b>98.747.696,70</b>	<b>202.904.591,83</b>	



### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.**



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 1 de 4

Convergencia

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
	Temas prioritarios				
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	8.452.845,00	2.035.624,62	1.628.499,70	24,08
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	64.805.138,00	6.532.595,75	5.226.076,63	10,08
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	7.044.038,00	0,00	0,00	0,00
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	7.044.038,00	1.195.210,38	956.168,27	16,97
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	24.150.984,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	35.954.746,00	946.749,41	757.399,53	2,63
08	Otras inversiones en empresas	264.124.506,00	16.194.533,25	11.336.173,74	6,13
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	64.611.547,00	8.759.237,93	6.131.465,40	13,56
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	7.044.039,00	6.578.156,64	5.262.525,35	93,39
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	11.270.459,00	717.601,50	574.081,20	6,37

(Euros)



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 2 de 4

Convergencia

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
14	Temas prioritarios	38.308.945,00	0,00	0,00	0,00
16	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	34.678.335,00	0,00	0,00	0,00
17	Servicios ferroviarios	382.975.292,00	223.195.380,20	145.076.997,38	58,28
20	Autopistas	61.338.429,00	45.952.840,45	29.869.346,32	74,92
21	Autopistas (RTE-T)	65.026.086,00	32.124.016,70	20.880.610,88	49,40
22	Carreteras nacionales	12.269.074,00	21.480.031,75	13.962.020,63	175,07
23	Carreteras regionales/locales	125.977.437,00	65.382.596,30	42.498.687,76	51,90
26	Transporte multimodal	21.172.731,00	0,00	0,00	0,00
28	Sistemas de transporte inteligentes	60.687.085,00	0,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	24.299.807,00	0,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	9.921.281,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	6.960.637,00	0,00	0,00	0,00
44 <sup>88</sup>	Gestión de residuos domésticos e industriales	44.016.252,00	10.482.400,06	7.337.680,04	23,81

(Euros)



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

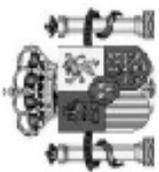
FEDER

Pág. 3 de 4

Convergencia

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	175.714.685,00	35.320.276,12	24.724.193,73	20,10
46	Tratamiento del agua (agua residual)	87.961.605,00	135.784,77	95.049,34	0,15
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	104.006.718,00	24.627.241,41	17.239.069,06	23,68
52	Fomento del transporte urbano limpio	15.123.029,00	0,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	20.403.212,00	389.949,23	272.964,47	1,91
55	Fomento de la riqueza natural	3.220.133,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	44.586.900,00	1.877.913,95	1.314.539,79	4,21
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	11.066.974,00	204.347,05	143.042,93	1,85
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	126.334.174,00	1.535.436,24	1.074.805,42	1,22
75	Infraestructura en materia de educación	50.578.714,00	13.399.398,16	10.719.518,51	26,49
76	Infraestructura en materia de salud	21.132.110,00	7.206.661,75	5.765.329,39	34,10
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	4.226.423,00	835.899,26	668.719,41	19,78
79 <sup>69</sup>	Otra infraestructura social	19.723.303,00	0,00	0,00	0,00

(Euros)



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 4 de 4

Convergencia

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
85	Temas prioritarios				
	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	6.339.634,00	44.738,95	35.791,16	0,71
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	1.796.232,00	52.613,18	42.090,55	2,93
	<b>Total objetivo:</b>	<b>2.074.347.577,00</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>353.592.846,59</b>	<b>25,42</b>



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 2 (B)	Total ejecutado a 31/12/2009 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2009	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	1.322.617.833,40	399.470.080,45	263.491.443,09	56,95
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	23.975.130,10			
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	63.146.586,40	7.169.745,00	5.018.821,50	11,35
4 Otros tipos de financiación	664.608.027,10	120.567.409,56	85.082.582,00	18,14
Sin asignar	0,00			
<b>Total</b>	<b>2.074.347.577,00</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>353.592.846,59</b>	<b>25,42</b>



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Pág. 1 de 1

Tipo territorio	Total programado a 31/12/2009 (A)	Total ejecutado a 31/12/2009 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2009	% (B/A)
1 Urbano	829.739.031	71.652.542,37	52.784.127,21	8,64
2 Montañoso	207.434.758	1.537.971,68	999.681,60	0,74
4 Zonas poco o muy poco pobladas	414.869.515	6.536.143,60	4.544.643,76	1,58
5 Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	622.304.273	447.480.577,36	295.264.394,02	71,91
<b>Total</b>	<b>2.074.347.577</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>353.592.846,59</b>	



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2009	Total Ayuda FEDER a 31/12/2009
00 No procede	2.208.539,96	1.545.978,39
01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	100.811,13	70.567,63
02 Pesca	39.332,33	27.532,54
04 Industria textil y de la confección	30.590,39	21.413,27
05 Fabricación de material de transporte	370.500,00	259.350,00
06 Industrias manufactureras no especificadas	14.644.927,87	10.455.011,95
07 Extracción de productos energéticos	48.500,00	33.950,00
08 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	4.257.785,42	3.381.238,48
09 Captación, depuración y distribución de agua	30.199.979,83	21.139.986,32
10 Correos y telecomunicaciones	6.578.156,64	5.262.525,35
11 Transporte	223.392.095,97	145.214.698,40
12 Construcción	165.918.429,50	107.979.516,52
13 Comercio	2.597.643,39	1.818.350,41
14 Hostelería	645.085,25	451.559,68
15 Intermediación financiera	8.541,16	5.978,81
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	87.069,41	60.948,53
17 Administración pública	495.608,49	346.925,94
18 Educación	13.643.324,49	10.890.266,89



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

	Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2009	Total Ayuda FEDER a 31/12/2009
19	Actividades sanitarias	8.043.979,16	6.423.211,73
20	Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	333.965,00	233.775,31
21	Actividades vinculadas con el medio ambiente	40.783.955,76	28.548.769,12
22	Otros servicios no especificados	12.778.413,86	9.421.291,32
	<b>Total</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>353.592.846,59</b>



#### 2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas.

No hay nada que informar respecto a este punto.

#### 2.1.5. Análisis cualitativo.

El retraso en la aprobación del Programa y la adecuación a las exigencias reglamentarias del nuevo periodo de programación, unido a la crisis económica de los dos últimos años explica su reducido grado de ejecución.

Así los gastos certificados durante el año 2009 ascienden a 376.237.013,56 euros, que representan el 129,60% sobre el gasto público programado para dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 ascienden a 527.207.235,01 euros, que suponen una ejecución de un 25,42% sobre la totalidad del gasto programado para el período de programación.

**Eje 1 “Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)”**. Los gastos certificados durante el año 2009 ascienden a 13.037.571,66 euros, que representan un 51,78% de la programación de dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2009 suponen un grado de realización del 10,01% sobre la totalidad del periodo de programación.

**Eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”**. Durante el año 2009 se han certificado gastos por importe de 20.753.646,51 euros, que suponen una ejecución del 42,02% de la programación de dicha anualidad. Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2009 suponen un grado de realización del 7,07% sobre lo programado para todo el periodo.

**Eje 3 “Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”**. El gasto certificado en el año 2009 asciende a 38.784.809,96 euros, representando un 63,66% del gasto programado para dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2009 suponen un grado de realización del 16,30% sobre la totalidad del periodo de programación.

**Eje 4 “Transporte y energía”**. Los gastos certificados durante el año 2009 ascienden a 290.927.101,67 euros, representando en términos relativos un 253,39% de la programación de dicha anualidad. Los gastos acumulados a 31 de diciembre de 2009 suponen un grado de realización del 47,31% sobre lo programado para todo el periodo.

**Eje 5 “Desarrollo sostenible local y urbano”**. El gasto certificado en el año 2009 asciende a 1.192.259,82 euros, representando un 4,68% de la programación de dicha anualidad. El total certificado a 31 de diciembre de 2009 supone un grado de realización del 1,99% sobre la programación para todo el periodo.

**Eje 6 “Infraestructuras sociales”**. Los gastos certificados durante el año 2009 ascienden a 11.483.411,87 euros, que representa un 85,78% de la programación de



dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2009 suponen un grado de realización del 22,41% sobre la totalidad del periodo de programación.

***Eje 7 “Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional”***. El gasto certificado en el año 2009 asciende a 58.212,07 euros, lo que supone una realización del 5,11% de la programación de dicha anualidad. Los datos correspondientes al gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2009 suponen un grado de realización del 1,20% sobre la totalidad del periodo de programación.

Respecto a la contribución del Programa Operativo a los Objetivos de Lisboa, el grado de realización representa un 25,66% respecto al periodo 2007-2013.



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 1 de 4

Convergencia

	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	8.452.845,00	2.035.624,62	1.628.499,70	24,08
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	64.805.138,00	6.532.595,75	5.226.076,63	10,08
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	7.044.038,00	0,00	0,00	0,00
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	7.044.038,00	1.195.210,38	956.168,27	16,97
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	24.150.984,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	35.954.746,00	946.749,41	757.399,53	2,63
08	Otras inversiones en empresas	Si	264.124.506,00	16.194.533,25	11.336.173,74	6,13
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	64.611.547,00	8.759.237,93	6.131.465,40	13,56
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	Si	7.044.039,00	6.578.156,64	5.262.525,35	93,39
13 <sup>47</sup>	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	11.270.459,00	717.601,50	574.081,20	6,37

(Euros)



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

## Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 2 de 4

Convergencia

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
14	Temas prioritarios	Si	38.308.945,00	0,00	0,00	0,00
16	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	34.678.335,00	0,00	0,00	0,00
17	Servicios ferroviarios	Si	382.975.292,00	223.195.380,20	145.076.997,38	58,28
20	Autopistas	Si	61.338.429,00	45.952.840,45	29.869.346,32	74,92
21	Autopistas (RTE-T)	Si	65.026.086,00	32.124.016,70	20.880.610,88	49,40
22	Carreteras nacionales		12.269.074,00	21.480.031,75	13.962.020,63	175,07
23	Carreteras regionales/locales		125.977.437,00	65.382.596,30	42.498.687,76	51,90
26	Transporte multimodal	Si	21.172.731,00	0,00	0,00	0,00
28	Sistemas de transporte inteligentes	Si	60.687.085,00	0,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	Si	24.299.807,00	0,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	Si	9.921.281,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	6.960.637,00	0,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales		44.016.252,00	10.482.400,06	7.337.680,04	23,81

(Euros)



**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009**

**Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**

FEDER

Pág. 3 de 4

Convergencia

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
Temas prioritarios						
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	175.714.685,00	35.320.276,12	24.724.193,73	20,10
46	Tratamiento del agua (agua residual)	Si	87.961.605,00	135.784,77	95.049,34	0,15
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		104.006.718,00	24.627.241,41	17.239.069,06	23,68
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	15.123.029,00	0,00	0,00	0,00
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		20.403.212,00	389.949,23	272.964,47	1,91
55	Fomento de la riqueza natural		3.220.133,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		44.586.900,00	1.877.913,95	1.314.539,79	4,21
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		11.066.974,00	204.347,05	143.042,93	1,85
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		126.334.174,00	1.535.436,24	1.074.805,42	1,22
75	Infraestructura en materia de educación		50.578.714,00	13.399.398,16	10.719.518,51	26,49
76	Infraestructura en materia de salud		21.132.110,00	7.206.661,75	5.765.329,39	34,10
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	Si	4.226.423,00	835.899,26	668.719,41	19,78
79	Otra infraestructura social		19.723.303,00	0,00	0,00	0,00



# GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

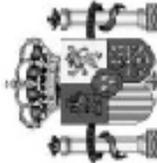
## Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

FEDER

Pág. 4 de 4

Convergencia

		(Euros)			
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		6.339.634,00	44.738,95	35.791,16	0,71
86 Evaluación y estudios; información y comunicación		1.796.232,00	52.613,18	42.090,55	2,93
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>2.074.347.577,00</b>	<b>380.523.906,98</b>	<b>253.187.306,88</b>	<b>18,34</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>1.482.896.710,00</b>	<b>380.523.906,98</b>	<b>253.187.306,88</b>	<b>25,66</b>
<b>Total objetivo:</b>		<b>2.074.347.577,00</b>	<b>527.207.235,01</b>	<b>353.592.846,59</b>	<b>25,42</b>



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

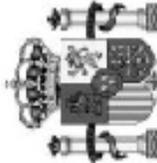
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

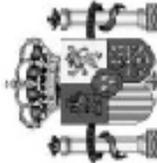
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	733,00	1.379,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11,00	20,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

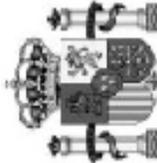
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	15,00	30,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2009</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00



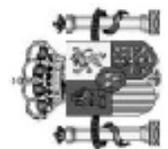
### **2.1.6. Situación del cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático.**

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 julio de 2006, modificados por el Reglamento (UE) 539/2010, de 16 de junio de 2010, relativos a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial.

A efectos de la liberación automática, la Comisión calculará el importe añadiendo un sexto del compromiso presupuestario anual relativo a la contribución anual total para 2007 a cada uno de los compromisos presupuestario para el período 2008-2013, no aplicándose los plazos para dicha liberación automática al compromiso presupuestario correspondiente a la anualidad 2007.

El carácter retroactivo de la mencionada modificación, supone la no aplicación de la regla N+2 a finales del año 2009.

Con objeto de analizar la previsión de cumplimiento de las condiciones de descompromiso automático a finales de 2010, se incluye un cuadro con la ayuda FEDER certificada hasta la fecha de cierre del presente Informe, que asciende a 376.750.526,19 euros, con lo que se alcanzaría el 210,96% de la cantidad necesaria para que el Programa no se vea afectado por la regla de descompromiso automático.



**PROGRAMA OPERATIVO: CM Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha**

**Versión: 2**

**SUBOBJETIVO: 01 Convergencia**

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2008	AYUDA FASE: Autoridad de certificación			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 11/11/2010	TOTAL	
<b>FEDER</b>	229.757.283,33	107.954.542,05	376.750.526,19	484.705.068,24	210,96
<b>TOTAL:</b>	<b>229.757.283,33</b>				



## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.**

De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, las operaciones que sean ejecutadas a través del Programa Operativo de Castilla-La Mancha deben realizarse de conformidad con la política y normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente, contratación pública, competencia e igualdad de oportunidades.

Por otro parte, el artículo 56 del referido Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

### **2.2.1. Medio Ambiente.**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Extremadura se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

Asimismo, y en la línea de muchas Comunidades Autónomas, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha consideró conveniente ampliar la lista de obras y actividades que han de someterse a evaluación ambiental, ideando un mecanismo simplificado: la evaluación preliminar de impacto ambiental, que contempla la necesidad de someter el proyecto y el estudio preliminar de impacto ambiental a información pública.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de



aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

Dentro de las previsiones contenidas en el Programa Operativo FEDER para Castilla-la Mancha 2007-2013 la Estrategia de Lisboa incorpora la sostenibilidad como elemento integrante del desarrollo europeo en su dimensión medioambiental. Al mismo tiempo, la Directriz Estratégica Integrada 11, orientada al *fomento de la utilización sostenible de los recursos y el refuerzo de las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento* incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo, y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento, reformar el sector productivo energético, y aumentar de la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

En este contexto, el PNR de España tiene como objetivo *aumentar la eficacia energética y reducir las emisiones de CO2 desde el 40% actual hasta el 24% entre 2008 y 2012*, lo cual se complementa con diversos objetivos secundarios en los ejes 2 y 5 a favor de la sostenibilidad.

En el ámbito regional, y dentro de la coordinación con los pilares básicos de programación en este periodo, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010(\*) manifiesta, en su presentación, la apuesta decidida del Gobierno regional por la calidad ambiental y el respeto al medio ambiente, concibiendo el crecimiento económico como un proceso sostenible que no debe producir impactos ambientales indeseados o ineficiencia en la gestión de recursos reutilizables.

Para ello incorpora medidas en el ámbito de la gestión de los residuos urbanos y la calidad ambiental. De hecho, el Pacto tiene como objetivo el aumento de la competitividad regional de Castilla-La Mancha, entendiendo por competitividad no sólo el mero hecho de conseguir un mayor crecimiento de la producción regional, sino también la creación de los requisitos necesarios para propiciar la acumulación y generación endógena de recursos económicos y sociales de mayor valor que fomenten un crecimiento sostenible, actuando esta prioridad de manera transversal en todo el Programa Operativo.

No obstante y de manera más específica el eje 3 *Medio ambiente y prevención de riesgos*, se consagra de forma muy directa a potenciar la sostenibilidad del modelo de desarrollo mediante la mejora de gestión del medio ambiente en materia de agua, residuos, contaminación, recuperación de suelos y prevención de riesgos que, en el caso de España, se orienta a la lucha contra la desertización, el cambio climático y la protección de la biodiversidad.

(\*) Con fecha 4 de agosto de 2009 se procedió a la firma del Pacto por Castilla-La Mancha entre los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno Regional, en respuesta a los efectos de la crisis económica. En dicho Pacto se recogieron un conjunto de medidas encaminadas, fundamentalmente, a lograr dos grandes objetivos: Generar oportunidades para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que dejarasen de percibir prestaciones de desempleo y reactivar la actividad económica regional.



Además, los ejes 4 *Transporte y Energía* y 5 *Desarrollo rural y urbano*, recogen la inclusión de la prioridad horizontal de una manera más directa. De esta forma, la clara apuesta por el ferrocarril como medio de transporte sostenible y el transporte urbano limpio en lo relativo a transporte y, el impulso y fomento de las energías renovables y la eficiencia energética en el ámbito de la Energía.

Los criterios de selección de las operaciones, aprobados por el Comité de Seguimiento son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del Medio Ambiente a los que se ha hecho alusión.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Efectos ambientales:	Significativos. /No Significativos
Carácter	Positivo /Negativo
Indicador de Seguimiento ambiental:	Referencia al Indicador Medioambiental que figura en el Memoria Ambiental del Programa Operativo.

De igual modo, los organismos gestores implicados en la ejecución de estas operaciones han realizado sus operaciones cumpliendo con la normativa comunitaria y nacional en materia de medio ambiente vigente durante 2009.

En concreto, para las actuaciones en el ámbito regional impulsadas por la Comunidad Autónoma, son de aplicación la Ley 4/2007, de 8 de marzo de 2007, de Evaluación de Impacto Ambiental (DOCM, 20 de Marzo de 2007) que deroga la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación de Impacto Ambiental. Igualmente es aplicable el Decreto 178/2002, de 17 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha y se adaptan sus anexos (DOCM 15 de Enero de 2003).

#### Pacto Regional por el Cambio Climático

El Pacto Regional contra el Cambio Climático se concibe como un gran acuerdo con los agentes sociales -empresarios, sindicatos, asociaciones ciudadanos, ecologistas y Universidad-, para determinar compromisos y medidas concretas que velen por la salud de los ecosistemas y del medioambiente en Castilla-la Mancha.

Además, el Pacto Regional contra el Cambio Climático es el documento político-social que permitirá alcanzar el consenso necesario para desarrollar la futura Estrategia de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático de Castilla-La Mancha.

La Administración Regional sitúa el respeto al medio ambiente y la apuesta por un desarrollo sostenible como uno de los ejes de su actuación. De esta forma se llevan a cabo desde hace años medidas y acciones continuadas para actuar contra este cambio global, entre las que destacan el fomento de las energías renovables, donde Castilla-La Mancha lidera la producción de energía eólica y solar fotovoltaica, y el impulso de la reforestación.

Asimismo la Comunidad Autónoma cuenta desde el año 2007 con una Oficina de Cambio Climático para asesorar sobre las actuaciones que sean necesarias en esta



materia, con la misión principal de implantar políticas de mitigación y lucha, así como fórmulas para adaptarse al cambio climático.

Igualmente, el día 10 de junio de 2008 se constituyó la Comisión Regional de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, concebida como un órgano para supervisar la labor de todos los departamentos de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia.

La Comisión Regional de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, presidida por el Consejero de Presidencia, cuenta con dos Vicepresidencias, ocupadas por el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Está formada además por 18 Vocales, pertenecientes a los diez departamentos del Gobierno regional cuyas competencias tienen relación con el cambio climático.

### **2.2.2. Contratación Pública.**

Las operaciones cofinanciadas por el PO FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 se están realizando de conformidad con la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

El 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas unificaron las anteriores Directivas en la materia y contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

En este sentido, el 31 de octubre de 2007, fue publicada en el BOE la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual nace con el objetivo de llevar a cabo la referida transposición. Asimismo ha sido publicada la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Se trata, como ya se ha indicado anteriormente, de la transposición al derecho interno de las Directivas 2004/18/CEE y 2004/17/CEE en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de las mismas tuvo lugar el 11 de mayo de 2008, excepto lo establecido en la disposición transitoria séptima, que entró en vigor el día de su publicación.

Por Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. El nuevo Real



Decreto incorpora las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

### **2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades.**

Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres es, desde hace años, un objetivo fundamental para las políticas públicas. Se trata de un reto que exige continuar con el esfuerzo en el desarrollo de actuaciones favorecedoras de un proceso ya en marcha.

A nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos leyes: la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, creó el Ministerio de Igualdad, al que corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

#### 1. Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités, el Instituto de la Mujer con el objeto de velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales (de ambos periodos de programación), celebrados en el año 2009, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del Apartado de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.



- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

## 2. Participación en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación.

El Instituto de la Mujer es miembro del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2009, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas, dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que se ha trabajado en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para que la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

La citada guía sienta las bases para la realización de la Evaluación Estratégica Temática de igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (EETIO), que se llevará a cabo a lo largo del año 2010 con datos a 31 de diciembre de 2009.

Aunque la realización de dicha evaluación es responsabilidad de la SGPTEPC (MEH), el Instituto de la Mujer colabora con dicho organismo en aquellos aspectos más técnicos, como la integración de la perspectiva de género en los Presupuestos Públicos, así como en la revisión de indicadores de género y contenido de las encuestas a realizar a los organismos intermedios.

### ***Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.***

De acuerdo con la descripción del Programa Operativo FEDER para Castilla-la Mancha 2007-2013, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión desde sus inicios. Sin embargo aún prevalecen desigualdades que justifican la necesidad de mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

En este sentido, la presencia de la Igualdad de Oportunidades (IGOP) se ve reforzada por el carácter transversal de las mismas en las Directrices Estratégicas Integradas 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22).



Además, las Directrices Estratégicas Comunitarias para la política de cohesión establecen en su introducción que “los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de la preparación y la ejecución de los programas y proyectos. Esto puede hacerse mediante acciones específicas para promover la igualdad o luchar contra la discriminación, así como teniendo cuidadosamente en cuenta el modo en que otros proyectos y la gestión de los fondos pueden afectar a mujeres y hombres”.

En relación con la igualdad de género, el Plan Nacional de Reformas (PNR) 2005-2008 plantea como objetivo específico *aumentar la tasa de empleo de las mujeres desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea*, y propone objetivos instrumentales como *aumentar la creación de empresas - tasa de empresas de más de un trabajador/a - en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente jóvenes y mujeres*. Diferentes medidas en los ejes 3, 4, 5, 6 y 7 del PNR demuestran el carácter prioritario de la IGOP en las políticas nacionales.

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 (\*) también hace suya la necesidad de avanzar gradualmente hacia un escenario de igualdad de oportunidades a través del desarrollo del conjunto de planes e iniciativas propuestos a tal efecto, dentro de los cuales destaca el IV Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2008, responsabilidad en su ejecución del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Esta perspectiva de género tiene su reflejo en los sistemas de gestión y control, fijando los correspondientes indicadores que permitan medir los avances logrados en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De esta forma, y en relación a los criterios de selección de las operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, dichos criterios son coherentes con el principio horizontal de igualdad de oportunidades.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
Efectos:	Significativos/No Significativos
Carácter:	Fomento de la no discriminación /Neutro/Positivo/Negativo
Indicador de género	Referencia al indicador de género establecido en cada eje prioritario de intervención.

En resumen, en este período se pasa de la sensibilización y consideración formal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el período 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de dicha igualdad en el período 2007-2013 potenciando, no solo su transversalidad en todos los ámbitos de actuación de los Fondos, sino también su consideración en actuaciones específicas destinadas a combatir la discriminación de género y conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres.

(\*) Con fecha 4 de agosto de 2009 se procedió a la firma del Pacto por Castilla-La Mancha entre los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno Regional, en respuesta a los efectos de la crisis económica. En dicho Pacto se recogieron un conjunto de medidas encaminadas, fundamentalmente, a lograr dos grandes objetivos: Generar oportunidades para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que dejasen de percibir prestaciones de desempleo y reactivar la actividad económica regional.



## 2.2.4. Reglas de competencia.

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

### POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

#### NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 107 a 109).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006].
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006).
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008].
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009].

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

#### Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Ayudas otorgadas por los estados *Artículo 107*

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
  - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
  - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
  - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
  - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea.  
[http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)



c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;  
 d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;  
 e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013*<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de dicho artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

#### **Regla de minimis**

La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*Reglamentos de Exención por Categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de

<sup>2</sup> Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5).



ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

### **Reglamento General de Exención por Categorías**

*(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)*

*Este Reglamento simplifica los trámites en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco Reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25 de febrero de 2009.

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)



*Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.*

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

**Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis el 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

**Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes.**

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]



- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.
- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.
- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.
- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**
  - incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR
  - reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)
  - **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.



Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de Exención por Categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de Exención por Categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

Igualmente, dentro de la herramienta informática TAREA 2007, desarrollada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el seguimiento, gestión y control de las operaciones a cofinanciar en el Sector Público Regional, la información concerniente a los regímenes de ayuda se obtiene directamente desde el módulo informático correspondiente a la base de datos TESEO a nivel regional, con lo que se garantiza la integridad de la información a facilitar de acuerdo a la normativa comunitaria.

### **2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, es decir, la exigencia de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de Gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los Programas Operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Los sistemas de gestión y control de la mayor parte de los Programas Operativos fueron aceptados por la Comisión Europea a lo largo del año 2009. En cualquier caso, para todos los Programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago, se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la



descripción de dichos sistemas. En el caso del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 los sistemas fueron aceptados por los servicios administrativos de la Comisión el día 30 de octubre de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre los sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurándose de que se cumplieran con todos los requisitos exigibles, los organismos intermedios comenzaron a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión en el último trimestre del año 2009, asegurando de esta forma el cumplimiento de la Regla N+2.

Entre las dificultades más destacables relacionadas con la gestión a lo largo del año 2009, debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas, tanto de la Comisión Europea (SFC2007), como de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Si bien las funcionalidades básicas en ambos casos están disponibles, todavía no se puede decir que estén totalmente operativas.

En el caso de la SFC falta aún por implementar un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007) que permita hacer llegar a la Comisión el desglose indicativo de la asignación de fondos por categorías.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los Reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los Fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística utilizadas, tanto en la selección de operaciones, como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en el período 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo del año 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y ha sido preciso para algunos usuarios hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.



No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los Programas Operativos, organismos intermedios, beneficiarios), se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos.

De forma más concreta, en el Capítulo 4 de este Informe, al final de cada uno de los apartados relativos a los Ejes Prioritarios, se ha incluido información relativa a la problemática que han tenido alguno de los organismos beneficiarios de las operaciones cofinanciadas.

Por lo que se refiere a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se detallan a continuación los *problemas significativos en la puesta en marcha de todas las operaciones y las medidas que se han adoptado para solucionarlos*.

Los principales problemas detectados a lo largo del año 2009 se pueden agrupar en las siguientes tipologías que afectan de forma desigual a los distintos organismos gestores regionales del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013.

La primera tipología se deriva de la problemática del inicio de un nuevo periodo. Periodo que trae consigo la implantación de un nuevo sistema de gestión, con mayores requisitos y cuya complejidad requiere de un mayor esfuerzo por los organismos gestores. Asimismo, la problemática derivada de la movilidad del personal de la Junta ha provocado que se deshicieran equipos de trabajo ya formados, lo que ha supuesto un nuevo retraso ya que se han incorporado nuevas personas sin experiencia.

El segundo tipo de problemas detectados es, en cierta forma, consecuencia del primero. La implantación de un nuevo sistema de gestión, con cambios profundos en los requisitos solicitados y en la necesidad de introducción de información en el sistema, implica un cambio en la gestión que requiere de un periodo de asimilación y adaptación por parte de todos los gestores. Esta situación se acentúa especialmente en el caso de los gestores que no están incluidos en el sistema general contable de la Junta.

En algunos gestores este desconocimiento en el funcionamiento de la aplicación, ha provocado problemas, y ha dificultado la implicación de todos los departamentos, induciendo un retraso en la certificación de los proyectos.

Para mejorar el seguimiento y certificación de los proyectos, se han realizado reuniones internas de coordinación, por lo que se ha reforzado el número de recursos humanos dedicados a las tareas relacionadas con la aplicación informática, así como la creación de una estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, para mejorar la coordinación y comunicación.



Otro tipo de problema que ha ocasionado retrasos en la gestión se deriva de las reestructuraciones orgánicas de la Junta, por lo que la ejecución de los proyectos de los gestores implicados en esta situación se ha visto retrasada a causa de las escisiones del órgano ejecutor de una Consejería y su posterior fusión con una nueva Consejería. Situación parecida se ha producido en la gestión de aquellos por temas cuya competencia en la gestión ha sido trasladada de uno a otro órgano gestor.

En cuanto a las operaciones relacionadas con las infraestructuras tecnológicas los problemas planteados son:

Respecto al Campus de la Universidad de Guadalajara, está en proceso de adjudicación de la obra por un importe aproximado de 130.000.000 euros. El proyecto está en la fase de supervisión previa a la licitación de la obra.

En cuanto al Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, el Edificio Sede Polivalente, así como el Edificio de Laboratorios y el Edificio de Empresas de I+D+i, están en proceso de elaboración de proyectos, siendo previsible que la licitación se realice en julio de 2010. La gestión de la edificación de la primera fase del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara se ha encomendado a la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara.

La puesta en marcha del Centro de Investigación del Fuego, también ha planteado problemas derivados de la gestión de los terrenos para su ubicación definitiva, lo que ha supuesto un retraso en la elaboración del proyecto y en consecuencia en su construcción, siendo, por tanto, necesario proceder a los reajustes necesarios.

Por lo que respecta al Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible, una vez que el Consejo Rector aprobó el proyecto científico-técnico de la instalación, y fue informado favorablemente por el Comité de Asesoramiento de Infraestructuras Singulares (CAIS), -trámite preceptivo que retrasó todo el procedimiento-, se procedió a preparar el pliego de especificaciones para sacar a concurso la licitación del proyecto de construcción y equipamiento mínimo de la instalación. La licitación se publicó en 11 de marzo de 2010 por un importe base de licitación de alrededor de 30.000.000 euros, y cuya fecha límite de presentación de solicitudes finalizó el 21 de abril. Está previsto es iniciar las obras en septiembre de 2010. No obstante, hay que recordar que esta instalación la gestiona un Consorcio Público formado al 50% por la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este sentido es necesario advertir que se está considerando la posibilidad de incluir este proyecto en el programa operativo de I+D+i, por y para el beneficio de las empresas -Fondo Tecnológico 2007-2013- lo que plantearía la imposibilidad de incluir la parte de la construcción correspondiente a la Junta de Comunidades dentro de la cofinanciación de los Fondos Estructurales FEDER.

En relación con los proyectos de infraestructura del Eje 3, los principales retrasos se derivan de la difícil tramitación de los expedientes, en concreto:

Los trámites ambientales, que con el cumplimiento del requisito de información pública, se producen retrasos de al menos un año, retraso al que hay que añadir, en



el caso de que haya medidas correctoras, el que se produce como consecuencia de acondicionar los proyectos y volverlos a remitir para su supervisión por el órgano ambiental si el cambio es grande.

Trámites con las Confederaciones Hidrográficas, que también requieren información pública y que en ocasiones son también meses los que pasan hasta tener las autorizaciones.

Trámites ante los Ayuntamientos para que aprueben, sobre todo, a la ubicación de las estaciones depuradoras, por la problemática que puede llevar aparejada este tipo de obras (ruidos, malos olores, llegada con facilidad de todos las aguas residuales, etc.)

En el Eje 4 en las operaciones de energía renovable de biomasa, el órgano gestor ha tenido los siguientes problemas:

La Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, establecía la posibilidad de que las ayudas concedidas en relación con el área tecnológica de biomasa térmica, fueran cofinanciadas por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

Los resultados finales de la ejecución del programa de ayudas, reflejan un número de 20 subvenciones concedidas a entidades empresariales en el ámbito de la biomasa térmica, que sumaron un total 125.668,57 euros. Dicho importe ha quedado finalmente reducido a 86.925,24 euros, tras la fase de justificación de las inversiones subvencionadas.

A la vista de lo cual, dada la escasa cuantía de las ayudas finalmente abonadas a entidades empresariales con cargo al referido programa, se considera insuficientemente justificado el acudir a la cofinanciación, atendiendo a la naturaleza de los beneficiarios (microempresas de carácter familiar muy atomizadas en el territorio regional).

Al existir otra convocatoria de subvenciones con cargo a fondos finalistas transferidos por IDAE al amparo del PER 2005-2010, algunos de los proyectos que renunciaron o no justificaron finalmente la inversión, presentaron de nuevo una solicitud con cargo a la convocatoria de 16 de septiembre de 2009, actualmente resuelta y en fase de justificación.

En la actualidad se mantienen conversaciones con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de rediseñar una nueva línea de financiación para la creación de tejido empresarial, al objeto de completar la cadena de recogida, tratamiento y explotación de la biomasa forestal, por lo que podría reconsiderarse y reasignarse los fondos, a efectos de optimización, a esta futura línea.



Las medidas previstas para solucionar los problemas indicados se basan en la formación de los gestores y en facilitarles la máxima información de cara a realizar su trabajo.

Hasta el momento se han realizado en el año 2009 por parte de la Unidad de Gestión 5 ediciones del curso “Sistemas de gestión y control del gasto público cofinanciado con Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha”, en el que se ha explicado el nuevo sistema de gestión y la nueva aplicación informática de gestión tanto en sus requisitos como en la mecánica de trabajo a seguir.

Con la finalidad de dar el mayor apoyo posible a los gestores se han actualizado los manuales para la gestión del gasto público cofinanciado con fondos estructurales cuya difusión se ha realizado a través de medios digitales, fundamentalmente a través del la intranet del portal de los fondos estructurales en Castilla-La Mancha.

Los manuales que se han elaborado y actualizado hasta la fecha son:

- Memoria descriptiva de los sistemas de gestión.

La misión de este documento es describir los sistemas de gestión y control del Programa Operativo FEDER 2007-2013, a nivel de organismo intermedio JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA, función que se encuentra atribuida a la Consejería de Economía y Hacienda en la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

- Manual para beneficiarios/organismos colaboradores versiones de septiembre de 2007 y octubre de 2008.

Este documento consta de tres bloques diferenciados. En el primer bloque se hace una introducción a la política de cohesión y al Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013. Asimismo, se describen las obligaciones de los organismos gestores y colaboradores en la aplicación del programa operativo regional y se incluye el manual de la aplicación informática para la gestión.

En un segundo bloque se incluyen las normas y procedimientos legales para la ejecución del gasto público cofinanciado con los fondos estructurales, de forma que se le proporciona al gestor un conjunto de fichas que le indican los pasos que debe seguir y la documentación que debe constar para gestionar el gasto público.

En el tercer y último bloque se recogen los criterios de selección de operaciones organizados en fichas por PO temas, de forma que el tenga siempre a mano esta documentación de forma que le permita resolver las dudas que pueda tener.

Manual de Procedimientos del Organismo Intermedio. D.G. Presupuestos y Fondos Comunitarios. Actualización Septiembre de 2008

Este manual recoge de forma exhaustiva los trabajos y obligaciones recogidas en la memoria descriptiva de los sistemas de gestión que afectan al organismo intermedio D.G. Presupuestos y Fondos Comunitarios.



Por último se ha elaborado el Manual Práctico de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos estructurales para el periodo 2007-2013.

## **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo.**

### **Evolución de la economía española.**

Las turbulencias financieras iniciadas en el verano de 2007 han desembocado en una crisis de confianza en el sistema financiero global. En septiembre de 2008 se fueron materializando episodios de inestabilidad financiera extrema que, a priori, eran altamente improbables. Estos episodios se fueron produciendo a gran velocidad, abarcando un amplio espectro de instituciones financieras –alguna de ellas de importancia sistémica-, que afectaron a mercados claves y adquirieron un carácter global, extendiéndose desde Estados Unidos a un número creciente de países, particularmente en Europa, pero también en numerosas economías emergentes.

Esta situación de deterioro financiero afectó directamente al empleo, que siguió ajustándose con intensidad, de modo que, por primera vez en los últimos catorce años, el número de ocupados del total de la economía descendió con respecto a los niveles del mismo trimestre del año anterior, de manera más pronunciada en la economía de mercado y, sobre todo, en la construcción.

Los escenarios económicos a nivel global, y en particular para España, se han ido recrudesciendo, de forma que el crecimiento medio que se anticipaba de la UE se ha reducido considerablemente. En cuanto al mercado de trabajo español, se está produciendo un grave problema de destrucción de empleo.

### ***Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.***

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La economía castellano-manchega, igual que la nacional, experimentó un leve retroceso en el último trimestre tras el repunte en su actividad en el tercer trimestre de 2009. Esta circunstancia no debe considerarse un paso atrás en el manejo de la salida de la crisis, por cuanto, como ya se apuntó en el informe precedente, en dicho repunte tuvieron mucho que ver las medidas de apoyo a la economía y el empleo. Por tanto, por mucho que se registrase un ligero repunte económico trimestral en el tercer trimestre, y por mucho que el retroceso trimestral del cuarto no sea de la magnitud de tan solo hace unos trimestres, seguimos recomendando no pensar, de manera alguna, que la salida de la crisis está a la vuelta de la esquina.

Dicho lo anterior, como en los tres trimestres precedentes, las estimaciones del crecimiento regional hay que tomarlas con cautela debido a que, igual que a escala nacional, los patrones estacionales han saltado por los aires, los modelos econométricos han perdido gran parte de su utilidad, al no resultar tan determinante,



en una situación de *downturn* y retroceso, la información relativa al pasado, y al cambiar los parámetros de futuro a medida que van apareciendo los datos de las estadísticas coyunturales. A esto, además hay que añadirle la estimación de la distribución temporal de los efectos de las medidas contenidas en los planes de apoyo.

No obstante, lo que si es claro y notorio es que, a pesar del respiro del trimestre estival, Castilla-La Mancha, en consonancia con el conjunto del país, está soportando un severo retroceso interanual de su actividad económica y que, sectores como la industria, destinada a ser el relevo de la construcción, están pasando por uno de los peores momentos de los últimos veinticinco años.

Teniendo en cuenta los condicionantes expuestos, en el tramo final de 2009 se estimó un retroceso interanual del 3,0% en la producción de Castilla-La Mancha, retroceso, de nuevo, una décima inferior al estimado por el INE a escala nacional. Y es que aunque ya no se aprecia una mejor resistencia del mercado de trabajo castellano-manchego a la crisis económica que el mercado laboral nacional, el efecto de los planes de apoyo a la economía y el empleo parece haber sido superior en Castilla-La Mancha que en el conjunto nacional. No obstante, ambos efectos prácticamente se compensan, por lo que se puede afirmar que el devenir de la renta regional es similar al del conjunto del territorio nacional y el retroceso del consumo y de la rúbrica de servicios de mercado en la región ya es prácticamente igual al del conjunto de la nación.

El producto no agrario de la economía de Castilla-La Mancha retrocedió un 2,9% respecto del cuarto trimestre de 2008, ya que las ramas agrarias, que en nuestra región tienen un peso superior al promedio nacional, experimentaron un retroceso anual ciertamente inferior al del resto de los sectores productivos en el tramo final del ejercicio 2009.

Tomando como referencia los países de nuestro entorno, el retroceso de la economía regional en el cuarto y último tramo del ejercicio 2009 fue nueve décimas superior al de los países del área del euro, perdiéndose, además por el lado del eje negativo, el *gap* favorable con el área de la moneda única. Esta noticia, tiene por que ser considerada desfavorable, por cuanto el *gap* vuelve a estar en contra de la economía castellano-manchega, además de ser notorio, si bien se produce en un momento de salida de la crisis en Europa y abre una puerta a la esperanza en el contexto de la demanda externa neta regional. Afortunadamente, el resurgir de la economía del euro es ciertamente esperanzador para la economía regional, por cuanto las ventas regionales al exterior podrían empezar a incrementarse y, en consecuencia, el sector exterior podría tirar al alza en mayor medida de lo que lo hace últimamente del producto regional, en un claro contexto de demanda interna en retroceso.

En términos de media anual, el retroceso de la economía regional para 2009 se estima en el 3,5%, ligeramente menos malo que las estimaciones para la economía española proporcionadas por el INE y los principales organismos multilaterales e instituciones de previsión económica nacional, pero alrededor de medio punto porcentual menos que el de nuestros socios del área del euro. Por tanto, en tiempos



de crisis, Castilla-La Mancha parece estar ofreciendo un nivel de resistencia similar al del conjunto de la nación y algo mayor que la zona del euro. Sin embargo, la potencia y los resortes para salir de la crisis son otra cosa, y ahí mucho nos tememos que la ventaja será de los países del área de la moneda única.

Para 2010, las primeras estimaciones arrojan un retroceso medio del 0,8%, que irá amainando desde el -1,9% en el primer trimestre hasta el -0,3% en el cuarto.

Desde el punto de vista de la **demanda**, nuevamente el retroceso económico castellano manchego estuvo amortiguado muy claramente por el comportamiento de la demanda externa neta. Sin embargo, lamentablemente, el efecto amortiguador vino de la mano de la rúbrica importadora y no de un buen comportamiento de las ventas al exterior (si bien, no obstante, mejoró respecto de los trimestres precedentes). En concreto, la vertiente interna hizo retroceder el PIB regional 5,1 puntos porcentuales (en España el impulso de retracción de la demanda interna fue de 5,3 puntos), mientras que la externa -corregida de estacionalidad, calendario y entrada en aduana, y deflactada con IVU's nacionales- compensó 2,1 de los 5,1 puntos de retroceso derivados de la demanda interna (una décima menos que en el conjunto de la nación); evidentemente, la concurrencia de estas dos circunstancias explica que el descenso económico interanual regional fuese una décima inferior al nacional.

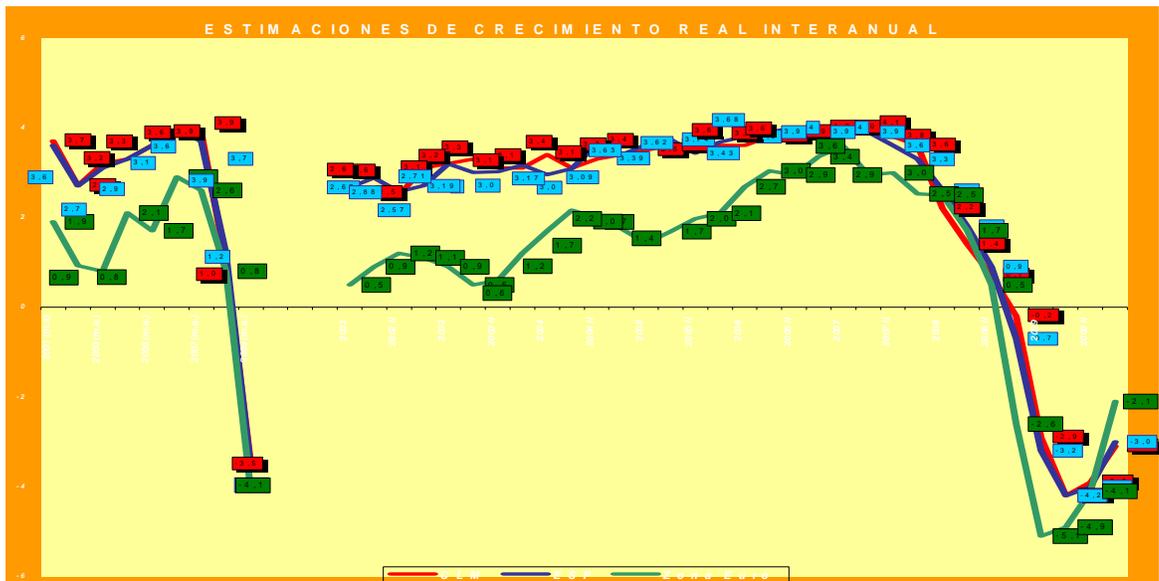
Desde la perspectiva de la **oferta**, las ramas agrarias mantuvieron su ritmo de retroceso en la velocidad de cruce del 1,5-2,0%. Las ramas energéticas, que a escala nacional cayeron más de ocho puntos respecto al cuarto trimestre de 2008, descendieron un 7,8% en la región. Las industriales, mostraron la peor cara de su seria afectación por las derivaciones procedentes del mal momento de la construcción, entre otras circunstancias, y cayeron un 10,7%, dos décimas menos que a escala nacional, donde la industria manufacturera retrocedió 10,9 puntos porcentuales. Triste noticia, por cuanto está claro es que si la industria regional, sobre todo la relativa a los bienes de equipo, mantiene tasas similares de retroceso durante los próximos trimestres (y todo apunta a que mucho mejores no van a ser) la recuperación será más lenta de lo deseado.

La construcción moderó su decrecimiento interanual y cayó "tan sólo" un 5,8%. No obstante, los buenos tiempos quedaron atrás, y la realidad es que en los próximos trimestres el sector afianzará, si bien con menores tasas de retroceso, su permanencia en el terreno de la recesión. Igual que en la industria, el retroceso del sector fue similar al que se operó a escala nacional, donde la construcción retrocedió también 5,8 puntos porcentuales.

En el terreno de las ramas terciarias, las de mercado relajaron su carácter deprimido y marcaron un retroceso del 1,6%, inferior en dos décimas al de los servicios orientados a la compra-venta mercantil en el conjunto nacional, y en perfecta consonancia con la evolución de los indicadores regionales de consumo; las ramas de servicios ajenos al mercado hicieron una notable parada en su evolución claramente alcista (como es habitual en tiempos de crisis) y progresaron un 1,3% interanual, ritmo superior en una décima al nacional.



La gran pregunta, sigue siendo cómo será el caminar económico castellano manchego durante el ejercicio 2010. La respuesta no es sencilla, pero en todo caso sí es seguro que el camino será duro y pedregoso. La economía regional, como la nacional y la internacional, ha tenido una fuerte inercia bajista que se ha traducido en recesión técnica a comienzos de año. Nuestra previsión apunta a que dicha inercia cambiará de sentido y a que la economía de Castilla-La Mancha caiga un 0,3% anual en el cuarto trimestre, caminar muy parejo, si bien algo mejor, al de la economía nacional. Por tanto, a diferencia de nuestros socios europeos, e igual que en España, todo apunta a que los números positivos no volverán hasta entrado 2011.



(Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario)  
CASTILLA - LA MANCHA

	2007 2e. (*)	2008 1.e (*)	2009 a (*)	2009 a (*).			
				TI	TII	TIII	TIV
S. Agrario	3,8	-3,7	-1,7	-1,8	-1,5	-1,6	-2,0
Energía	3,0	2,6	-6,5	-5,7	-6,8	-5,8	-7,8
Industria	2,8	-2,6	-13,2	-10,4	-16,9	-14,9	-10,7
Construcción	4,7	-1,7	6,0	-6,4	-5,6	-6,1	-5,8
Servicios de mercado	4,2	2,9	-2,0	-1,9	-2,4	-2,2	-1,6
Servicios de no mercado	3,8	4,8	2,7	3,1	3,3	3,0	1,3

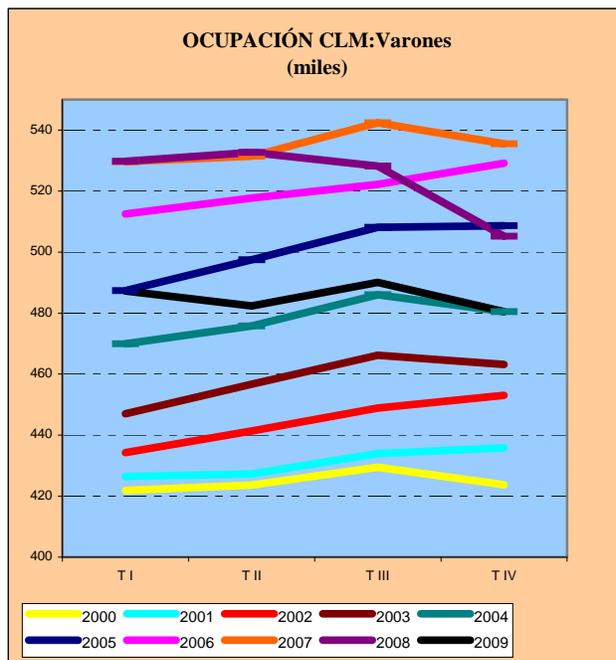


PIB no agrario	3,9	1,2	-3,4	-2,8	-4,1	-3,8	-2,9
PIB Total	3,9	1,0	-3,5	-2,9	-4,2	-3,9	-3,0

Fuente: Estimación propia. 1ª e: primera estimación; 2ª e: segunda estimación; a: avance. p: previsión.  
(\*) media anual.

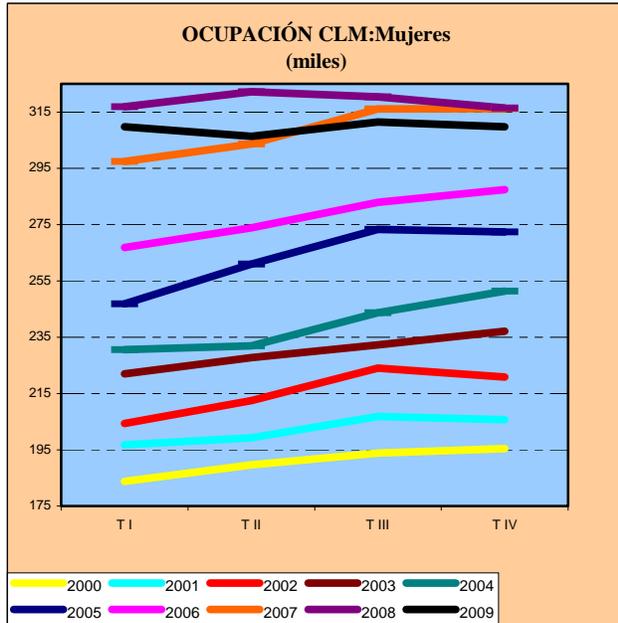
### MERCADO DE TRABAJO.

Las medidas de apoyo a la economía y al empleo vieron plasmados sus efectos en el tercer trimestre, y en el cuarto los resultados que ha ofrecido la Encuesta de Población Activa, volvieron a ser realmente preocupantes. El nivel de activos se redujo, la ocupación cayó con notoriedad y el desempleo aumentó nuevamente con fuerza, a pesar de la huida de activos. Como puede comprobarse, en términos absolutos vuelve a ser tan desolador como el del segundo trimestre.



Y es que lo circunstancial pasa y lo estructural queda, y ello se ha visto ya reflejado en el tramo final del ejercicio 2009 y, desgraciadamente, se podrá comprobar en los primeros meses del ejercicio venidero. En términos relativos el panorama laboral regional se resume como sigue: durante el cuarto trimestre de 2009 el ritmo de nuevas incorporaciones fue negativo, si bien elimina el factor necesidad de renta desde el punto de vista femenino y juvenil para compensar la pérdida experimentada por el sustentador fundamental del hogar y favorece la tesis del desaliento; ello ocurrió (y ha estado ocurriendo en los trimestres precedentes) también a escala nacional, si bien el retroceso fue menor.

La creación de empleo que se operó en el tercer trimestre bajo los auspicios del Plan E, se convirtió en destrucción de ocupaciones, si bien ligeramente inferior a la que tuvo lugar en el conjunto de la nación, por lo que la conjunción de ambas circunstancias llevó a que el avance del desempleo fuera cuatro décimas inferior al nacional. El problema, tras el impasse del tercer trimestre, volverá a ser la destrucción de empleo, y sobre todo en el colectivo masculino (donde el nivel de ocupados está casi al nivel del segundo trimestre del de 2004), lo cual, en Castilla-La Mancha, afecta significativamente a la renta principal de los hogares y, por tanto, al consumo.



Los anteriores comentarios se ven agravados, obviamente, por el hecho de que: (i) en Castilla-La Mancha, en materia de ocupación, el cuarto tramo del ejercicio tiene una componente estacional moderadamente alcista; y (ii) que la tasa interanual de ocupación, tanto por valor como por persistencia mantiene encendidas las luces de alarma.

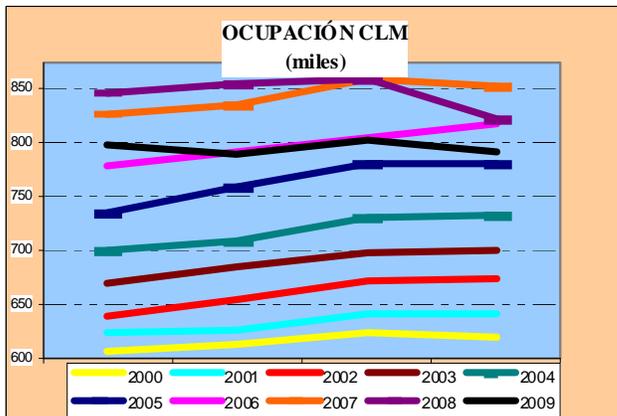
En resumen, el retroceso de las incorporaciones al mercado de trabajo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, perverso en sí mismo desde el punto de vista económico, fue benévolo con los registros de paro. El retroceso trimestral de la ocupación fue notable, sobre todo si se tiene en cuenta que la magnitud retrocedió algo menos a escala nacional. Obviamente, el retroceso de la incorporación de activos maquilló la

destrucción de empleo, que si bien se elevó notablemente, su incremento fue casi medio punto porcentual inferior al nacional.

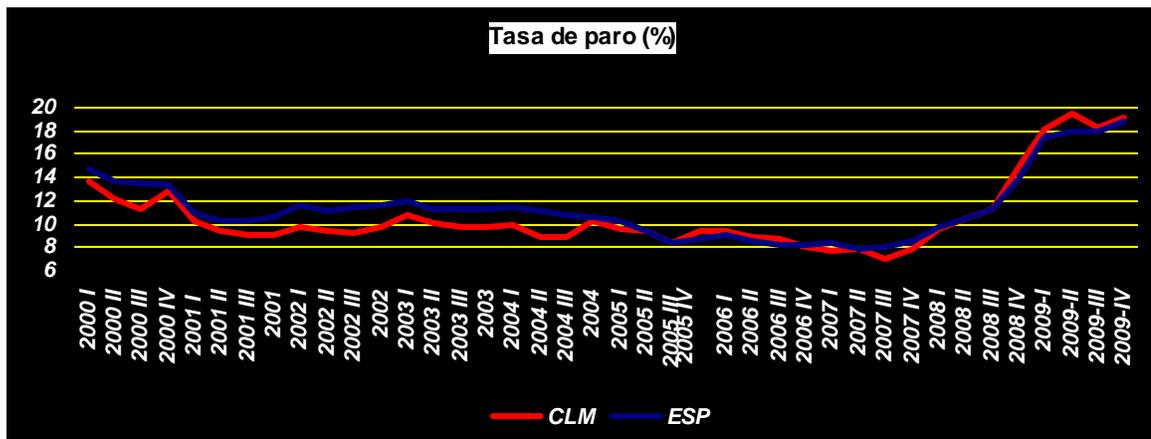
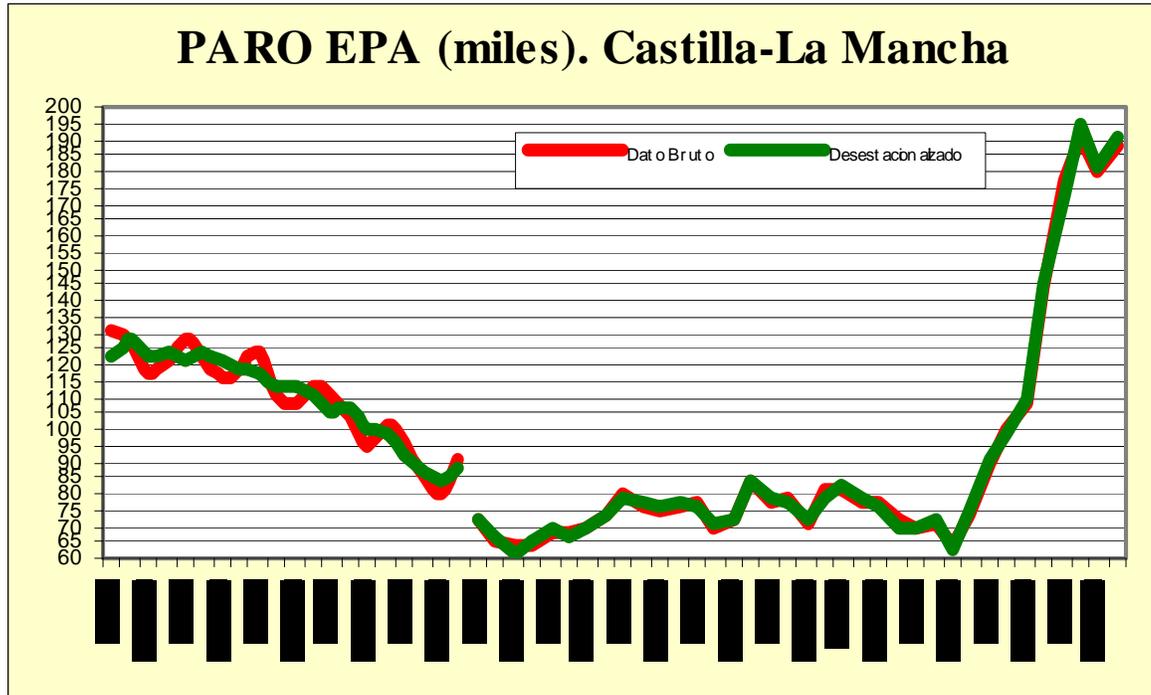
No obstante lo anterior, la tasa de paro continua en las antípodas del récord histórico que se había logrado en el tercer trimestre de 2007. Y probablemente sin vuelta atrás permanente en un futuro cercano.

Por tanto, la perspectiva de la EPA confirma plenamente que la crisis económica que está sufriendo el país, y de la que no escapa Castilla-La Mancha, está teniendo devastadores efectos en el mercado de trabajo regional tan solo paliados temporalmente por los estímulos del Plan E. A la luz del rumbo que está tomando la crisis en el sector de la construcción y sus ramificaciones en las ramas de la industria y los servicios que están influenciadas por ella, mucho nos tememos que

nos encontramos en medio de un duro y tortuoso camino.



Por consiguiente, en lo relativo al cumplimiento de la sentencia clásica de los economistas, que afirma que el empleo suele ser el último invitado a la fiesta del crecimiento y el primero en despedirse cuando ésta termina, Castilla-La Mancha ha tenido el honor de ser una de las regiones que más tarde se ha despedido de la fiesta, pero, eso sí, ahora es un invitado más y, probablemente, preferencial.



En cuanto al capítulo de participación extranjera en el mercado de trabajo de Castilla-La Mancha –de indudable la importancia en la economía española, en general, y en la economía regional, en particular- baste decir que:

- (i) la población activa extranjera se redujo en 3.000 efectivos durante el trimestre (prácticamente todos ellos procedentes de la Unión Europea), mientras que fueron tan solo 300 los españoles que se retiraron del contingente de activos de la región;
- (ii) se perdieron 5.100 ocupaciones foráneas, algo menos de las 6.200 de españoles: en otros términos, casi la mitad de las ocupaciones perdidas durante el trimestre afectaron a los trabajadores extranjeros de la región;
- (iii) que al disminuir el número de activos foráneos y retroceder la ocupación, el paro extranjero aumentó en “tan sólo” 2.100 personas mientras que el paro de los españoles aumentó en casi seis mil efectivos, por lo que la cuarta parte del aumento



del paro regional en el trimestre es imputable al colectivo de trabajadores extranjeros, y ello a pesar de la ubicación de este tipo de trabajadores en algunos de los sectores más afectados por la crisis.

Por tanto, a diferencia de los tres trimestres precedentes, el colectivo de extranjeros que trabaja en la región permitió aliviar las estimaciones globales de desempleo, en vez de agravarlas. Por otra parte, el hecho de que se haya producido una notable huida de activos extranjeros en una tesitura económica como la actual, quita presión, desgraciadamente en lo que al ámbito personal respecta, a las cifras del paro registrado en los próximos trimestres.

En íntima relación con la participación de la mano de obra extranjera en el descenso del paro regional está la circunstancia de que tres cuartas partes del descenso de la población en edad de trabajar estimada durante el trimestre fue de extranjeros (algo que no ocurría hasta ahora), lo que da un respiro, cara a comienzos del ejercicio venidero, al incremento de la presión en cuanto al nivel de paro regional.

En resumen, pasado el optimismo que infundieron los resultados del tercer trimestre gracias a las ayudas gubernamentales, las estimaciones EPA del cuarto nos han devuelto al marco de las devastadoras consecuencias de la crisis por la que está atravesando la economía regional, igual que la economía nacional y de la que parecen estar saliendo las principales economías del mundo.

Una vez expuestos los principales trazos de la evolución de las rúbricas más determinantes del mercado de trabajo en Castilla-La Mancha, se ha de señalar que, con un cierto desfase respecto al conjunto nacional, continúa la incorporación laboral de amas de casa mayores de 45 años en busca de compensación para los ingresos de la unidad familiar (el denominado efecto renta), que desgraciadamente acaba con muchas de ellas en las listas del desempleo.

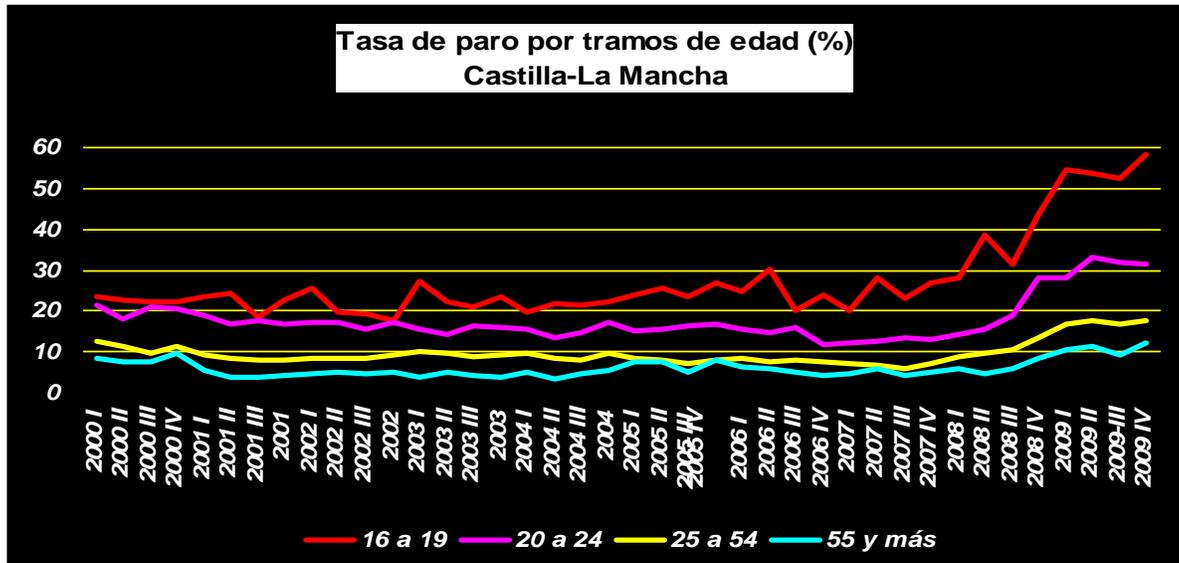
Desafortunadamente, en el colectivo de mujeres de 55 y más años la tasa de paro ronda el 13%, cuando hace bien poco estaba relativamente cerca del pleno empleo técnico. Y es que la reducción de la tasa de paro de este colectivo en el tramo final de 2008 era meramente estacional y que el ejercicio 2009 sería otra historia.

La **situación laboral en el colectivo femenino** es más oscura (parte con una desventaja importante) y sigue siendo una de las principales asignaturas pendientes de la región, ya que, a pesar de que se han realizado notables avances en materia de actividad, empleo y paro hasta hace bien poco tiempo, la actual crisis económica se ha encargado de recordarnos que aún hay mucho por hacer. Sí, es cierto, el colectivo femenino presenta, en general, peores guarismos que el masculino, pero la degradación que está sufriendo éste es más que preocupante y su evolución deberá ser objeto de especial atención en los próximos trimestres.

De los anteriores comentarios sobre el comportamiento de las rúbricas más relevantes del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2009, se pueden anticipar fácilmente los trazos más gruesos del cuadro laboral castellano manchego: la población de 16 y más años se estimó en 1.695.600 personas, de las que 978.200 eran activas en términos EPA y las 717.400 restantes inactivas; entre



los activos, 790.200 estuvieron ocupados mientras que los otros 188.100 permanecieron en paro.

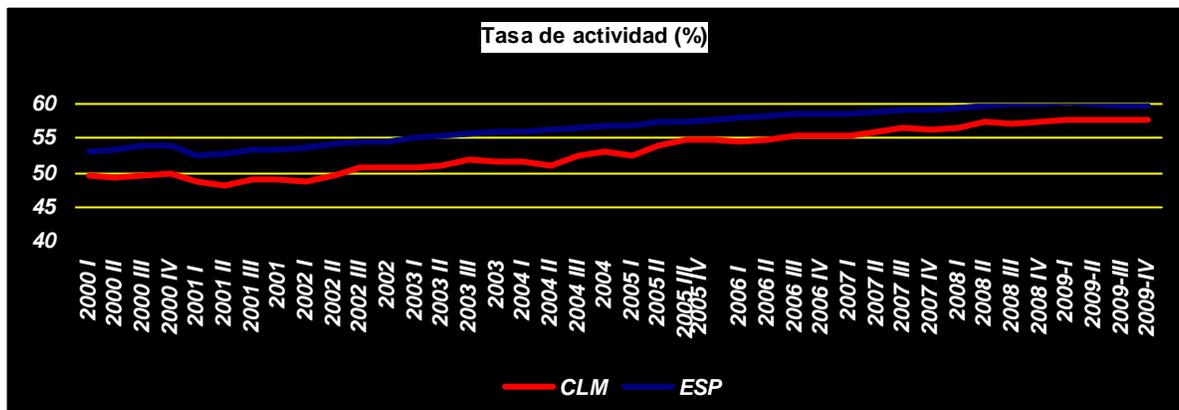


Entre los parados, 9.200 ya habían encontrado empleo a la fecha de la realización de la entrevista, incorporándose al mismo en un plazo máximo de tres meses, y tan sólo el 10,4% (18.100) llevaban más de dos años en paro (casi dos terceras partes de ellos mujeres).

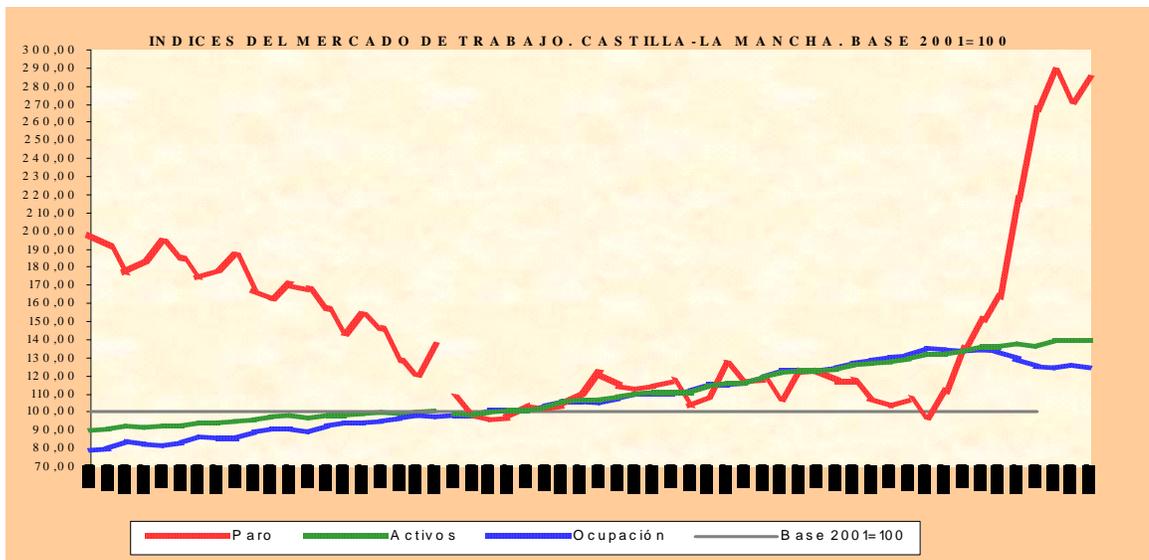
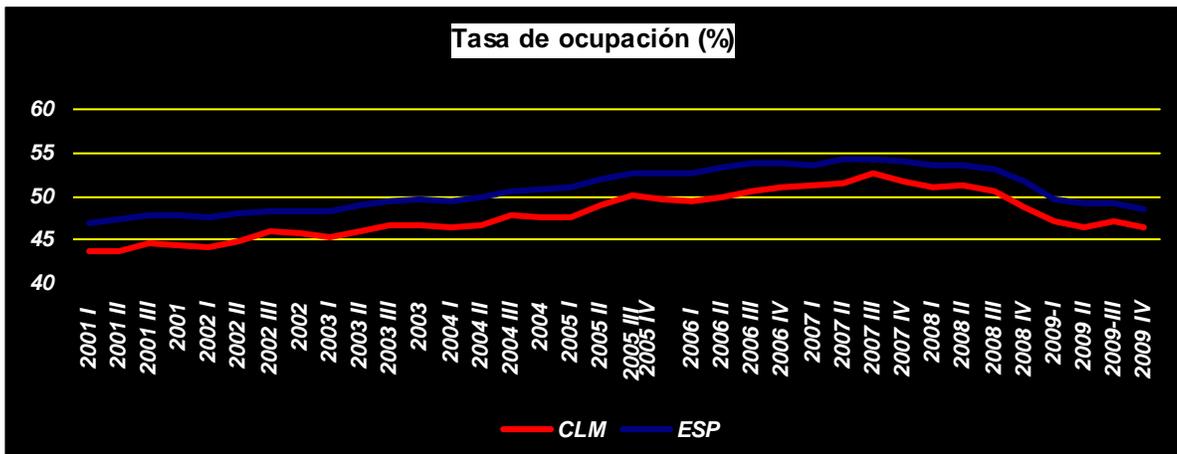
La **tasa de desempleo regional**, se situó en el 19,2%, aumentando 0,9 puntos porcentuales respecto del trimestre precedente y continuando, un trimestre más, por encima de su homónima nacional, si bien el diferencial se mantuvo en tan sólo cuatro décimas. Y lo que es peor, se situó a un paso de la barrera psicológica del 20%. No obstante, de haberse tenido en cuenta la circunstancia de que 9.200 de los parados de la región ya habían encontrado empleo a la fecha de realización de la entrevista, la tasa de paro castellano manchega hubiese sido casi un punto porcentual más baja (concretamente el 18,3%).

La **tasa de actividad** se mantuvo en el 56,7%, manteniéndose también el diferencial con su homónima nacional en 2,1 puntos porcentuales. A pesar de dicho *gap*, entre los varones es casi dos décimas superior a la nacional y entre los jóvenes (varones) la tasa de actividad de Castilla-La Mancha (52,3%) supera a la española en casi dos puntos.

La tasa de actividad femenina aumentó hasta el 47,0% (cuatro décimas) y la de las de menos de 25 años cayó hasta el 42,5%, si estableciéndose en un punto porcentual en contra de la región. Igualmente, en el conjunto del colectivo femenino ya puede darse por definitiva la superación de la barrera histórica del 40%, puesto que en el futuro cercano, a pesar de la crisis actual, no se atisban fuertes movimientos de retroceso continuados.



Finalmente, la **tasa de empleo**, tras superar por primera vez en la región el listón del 50% entre la población de 16 y más años en el tercer trimestre de 2006, se redujo en medio punto porcentual y continuó, por quinto trimestre consecutivo, por debajo de la barrera del 50% (46,6%, 56,4% en los varones y 36,7% en las mujeres) y cifrándose en el 58,3% (68,4% y 47,4% en los colectivos masculino y femenino, respectivamente) cuando se considera como referencia el colectivo de 16 a 64 años.



Tras el ligero aumento del paro registrado en el tercer tramo de 2009, tramo con una componente alcista importante, por lo que parece que los efectos coyunturales del plan E consiguieron compensar dicha pendiente y mantener el desempleo en un nivel alrededor de la estabilidad, los resultados del cuarto trimestre devolvieron los registros de paro regional a la parte más cruda de la realidad por la que está atravesando nuestra economía en particular y la economía nacional en general.

Dicho lo anterior, al término del ejercicio 2009 había en Castilla-La Mancha 231.422 demandantes de empleo registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, de los cuales 50.644 ya estaban ocupados (43.272) o mantenían una relación laboral (7.372) y 7.438 tenían disponibilidad limitada (5.362) o demandaban empleos específicos (2.076). De los 190.638 restantes (los DENOs), 2.488 pertenecían a los denominados “otros no ocupados” (estudiantes, empleo a tiempo parcial y empleo coyuntural), que no son considerados parados por la EPA, con lo que los parados registrados en Castilla-La Mancha al término del cuarto trimestre del ejercicio fueron 188.150, el 4,8% del paro registrado nacional (tres décimas más que en el trimestre precedente). La simulación prospectiva de la



antigua serie Sile arrojó una estimación de 137.345 parados registrados en la región a diciembre de 2009.

	TOTAL	NO PARADOS					PARADOS
		Propiamente ocupados	Con relación laboral	Con disponibilidad limitada	Demandan empleos específicos	Otros no ocupados	
May-05	119.804	16.052	393	3.585	1.059	5.102	93.613
Junio	116.467	17.854	361	3.545	984	5.214	88.509
Julio	114.289	17.460	337	3.732	955	4.595	87.210
Agosto	115.723	16.699	868	3.533	953	4.033	89.637
Septiembre	116.797	18.458	803	3.255	944	3.920	89.417
Octubre	117.266	17.257	773	3.169	946	3.476	91.645
Noviembre	118.011	17.665	1.037	3.121	952	3.261	91.975
Diciembre	120.994	17.516	1.383	3.174	935	2.963	95.023
Ene-06	125.236	17.775	1.442	3.099	945	3.173	98.802
Febrero	125.657	17.878	1.401	3.171	902	3.182	99.123
Marzo	123.900	17.802	1.316	3.164	808	3.069	97.741
Abril	120.644	18.147	1.210	3.188	719	3.039	94.341
Mayo	117.609	18.241	1.053	3.195	634	3.080	91.406
Junio	114.469	18.089	1.186	3.533	565	3.747	87.349
Julio	112.783	17.953	1.596	3.569	522	3.373	85.770
Agosto	113.662	17.209	2.049	3.347	480	3.166	87.411
Septiembre	114.305	18.257	1.486	3.116	457	3.232	87.757
Octubre	114.717	18.338	1.383	3.056	429	2.768	88.743
Noviembre	115.515	18.213	1.682	3.297	398	2.490	89.435
Diciembre	116.690	17.914	1.884	3.362	378	2.231	90.921
Ene-07	120.871	18.283	1.785	3.351	379	2.483	94.590
Febrero	122.490	19.373	1.805	3.392	383	2.508	95.029
Marzo	122.315	19.359	2.514	3.325	418	2.533	94.166
Abril	121.142	19.778	2.208	3.231	420	2.580	92.925
Mayo	117.143	19.257	1.551	3.348	392	2.604	89.991
Junio	115.616	19.507	1.821	3.536	367	3.177	87.208
Julio	115.555	19.062	2.532	3.674	376	2.838	87.073
Agosto	117.379	18.297	2.596	3.649	385	2.767	89.685
Septiembre	117.038	18.896	1.857	3.363	367	2.783	89.772
Octubre	117.722	18.740	1.662	3.237	333	2.395	91.355
Noviembre	119.784	18.715	2.049	3.396	333	2.128	93.163
Diciembre	121.173	18.517	2.248	3.276	314	1.863	94.955
Ene-08	128.163	17.555	2.378	3.381	340	3.371	101.138
Febrero	133.012	16.797	3.225	3.570	358	3.543	105.519



	TOTAL	NO PARADOS					PARADOS
		Propiamente ocupados	Con relación laboral	Con disponibilidad limitada	Demandan empleos específicos	Otros no ocupados	
Marzo	135.630	19.000	3.290	3.520	350	3.809	105.658
Abril	137.234	18.937	3.138	3.537	354	3.883	107.385
Mayo	137.201	19.357	2.110	3.686	358	4.101	107.589
Junio	138.248	20.250	2.443	3.755	379	4.975	106.446
Julio	140.477	19.834	3.197	4.063	356	4.063	108.350
Agosto	145.181	19.237	3.366	4.195	349	4.549	113.485
Septiembre	148.477	21.703	2.640	3.757	345	4.687	115.345
Octubre	160.703	20.604	2.826	3.836	404	4.085	128.948
Noviembre	173.522	21.922	3.642	3.966	2.139	3.794	138.689
Diciembre	182.499	21.467	3.959	4.204	1.876	3.167	147.817
Ene-09	190.820	35.140	3.894	4.337	1.475	3.368	155.680
Febrero	202.094	37.562	4.122	4.716	2.083	3.360	164.532
Marzo	213.507	40.456	5.460	5.031	2.466	3.399	173.051
Abril	217.297	41.161	5.834	5.056	2.221	3.546	176.136
Mayo	214.996	40.267	4.879	4.997	2.123	3.773	174.729
Junio	211.718	43.276	5.484	5.368	1.936	4.942	168.442
Julio	211.621	42.456	6.677	5.724	1.858	3.669	169.165
Agosto	208.936	43.139	6.402	5.756	1.851	4.109	165.797
Septiembre	208.985	42.164	6.040	5.295	1.886	3.113	166.821
Octubre	222.067	42.838	6.103	5.398	2.101	2.978	179.229
Noviembre	225.693	44.010	6.871	5.443	2.099	2.815	181.683
Diciembre	231.422	43.272	7.372	5.362	2.076	2.488	188.150

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. INEM.



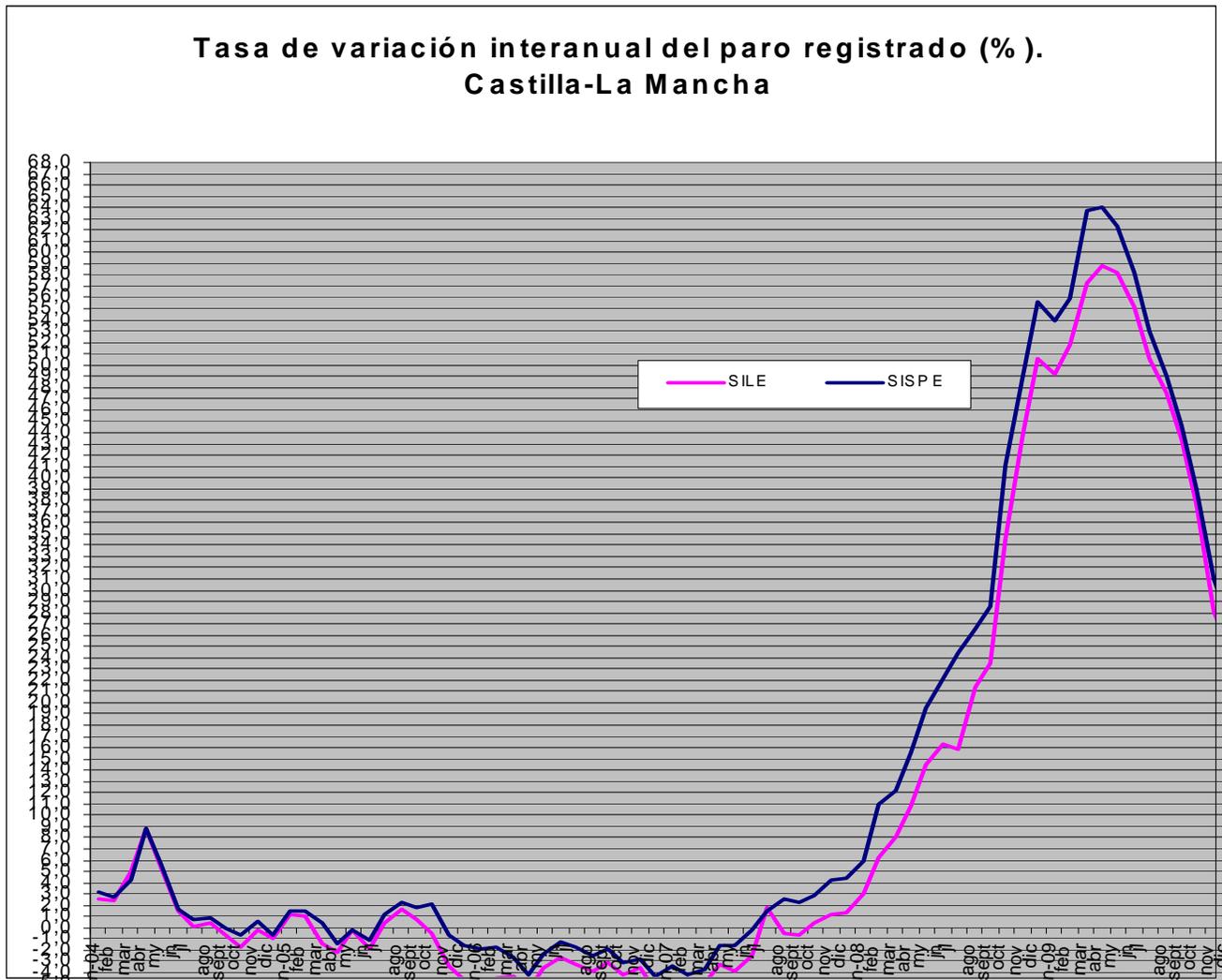
DEMANDAS DE EMPLEO PENDIENTES DE DEMANDANTES PARADOS SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS. CUARTO TRIMESTRE 2009. CASTILLA-LA MANCHA		VARONES	MUJERES	TOTAL
	ANALFABETOS	3.334	1.991	5.325
	ESTUDIOS PRIMARIOS INCOMPLETOS	17.316	11.789	29.105
	ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS	10.209	7.899	18.108
ESTUDIOS SECUNDARIOS	PROGRAMAS DE F.P.	4.356	8.270	12.626
	EDUCACIÓN GENERAL	73.229	73.049	146.278
ESTUDIOS POSTSECUNDARIOS	TÉCN. PROF. SUPERIOR	2.742	5.017	7.759
	PRIMER CICLO	1.857	4.298	6.155
	SEGUNDO Y TERCER CICLO	1.903	4.027	5.930
	OTROS	60	76	136
<b>TOTAL</b>		<b>115.006</b>	<b>116.416</b>	<b>231.422</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. INEM.

Por tanto, la evolución de Castilla-La Mancha, en materia de **paro registrado**, fue ciertamente muy desfavorable en el último trimestre del ejercicio cuando se consideran los datos brutos y se obvia la estacionalidad de la serie, superando ampliamente los malos registros a escala nacional.

En el ámbito de las comparaciones intertemporales, el paro registrado regional aumentó un 4,7% interanual en diciembre de 2002, un 5,3% en diciembre de 2003, retrocedió un 0,7% en diciembre de 2004, cayó un 1,8 en 2005, retrocedió un 4,3% en 2006, volvió a aumentar un 4,4% en 2007 y se incrementó un 55,7% en 2008.

Por último, la variación simulada de la serie Sile al término del ejercicio 2009 se concretó en un aumento interanual del paro del 24,9% (27.383 parados más que en diciembre de 2008), tasa ciertamente similar a la estimada a escala nacional: un 23,6%. En consecuencia, igual que ocurriese en los trimestres precedentes, la perspectiva interanual Sile es tan desesperanzadora como la Sispe, independientemente de que el contingente registrado con criterios Sile sea ciertamente más reducido que con criterios Sispe.



Atendiendo al sexo de los desempleados, de los 166.821 parados registrados contabilizados en la región al término del ejercicio 2009, 92.832 fueron varones y 95.318 mujeres (66.344 y 71.002, respectivamente, según la prolongación simulada con criterios Sile), por lo que la participación del colectivo femenino en el paro registrado regional se redujo al 50,7%, tres puntos porcentuales menos que en el tercer trimestre, si bien el *gap* con la participación del colectivo femenino en el paro registrado a escala nacional se redujo a dos puntos porcentuales.

Por consiguiente, en el avance del paro durante el trimestre los varones fueron los principales perjudicados, ya que casi dieciséis millares de ellos se incorporaron a los registros del desempleo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, mientras que “poco más” de 5.500 mujeres adquirieron la condición de desempleada. Dados los ya no tan distintos volúmenes de los contingentes de paro masculino y femenino en la región, el desempleo masculino progresó un 20,5% y el femenino un 6,2%. En el conjunto nacional el paro masculino avanzó un 8,7% durante el trimestre y el desempleo femenino un 2,3%.



En el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2008 y 2009, el paro registrado aumentó fuertemente en el colectivo de los varones (aunque la tasa de aumento se ha ralentizado notablemente) y de forma más liviana en el de las mujeres. En dicho lapso temporal fueron 21.507 los varones y 28.826 las mujeres que se incorporaron a los registros del desempleo. Por tanto, el 53% del incremento del paro en la región entre los meses de diciembre de 2008 y 2009 es imputable al colectivo masculino. Dada la tendencia a la igualación en los contingentes de parados en ambos colectivos, el paro masculino avanzó un 30,1% mientras que el femenino “tan sólo” aumentó un 24,6%.

Estos resultados fueron relativamente similares a los que tuvieron lugar a escala nacional en el ámbito femenino (el incremento nacional fue del 23,1%), y algo menos en el masculino, pues en el conjunto de la nación el paro masculino avanzó un 27,6%. Por tanto, el diferencial relativo de paro entre Castilla-La Mancha y España tiene su origen, básicamente, en el colectivo de los varones. No obstante, la mala noticia es que desde julio de 2007 quedaron atrás los consecutivos descensos interanuales del paro regional femenino, convirtiéndose en consecutivos avances del mismo (en septiembre ya van veintiuno). Por ello, ahora más que nunca, se hace necesario perseverar en las políticas tendentes a reducir el paro femenino y promover la inserción laboral de las mujeres.

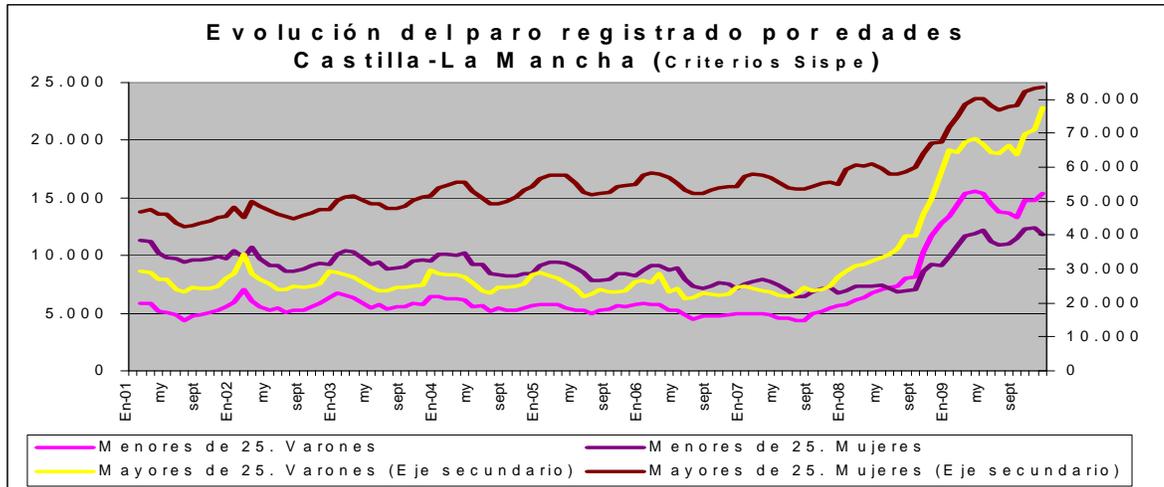
En cuanto al paro juvenil (menos de 25 años), eran 27.137 los jóvenes castellano manchegos que engrosaban las filas del desempleo al término del ejercicio 2009 (15.353 y 11.784 mujeres, siendo destacable que el paro masculino supere ampliamente al femenino). Por tanto, el desempleo entre los jóvenes progresó un 9,6% a lo largo del cuarto trimestre (2.383 parados más), mientras que el paro en los mayores de 25 años lo hizo un 13,3% (13.680 varones y 5.257 mujeres más). Por otra parte, el desempleo juvenil regional, una vez finalizado el ejercicio 2009, significaba el 6,1% del paro juvenil en España (medio punto porcentual más que en el tercer trimestre) y el 14,4% del desempleo registrado en la región (11,4% en España).

En consecuencia, fueron casi dos millares y medio los jóvenes que se incorporaron a los registros de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de Castilla-La Mancha durante los meses de octubre, noviembre y diciembre; sin embargo, prácticamente todo el incremento de desempleo juvenil afectó al colectivo de los varones. En concreto, se registraron 2.081 parados más a lo largo del trimestre en el colectivo masculino, mientras que el colectivo de mujeres jóvenes paradas se incrementó en 300 personas. En entre los meses de diciembre de 2008 y 2009, el paro registrado aumentó en 5.216 jóvenes, lo que supuso un aumento relativo de algo más del 23% en el paro juvenil en esos doce meses.

El nuevo paro juvenil se repartió más o menos igualitariamente entre los colectivos masculino y femenino, ya que fueron 2.553 varones y 2.663 mujeres los que pasaron a engrosar las filas del desempleo desde diciembre de 2008. Por tanto, el incremento del paro registrado regional entre los meses de diciembre de 2008 y 2009 fue imputable en más del 80% al colectivo de más de 25 años (fundamentalmente varones). En términos porcentuales, el paro registrado juvenil masculino se incrementó un 19,9% y el femenino un 29,2%. A efectos de las

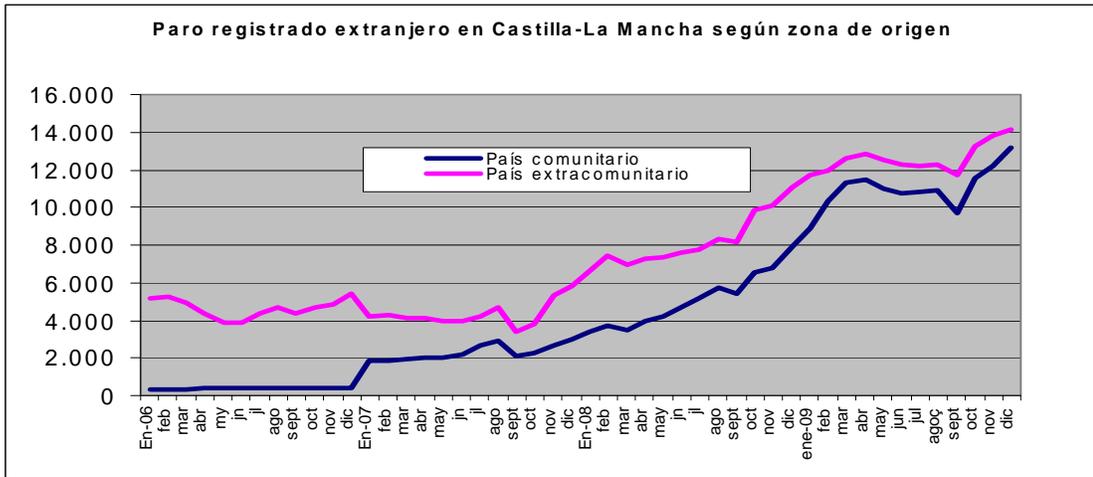


oportunas comparaciones, en el conjunto nacional el paro juvenil avanzó un 16,0%, aumentando un 12,7% en los varones y un 20,9% en las mujeres.



En cuanto a la evolución del paro registrado extranjero en Castilla-La Mancha, al término del ejercicio 2009 se contabilizaban 27.365 parados no nacionales, 13.200 procedentes de países comunitarios y 14.165 de países extra comunitarios, produciéndose en los últimos meses una tendencia a la igualdad (a estos efectos ha de tenerse en cuenta la incorporación a la Unión Europea de Rumania y Bulgaria el 1 de enero de 2007). De ellos, 3.399 estaban encuadrados en el sector agrario, 2.909 en las ramas industriales, 8.301 en la construcción, 10.851 en las actividades terciarias y 1.905 no habían tenido un empleo anterior. En consecuencia, el 14,5% del desempleo regional registrado era de ciudadanos de fuera de las fronteras españolas (aumentando su participación en 1,6 puntos porcentuales respecto del tercer trimestre), una décima menos que a escala nacional.

Los anteriores datos revelan un avance del paro extranjero registrado en la región durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 27,5% (5.900 parados más, como ya se había avanzado). Entre los meses de diciembre de 2008 y 2009 los parados registrados extranjeros aumentaron en 8.406, es decir, avanzaron un 44,3%, porcentaje superior al que se dio a escala nacional: el 37,8%.



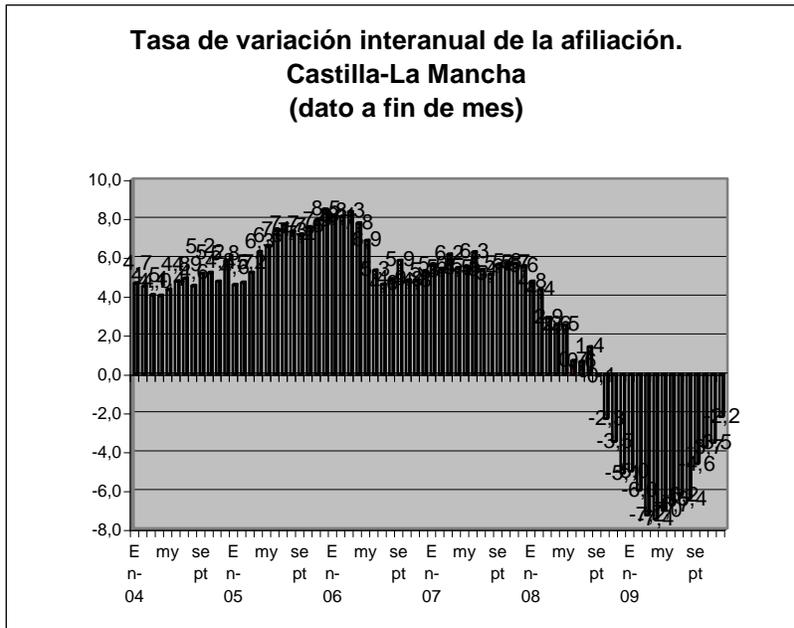
Fuente: elaboración propia.

**Nota explicativa:** elaborado a partir de la matriz de Markov de transición de probabilidades condicionada por el espacio. (i) Los 116 municipios con elevado paro registrado y rodeados de otros municipios con alto paro registrado tienen una probabilidad del 97,6% de permanecer en esta situación en el próximo trimestre; (ii) Los 556 municipios con bajo paro registrado que están rodeados de municipios con poco paro registrado tienen una probabilidad del 99,4% de permanecer en esta situación en el tercer trimestre de 2009; (iii) Hay un 4,2% de probabilidad de que municipios con alto paro registrado rodeados de municipios con bajo paro (59 municipios) cambien a bajo paro registrado en el siguiente trimestre; (iv) Hay un 1,8% de probabilidad de que municipios con bajo paro registrado rodeados de municipios con alto paro registrado (188 municipios) pasen a tener más paro en el siguiente trimestre.

Mal, muy mal, acabó el ejercicio 2008 en materia de afiliación regional y no mucho mejor terminó el ejercicio 2009. Los planes de apoyo a la economía y al empleo hicieron resurgir momentáneamente los registros de afiliación en la parte central del año, pero el final del mismo devolvió la estadística a la realidad de la crisis que estamos padeciendo. No obstante, como se viene repitiendo en los últimos informes, quedaron atrás los impresionantes registros de afiliación de no hace demasiados meses y, por supuesto, de años precedentes, de tal manera que, con la excepción



de mayo, julio y septiembre de este año, desde septiembre de 2008 la afiliación regional no ha dejado de retroceder, confirmándose, también desde esta estadística registral, el mal momento económico regional. Y es que, acostumbrados a la enorme serie alcista, sin descanso alguno durante muchos años, cuesta ver el punto de inflexión y posterior caída-sujeción-caída de la serie que, además, anuncia más retrocesos para los próximos meses. Si en el cuarto trimestre de 2008 la destrucción de afiliación se cebó con la región y en la primera mitad del presente ejercicio las cosas no mejoraron sustantivamente, el periodo estival infundió un interesado optimismo que, como ya anunciamos, se diluyó en el final del ejercicio.



Por tanto, también desde el punto de vista de la afiliación, estadística registral de ocupación de alta fiabilidad, el cuarto trimestre del año, en materia de ocupación regional, no cabe ser calificado sino de preocupante; además, ya no es válido el argumento de que, dentro de lo malo, Castilla-la Mancha es la Comunidad Autónoma española que menos razones tiene para preocuparse, porque desde finales de 2008 la caída interanual de la afiliación castellano manchega ha superado en muchas

ocasiones a su homónima nacional.

En octubre, y en dato a fin de mes, el número de afiliados ocupados en Castilla-La Mancha retrocedió en 10.776, cuando en los cinco años previos a la crisis el promedio de incorporaciones superaba los tres millares. En noviembre se perdieron 2.450 afiliados, cuando el promedio del mes en el quinquenio pre-crisis se solían incorporar unos cuatro millares de efectivos. Y en diciembre, fueron 9.004 los afiliados ocupados que salieron del sistema, cuando lo normal (promedio) en los cinco años previos a la crisis era un decremento que rondaba los doce mil. Ahora bien, también en esos años se ganaba mucha afiliación en noviembre y este año se perdieron más de dos mil efectivos. Por tanto, el final de las medidas de apoyo gubernamental a la economía y el empleo se ha visto perfectamente reflejado, tanto en el nivel de la serie de afiliación como en el patrón de la misma. Como consecuencia de estos movimientos mensuales, a 31 de diciembre se registraban en Castilla-La Mancha 706.850 cotizantes (715.967 en media mensual).

Ello implica algo más de veintidós millares de bajas de ocupados en los registros de afiliación en la región durante el cuarto trimestre, cifra que nada tiene que ver con el



promedio de los cuartos trimestres del último quinquenio (apenas una pérdida de dos millares de afiliados ocupados) En concreto, en los cuartos trimestres de los cinco años previos a la crisis (por poner una referencia temporal no excesivamente larga) el número de afiliados ocupados en la región retrocedió en 3.355 en 2007 y 2.547 en 2006, aumentó en 1.158 en 2005, y volvió a retroceder en 6.391 en 2004 y 2.257 en 2003. En términos de media mensual, el resultado trimestral fue menos malo: el montante de afiliación regional cayó en 13.174 afiliados ocupados debido al juego de altas y bajas que opera en los días finales de cada mes con objeto de evitar cotizaciones a la Seguridad Social, sobre todo si coinciden en fines de semana o se encuadran en periodos festivos.

En términos porcentuales, el retroceso trimestral de la afiliación regional fue del 3,0% en dato a fin de mes (cuando lo que se considera son las medias mensuales la caída se queda en el 1,8%); a efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional la afiliación retrocedió un 0,8% en dato a fin de mes y un 0,7% en media mensual.

En resumen, Castilla-La Mancha no ha tenido más remedio que sucumbir al retroceso general de la afiliación, si bien tiene en su haber el liderazgo que ha venido ejerciendo en esta materia durante varios años y el haber recobrado el patrón estacional en respuesta a las primeras medidas de apoyo económico y laboral.

Para terminar con la parte dedicada a la evolución del mercado de trabajo regional en el cuarto trimestre de 2009, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se formalizaron 139.065 contratos, de los cuales, 10.030, el 7,2%, fueron indefinidos (participación 1,4 puntos porcentuales inferior a la de la contratación indefinida a escala nacional) y el resto, 129.035, de carácter temporal.

Se firmaron 15.810 contratos menos que en el cuarto trimestre de 2008, lo que implicó un retroceso del 10,2% en la contratación regional del trimestre, en contraste con el retroceso del 4,3% registrado a escala nacional. Este resultado está en línea - no podía ser de otra manera- con los resultados de ocupación EPA y afiliación a la Seguridad Social en la región. El comportamiento interanual a la baja del contingente acumulado de contratación en el cuarto trimestre del año fue debido tanto al descenso de la contratación indefinida como de la temporal: los más de quince mil contratos firmados menos que en el cuarto trimestre de 2008 fueron el resultado del descenso del 21,7% en la contratación indefinida (2.775 contratos indefinidos menos) y del descenso del 9,2% en la contratación temporal (13.035 contratos menos).

A efectos de las oportunas comparaciones, a escala nacional el acumulado del cuarto trimestre cayó un 22,5% en la contratación indefinida y un 2,1% en la de carácter temporal.

Por consiguiente, en el cuarto trimestre de 2009 la evolución interanual de la actividad contractual laboral en Castilla-La Mancha confirmó la tónica general de los demás indicadores de empleo. Por otra parte, no se puede ocultar el desplome de la contratación indefinida, que ha descendido en todos los meses del trimestre respecto a los mismos meses del año 2008. En concreto, en este cuarto trimestre el descenso fue ocho décimas menor en la región que a escala nacional, dato que



puede ayudar, si bien desgraciadamente en periodo de retrocesos, en la tarea de reducción de la brecha de participación de la contratación indefinida en la contratación total establecida con el conjunto de la nación.

En el conjunto del año 2009 se formalizaron 582.440 contratos, 43.743 indefinidos (el 7,5% del total) y 538.697 temporales. Estas cifras significaron un descenso del 9,8% en el total de la contratación (14,2% a escala nacional), resultado de un descenso del 28,2% en los contratos indefinidos (31,2% en España) y del 7,9% en la contratación temporal (el descenso en el territorio español fue del 13,5%).

### Conclusiones

La situación actual del mercado de trabajo regional (y el español en general), en sus distintas vertientes, recuerda en bastantes aspectos a la de la crisis del 93, si bien, desgraciadamente, la ha superado con creces. No obstante, es cierto que los planes de apoyo económico-laborales han recuperado a los patrones estacionales y han permitido una ligera reducción del desempleo en la parte central del ejercicio.

Actualmente el sector de la construcción se encuentra ante otra importante corrección, en esta ocasión por el freno de la inversión en construcción de viviendas tras el *boom* de los últimos años y ello se ve reflejado con nitidez en las cifras de paro. Algo similar ocurre con la evolución de la afiliación y con los registros de contratación, pues su colapso es el primero importante desde la recesión de 1993.

No obstante, en tal comparativa hay que tener en cuenta que la población activa actual es muy superior a la de hace 15 años, que estamos en desinflación o baja inflación y que el nivel de tipos de interés es ciertamente inferior al de entonces.

En lo relativo a previsiones laborales, la entrada en crisis invalida las señales emitidas por los resultados de los ejercicios precedentes e invita a tomar con mucha cautela los pronósticos que se establezcan para el ejercicio 2010. No obstante, lo que es claro es que los tiempos de bonanza en el mercado laboral han pasado y 2010 será un nuevo ejercicio de ajuste, y ajuste brusco, si bien matizado por los efectos, en absoluto desdeñables, de la prolongación del Plan E.

Dicho lo anterior, las primeras estimaciones realizadas indican que en 2010 continuará la destrucción de ocupación EPA en la región (a cuarto trimestre). En concreto, en el escenario moderado-optimista (concretado sobre mantenimiento del perfil de la serie, combinado con una periodificación de efectos del nuevo plan E) se estima una pérdida de 9.600 ocupaciones, es decir un retroceso relativo de la rúbrica del 0,8%. En términos de media anual se estima un retroceso de 11.100 ocupaciones en el año (un 1,4% menos que en 2009).

Por consiguiente, tras unos excelentes ejercicios, la creación de empleo se ha venido abajo en un contexto de profunda crisis económica general, de tal manera que la pérdida de empleo ya no constituye sorpresa alguna. Igual que en 2009, la destrucción de empleo en 2010, ciertamente menos intensa, no solo llevará al desempleo regional a aumentar por esta vía, sino que también enviará directamente



a las listas del paro a la totalidad de los activos que se incorporen al circuito laboral regional durante el año.

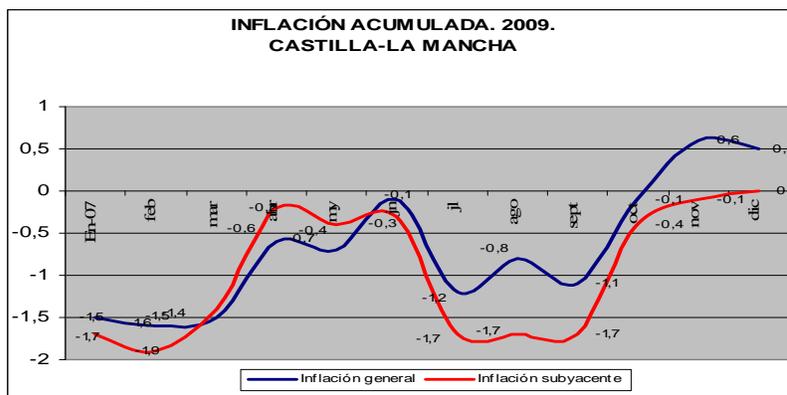
En cuanto a las previsiones de afiliación, para finales de 2010 se estiman 699.408 afiliados ocupados en la región, traspasándose a la baja, por tanto, la barrera psicológica de los 700.000. En concreto, saldrán de los registros de la Seguridad Social 7.742 afiliados durante el año (compatible con el aumento del paro), registrándose un retroceso interanual del 1,0% que estará ciertamente por debajo del retroceso que se opere en el conjunto del país.

Finalmente, en lo relativo al paro registrado, y sobre la base de los datos de la simulación retrospectiva llevada a cabo para el periodo febrero 2001-abril 2005 (simulación que hasta mediados de 2002 tiene un dudoso perfil para Castilla-La Mancha) y de la nueva serie Sispe, para diciembre de 2010 se estiman 221.994 parados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la región, superándose ampliamente la barrera de los doscientos mil ya que, como ya se avanzó en los informes precedentes, 2010 constituirá el tercero de los años malos en materia de desempleo. Por consiguiente, en 2010 el número de parados registrados aumentará en 33.843 lo que se traducirá en un avance relativo interanual del 18,0%, constituyendo el cuarto año de avance del desempleo regional, tras tres precedentes de caídas consecutivas.

### PRECIOS Y SALARIOS

Igual que a escala nacional, la montaña rusa de la **inflación** parece haber salido momentáneamente de la pendiente bajista en la que estaba montada, propulsada, básicamente, por la diferencia de precios del precio del petróleo en 2008 y 2009, aunque también por el desfallecimiento del consumo. Si bien el año acabó en positivo, 2009 será recordado como el ejercicio en el que, por primera vez en la historia, la inflación de febrero se situó en números rojos.

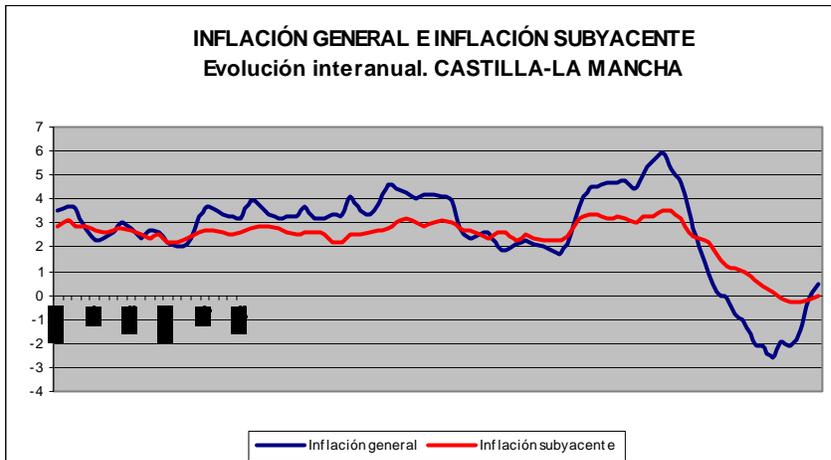
Como ya se avanzaba, los actuales números inflacionarios en nuestra región eran inimaginables tan solo hace unos meses. Pero, como ya se atisbó, no solo el precio



del crudo es el culpable de tan brusca caída en la inflación regional y del bajo nivel actual.

El desfallecimiento del consumo privado y la moderación en las turbulencias por las que atraviesan determinados mercados de materias primas de carácter alimentario, han

conducido también a la inflación subyacente, referencia obligatoria mientras los precios del crudo sigan en el entorno de los precios actuales, por una senda bajista hasta alcanzar registros negativos, si bien el ejercicio acabo en cero.



No obstante, a pesar de lo anteriormente dicho, la sensación percibida por las familias, sobre todo las que destinan un amplio porcentaje de su renta a la alimentación (su ponderación en Castilla-La Mancha es notoriamente superior a la establecida a escala nacional) y gastos relacionados con la vivienda (luz, agua,

electricidad, gas), es que la evolución de los precios de consumo que se estima por parte del INE no tiene su reflejo a la hora pagar facturas y realizar compras básicas.

¿Por qué el comportamiento bajista de la inflación de Castilla-La Mancha se convirtió en la avanzadilla de su homónimo a escala nacional? ¿Por qué Castilla-La Mancha fue la primera región del país en entrar en inflación subyacente interanual negativa?

La respuesta hay que buscarla en el hecho de que la evolución del precio de barril de crudo es particularmente importante para nuestra región, pues la dependencia energética de Castilla-La Mancha en lo que a combustibles fósiles se refiere, es superior a la de la nación en su conjunto (la ponderación del grupo Transporte es 161,184/1000 en Castilla-La Mancha y 152,900/1000 en España), por lo cual la evolución de los precios del crudo se propaga con mayor intensidad en la región que en el conjunto nacional y los efectos base, tanto positivos como negativos, son superiores a escala regional.

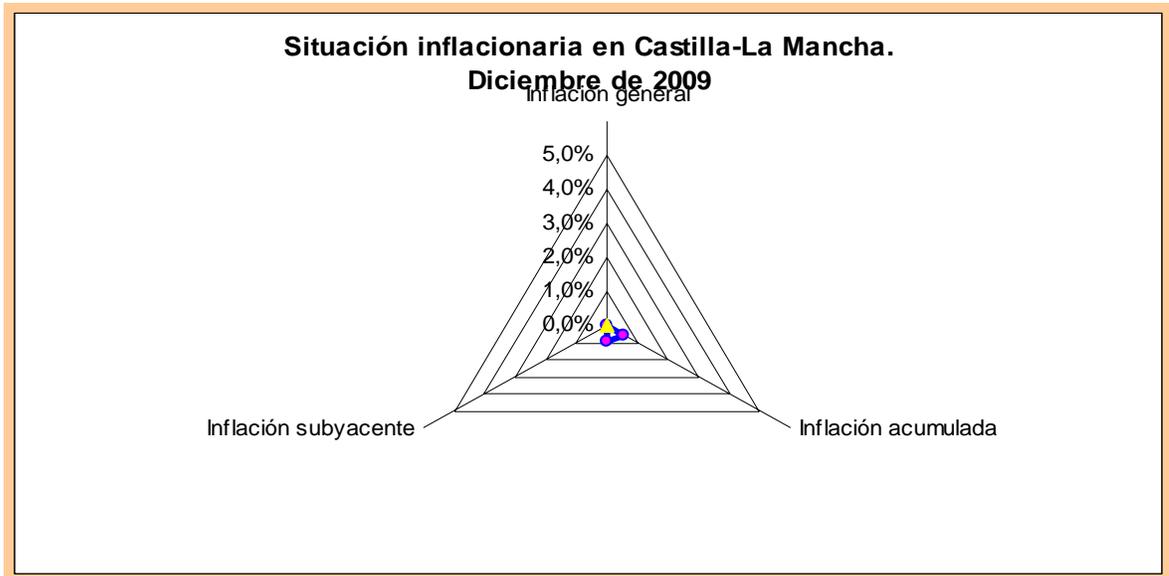
El hecho de que la inflación subyacente regional sea inferior a su homónima nacional y haya estado muy por encima de la inflación general regional durante gran parte del ejercicio, así lo corrobora. Obviamente, en la bajada de la inflación también ha tenido que ver, si bien en menor medida, el desfallecimiento del consumo privado.

En diciembre los precios de consumo permanecieron estables en Castilla-La Mancha, igual que a escala nacional, y dado que en diciembre de 2008 se habían abaratado siete décimas en términos relativos, la inflación general regional cerró el ejercicio en el 0,5%, 0,3 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional.

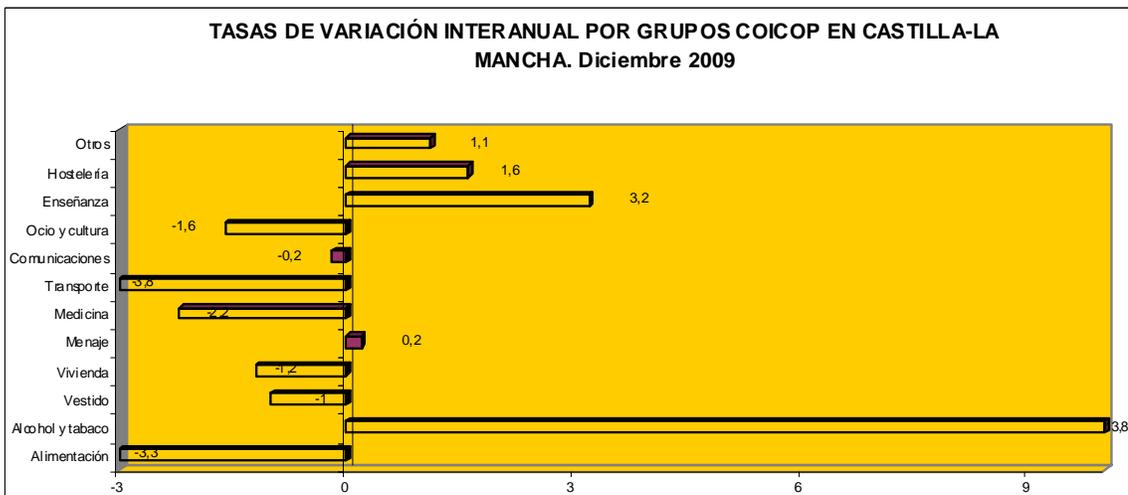
La inflación subyacente también se mantuvo estable en el mes y su interanual se hizo nula al -0,3% como consecuencia de las casi dos décimas que había aumentado un año antes. Obviamente, la brecha entre la inflación subyacente y la general se debe, básicamente, al comportamiento relativo de los precios de la



energía, y en una mucha menor medida al de los precios de determinadas materias primas de carácter alimentario.



El diferencial de precios con el conjunto de países del área del euro, situado en septiembre en el nivel de los 1,8 puntos porcentuales a favor de la región, acabó el ejercicio en tan solo cuatro décimas. A pesar de dicho diferencial favorable, en una circunstancia económica como la que se está atravesando, debe potenciarse cualquier tipo de acción favorecedora de la competitividad de las empresas regionales, puesto que, como es sabido, tres cuartas partes de las ventas regionales al exterior van destinadas a los países que integran dicha área y porque el fortalecimiento del sector exterior regional podría, al menos, paliar en el futuro cercano la recesión de demanda interna.





En resumen, la inflación interanual, tras una larga excursión por el camino de los números rojos que hizo asomar los fantasmas de la deflación, acabó el ejercicio en el medio punto porcentual, eso sí, positivo.

La inflación subyacente (también interanual) pasó desde el -0,3% (septiembre) hasta el 0,0% (diciembre), reflejando claramente la evolución al alza de los precios no relacionados con el crudo y, en menor medida, con los alimentos frescos. O en otras palabras, reflejando el la suavización del desfallecimiento del consumo. Y el diferencial de inflación con el área del euro (medido a través del IPCA) pasó de 1,8 puntos porcentuales a favor (con tasa inflacionaria negativa) a cuatro décimas, también a favor pero con inflacionaria positiva. La inflación acumulada a la finalización del trimestre fue, lógicamente, de medio punto porcentual en el ámbito general y nula en el terreno de la subyacente.

INDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (BASE 2006=100)								
	CASTILLA-LA MANCHA				ESPAÑA			
	INDICE	TASA DE VARIACIÓN			INDICE	TASA DE VARIACIÓN		
		Mensual	En el año	Anual		Mensual	En el año	Anual
diciembre-07	105,575	0,4	4,5	4,5	105,399	0,4	4,2	4,2
enero-08	104,828	-0,7	-0,7	4,7	104,747	-0,6	-0,6	4,3
febrero-08	104,858	0	-0,7	4,8	104,910	0,2	-0,5	4,4
marzo-08	105,799	0,9	0,2	4,8	105,841	0,9	0,4	4,5
abril-08	107,068	1,2	1,4	4,4	106,980	1,1	1,5	4,2
mayo-08	107,934	0,8	2,2	5,0	107,702	0,7	2,2	4,6
junio-08	108,725	0,7	3,0	5,6	108,322	0,6	2,8	5,0
julio-08	108,067	-0,6	2,4	5,9	107,802	-0,5	2,3	5,3
agosto-08	107,595	-0,4	1,9	5,3	107,571	-0,2	2,1	4,9
septiembre-08	107,601	0	1,9	4,7	107,549	0	2,0	4,5
octubre-08	107,982	0,4	2,3	3,5	107,918	0,3	2,4	3,6
noviembre-08	107,305	-0,6	1,6	2,0	107,460	-0,4	2,0	2,4
diciembre-08	106,501	-0,7	0,9	0,9	106,909	-0,5	1,4	1,4
enero-09	104,931	-1,5	-1,5	0,1	105,592	-1,2	-1,2	0,8
febrero-09	104,798	-0,1	-1,6	-0,1	105,603	0	-1,2	0,7
marzo-09	104,910	0,1	-1,5	-0,8	105,776	0,2	-1,1	-0,1
abril-09	105,816	0,9	-0,6	-1,2	106,809	1,0	-0,1	-0,2
mayo-09	105,785	0	-0,7	-2,0	106,772	0,0	-0,1	-0,9
junio-09	106,436	0,6	-0,1	-2,1	107,242	0,4	0,3	-1,0
julio-09	105,238	-1,1	-1,2	-2,6	106,327	-0,9	-0,5	-1,4
agosto-09	105,604	0,3	-0,8	-1,9	106,698	0,3	-0,2	-0,8
septiembre-09	105,349	-0,2	-1,1	-2,1	106,446	-0,2	-0,4	-1,0
octubre-09	106,447	1,0	-0,1	-1,4	107,205	0,7	0,3	-0,7



noviembre-09	107,107	0,6	0,6	-0,2	107,786	0,5	0,8	0,3
diciembre-09	107,065	0,0	0,5	0,5	107,758	0,0	0,8	0,8

Fuente: Índice de Precios de Consumo. I.N.E.

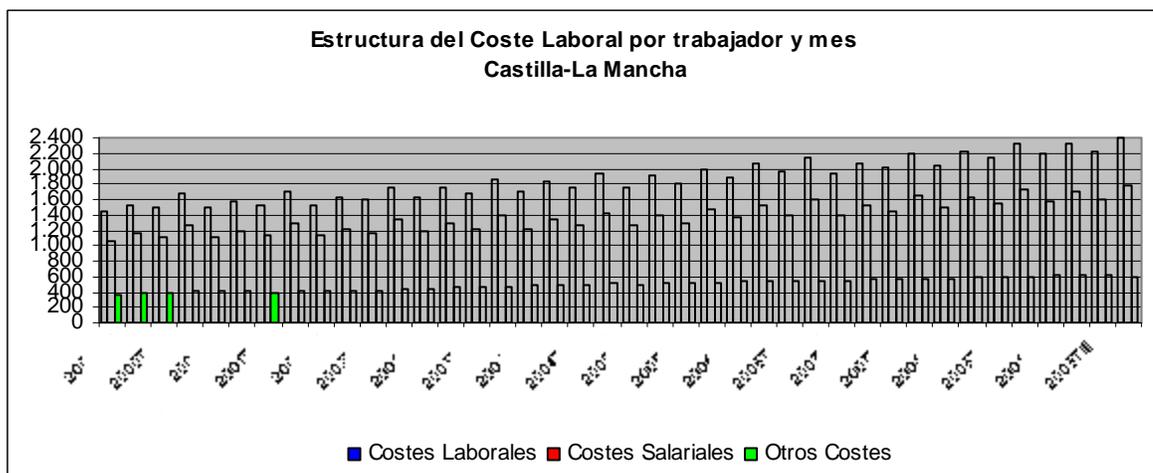
Precisamente en el ámbito de los **costes laborales**, durante este cuarto trimestre del año, el INE continúa la implantación del proceso de publicación de los datos de la Encuesta Trimestral de costete Laboral bajo la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) que comenzó a comienzos de 2009. En este proceso, además, se incorporaron en la encuesta otras importantes novedades y mejoras metodológicas. Así, se definió como nuevo año base el año 2008, se proporcionaron por primera vez datos sobre la Administración Pública y se amplió el marco poblacional con las empresas del Régimen Especial de Trabajadores del Mar cuya actividad económica es el transporte marítimo (división 50 de la CNAE-09). Dado que estos cambios han supuesto una ruptura con la serie de ETCL anteriormente publicada, el INE ha elaborado y publicado en su página web una serie nueva desde el año 2000 con estimaciones retrospectivas. El proceso de implantación de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) ha concluido con la publicación del cuarto trimestre de 2009. Por lo tanto, los datos proporcionados por la encuesta en 2009 ya tienen carácter definitivo.

Dicho lo anterior, los resultados del cuarto trimestre del ejercicio fueron malos, como todos los de los trimestres precedentes, y peores que los que se registraron a escala nacional. Y fueron malos porque el diferencial de costes laborales, sin duda, perjudica el principal parámetro de salida de la crisis: la competitividad. Su aumento interanual se debió fundamentalmente al incremento salarial.

En concreto, la tasa de avance de los costes laborales en la región quedó situada en el 3,1%, ocho décimas por debajo del trimestre anterior y más de dos puntos porcentuales por debajo del dato de un año antes, pero por encima del nivel de peligrosidad cara a la gestión de la crisis económica que, igual que a escala nacional, está padeciendo la región.

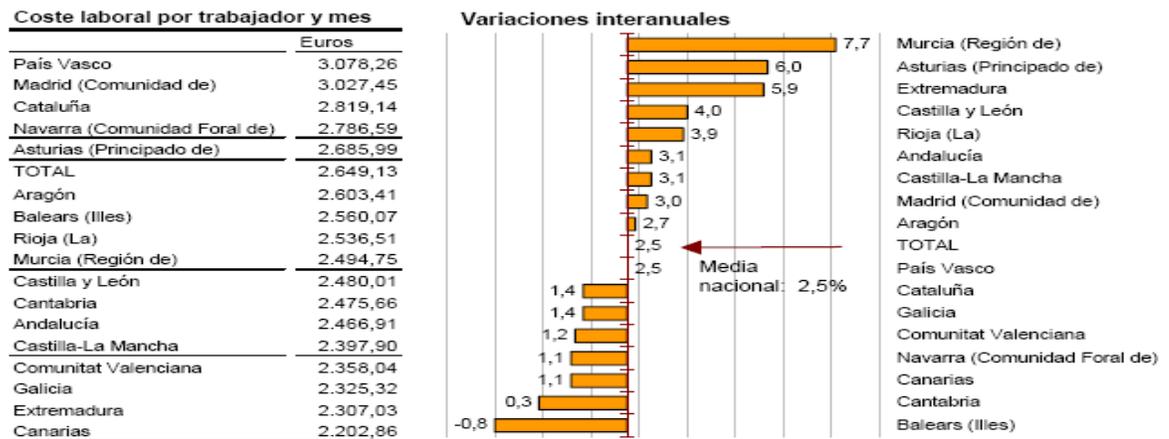


Nota: Datos de retrospectiva provisional para el periodo 2000-2008 (Instituto Nacional de Estadística).



Nota: Datos de retrospectiva provisional para el periodo 2000-2008 (Instituto Nacional de Estadística).

Debido al ritmo de avance de los costes laborales en la región, el séptimo más alto de todas las comunidades autónomas y superior a la media registrada a escala nacional, Castilla-La Mancha vuelve al quinto puesto de las Comunidades Autónomas españolas con menores costes laborales por trabajador y mes, por encima de Canarias, Extremadura, Galicia, y la Comunidad Valenciana. Este trimestre La Rioja y la Región de Murcia desaparecen de la parte baja de la tabla debido al alto incremento interanual de sus costes, del 3,9% y 7,7%, respectivamente, lo que las sitúa en el noveno y décimo puesto de la tabla aunque todavía por debajo de la media nacional.



Antes de finalizar con los comentarios relativos a la evolución de los costes laborales en Castilla-La Mancha, recordar que de los datos de coste salarial no debe deducirse la ganancia o pérdida de poder adquisitivo de los salarios percibidos, por cuanto la composición de la estructura salarial de las empresas varía trimestre a trimestre y ganancias en poder adquisitivo son compatibles con incrementos salariales por debajo de la inflación y pérdidas en la capacidad de compra de los salarios pueden darse con incrementos del coste salarial por encima del crecimiento de precios. Por ello, como siempre, se sugiere vislumbrar los resultados de esta encuesta desde el punto de vista empresarial más que desde la perspectiva de la mano de obra.

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
<b>DEMOGRAFIA</b>						
Población		INE	nº	2.081.313	2009	46.745.807
Población residente no UE / Población total		INE	%	5,29	2009	7,22
Densidad de población		INE	hab / km²	26,19	2009	92,38
Superficie		INE	km²	79.462		505.990
Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)		MMA	hab / km²	14,27	2009	72,85
Tasa de natalidad		INE	%	11,05	2008	11,38
Tasa de mortalidad		INE	%	8,94	2008	8,47
Índice de envejecimiento		INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,84	2009	0,85
Índice de dependencia senil		INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,29	2009	0,26
<b>MACROECONOMIA</b>						
Índice de PIB / habitante		INE	Índice España = 100	75,19	2009	100,00
Índice de PIB / habitante		Eurostat	Índice UE27 = 100	81,50	2007	105,00
PIB / habitante		INE	€ / hab	17.208	2009	22.886
Productividad / persona empleada		INE	PIB PPC / empleado	44.854,68	2009	52.383,64
VAB total		INE	Miles de €	32.540,289	2009	976.150,000
VAB agricultura, ganadería y pesca		INE	% VAB total	7,80	2009	2,45
VAB construcción		INE	% VAB total	13,35	2009	10,74
VAB energía		INE	% VAB total	2,54	2009	2,52
VAB industria		INE	% VAB total	12,81	2009	12,62
VAB servicios		INE	% VAB total	63,50	2009	71,67
Índice de precios al consumo		INE	Base 2006 = 100	105,80	2009	106,70
<b>MERCADO DEL TRABAJO</b>						
Tasa de actividad de 16 y + años.		INE	%	57,69	2009	59,95
Tasa de actividad masculina de 16 y + años		INE	%	68,52	2009	68,65
Tasa de actividad femenina de 16 y + años		INE	%	46,71	2009	51,57
Población ocupada total		INE	Nº ocupados	794.375	2009	18.887.975
Tasa de empleo de 16 y + años		INE	%	46,83	2009	49,15
Tasa de empleo de 16 y + años masculina		INE	%	56,83	2009	56,49
Tasa de empleo de 16 y + años femenina		INE	%	36,71	2009	42,08
Tasa de empleo de 16 a 64 años		INE	%	58,64	2009	60,62
Tasa de empleo de 55 y + años		INE	%	15,78	2009	18,73
Tasa de paro de 16 y + años		INE	%	18,81	2009	18,01
Tasa de paro de 16 y + años masculina		INE	%	17,07	2009	17,72
Tasa de paro de 16 y + años femenina		INE	%	21,40	2009	18,39
Parados de larga duración (más de 12 meses)		INE	% total desempleados	26,79	2009	28,48
Parados menores de 25 años		INE	% total desempleados	21,75	2009	20,28
Contratos indefinidos		INEMI	% s/ total contratos	7,51	2009	9,36

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	6,38	2009	6,88
<b>I+D + i</b>						
	Gasto I+D / PIB	INE	%	0,72	2008	1,35
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,10	2008	0,25
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	0,41	2008	0,74
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	56,21	2008	55,07
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,22	2008	0,36
	Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	130,07	2008	318,50
	Gasto I+D / ocupados	INE	€/ocupado	315,25	2008	725,72
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	8,22	2007	31,86
	Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	3.242,20	2008	215.676,40
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	0,38	2008	1,06
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,18	2008	0,47
	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	45,85	2008	44,37
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	15,71	2008	19,07
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	0,21	2008	0,65
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	55,20	2008	60,73
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº / 1.000 hab	2,90	2007	7,50
	Solicitud de patentes / millón habitantes	OPEM	nº / millón hab	29,37	2008	77,97
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/empresa	1110,67	2008	2412,72
<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>						
	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	90,7	2009	90,5
	Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	97,9	2008	98,7
	Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	56	2008	62,1
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	45,8	2009	54
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	43,8	2009	51,3
	Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	55,3	2009	59,8
	Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	89,4	En. 2009	96,2
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha/Empresas con acceso a Internet	INE	%	95,5	En. 2009	97,5
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión Internet	INE	%	41,3	En. 2009	55,9
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con banda ancha/Total empresas con conexión a Internet	INE	%	92,6	En. 2009	93,3
	Empresas con conexión a Internet con los que era posible comunicarse utilizando servicios de seguridad: Mecanismos de autenticación	INE	%	66,7	En. 2009	73,1
	Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	99,3	2007-2008	99,5
<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>						
	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-2,4	2008-2009	-1,9
	Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	64,6	2009	71,8
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	3,88	2008	4,52
	Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	60,3	2009	61,1
	Importaciones	AEAT	miles de €	4.622.370	2009	206.980.799
	Exportaciones	AEAT	miles de €	2.898.559	2009	158.254.277

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%		1,8	2009	
Exportaciones / importaciones	AEAT	%		62,7	2009	76,5
Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%		8,91	2009	16,21
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%		0,52	2009	1,20
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%		0,01	2009	1,40
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Tecnológico	%		0,81	2009	0,95
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%		0,7	2007	1,2
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%		0,9	2007	1,6
PYMES (1-199 asalariados) / 1.000 habitantes	INE	nº		31,7	2009	33,9
PYMES (1-49 asalariados) / 1.000 habitantes	INE	nº		31,4	2009	33,4
PYMES sin asalariados / 1.000 habitantes	INE	nº		32,9	2009	37,8
PYMES (1-49 asalariados) / nº de empresas	INE	%		48,6	2009	46,5
PYMES (1-199 asalariados) / nº de empresas	INE	%		49,1	2009	47,2
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%		50,9	2009	52,7
<b>MEDIO AMBIENTE.</b>						
Emissiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100		155,24	2007	153,42
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab		0,21	2007	0,14
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab		0,49	2007	0,49
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%		1,90	2007	2,84
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%		1,04	2007	0,79
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%		3,09	2007	5,14
Producción de residuos urbanos por hogar	MMAMRM	Ton/hogar		1,93	2006	1,82
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €		233,41	2007	475,12
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €		50,46	2007	17,55
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m³/hab		82,75	2007	83,58
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%		90,45	2007	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m³/hab-día		0,22	2007	0,28
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m³/hab-día		0,01	2007	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%		14,70	2007	15,70
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%		2,55	2007	17,02
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MMAMRM	%		4,11	2008 (excepto C. Val)	11,63
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MMAMRM	%		23,16	01-2009	26,64
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%		1,02	2007	1,07
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%		0,16	2007	0,16
<b>TRANSPORTE</b>						
Km total líneas férreas / 1.000 km²	Eurostat	km/1.000 km²		20,26	2008	30,73
Km. total líneas férreas / 1.000 habitantes	Eurostat	km/1.000 hab		0,79	2008	0,34
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	INE	km/1.000 hab		9,35	2008	3,57
Km. total carreteras / 1.000 km²	INE	km/1.000 km²		240,49	2008	326,12

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
	Km. total autopistas y autovías (líneas) / 1.000 km <sup>2</sup>	INE y MIF	Km / 1.000 km <sup>2</sup>	16,54	2008	20,77
	Km. total autopistas y autovías (líneas) / 1.000 habitantes	INE y MIF	km/1.000 hab	0,64	2008	0,23
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	INE	nº / 10.000 hab-año	1,15	2008	0,67
	Nº de accidentes con víctimas / 10.000 hab-año	INE	nº / 10.000 hab-año	16,01	2008	20,18
	Vehículos matriculados / 100 hab	INE	nº / 100 hab-año	2,86	2008	3,58
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	5,42	2007	2,71
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	22.529,00	2007	0,00
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MIF	Pasajeros/hab	0,01	2008	4,38
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	0,00	2007	10,42
<b>TURISMO Y CULTURA</b>						
	Gastos turística no residentes / VAB total	MITC e INE	%	0,67	2009	4,92
	Nº turistas internacionales / año	MITC e INE	nº	187.194	2009	52.231.098
	Nº turistas internacionales / hab.	MITC e INE	nº	0,07	2009	1,12
	Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	15,87	2009	29,16
	Plazas hoteleras / 1.000 km <sup>2</sup>	INE	nº/1.000 km2	415,67	2009	2.693,49
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	40,77	2008	73,42
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	0,64	2008	2,13
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	3.536.256	2009	251.904.459
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	91,72	2009	80,59
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,46	2009	2,35
	Pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	15,34	2009	104,24
	Pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	0,24	2009	3,04
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	4,00	2008	100,00
<b>SALUD Y EDUCACIÓN</b>						
	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1.000 habitantes	INE y MITAS	nº plazas/1.000 hab.	1,01	2008	1,04
	Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,12	2008	0,13
	Población con estudios básicos / población total	INE	%	38,14	2009	31,41
	Población con estudios secundarios / población total	INE	%	43,92	2009	45,21
	Población con estudios superiores / población total	INE	%	17,94	2009	23,38
	Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	4,55	2008	5,12
	Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	0,44	2008	1,45
	Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	14,63	2008	30,26
	Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MDE	%	9,36	2008	10,40
	Abandono educativo temprano	MDE	%	38,10	2008	31,90
	Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,04	2008	0,16
	Total centros escolares por 1.000 habitantes	MDE	%	0,58	2008	0,61
	Nº de hospitales	MSYPS	nº	31	2009	804
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/10.000 hab	0,15	2009	0,17
	Médicos / 1.000 habitantes	INE	nº hab.	3,68	2008	4,64
	Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/1.000 hab	2,22	2009	3,44

INDICADORES DE CONTEXTO		FUENTE	UNIDAD	Castilla la Mancha	Año	España
	Plazas en guarderías laborales	INE y MSYPS	nº	796	2008	8.360
<b>ENERGIA</b>						
	Consumo energético / PIB	INE	%	1,63	2007	1,01
	Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	49,25	2008	21,16
	Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,33	2008	0,26
	Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	11,21	2008	6,37
<b>DESARROLLO LOCAL Y URBANO</b>						
	Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	29,10	2009	52,47
	Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	33,09	2009	12,89
<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>						
	Mujeres paradas / total paradas	INE	%	45,76	2009	44,76
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	21,52	2009	19,62
	Mujeres ocupadas / total ocupadas	INE	%	38,94	2009	43,63
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INE/M	%	9,30	2009	10,04
	Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	36,77	2008	39,13
	Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	28,47	2008	30,23
	Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	48,30	2008	50,87
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	45,51	2007-08	52,30
	Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	INE	%	56,46	2007-08	54,31
	Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	17,49	2009	20,78
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	19,49	2009	18,63
	Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	DGT	%	38,89	2008	40,62
<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>						
	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	476,62	2007	456,72
	Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	0,00	2006	5,24
	Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,00	2006	0,11
	Aguas superficiales	INE	miles de m³	120,451	2007	2.381,739
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	6,30	2007-2006	-4,43
	Aguas subterráneas	INE	miles de m³	81.557	2007	1.226.742



## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos.**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un **Grupo de Trabajo** en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos Fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su *primera reunión*, celebrada el 13 de marzo de 2009, fue el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos, que se debían incorporar a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones (C.S.O.) de los distintos Programas Operativos, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitiesen asegurar que no se produciría una doble financiación.

En dicha reunión se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de Grupos de Trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La Subdirección General de Administración del FEDER hizo hincapié en esta recomendación en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

La *segunda reunión* de este Grupo de Trabajo tuvo lugar el pasado día 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas dependientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En dicha reunión del Grupo de Trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los Programas Operativos afectados, y que consiste en aplicar los fondos del FEADER a la demanda en baja presión y los fondos procedentes del FEDER a las infraestructuras en alta.

En la actualidad se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la Subdirección General de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos Grupos de Trabajo.



El Grupo de Trabajo ha analizado algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La Administración General del Estado que en esta materia realiza sus actuaciones a través de los Programa Operativos Plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que, en muchos casos, está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso, por tanto, clarificar este extremo con los organismos intermedios afectados, dependientes de la Administración General del Estado, cuyas actuaciones son cofinanciadas por el FEDER.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la Administración General del Estado. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las Comunidades Autónomas., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las Comunidades Autónomas deberían establecer una delimitación.



El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, lo que no debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los Programas. Se hizo hincapié, asimismo, en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

### ***Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.***

Como ya se avanzaba en el Informe precedente, mediante Decreto 187/2009, de 29 de diciembre de 2009, se creó la **Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios**, estableciéndose su composición, funciones y régimen de funcionamiento. (D.O.C.M. de 31 de diciembre 2009)

Este organismo consultivo regional se ha configurado como el órgano colegiado encargado de asegurar la coherencia y complementariedad de los Fondos Estructurales, así como del resto de instrumentos financieros comunitarios de aplicación en la Región.

En este sentido, tanto el Marco Estratégico Nacional como el Marco Estratégico de Castilla-La Mancha para la aplicación de Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013, propugnan la complementariedad entre los distintos Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de la Pesca.

La Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios está integrada por los siguientes organismos administrativos:

- a) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de Fondos Comunitarios adscrita a la Consejería con competencias en materia de economía, que ostentará la Presidencia.
- b) La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería con competencias en materia de agricultura, que ejercerá la Vicepresidencia Primera.
- c) La persona titular de la Secretaría General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, que ejercerá la Vicepresidencia Segunda.
- d) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de desarrollo rural, en calidad de Vocal.
- e) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de política forestal, en calidad de Vocal.
- f) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de mejora de explotaciones agrarias, en calidad de Vocal.
- g) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de trabajo en calidad de Vocal.
- h) La persona titular del órgano directivo o de apoyo con competencias en materia de universidades e investigación, de la Consejería con competencias en materia de educación y ciencia, en calidad de Vocal.



- i) La persona titular del Vicerrectorado de Coordinación Economía y Comunicación de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- j) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de formación para el empleo, en calidad de Vocal.
- k) La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de empleo, en calidad de Vocal.

Son funciones de la Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios:

- Elaborar y proponer los procedimientos para la coordinación de las políticas de cohesión que regirán la intervención de los Fondos Estructurales y del resto de instrumentos financieros comunitarios de aplicación en la Región, con las políticas sectoriales de las Consejerías e instituciones públicas afectadas.
- Elaborar y proponer, a propósito de las operaciones proyectadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y en relación con cada Programa Operativo, los criterios de delimitación entre las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) cuando dichos Fondos financien actuaciones en el mismo ámbito de intervención, tanto temática, como territorialmente.
- Establecer los mecanismos que permitan la aplicación de los criterios de delimitación de las operaciones antes mencionados, dentro de los sistemas de gestión y control de cada uno de los Programas Operativos implicados. Para la mejor aplicación de los referidos criterios de delimitación, se establecerá una base de datos común donde deberán integrarse las operaciones que sean susceptibles de recibir financiación comunitaria por más de un Programa Operativo.
- Elaborar una memoria de gestión anual que recoja las actuaciones realizadas, así como el listado de las operaciones a las que se refiere el apartado anterior. Dicho listado, además, se incorporará como Anexo a los correspondientes Informes Anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Aquellas otras funciones que, para una gestión eficaz de los Fondos Comunitarios durante el periodo de programación 2007-2013, sean encomendadas por parte de la consejería con competencias en materia de economía y hacienda.

Con fecha 6 de Mayo de 2010 tuvo lugar la constitución de la referida Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios donde se abordó, entre otras cuestiones, la elaboración de la Guía de Elementos comunes para la aplicación de los criterios de delimitación de operaciones y no concurrencia entre los distintos Fondos con la siguiente estructura:

1. Introducción.
2. Objeto y alcance del seguimiento de la coherencia y complementariedad de los Fondos Estructurales, así como del resto de instrumentos financieros comunitarios de aplicación en Castilla-La Mancha.



3. Marco de referencia: normativo y metodológico.
4. Papel de las Entidades participantes en el seguimiento estratégico, Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios: Funciones y responsabilidades.
5. Descripción del procedimiento para el seguimiento de la coherencia y complementariedad:
  - 5.1. Identificación ejes y ámbitos de intervención de los distintos documentos de programación.
  - 5.2. Identificación y validación de las convocatorias u otros mecanismos administrativos de los ámbitos de intervención sujetos a seguimiento de coherencia y complementariedad.
  - 5.3. Mecanismos normativos para la aseguramiento de la no concurrencia de Fondos por convocatorias y otros mecanismos.
  - 5.4. Listados informáticos por convocatorias, subvenciones extraordinarias y convenios (BDRS).
  - 5.5. Listados informáticos por beneficiarios (BDRS).
  - 5.6. Información a suministrar por los organismos intermedios.
  - 5.7. Tareas a realizar por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios (Consejería de Economía y Hacienda).
6. Herramientas para el suministro de la información BDRS.
7. Memoria de Gestión anual: Contenidos.
8. Glosario de Términos.
9. Anexos.

A la vista de lo anterior, esta Guía se configura como el instrumento básico para fijar, dentro de los criterios de selección de operaciones de las distintas intervenciones comunitarias, los mecanismos de separación entre tipologías de gasto subvencionable entre los distintos Fondos en función de los criterios que se establezcan consensuadamente entre los responsables de cada Fondo Comunitario. Al mismo tiempo se identifican las disposiciones normativas que pueden entrar en colusión a efectos de coherencia y complementariedad y se incorporan en los correspondientes procesos administrativos las pruebas de conformidad que garanticen la no existencia de doble cofinanciación comunitaria y correcta aplicación de los criterios de selección.

Por último , a fin de complementar estas actuaciones mediante herramientas informáticas, se esta procediendo a la adaptación de la Base de datos de Subvenciones y Ayudas integrada en el sistema económico-financiero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (TAREA).



## 2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.

### 2.7.1. Acciones de Seguimiento.

#### **Constitución del Comité de Seguimiento.**

La **reunión de constitución** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, tuvo lugar el **27 de febrero de 2008**, dentro del plazo establecido reglamentariamente.

En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones. Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

Con fecha 8 de mayo de 2008 se llevó a cabo, por procedimiento escrito, la consulta al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones.

La Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino planteó observaciones al documento inicial, que fueron consideradas en la versión definitiva del referido documento.

Con fecha 10 de junio de 2008, se inició, una nueva consulta por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, para la aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2007. Los servicios administrativos de la Comisión Europea formularon observaciones que fueron tenidas en cuenta en la redacción final del Informe.

La versión definitiva de dicho Informe fue declarada admisible por los servicios administrativos de la Comisión el día 20 de noviembre de 2008.

La **segunda reunión** del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, tuvo lugar en Toledo el día **4 de junio de 2009**.

En dicho Comité se aprobaron los siguientes documentos: Acta de la reunión del Comité de Seguimiento de 27 de febrero de 2008, Reglamento Interno del referido Comité de Seguimiento e Informe de ejecución de la anualidad 2008 del Programa Operativo.

Asimismo, el Comité aprobó las modificaciones que se habían planteado del Programa Operativo.

El 6 de noviembre de 2009 se inició, por procedimiento escrito, una consulta al Comité de Seguimiento del Programa Operativo para obtener la aprobación, por parte de dicho Comité, de la modificación de los Criterios de Selección de Operaciones.



Al no plantear observaciones al respecto ningún miembro del Comité de Seguimiento, se aprobó la nueva versión de los Criterios de Selección de Operaciones.

### **Encuentros anuales.**

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución de los Programas Operativos: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2009 tuvo lugar en Madrid el día 4 de marzo de 2010. Aunque los temas tratados se centraron fundamentalmente en el periodo de programación 2007-2013, en el primer punto del orden del día se abordaron algunos aspectos relativos al período 2000-2006.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes tratados han sido los siguientes:

- Informes anuales 2008 y preparación de los informes 2009.
- Modificación de los Programas Operativos.
- Ejecución de los Programas. Situación y previsiones.
- Plan Europeo de Recuperación Económica. Reforma de los Reglamentos y su impacto en la ejecución.
- Redes temáticas.
- Intervenciones en materia de I+D+i.
- Complementariedad y coordinación entre Fondos.
- Informe estratégico 2009 del MENR.
- Información y comunicación. Buenas prácticas.



## 2.7.2. Acciones de evaluación.

### Seguimiento del Marco Estratégico Nacional de Referencia.

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2. del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el **Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia**. Dicho Informe se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2. del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la Nota informativa sobre la Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009 publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros Fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.
- Una serie de conclusiones generales.



Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del Marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los Fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los Programas Operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el mercado de trabajo. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.

En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con Fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y planteaba soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas, así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.

Atendiendo al **análisis DAFO**, revisado en el presente Informe, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.

Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.

Hay que tener en cuenta que existe, y va a existir en los próximos años, una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas



para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.

La programación de los Fondos Estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial y en la innovación de la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los Fondos Estructurales y para el Fondo de Cohesión.

Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los Programas Operativos de cada Fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.

No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
- Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el **desarrollo de la economía del conocimiento**, que dependen de la **actuación empresarial privada** y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
- A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de **flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas** que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para luchar **contra la actual destrucción masiva de empleo**. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.

Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **pueden suponer la modificación de algunos Programas Operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de dichos Fondos**. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que **reequilibrar los Programas Operativos que, eventualmente, se hayan modificado, para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida**.



## **Evaluación operativa del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013.**

Según se establece en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, durante el período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones cuando se presenten propuestas de revisión de los Programas Operativos, que serán remitidas al Comité de Seguimiento del Programa Operativo y a la Comisión.

En cumplimiento de dispuesto en dicho Reglamento, en el Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, que tuvo lugar el día 4 de junio de 2009, se presentó una evaluación operativa del referido Programa, en la que se estimaba la necesidad de poner en práctica las previsiones contenidas en el Eje 5 “Desarrollo Rural y Urbano” sobre instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA, que constituye una prioridad comunitaria en el período de programación 2007-2013.

Se señalaba que el Eje 5, según el plan financiero aprobado, no disponía de la dotación financiera necesaria para la cofinanciación de dicha Iniciativa.

Por ello, se proponía un trasvase de fondos desde el Eje 4 al Eje 5, debido a que el Eje 4 era el de mayor dotación financiera y la disminución de ayuda afectaba menos al resto de la estrategia diseñada en el Programa Operativo, ya que reducciones de cuantía similar en los Ejes de Economía del Conocimiento o de Desarrollo Empresarial, hubieran implicado una modificación sustancial en la estrategia de los mismos, y una reducción notable de los objetivos a alcanzar dentro de ambas prioridades.

Atendiendo al contenido de la evaluación, se presentó al citado Comité de Seguimiento una propuesta de revisión del Programa Operativo, solicitando el trasvase de fondos del Eje 4 al Eje 5, con objeto de poder cofinanciar con cargo a dicho Programa una **Iniciativa JESSICA**.

## **Evaluación ambiental.**

La Evaluación Continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones Estratégicas Temáticas.
- Evaluaciones Operativas.

Las Evaluaciones estratégicas temáticas, entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, presentan un carácter estratégico, pues



se realizarán a nivel de Marco Estratégico Nacional de Referencia, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente está prevista en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se ha hecho necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el Cuadro General de Indicadores Operativos de Impacto Ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el Cuadro General de Indicadores se han realizado diferentes reuniones entre la DG de Fondos Comunitarios (MEH) y la DG de Calidad y Evaluación Ambiental (MMARM), que han concluido con el acuerdo de un nuevo Cuadro General más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

En el caso del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, el Comité de Seguimiento, en su reunión del día 24 de junio de 2010 aprobó la modificación del Cuadro General de Indicadores de Impacto Ambiental que figura en el Capítulo 10 del Programa Operativo.

### **2.7.3. Sistemas informáticos.**

#### ***Aplicación Fondos 2007.***

En el periodo de programación 2007-2013 la aplicación informática Fondos 2007 es el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea.

El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los Fondos estén informatizados y, por lo tanto, sentar las bases de una Administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:



- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los Fondos Europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

### **La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006.**

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión ha exigido una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y, a la vez, establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.

#### ***Firma electrónica.***

El proceso de firma electrónica, que estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, ha suplantado al sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos. Los distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007, denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se están firmando por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

#### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007.**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se están efectuando “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.



Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permite llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007– SFC2007 se realiza a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información se desarrolla en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales es la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

#### **Situación actual del desarrollo de la aplicación informática Fondos 2007.**

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los Criterios de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los Grandes Proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye, no solo los datos establecidos en el Anexo III del Reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la Autoridad de Gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la Autoridad de Gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.



A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Certificación de indicadores.*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. *Información sobre sistemas y procedimientos.*

Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por Programa Operativo.

5. *Archivos digitales.* Se van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

6. *Reuniones informativas.* Durante el año 2009 se han realizado tres reuniones con todos los organismos intermedios y se han elaborado tres Circulares para informar sobre las nuevas funcionalidades. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

7. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una Guía para el Usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

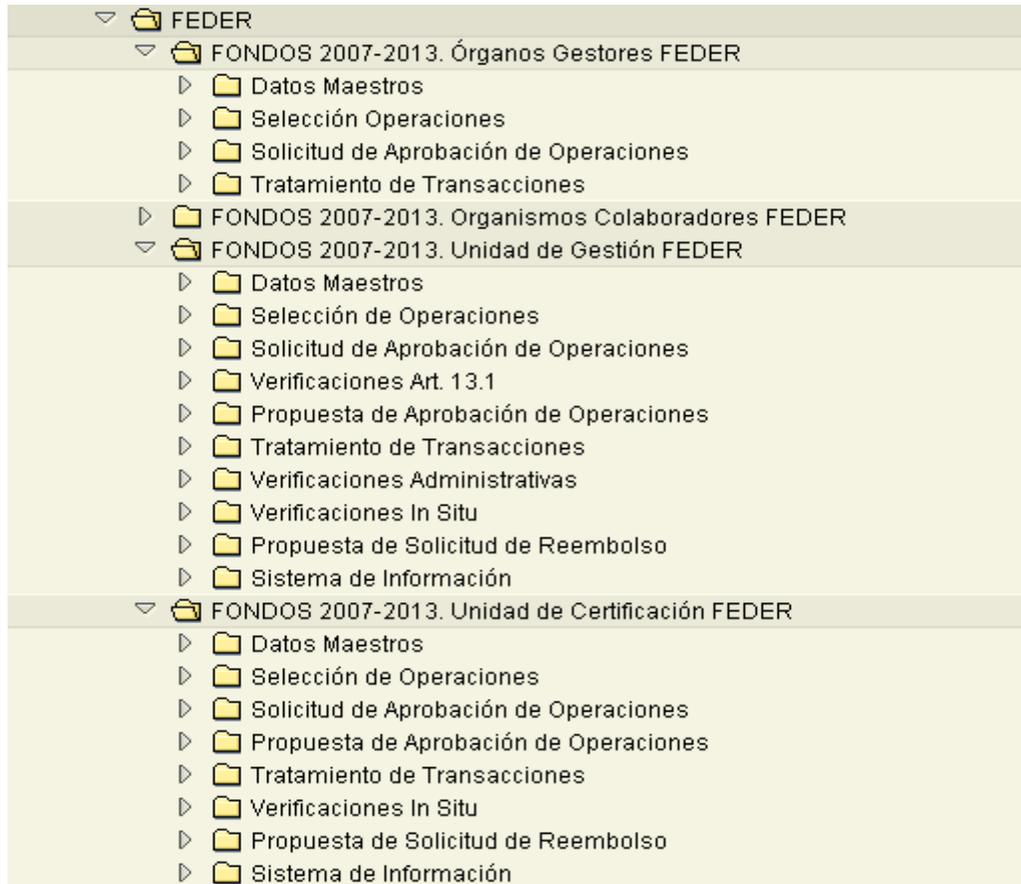
8. *Módulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá, por una parte, los controles de sistemas y procedimientos que realiza la Autoridad de Gestión y, por otra, las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006, que realiza la Autoridad de Auditoría.

9. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia los usuarios de la aplicación informática pueden dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sqpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sqpg.meh.es)



### **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

La estructura funcional del sistema informático para la gestión en el tramo regional del Programa es la siguiente:



La estructura funcional del sistema informático para la Gestión en el tramo regional del Programa Operativo FEDER de Castilla-la Mancha 2007-2013, en adelante TAR€A 2007, esta basada en la distribución de procesos y acciones a los diferentes actores de la ejecución y seguimiento del Programa Operativo, de conformidad con los sistemas de gestión y control aprobados del Organismo Intermedio:

**BENEFICIARIOS**

Se adscriben los procesos para la selección de operaciones y propuesta de aprobación atribuida a los beneficiarios para los gastos cofinanciados con fondos estructurales (art. 60 a) del Reglamento (CE) 1083/2006.

Tal y como se define en la estructura de organismos implicados de la Administración Regional en la ejecución del Programa Operativo, aquellos que ejecuten operaciones amparadas bajo regímenes de ayuda tendrán la consideración de Organismos Colaboradores y, por tanto, deberán realizar las verificaciones administrativas correspondientes a dichas operaciones.

**UNIDAD DE GESTIÓN (SERVICIO DE FEDER Y FONDO DE COHESIÓN)**

**Aprobación de operaciones.** Comprende los procesos para la aprobación de operaciones. Al igual que para la selección de operaciones, las actuaciones acumulan un conjunto de información, previsto en el art. 13.1 del Reglamento CE 1828/2006.

**Seguimiento (Gestión y verificación).** Realiza el seguimiento de las operaciones a cofinanciar dentro del Programa Operativo, tanto para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso (art. 13.2. del Reglamento CE 1828/2006), excepto de las operaciones que se ejecuten bajo regímenes de ayuda, como de las verificaciones sobre el terreno ("in situ") para las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente, una vez solicitada su cofinanciación en el Programa Operativo. Asimismo, estos procedimientos acumulan información que forma parte de la Pista de Auditoría Nivel 2.

**Programación.** Seguimiento de las diferentes versiones aprobadas del Programa Operativo. Propuesta de modificación, reprogramación, informes anuales, etc.

**UNIDAD DE CERTIFICACIÓN. (SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES)**

Tratamiento de transacciones correspondiente a las operaciones aprobadas, que origina una vez cerrado el apartado de operaciones, un conjunto de información inicial acorde con los requerimientos de FONDOS 2007.

Elaboración de las solicitudes de reembolso hasta su envío a la Autoridad de Gestión. Asimismo, estos trabajos acumulan más información que pasa a integrar la información remitida a Fondos 2007.

Seguimiento de los pagos recibidos del POFEDER, cuenta de importes recuperables funciones atribuidas al Servicio de Certificación de Fondos Estructurales

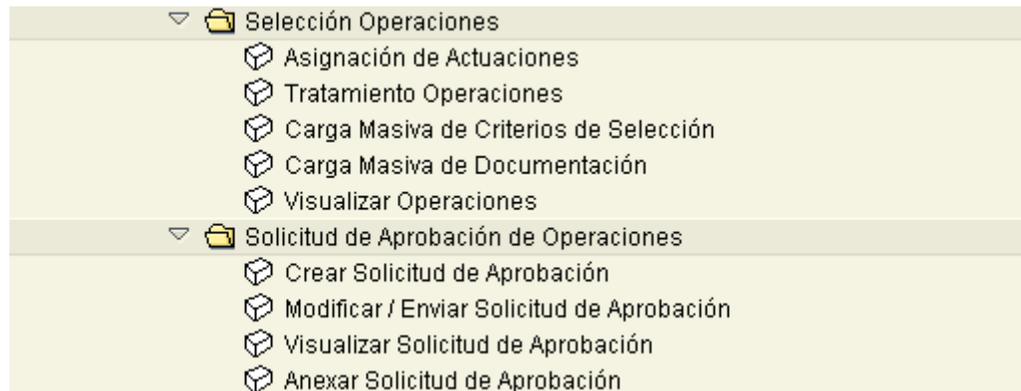
**ADMINISTRACIÓN**

Gestión básica de los parámetros generales de la aplicación, así como de determinadas Tablas. También aparecen definiciones para los usuarios del sistema permitiendo su alta, modificación y baja, así como la definición de los roles y perfiles de dichos usuarios (reservado Ibermática).

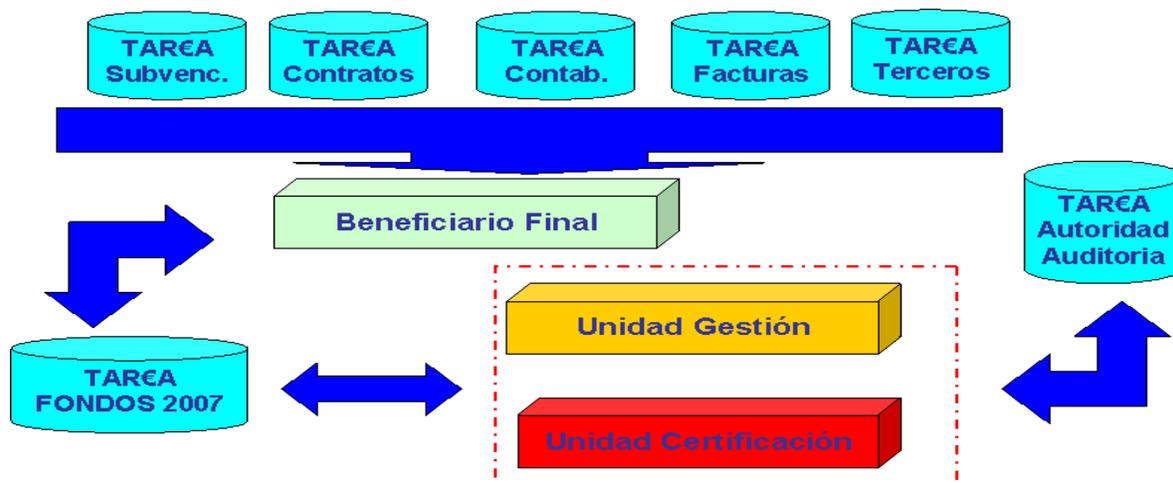


### ***Selección de operaciones y propuesta de aprobación.***

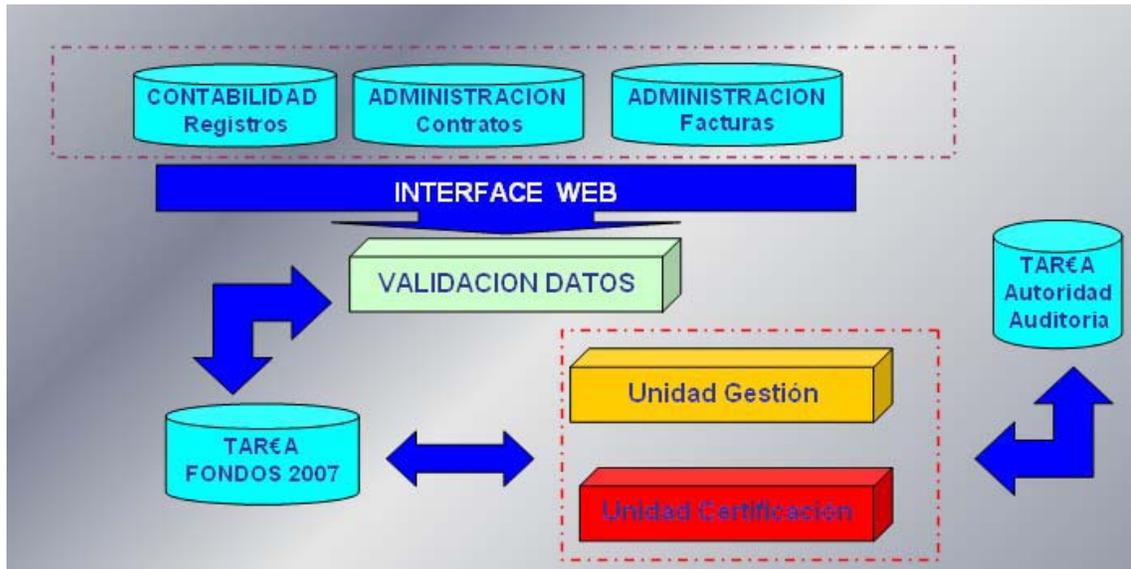
Estos procesos están atribuidos a los beneficiarios para los gastos cofinanciados con Fondos Estructurales de conformidad con el art. 60 a del Reglamento CE 1083/2006 y comprenden dentro del sistema informático:



Este proceso se inicia a partir de la información contenida en los expedientes de operaciones que provienen de diferentes fuentes de información ubicadas dentro del sistema económico-financiero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:



Para el resto de empresas públicas e instituciones que no están integrados en el sistema económico-financiero TAREA, el flujo de información para estos beneficiarios no integrados y su relación con las diferentes unidades establecidas en el sistema de gestión y control es la siguiente:



La Interface vía Web se realizará a la través de la **Central de Informacion** de Entes Públicos que es un soporte funcional al sistema de la gestión económica financiera (TAREA) <http://tareaapp.ceh.jcmlm.es:5000/irj/portal>.

En ambos casos, este conjunto de informaciones dan lugar a la creación de los expedientes potencialmente cofinanciables que son tratados y seleccionados mediante la aplicación de los correspondientes criterios de selección de aprobación de operaciones, aprobados en el Comité de Seguimiento y que han sido integrados y sistematizados en la aplicación informática:

**Criterios de Selección**

✓

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
POTema	3.44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCION DE RIESGOS
Operación	CONTB/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales

Criterios Básicos   Criterios de Elegibilidad   Criterios de Excelencia

Valor Defecto	Descripción
<input checked="" type="checkbox"/>	Complementariedad con otros fondos ( existen/ no existen)
<input checked="" type="checkbox"/>	Efectos igualdad de oportunidades ( significativos/no significativos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Efectos sostenibilidad ambiental (significativos/no significativos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Tipología de gasto subvencionable
<input checked="" type="checkbox"/>	Subvencionalidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Ámbito de intervención
<input checked="" type="checkbox"/>	Coherencia de la actuación
<input checked="" type="checkbox"/>	Objetivos y tipología general de operaciones



Una vez seleccionadas las operaciones, son objeto del tratamiento de propuesta de aprobación por parte del Organismo Intermedio (Unidad de Gestión), que analiza tanto el conjunto de información propio de la operación, como los criterios imputados para su selección por parte de los beneficiarios:

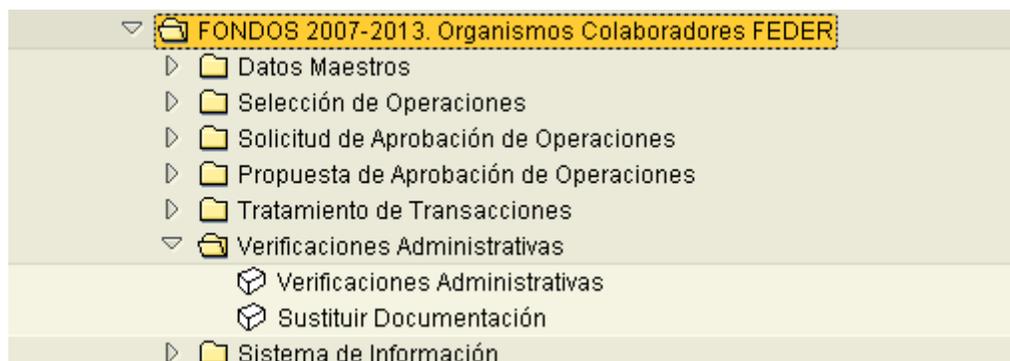
Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCION DE RIESGOS
Categoría de Gasto	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Operación	CONTB/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales

Fecha Inicio	09.07.08
Fecha prevista de conclusión	
Fecha conclusión	
Coste Total	148.016,00
Coste Total Subvencionable	14.801,00
Coste Público Total Subvencionable	14.801,00
Coste Neto Subvencionable	14.801,00
Proyecto generador de ingresos	<input type="checkbox"/>
Documentación en el beneficiario	<input checked="" type="checkbox"/>
Lugar del emplazamiento de la documentación	

Indicadores de Previsión    Lista de Operaciones    Descripción

Igualmente aquellos beneficiarios, conforme determina el sistema de gestión y control, que ejecuten operaciones amparadas bajo regimenes de ayuda, tienen la consideración de Organismos Colaboradores y, por tanto, deben realizar las verificaciones administrativas correspondientes a dichas operaciones a que se refiere el art. 13.1. del Reglamento (CE) 1828/2006.





Este proceso de verificación administrativa descansa sobre la información contenida en el expediente informático de la operación, junto con la documentación asociada al mismo (archivo digital), y que se estructura de forma independiente en cuanto a su contenido en función del tipo de ejecución del gasto público a cofinanciar (contrato, convenio, ayudas, etc.).

**Documentación**

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER	2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	
Categoría de Gasto	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales	
Operación	CONTB/2008/2300013289	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES	
Tipo de Operación	01	CONTRATACION PUBLICA	
Actuación	1	Gestión de residuos sólidos e industriales	

Documentación	Estado	Cod. Fondo	Descrip.
▼ Tipo de Operación:01		53	CONTRATACION PUBLICA
▼ Operación:CONTB/2008/2300013289	⊗○○	53	2300013289/ADQ. 8 CONTENEDORES
▼ Procedimiento:CT-PRE	⊗○○	53	
Documento:CT-PRE-01	⊗○○	53	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PUBLICA
Documento:CT-PRE-02	⊗○○	53	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULA INFORMADA
Documento:CT-PRE-03	⊗○○	53	PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUSCRITO POR EL SERV.PP
Documento:CT-PRE-04	⊗○○	53	INFORME SERVICIO JURÍDICO SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTR
Documento:CT-PRE-05	⊗○○	53	INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN FAVORABL
Documento:CT-PRE-06	⊗○○	53	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)
Documento:CT-PRE-07	⊗○○	53	DECLARACIÓN NO AFECTACIÓN DE RED NATURA 2000
Documento:CT-PRE-08	⊗○○	53	ACTA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS
Documento:CT-PRE-09	⊗○○	53	ACTA DE REPLANTEO PREVIO

### **Aprobación de operaciones.**

- ▼ Propuesta de Aprobación de Operaciones
  - ⊞ Crear Propuesta de Aprobación
  - ⊞ Modificar / Enviar Propuesta de Aprobación
  - ⊞ Visualizar Propuesta de Aprobación
  - ⊞ Anexar Propuesta de Aprobación

El proceso de aprobación por parte del Organismo Intermedio-Unidad de Gestión comprende todas las tareas que van desde la recepción electrónica de la solicitud de aprobación de los Beneficiarios y el tratamiento de las verificaciones del art. 13.1. del Reglamento (CE) 1828/2006, hasta su finalización con la correspondiente relación certificada de operaciones propuestas para su grabación en la base de datos nacional FONDOS 2007.

Así pues, el contenido de la tareas a realizar conforme determina el art. 60 a) del Reglamento (CE) 1083/2006 se establece, en lo relativo a la comprobación de la selección de operaciones y aprobación correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13.1. del Reglamento (CE) 1828/2006.

A fin de efectuar este proceso, el Organismo Intermedio, mediante la Unidad de Gestión, realiza los siguientes procesos de comprobación:



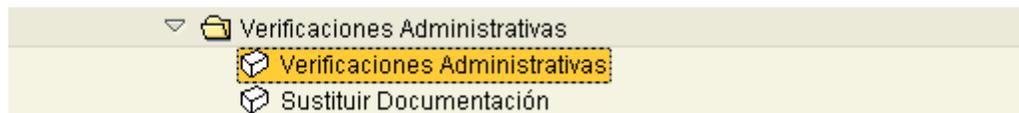
- Revisión de la información suministrada que figura en el expediente con los diferentes módulos informáticos del sistema económico-financiero TAR€A 2007.
- Existencia de listas de comprobación que sean obligatorias y definidas anteriormente: en materia de información al beneficiario (lista de operación), información sobre contratación y medioambiente.
- Existencia y revisión con los documentos originales que deben figurar en el archivo digital del expediente de operación el contenido de las mencionadas listas de comprobación.

Conforme a estos procesos el Organismo Intermedio-Unidad de Gestión procede al chequeo del expediente y, la vista del mismo, cumplimenta una tabla de comprobación que figura mas adelante y que sirve de justificación documental por cada expediente de operación a la relación certificada de aprobación que debe suscribirse obligatoriamente, una vez cumplidas las verificaciones correspondientes al art. 13.1 del Reglamento (CE) 1828/2006.

#### ***Seguimiento: Gestión y verificación.***

Se realiza el seguimiento de las operaciones a cofinanciar dentro del Programa Operativo, tanto para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso (art. 13.2. del Reglamento (CE) 1828/2006), excepto de las operaciones que se ejecuten bajo regimenes de ayuda, como de las verificaciones sobre el terreno ("in situ") para las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente, una vez solicitada su cofinanciación en el Programa Operativo.

En cuanto a las **verificaciones administrativas**, en el art. 13.2 del Reglamento (CE) 1828/2006 se indica que las verificaciones a realizar por parte del Organismo Intermedio-Unidad de Gestión ó los Organismo Colaboradores, en su caso, abarcarán los aspectos administrativos, financiero, técnico y físico de las operaciones.



#### **a) Revisión administrativa de la documentación de la operación, incluida la existencia de listas de comprobación.**

El contenido de los trabajos se dirigirá a la comprobación de la existencia de la documentación incluida en el archivo digital de la operación como requisito previo que posibilita las posteriores comprobaciones en los distintos ámbitos (contratación, régimen de ayudas, medioambiente, etc.).

Este proceso requiere la validación informática. Para ello el sistema informático detecta que cada uno de los documentos haya sido, al menos, objeto de visualización por parte de la Unidad de Gestión por apertura de fichero en formato



pdf. De esta forma, no se permitirá que los trabajos finalicen si no se detecta el cumplimiento de este requisito y garantiza que el contenido de los documentos incorporados se corresponde efectivamente con la tipología y código correspondiente para cada uno de los procedimientos.

Asimismo, serán objeto de revisión la existencia y comprobación de la coherencia en las respuestas de cada una de las listas debidamente aprobadas por la Autoridad de Gestión que son obligatorias: Lista de operaciones, Lista de contratación pública y Lista Medioambiental.

b) Normas de subvencionabilidad. La subvencionabilidad del gasto, que afecta a todas las operaciones con independencia del tipo de operación, se verificará de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el art. 7 del Reglamento (CE) 1080/2006, así como, las normas nacionales sobre subvencionabilidad aprobadas por la Autoridad de Gestión, mediante Orden EHA/524/2008 de 26 de febrero de 2008.

Para ello, se comprobarán los datos introducidos en la operación y su coherencia en la aplicación de la normativa citada. Especial atención requiere el supuesto de compra de terrenos, que será objeto de revisión exhaustiva en cuanto a límites sobre el coste total de la operación.

c) Normas de protección del medio ambiente. Se verificará que la operación en cuestión se ha sometido a las medidas de prevención ambiental de la Ley 4/2007, de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Junta de Castilla-La Mancha o bien consta informe razonado, emitido por la autoridad medioambiental competente, sobre la exclusión de la operación del ámbito de aplicación de la Ley.

d) Normas de igualdad de oportunidades. Se deberá comprobar de forma especial que las operaciones cofinanciadas promuevan la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y, en particular, la igualdad de oportunidades en lo referente al estado matrimonial o familiar, de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual.

e) Normas de información y publicidad. De conformidad con el art. 69 del Reglamento (CE) 1083/2006 el Estado miembro y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y los programas objeto de cofinanciación y facilitarán información al respecto. Esta información irá dirigida, en particular, a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas y, de forma general, a los ciudadanos de la Unión Europea con la finalidad de hacer lo más transparente posible la cofinanciación procedente de los Fondos. Con tal finalidad, el art. 2 del Reglamento (CE) 1828/2006 establece que la Autoridad de Gestión redactará un Plan de Comunicación y, en consecuencia, se verificará el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1828/2006, así como del citado Plan de Comunicación, que en la actualidad se encuentra en fase de aprobación por la Comisión.

f) Categorización de la operación.

En función del tipo de operación:



1. Contratación pública.
2. Convenios.
3. Regimen de ayudas (Organismos Colaboradores).
4. Otros (Encomienda de Gestión).
5. Contratos menores.

Se establecen determinados procesos de comprobación que abarcan la consistencia administrativa de la operación en virtud de las verificaciones objeto de tratamiento.

**Verificaciones Administrativas**

✎

Parametros de Selección

Fondo

Forma de Intervención

Eje Prioritario

POTema

Actuación

Referencia gestor

Fecha Inicio

Tipo de operación

Elemento PEP

Código de Operación

📁

**Verificaciones Administrativas**

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
F.Intervención	181	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVE...
POTema	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales

LEYENDA

Operación	Estado	Motivo	Nombre	Actuación
Operación: CONTB/2007/2300014374	○○○	12	CONST. P.L. ALCARAZ, BARRAX Y POZOHONDO	1
Transacción:0110163451-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110163454-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110314147-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110426409-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110426410-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110709281-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110709290-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110709291-08JCCM000	○○○	03		1
Operación: CONTB/2007/2300014917	○○○	12	SELLADO VERTEDERO CUENCA AGES 6	1
Transacción:0110145566-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110154578-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110154579-08JCCM000	○○○	03		1
Transacción:0110189531-08JCCM000	○○○	03		1



### Verificaciones Administrativas

Fondo	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA
Eje Prioritario	6	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES
POTema	75	Infraestructura en materia de educación
Código de Operación	CONTB/2007/1800031317	56 68/07 REDACCIÓN PROYECTO

Lista de Verificaciones Administrativas	Respuesta
Revisión administrativa de la documentación anexa a la operación, incluida la existencia y conformidad de la lista de operaciones	SI
Cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en materia de Contratación Pública y, en su caso, de las Normas de Sub...	SI
Cumplimiento de la normativa nacional y comunitarias en materia de conservación y protección medioambiental	SI
Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación	SI
Cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad.	SI

Por último, en lo relativo a las **verificaciones sobre el terreno o "in situ"** se realizan en cuanto se ha iniciado la ejecución, bien financiera o bien física, de las operaciones aprobadas y verificadas administrativamente.



De esta forma se asegura que, en el caso de existir algún tipo de incidencia, ésta podrá ser corregida lo antes posible y se podrán adoptar las medidas correctoras necesarias, minimizándose los riesgos derivados de una detección tardía de problemas.

El artículo 13.3. del Reglamento (CE) 1828/2006 señala que las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas se podrán realizar por muestreo, y que la Autoridad de Gestión conservará registros en los que se describa y justifique el método de muestreo y se identifiquen las operaciones o transacciones seleccionadas para ser verificadas.

Como quiera que la totalidad de las operaciones habrá sido objeto de las pertinentes verificaciones administrativas de forma exhaustiva (a fin de garantizar el 100% de la regularidad del gasto) y con una pista de auditoría suficiente integrada en el expediente de la operación (incluido el archivo digital), se garantiza que la totalidad



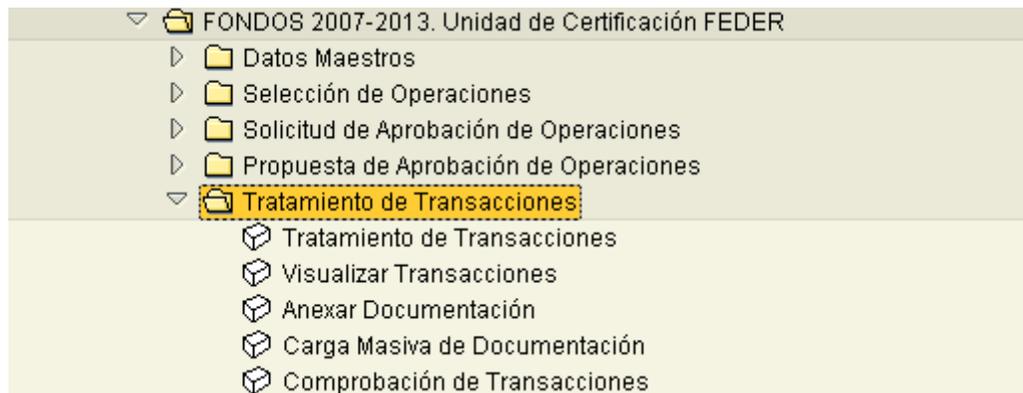
de las incidencias detectadas han sido subsanadas y, por tanto, no será necesario proceder nuevamente a la revisión administrativa del expediente.

Por consiguiente, sólo se procederá a realizar las verificaciones de tipo financiero, técnico y físico exigidas por el art. 13.3. mediante muestreo del Reglamento (CE) 1828/2006.

### **Programación.**

Seguimiento de las diferentes versiones aprobadas del Programa Operativo. Propuesta de modificación, reprogramación, Informes Anuales, etc.

### **Tratamiento de transacciones.**



Este proceso a realizar por la Unidad de Certificación, se inicia con el tratamiento de la información y finaliza, en su caso, con la asignación de las transacciones en una solicitud de reembolso que, finalmente, debe ser grabada en la aplicación informática FONDOS 2007.

El proceso de tratamiento para las transacciones, por parte de la Unidad de Certificación parte del universo muestral de las transacciones correspondientes a las operaciones aprobadas, que van a ser objeto de verificaciones administrativas del art. 13.2, por la Unidad de Gestión.

Para los beneficiarios integrados en TAREA, se establece el requerimiento de que toda la ejecución en fase de Obligado-Pagado se encuentra vinculada al expediente contable correspondiente, asimismo, a una operación tramitada en Fondos 2007 por la Unidad de Gestión. Para los beneficiarios no integrados en TAREA, se establece el requisito de que la carga de transacciones vía fichero XML está vinculada a la existencia de la operaciones aprobadas y grabadas en Fondos 2007 correspondiente con status verde al igual que en el caso anterior.



Este requisito para ambos flujos de información garantiza, a partir del tratamiento de las transacciones, que el 100% de las transacciones son objeto de verificación administrativa correspondiente al Art. 13.2.

El proceso de comprobación a realizar por parte de la Unidad de Certificación verifica que la información en el expediente de la transacción es congruente con la operación a que se encuentre vinculada en concreto, tanto en lo relativo a los datos financieros de la transacción, como a las normas de subvencionabilidad (gastos subvencionables y no subvencionables).

Datos		Σ	Importe no Subvencionable
Texto de Gasto no Subvencionable			
Intereses deudores	Texto de Gasto no Subvencionable		0,00
Demás gastos financieros			0,00
Contribuciones en especie			0,00
Intereses, recargos, sanciones administrativas y penales			0,00
Gastos de garantías bancarias o de otro tipo			0,00
Descuentos -en el supuesto de contratos públicos			0,00
Tasas de dirección de obra, control de calidad u otro tipo -en el supuesto d...			10.825,63
Costes de depreciación			0,00
Bienes de equipo de segunda mano			0,00
Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la prepa...			0,00
Ajuste			0,00
Regularización de ingresos			0,00
Importe del IVA recuperable			43.302,51
			<b>54.128,14</b>

Cabecera Transacción			
Programa operativo (1):	CM PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CA...	CCI (2):	2007ES161PO007
Código Operación (3):	CONTB/2007/2300000857	Código Fondos 2007(4):	2211000-32
Nombre (5):	CONST. 7 P. L. EN PROV. CUENCA		
Objetivo (7):	01 Convergencia		
Eje prioritario (9):	3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL...	Subobjetivo (8):	01 Convergencia
Tema prioritario (11):	44 Gestión de los residuos domésti...	Fondo (10):	FE FEDER
Nº Transacción (12):	0110230661-07JCCM000	Subvención global (33):	
Tipo inst benef (13):	2 Administración Regional	Beneficiario:	211000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Tipo inst org cer (14):	2 Administración Regional	Organismo que cert.:	211000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
Tipo inst dest(15):	2 Administración Regional	Destinatario:	211000 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Datos financieros transacción		Desglose Gastos conforme a la orden EHA/524/2008	
Subvencionable (26):	259.815,08	Terrenos (40):	0,00
Tasa (4):	70,00	Costes indirectos (41):	0,00
Nacional (26):	77.944,52	Ingresos deducidos (43):	0,00
Ayuda (24):	181.870,56	Otros gastos no subvencionables(36)	54.128,14
Coste Neto Subvencionable(45):	259.815,08		

Datos Generales Transacción			
Fecha transacción (21):	29.05.2007	Contratación pública (33)	NO
Nº Operación contable (44):	JCCM/2007/0110230661	Nº de contrato (34):	
Nº de factura (22):	07-063002414-A28476208	Pago último:	NO
Importe factura o gasto justificado(23)	313.943,22	Datos obligación Reconocida	
Importe IVA no recuperable (38):	0,00	Nº de documento:	JCCM/2007/0160402597
		Importe:	313.943,22



Fondo:	53	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013
Forma de Intervención	101	PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA
Eje Prioritario	3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
POTema	44	Gestión de los residuos domésticos e industriales
Código de Operación	CONTB/2007/2300000996	

Lista de Comprobación de Transacciones	Respuesta
Gasto certificado: ¿Corresponde de manera indubitada a la operación aprobada conforme a los criterios fijados por el...	SI
¿Se han incluido gastos pagados fuera del periodo elegible establecido en el art. 56 del Reglamento 1083/2006 , en la...	NO
¿Los pagos de los beneficiarios finales están justificados documentalmente con arreglo al art. 78 del Reglamento 1083/2006?	SI
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 4 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO
¿Se incluyen contribuciones en especie?	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 5 de la Norma nacional de subvencionabilidad ...	NO
¿Se ha cumplido lo establecido en el artículo 8 del Reglamento 1828/2006?	SI
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 2 de la Norma nacional de subvencionabilidad?...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 6 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 3 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO
IVA y otros impuestos y gravámenes: ¿Se han incluido gastos pagados en concepto de IVA recuperable , impuesto general ind...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en los artículos 43 a 45 del Reglamento 1828/2006?(Fond...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en los artículos 43, 44 y 46 del Reglamento 1828/2006?(Fo...	NO
¿Los gastos incluidos en este certificado incumplen lo establecido en el punto 7 de la Norma nacional sobre subvencionabilid...	NO

### **Solicitudes de reembolso.**



Conforme al calendario establecido en el sistema de gestión y control del Organismo Intermedio, para cada uno de los ciclos en que se divide el ejercicio, la Unidad de Certificación procede al alta de una certificación de gastos y correspondiente solicitud de reembolso con los requerimientos determinados en la aplicación Fondos 2007, cuyos datos deben corresponder al periodo establecido para las transacciones.

Ahora bien, este proceso solamente genera la grabación de la cabecera de la certificación de gastos, el procedimiento principal lo constituye la asignación de transacciones a la certificación previamente grabada.

Dado que los procesos de verificación sobre el terreno (“in situ”) provocan progresivamente la incorporación de nuevas transacciones susceptibles de ser asignadas a una certificación de gastos dentro del periodo objeto de certificación, se entiende que la Unidad de Certificación, durante el periodo de tratamiento establecido, está obligada a efectuar, sucesivamente y “on line”, los procedimientos que se incluyen en la lista de comprobación de manera continua.



Los procedimientos a realizar para cada una de las transacciones tiene por objeto verificar todos y cada uno de los Items que componen la lista de comprobación correspondiente y deberán ser efectuados, tanto en relación al expediente de la operación y/o transacción, como al contenido del archivo digital de ambos.

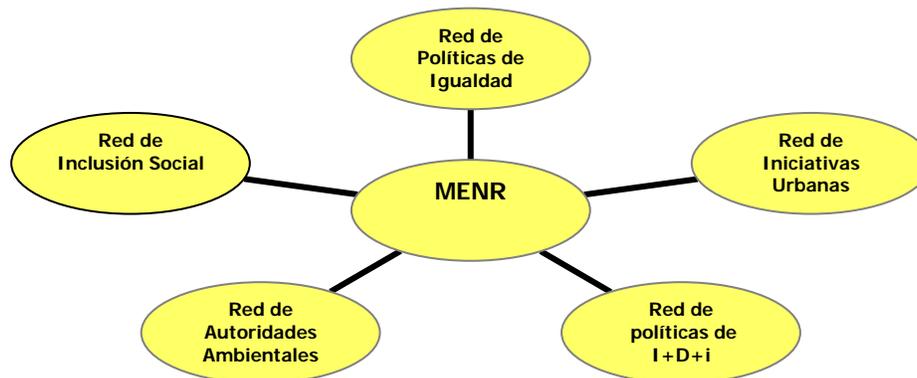
#### **Administración del sistema informático.**

Gestión básica de los parámetros generales de la aplicación, así como de determinadas Tablas. También aparecen definiciones para los usuarios del sistema permitiendo su alta, modificación y baja, así como la definición de los roles y perfiles de dichos usuarios.

#### **2.7.4. Redes Sectoriales.**

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales son cinco: La Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades, la Red de Iniciativas Urbanas, la Red de Políticas de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales y la Red de Inclusión Social, siendo de competencia del FEDER las cuatro últimas.



Estas Redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la Red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.



Su organización parte de una estructura similar, aunque cada una de ellas puede estar sujeta a particularidades.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o Ministerio de Vivienda.
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
  
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
  - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
  - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o Ministerio de Vivienda.
  - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación.
  - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad.
  
- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior.

Con respecto al método de trabajo ya se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

La fecha de la primera reunión no ha sido fijada, dependerá de la fecha efectiva de puesta en marcha de los Programas ya que, de lo contrario, no tendría sentido su reunión al no poder atender a la mayoría de los objetivos previstos para las mismas.

#### **2.7.4.1. Red temática de Igualdad.**

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaría General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.



La primera reunión del plenario de la Red tuvo lugar en la sede del Instituto de la Mujer el día 30 de noviembre de 2009. Esta primera reunión debía servir para dar a conocer a sus miembros los objetivos, funciones y tareas a llevar a cabo en el seno de la Red, así como su funcionamiento futuro.

En primer lugar el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios presentó la Red dentro del contexto de las redes sectoriales incluidas en el MENR.

En el segundo punto del orden del día el Instituto de la Mujer expuso los aspectos concretos de la Red, incidiendo en que:

La Red tratará de facilitar la integración transversal de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos, trabajando fundamentalmente en dos direcciones:

- La integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y analizando los problemas técnicos con que se encuentran gestores y beneficiarios y la búsqueda de soluciones a los mismos.
- La introducción transversal de la igualdad de oportunidades en los proyectos cofinanciados. Esto es, tratará básicamente de la aplicación del enfoque de género a nivel de proyecto.



Para conseguir estos objetivos, la Red pondrá en marcha las siguientes actividades:

- Un programa de capacitación para los gestores de Fondos, adaptado a las diversas responsabilidades y a la variedad de tareas involucradas en dicha gestión.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a gestores de proyectos cofinanciados por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, sobre los aspectos más prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Generación de herramientas metodológicas que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- Identificación de buenas prácticas, que puedan ser difundidas en las reuniones de la Red.
- Diseño, desarrollo y dinamización de una web específica de la Red desde la que se difundan los trabajos desarrollados en su seno.
- Creación de grupos de trabajo en torno a determinadas temáticas o a un Fondo en concreto, que puedan aportar soluciones a los problemas técnicos que suscite la temática o Fondo en cuestión para la aplicación transversal de la igualdad de oportunidades.

Una vez presentada la Red, se procedió a someter a aprobación su Reglamento Interno, que fija la composición y las normas de funcionamiento de la misma, así como las funciones de sus diferentes órganos. Este punto del orden del día fue presentado por la UAFSE.

Posteriormente se informó sobre la próxima contratación, a principios de 2010, de una asistencia técnica para la dinamización de la Red.

Asimismo, se informó de la intención de crear grupos de trabajo en la siguiente reunión de la Red, para lo cual el Instituto de la Mujer remitirá a los miembros de la Red un ficha de recogida de información, en la que podrán expresar su interés en trabajar sobre determinadas temáticas o en algún Fondo en concreto y manifestar su opinión en torno a qué organismos deberían participar en cada grupo propuesto. La Secretaría de la Red procesará la información recibida, presentando los resultados en la próxima reunión de la Red, en la que se decidirían qué grupos crear y para qué.

Por último, se propuso situar la próxima reunión de la Red en el primer cuatrimestre de 2010, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y estén en funcionamiento los distintos servicios: página web de la Red, servicio de asesoramiento y consultas, etc.

#### **2.7.4.2. Red de Iniciativas Urbanas.**

La Red de Iniciativas Urbanas constituye una de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España para el periodo de programación 2007-2013, como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.



La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los Fondos Europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También tiene como objetivo analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de Fondos Europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones, tanto españolas como europeas, con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red recae en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

### ***Principales Objetivos.***

Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los Fondos Comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con dichos Fondos.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.



- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y Grupos de Trabajo del Programa Comunitario URBACT II.

### **Actividades realizadas.**

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, dentro del “Portal de Suelo y políticas urbanas” (<http://siu.vivienda.es>), un apartado dedicado a la “Red de Iniciativas Urbanas”. En él se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas en los distintos municipios en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red (Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda), quedó constituida formalmente la misma. En un segundo bloque, representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.



La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, en la sede del Ministerio de Vivienda, el día 14 de abril de 2010, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Ministerio de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

#### **2.7.4.3. Red temática de Autoridades Ambientales.**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Esta herramienta de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda opinar sobre los aspectos ambientales de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.



## **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2009.**

### Comités de Seguimiento

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. Asimismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el medio ambiente.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los siguientes Comités:

- Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- Comités de Programas Operativos.
  - Programa Operativo Local 2000-2006.
  - Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
  - Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
  - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.
  - Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013.
  - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
  - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
  - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
  - Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
  - Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006
  - Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Comités de Programas Operativos de Cooperación Territorial.
  - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
  - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

### **Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia.**

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2009 en las actividades desarrolladas por las siguientes Redes:



- **Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres**, en la que participa tanto en el Pleno, como en el Grupo de Trabajo Permanente.
- **Red de Iniciativas Urbanas**, en la que participa como miembro del Plenario y en el Grupo de Trabajo Permanente.

### **Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.**

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. También asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", coordinado por el Centro de Medioambiente para los países del Centro y Este de Europa (REC), así como en el Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" coordinado por Bélgica. Por otra parte, asesora y apoya al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

#### ***Reuniones Plenarias.***

- XI Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, el día 10 de junio.
- XII Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de noviembre.

En estas reuniones ha debatido sobre los siguientes temas:

- Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
- Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
- Estudio ex-post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
- La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión, que pasa a denominarse ENEA-MA (European Network of Environmental Authorities-Managing Authorities).
- Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión, y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
- Comentarios a la Estrategia UE 2020.
- Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.



### **Grupos de Trabajo.**

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a través de su Secretariado, en los siguientes Grupos de Trabajo a lo largo del 2009:

#### ▪ **Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”.**

Este Grupo de Trabajo, constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Asimismo, se trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre Fondos Comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).

El citado Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el año 2009:

- La primera reunión tuvo lugar en Bruselas el día 11 de junio. En dicha reunión se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.
- La segunda reunión se celebró en Budapest el día 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. También se analizaron estos resultados en base a la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de estudio e investigación de las programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo que guiará, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio “The Economics of Ecosystems and Biodiversity” (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos Comunitarios.

#### ▪ **Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”**

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al cambio climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos:



- La primera reunión tuvo lugar en Viena los días 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático cofinanciados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.
- La segunda reunión se celebró en Bruselas el día 9 de junio. En dicha reunión se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del Informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el Informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción de conclusiones sobre cada capítulo en vista a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el Informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.
- La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas el día 30 de noviembre. En ella se presentó el documento *“Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático”*, que, posteriormente, fue presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus posibles comentarios.
- También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento, así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.

***Página web.***

La página web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, de la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y de la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.



#### 2.7.4.4. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D.

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales, así como de las actuaciones de I+D+i a nivel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de Gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y que sean gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i, que actuará como Grupo de Trabajo permanente.

Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien dicha Red aún no se ha constituido de forma oficial, las actividades propias de la Red relacionadas con la I+D+i sí han comenzado.

Entre estas actividades puede citarse el Seminario hispano-francés sobre "Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos", celebrado en Mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de



los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.

El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

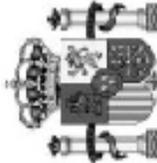
Por otra parte, en el mes de noviembre de 2010, se ha realizado en Bilbao una reunión centrada en la innovación y cofinanciada por el Programa Operativo Fondo Tecnológico 2007-2013, similar a las celebradas en años anteriores. Este acto se ha aprovechado para realizar la constitución de la Red de I+D+i, siendo dicho acto el primer evento oficial de la misma.



### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES.**

#### **3.1. EJE 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).**

##### **3.1.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.**



Avance Físico del Programa Operativo

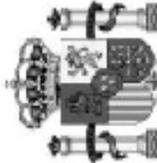
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

CCI: 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	311,00	39,00	24,00	81,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	120,00	0,00	0,00	9,00
3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	50.000,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	19,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	6,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	8,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	15,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

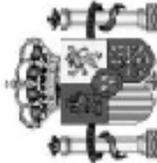
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

CCI: 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	311,00	631,00	144,00	46,30	22,82
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	120,00	190,00	9,00	7,50	4,74
3	12	(12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	50.000,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	19,00	38,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	8,00	13,00	0,00	0,00	0,00
62		Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	15,00	25,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

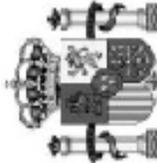
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	8,00	16,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	354,00	688,00	39,00	21,00	56,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	32,00	60,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	7,00	14,00	0,00	0,00	6,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	533,00	794,00	0,00	0,00	10,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	49.000.000,00	67.800.000,00	93.981,00	160.437,00	573.973,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
67		Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	8,00	16,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	354,00	688,00	116,00	32,77	16,86
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	32,00	60,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	5,00	10,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	7,00	14,00	6,00	85,71	42,86
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	533,00	794,00	10,00	1,88	1,26
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	49.000.000,00	67.800.000,00	828.391,00	1,69	1,22



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	365,00	690,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	365,00	690,00	0,00	0,00	0,00



JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Dirección General de Política Tecnológica

La Dirección General de Política Tecnológica de la Consejería de Educación y Ciencia a lo largo del año 2009 ha realizado las siguientes actuaciones

▪ **Ayudas a centros tecnológicos.**

Se ha continuado apoyando a los centros tecnológicos y asociaciones dedicadas a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, con el fin de aumentar la competitividad, incrementar la calidad de los productos y contribuir al progreso de los sectores del calzado, la cerámica, la confección y la madera, a través de convocatorias de ayudas

Las Ayudas a los Centros Tecnológicos de la región están destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los Programas de Fomento del Desarrollo Tecnológico y de Participación en la I+D.

Dentro del **Programa de Fomento del Desarrollo Tecnológico**, se cofinancian:

1. La obtención de certificaciones y mantenimiento de estándares de calidad.
2. La formación interna y externa en I+D.
3. La realización de estudios concretos para su futura aplicación comercial.
4. La realización de estudios sectoriales para la detección de problemas tecnológicos y propuesta de soluciones a los mismos, incluidos los planes de viabilidad e implantación y seguimiento de la I+D para las empresas individuales.
5. Difusión de actividades de I+D.
6. Colaboración con la Administración como asesores en materia de I+D.
7. Realización del informe de auditoría.

Dentro del **Programa de Participación en la I+D**, se cofinancian:

1. La participación en proyectos de I+D nacionales
2. La participación en proyectos de I+D internacionales
3. La participación en plataformas y redes de I+D, u otras entidades de colaboración con objetivos similares
4. La incorporación y/o mantenimiento de doctores en la plantilla.

La convocatoria de ambos Programas, que es pública y de concurrencia competitiva, se publica cada año y recoge los gastos producidos durante el periodo que establece la misma, generalmente anual. El pago se produce en dos o tres momentos, contemplando como mínimo un adelanto sobre la subvención concedida al beneficiario y un último pago, atendiendo a la cuantía justificada. Los pagos tendrán un carácter plurianual, siendo el adelanto siempre en el año de publicación de la Orden, y el plazo de justificación una vez terminada la anualidad correspondiente y por tanto, en la anualidad siguiente.



Las ayudas establecidas tienen por objeto dar cabida a la colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y los Centros Tecnológicos, y la mayor participación de las empresas de Castilla-La Mancha en los Programas de I+D nacionales e internacionales, para conseguir un aumento del retorno de la inversión y una mayor presencia de la capacidad empresarial de Castilla-La Mancha en el resto de España y en Europa.

Se trata de conseguir que el tejido empresarial relacionado con la I+D se densifique y sea capaz de recibir eficazmente recursos nacionales y europeos destinados a la investigación y al desarrollo, fundamentalmente de los fondos tecnológicos.

Hay que destacar el salto cualitativo que han dado los centros tecnológicos de la región, incrementando su presencia en las convocatorias nacionales e internacionales de una forma notable, recibiendo menciones especiales por la originalidad y novedad de sus proyectos, y el incremento de los que han sido aceptados y aprobados a nivel internacional, con un retorno económico destacable para la región.

Actualmente se acaba de liquidar la convocatoria del año 2009, y se ha procedido al pago de las justificaciones, procediendo a la liberación de las cuantías no justificadas por los centros tecnológicos.

El día 14 de mayo de 2010, se ha publicado en el DOCM la convocatoria correspondiente al ejercicio 2010, y al día de hoy se encuentra dentro del periodo de presentación de solicitudes.

La cuantía presupuestada para el ejercicio en curso es de 1.500.000 euros, que se abonará en concepto de anticipo, y resta una cuantía de 1.000.000 euros pagaderos en el momento en que se justifiquen las actuaciones realizadas, una vez finalizado el año 2010.

Dichas cuantías serán repartidas entre los centros tecnológicos de la región que presenten su solicitud en plazo, con la distribución de gastos aprobada por la Dirección General de Investigación e Innovación.

Se prevé que este año puedan solicitar la ayuda los ocho centros tecnológicos presentes en la región, aunque hasta que no finalice el plazo de presentación de solicitudes este dato es solo estimativo.

Para futuras anualidades existe se publicará una nueva orden los centros tecnológicos de la región.

- ***Ayudas a la realización de proyectos de investigación.***

También se han iniciado distintas líneas de ayudas encuadradas dentro del PRINCET (Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación) y dirigidas tanto a la realización de proyectos de investigación científica o desarrollo tecnológico como a la transferencia directa de tecnología a los centros tecnológicos regionales y se han firmado convenios con distintas entidades públicas para la realización de proyectos de investigación en materia de medioambiente.



En este apartado se han puesto en marcha las siguientes actuaciones

- ✓ Orden de 3 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología.
- ✓ Orden de 10 de julio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología.
- ✓ Convenio marco de colaboración entre la consejería de agricultura de la JCCM y la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de investigación agraria y de transferencia tecnológica al sector agrario.
- ✓ Convenio marco de colaboración entre la consejería de agricultura de la JCCM y la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de medio ambiente.

En relación a los Convenios, al cierre de este Informe están finalizando los últimos proyectos aprobados, dando lugar por tanto a los últimos pagos.

En cuanto a la Orden de 3 de mayo de 2007 de proyectos, al cierre de este Informe está en desarrollo la tercera anualidad y última de los proyectos.

Respecto a la Orden de 10 de julio de 2008, se está realizando la segunda anualidad de ejecución de los proyectos.

Para ejercicios futuros está previsto que el desarrollo de la Orden de 10 de julio de 2008 se prolongue hasta 2012, la Orden de 28 de agosto de 2009, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología.

- ***Convenio para la construcción del Centro de Investigación del Fuego (CIFU).***

En relación con las actuaciones previstas en el Tema Prioritario 1.02., la única actuación iniciada es el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Fundación General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha-Centro para la Investigación sobre el Fuego. La parte que se corresponde con el proyecto arquitectónico, construcción y equipamiento del Centro de Investigación del Fuego en Toledo, es la que se va a cofinanciar con el Programa Operativo Regional FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013.

De acuerdo con las necesidades identificadas en el proyecto de creación que se aportó como anexo al Convenio, se va a realizar la actuación en un espacio de 3.200 m<sup>2</sup> y una previsión de costes de hasta un máximo de 4.593.600 euros. El Centro se ubicará en el entorno del Campus de la Fábrica de Armas de la Universidad de Castilla-La Mancha, en terrenos cedidos para este fin por el Ayuntamiento de Toledo.



El estado de las obras de construcción del Centro de Investigación del Fuego en Toledo, es el siguiente:

- ✓ Las obras de Construcción del CIFU se adjudicaron con fecha 22 de diciembre de 2009.
- ✓ Se firmó el Acta de replanteo negativo por falta de licencia municipal con fecha 22 de enero de 2010.
- ✓ La falta de licencia municipal viene determinada porque la edificación se encuentra ubicada en una zona catalogada como Bien de Interés Cultural por la Consejería de Cultura de la JCCM con posterioridad al acuerdo de Cesión entre el Ayuntamiento y la Fundación General del Medio Ambiente para la construcción de los centros de investigación.
- ✓ Tras varias reuniones se ha determinado modificar el emplazamiento de la edificación dentro de la misma finca.

Las dificultades de la puesta en marcha del Centro de Investigación del Fuego, derivadas de la gestión de los terrenos para su ubicación definitiva, ha supuesto un retraso en la elaboración del proyecto y en consecuencia en su construcción, siendo, por tanto, necesario proceder a un reajuste referido a las anualidades en que se desarrollarán los trabajos de construcción del CIFU, y a las cuantías de las aportaciones comprometidas en cada una de ellas.

Hasta el momento se ha realizado y justificado el gasto de la redacción del proyecto y licitación de las obras, y en cuanto al pago que asciende a una cuantía de 168.887,28 euros, desde el pasado 8 de abril ya está formalmente reconocido como obligación y en espera a que desde la Consejería de Economía y Hacienda se dé la orden de pago.

Respecto al pago de los gastos de la construcción del edificio que se vayan produciendo una vez iniciadas las obras, el Convenio prevé que se realizará trimestralmente en base a las certificaciones de obra ejecutadas y firmadas por la Dirección facultativa de acuerdo con el Proyecto presentado.

- ***Otras infraestructuras tecnológicas.***

Hasta la fecha, la dificultad en la puesta en marcha de determinadas actuaciones previstas en el Programa Operativo, ponen de manifiesto la baja ejecución de muchas de ellas. Concretamente hay dos proyectos de gran importancia para la I+D+i regional, como son la construcción del Campus y Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara y el desarrollo del Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible en Puertollano, que aún no aparecen reflejados en la ejecución del Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013.

Respecto al Campus, se está en proceso de adjudicación de la obra por un importe aproximado de 130 millones de euros. El proyecto está entregado y en la fase de supervisión previa a la licitación de la obra.



En cuanto al Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, el Edificio Sede Polivalente, así como el Edificio de Laboratorios y el Edificio de Empresas de I+D+i, están en proceso de elaboración de proyectos, siendo previsible sacar la licitación en julio de 2010. La gestión de la edificación de la primera fase del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara se ha encomendado a la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara.

El otro gran proyecto, el Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible, una vez que el Consejo Rector aprobó el proyecto científico-técnico de la instalación, y fue informado favorablemente por el Comité de Asesoramiento de Infraestructuras Singulares (CAIS), -trámite preceptivo que retrasó todo el procedimiento-, se procedió a preparar el pliego de especificaciones para sacar a concurso la licitación del proyecto de construcción y equipamiento mínimo de la instalación. La licitación se publicó en 11 de marzo de 2010 por un importe base de licitación de casi 30 millones de euros, y cuya fecha límite de presentación de solicitudes finalizó el 21 de abril. Al respecto, la previsión es iniciar las obras en septiembre. No obstante, hay que recordar que esta instalación la gestiona un Consorcio Público formado al 50% por la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este sentido es necesario advertir que se está considerando la posibilidad de incluir este proyecto en el programa operativo de I+D+i, por y para el beneficio de las empresas –Fondo Tecnológico 2007-2013- lo que plantearía la imposibilidad de incluir la parte de la construcción correspondiente a la Junta de Comunidades dentro de la cofinanciación de los Fondos Estructurales FEDER.

▪ ***Programa Hito (Haciendo Investigación Tecnológica Orientada).***

En relación con el Tema prioritario 1.07., las actuaciones que dan apoyo económico regional a iniciativas empresariales en el ámbito de la investigación industrial y el desarrollo tecnológico que ha puesto en marcha la Dirección General de Ciencia y Tecnología son las denominadas ayudas del programa HITO. .

El programa HITO ha puesto en marcha, por vez primera en nuestra región, ayudas como las descritas para buscar soluciones a los problemas tecnológicos de las empresas.

Muchas empresas de Castilla-La Mancha se han visto recientemente estimuladas, al amparo del “HITO”, a desarrollar actividades de I+D. El avance desde la primera convocatoria HITO, que contó con 66 solicitudes, a la segunda convocatoria, que ha contado con 175, es suficientemente expresivo al respecto.

En el año 2009 se adjudicaron subvenciones “HITO” por importe de 2.153.351,00 euros, para 47 ayudas. Según el procedimiento de pago establecido en la Orden reguladora, se produjo el pago anticipado (del 50% de la subvención) a las empresas que presentaban un aval por esa cantidad, por este motivo en 2009 se pagó 524.127 euros a 22 empresas.

El compromiso de la Consejería de Educación y Ciencia en el mantenimiento de este programa es firme. Los presupuestos de la Junta de Comunidades permiten convocatorias anuales de dicho programa HITO, así como el pago de las anualidades que correspondan.



- ***Instituto de Energía Solar Fotovoltaica de Concentración (ISFOC).***

Las actuaciones necesarias para el diseño y proyecto de las infraestructuras necesarias para la ampliación y consolidación de la red regional de investigación y desarrollo tecnológico han tenido su mayor avance dentro del desarrollo del Plan de I+D en energía solar fotovoltaica de concentración con la construcción de un centro de I+D en Puertollano, cuya construcción y equipamiento se encomendó al Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC).

Este edificio y la nave anexa constituyen la sede corporativa del ISFOC. El edificio está dedicado actualmente a albergar las oficinas principales del Instituto, además dispone de salas de formación, biblioteca y varias salas de reuniones. En la nave se están empezando a montar algunos talleres mecánicos para realizar operaciones de mantenimiento, talleres eléctricos, de pintura, e igualmente se instalará gran parte del equipamiento científico-tecnológico adquirido con anterioridad, y también cofinanciado con el Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, entre ellos, las cámaras climáticas, con el fin de llevar a cabo la prestación de los principales servicios que ofrece ISFOC.

Por su parte la Universidad de Castilla-La Mancha ha procedido a la gestión de operaciones en los siguientes ámbitos:

- Construcción de nuevos centros de investigación y ampliaciones en centros ya existentes dependientes de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Mejora del equipamiento científico-tecnológico, para apoyar la investigación de calidad, básica o aplicada, lo cual se debe lograr con la adquisición e instalaciones de equipamiento científico-técnico incluyendo software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación.
- Adaptación de los equipamientos de laboratorios de investigación con las nuevas tecnologías, optimizando el uso de la infraestructura y propiciando una planificación racional de las inversiones en centros, institutos y otras entidades de investigación.
- Consolidar y ampliar la red de instituciones de apoyo y asesoramiento a PYMES en materia de innovación y transferencia tecnológica.

En particular las actuaciones indicadas son:

- *Construcción del Instituto Botánico de Albacete.*
- *Ampliación del Instituto de Energéticas y Aplicaciones Industriales.*
- Equipamientos determinados Institutos para su puesta en funcionamiento.

En relación con el ámbito de la transferencia tecnológica y redes de cooperación entre empresas y centros tecnológicos y de Investigación se tiene previsto actuar en los siguientes ámbitos:



- Creación de instalaciones a escala de planta piloto, de bancada y/o semindustrial para la transferencia de resultados de investigación al mundo empresarial.
- Red de transferencia e innovación de Castilla-La Mancha, con objeto de dar cobertura legal a la red, crear un centro de gestión, partiendo de las dos redes que la UCLM gestiona en la región (red de CLIPES y de CT'S)
- Promover la transferencia de tecnología desde la Universidad a las empresas.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico y a la competitividad del tejido empresarial potenciando Patentes y Programas de movilidad abierto (staff Exchange).

Con objeto de cumplimentar el objetivo de construcción de plantas prototipo y/o instalaciones a escala demostrativa para la transferencia de investigación al mundo empresarial, la Universidad, mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2009, ha aprobado las bases de la Convocatoria de ayudas para la adquisición de plantas piloto con cargo al P. O. FEDER 2007-2013, con una dotación para la primera solicitud para bienio 2009-2010 de 1.788.700 € y de 1.915.000 € para la segunda convocatoria, para ser ejecutada en el periodo 2011-2012, a la cual se podrá incrementar el importe no dispuesto en la primera.

#### Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio.

A través de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda se han firmado Convenios con distintas entidades municipales para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los principales Centros Locales de Innovación y Promoción Empresarial, encaminadas tanto a labores de sensibilización, difusión y promoción de la innovación, como al asesoramiento para la creación de empresas de base tecnológica, y la gestión y promoción de viveros de empresas tecnológicas.

También a través de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio se han firmado convenios con los Centros Europeos de Empresas e Innovación para el desarrollo de actividades enfocadas al fortalecimiento del emergente sector innovador en el ámbito empresarial de la Región, tales como detección de proyectos de "spin off" tecnológico, desarrollo de herramientas para la creación de empresas de base tecnológica, servicios de asesoramiento, jornadas de cooperación técnica, etc.

La principal novedad frente al ejercicio anterior, ha sido la puesta en marcha de una nueva norma que busca, además de canalizar los diferentes instrumentos de ayuda dirigidos a mejorar las infraestructuras y servicios específicos de apoyo a la innovación, fortalecer nuestro Sistema Regional de Innovación. Sistema, convertido en instrumento clave para el desarrollo de la política regional de promoción y fomento de la cultura innovadora en el ámbito del tejido empresarial castellano-manchego.



La nueva normativa se articula a través de la Orden de 30 de abril de 2009 de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas al Sistema Regional de Innovación (DOCM nº 87 de 8/5/2009).

A través de estas bases reguladoras, se fijan las actuaciones objeto de subvención, incluyendo todo proyecto y/o actuación que desarrollen los diferentes agentes integrantes del Sistema Regional de Innovación (**Red de Centros Europeos de Empresas e Innovación de CLM, Red de Centros Locales de Innovación y Promoción Económica de Castilla-La Mancha, y el Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha en Cuenca**) con el fin de promover la actividad innovadora de las empresas de nuestra región.

La primera convocatoria efectuada en 2009, ha supuesto la tramitación de 25 expedientes de solicitud de ayuda, con el resultado de 20 expedientes aprobados y una subvención total concedida de 2.414.572,47 euros.

En el ámbito de esta primera convocatoria, cabe destacar como proyectos y actuaciones objeto de subvención por su labor de fomento de la cultura innovadora de nuestro tejido empresarial, las siguientes:

- Proyectos enfocados a la difusión, sensibilización y asesoramiento sobre el uso de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones empresariales en el ámbito de las PYME.
- Proyectos de Spin-off Tecnológico, con el fin de generar un tejido empresarial más diversificado y competitivo, mediante la creación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica.
- Proyectos de creación de herramientas (Manual de Creación y Consolidación de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica, EIBTs) dirigidas a emprendedores y empresas con toda la información necesaria para la creación y puesta en marcha de una EIBT.

El desarrollo de estas actuaciones y proyectos subvencionados y cofinanciados con el FEDER, ha supuesto, además del fortalecimiento e integración del sistema regional de innovación, un avance en la difusión y fomento de la cultura innovadora dirigida especialmente a las PYME de nuestra región.

La financiación de proyectos a través de los **Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEIs)**, supone dar apoyo directo a los nuevos emprendedores, mediante la disponibilidad de un espacio de acogida para la creación y desarrollo de empresas (viveros/incubadoras de empresas), la prestación de servicios de asistencia técnica en la preparación de su plan de negocio, formación gerencial, asesoramiento tecnológico y búsqueda de fuentes de financiación privilegiadas para los nuevos negocios. En este sentido cabe destacar la integración de un nuevo agente en nuestro Sistema, el CEEI de Guadalajara, que implica la prestación de todos estos servicios a las empresas de la provincia.



Por su parte la financiación de proyectos a través de la **Red de Centros Locales de Innovación y Promoción Económica (CLIPes)**, supone prestar asistencia técnica y asesoramiento personalizado al tejido empresarial de toda la región, mediante al ámbito geográfico de cada uno de estos Centros.

Tras la puesta en marcha de esta nueva Orden que regula las ayudas al Sistema Regional de Innovación, existe el compromiso de nuestro gobierno regional de continuar canalizando su apoyo a los agentes del Sistema regional mediante la convocatoria anual de estas ayudas.

En cuanto a la puesta en marcha de nuevas infraestructuras de servicio de apoyo a las empresas en materia de innovación, el proyecto en curso del Centro de Nuevas Tecnologías de La Solana (Ciudad Real), (que finaliza en este ejercicio 2010), converge con la puesta en marcha dos nuevas iniciativas para la construcción de dos nuevos Viveros de empresas en las localidades de Torrijos (Toledo) y Villacañas (Toledo), articulados mediante la firma de dos Convenios de colaboración con cada uno de los Ayuntamientos implicados, y que suponen el compromiso presupuestario de tres anualidades: 2011, 2012 y 2013.

#### Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha

A través de este organismo se continua con la gestión de un mecanismo de financiación a través de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado "**Línea Pyme-Finanzas**", que permite la concesión de préstamos a las PYMES de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes. La finalidad es la concesión de préstamos y la subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del programa las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realicen inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida es reembolsada en un 70% por FEDER y en un 30% por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la anualidad de 2009 los resultados han sido favorables a pesar de la situación general de crisis económica y financiera. En cualquier caso, cabe reseñar que el ritmo de la medida depende de determinados factores como son:

1. La evolución de los tipos de interés, cuya bonificación se encuentra inversamente relacionada con aquellos, lo que deriva en menores bonificaciones de interés en situación de alza de éstos y, por tanto, menor grado de ejecución de la medida y viceversa.
2. El plazo de ejecución de las inversiones financiadas, los proyectos se financian en principal desde el inicio, pero hasta que no transcurre el periodo estimado para la total ejecución de los mismos las subvenciones no son desembolsadas, demorándose el gasto elegible por ese plazo. En el ejercicio 2008, considerando la especial situación financiera a la que estaban sometidas las PYMES se estimó conveniente incrementar el plazo máximo de ejecución



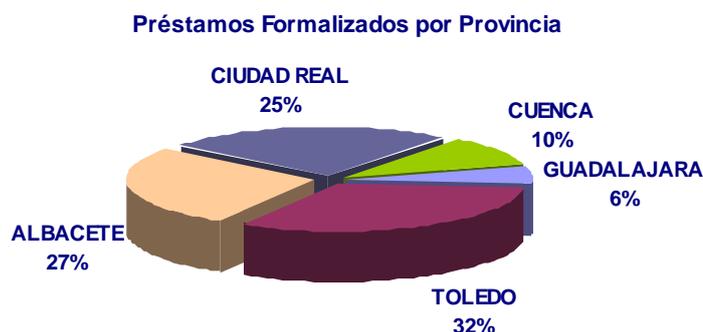
3. de las inversiones, pasando de 12 a 18 meses, lo que ha afectado especialmente al ejercicio 2009.
4. Los plazos de amortización elegidos por los beneficiarios finales para la devolución de los préstamos, así como la libre amortización de los mismos son también variables que impactan en el gasto elegible. De manera que, plazos más largos conllevan mayores bonificaciones de interés y, en contra, amortizaciones anticipadas implican ajustes en la bonificación concedida inicialmente y, por tanto, menor gasto elegible.

A lo largo de 2009 se han desembolsado un total de 73 préstamos que, en términos de volumen desembolsado, ha supuesto un importe global de 20.594.876,86 euros, movilizandando un nivel de inversión en la región de casi 38 millones de euros.

Dichas cifras representan un incremento de un 10% respecto del volumen desembolsado en el ejercicio 2008.

A continuación se detalla un resumen de las operaciones desembolsadas desde el inicio del Programa, enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2009, atendiendo al grado de distribución por provincias:

Provincia	Nº Préstamos	%	Subvención desembolsada	%	Inversión Inducida	%
Albacete	70	29,79 %	137.785,17	18,47 %	27.804.640,24	25,9
Ciudad Real	47	20,00 %	203.358,78	27,27 %	31.170.914,64	28,9
Cuenca	39	16,60 %	81.992,62	10,99 %	11.156.064,86	10,5
	13	5,53 %	16.292,58	2,18 %	7.230.272,95	6,5
Toledo	65	28,08 %	1.821.428,	41,08 %	33.646,6	30,9
Guadalajara			32		95,25	0,9
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>		<b>745.858,22</b>		<b>112.008.587,94</b>	



A nivel acumulado, desde la puesta en marcha del Programa Operativo 2007-2013 hasta el 31 de Diciembre de 2009, se han desembolsado un total de 234 préstamos, con un volumen superior a los 57 millones de euros en desembolsos de capital y 0,74 millones de euros en concepto de subvenciones. Pero, sin duda, el factor clave es el efecto multiplicador que sobre la inversión inducida ha supuesto la Línea, más de 112 millones de euros aproximadamente, lo que implica que cada euro de subvención concedida, ha derivado en 150 euros de inversión en la región.

A lo largo del ejercicio 2009, se pueden destacar como inversiones más significativas aquellas que atienden a las siguientes variables:

- préstamos desembolsados más notables en cuanto a su volumen.
- nivel de empleo nuevo generado.

Respecto del criterio “*volumen desembolsado*”, se destacan aquellos proyectos cuyos préstamos de referencia han superado el millón de euros:

- Fabri-Kit, S.L. con una inversión total de 3.780.182,77 euros, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 euros.
- Laboratorios Válquer, S.L., con una inversión total de 2.498.447,00 euros, préstamo desembolsado por 1.748.912,90 euros.
- Jardines Santa Isabel, S.L., con una inversión total de 2.042.778,59 euros, préstamo desembolsado por 1.429.945,01 euros.

En cuanto a los proyectos relevantes por el “*nivel de empleo nuevo generado*” como consecuencia de las inversiones acometidas:

- Jardines Santa Isabel, S.L. con la creación de 27 nuevos puestos de trabajo, pasando de 6 puestos de trabajo, a una plantilla de 33.
- Juasgo, S.A. incrementando 20 nuevos puestos de trabajo, triplicando el volumen de empleo mantenido de 10 a 30.
- Laboratorios Válquer, S.L., cuya plantilla aumenta en 10 nuevos puestos de trabajo, sumados a los 20 mantenidos.
- La Despensa de Toledo, S.L., genera 10 puestos de empleo, pasando de 12 a 22 empleados.



Considerando que el tamaño medio de las pequeñas y medianas empresas regionales es de menos de 5 trabajadores, el hecho de que la bonificación en los préstamos a las PYMES redunde en niveles de contratación de tales características, marca un efecto multiplicador en la economía regional muy positivo.

A nivel global de la medida las actividades con mayor demanda de financiación se siguen correspondiendo con la industria manufacturera y el comercio.

#### Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones

Dentro del apartado de sociedad de la información, por parte de la Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones, integrada en la Conserjería de Industria y Medio Ambiente, se ha implementado una línea de ayudas encaminada a compensar a las empresas del sector de la telefonía de banda ancha por la pérdida de ingresos derivada de las campañas para promover que la población castellano-manchega instale nuevas conexiones de Internet por banda ancha.

En el ámbito de la Televisión Digital Terrestre, con fecha 5 de diciembre de 2008 se publicó en el DOCM el Decreto 347/2008, de 2 de diciembre de 2008, por el que se regula la concesión de subvenciones directas para la ejecución del **Plan de Transición a la Televisión Digital Terrestre en Castilla-La Mancha**.

El objeto de este Decreto es el fomento de la ejecución de las actuaciones necesarias, en el marco del Plan de Transición a la Televisión Digital Terrestre en el territorio de Castilla-La Mancha, para la consecución de los objetivos de cobertura definidos en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre.

Con fecha 7 de julio de 2008 se firmó la Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza. Las actuaciones objeto del convenio se centran en la extensión de la TDT y redes de comunicación.

Asimismo, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la Junta de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT.

Con fecha 18 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio de referencia, que ha permitido realizar las actuaciones necesarias para conseguir el cese ordenado y progresivo de las emisiones de TV con tecnología analógica y su total sustitución por emisiones basadas en tecnología digital, que garantice el tránsito pleno a la misma antes del 3 de octubre de 2010.

De esta forma se ha conseguido cumplir con El Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital que contemplaba el cambio de la tecnología analógica a la digital en todo el territorio nacional antes del 3 de abril de 2010.



Los responsables del considerable esfuerzo han sido:

- Por un lado, los concesionarios de TV nacional –pública o privada- que han de digitalizar al 98% o al 96% de la población en cómputo nacional.
- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, responsable de llevar la señal digital en su territorio allí donde no lleguen los radiodifusores nacionales en cumplimiento de su obligación concesional de cobertura.

La envergadura y dificultad del esfuerzo realizado ha sido inversamente proporcional a la población asignada a unos y a otros, porque mientras el 96 o el 98% de los radiodifusores nacionales se consiguen actuando en unos 170 centros emisores en la región, para que la Junta de Comunidades cumpla con su obligación de llegar al 100 % en la comunidad autónoma es necesario actuar en más de 600 centros emisores, en su inmensa mayoría de titularidad municipal.

Los fondos se han destinado básicamente a la realización de instalaciones de equipos de radiocomunicaciones y receptores de satélite domiciliario, antenas necesarias para la prestación del servicio de TDT, elementos constructivos (torres de soporte para el sistema de antenas, cimentaciones,...) y las operaciones necesarias para garantizar la cobertura de la señal digital y el apagado analógico en las fechas previstas.

Gracias a la cofinanciación de las operaciones arriba señaladas, se ha conseguido llevar la señal de televisión digital de al menos uno de los servicios (públicas nacionales, privadas nacionales, autonómica pública) a más de 1.000 núcleos de población, por medio de la suscripción y ejecución de más de 600 convenios.

La realización de convenios con los Ayuntamientos en base al referido Decreto 347/2008 estará finalizada en este ejercicio 2010, por lo que, en principio, no se ha realizado ninguna planificación para futuras anualidades.

Sin embargo, está prevista, tras el apagado analógico la puesta en servicio de, al menos, tres múltiples digitales destinados a las cadenas nacionales. Para que estas nuevas emisiones lleguen a todos los castellano-manchegos sería necesaria la instalación de los equipos adicionales necesarios en todos los centros emisores, para lo que, hoy por hoy, no hay previsión de financiación.

Actualmente se está ultimando el despliegue de red necesario para llevar la señal de TD, y realizando los ajustes imprescindibles que la entrada simultánea en servicio de casi 800 centros emisores con tres redes distintas en cada uno requiere, esperando finalizar en su totalidad el despliegue en el presente ejercicio.

La Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones también tiene previsto incluir el gasto correspondiente a la Ampliación de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha. En la actualidad se está en la fase de adjudicación de un nuevo contrato, cuya licitación se ha producido en 2009.

A través de la contratación del servicio consistente en **“Adquisición, instalación y mantenimiento de los recursos tecnológicos de la Red de Centros de Internet de Castilla-La Mancha”**, se están llevando a cabo actuaciones cuyo objetivo es la



ampliación de la Red de Centros de Internet entre las localidades de Castilla-La Mancha, con el objetivo de que cada municipio disponga de un local, centro de Internet, para que los ciudadanos castellano-manchegos tengan acceso a la Sociedad de la Información, disminuyendo así la brecha digital.

Más concretamente, son objeto del señalado contrato, operaciones a cofinanciar:

- La adquisición, distribución, instalación y configuración de los recursos hardware y software para la creación de nuevos Centros de Internet en Castilla-La Mancha.
- Ampliación de equipamiento informático de un 10 % del parque existente de Centros.

Los Centros de Internet son la referencia de acceso a la sociedad de la información de aquellos ciudadanos de Castilla-La Mancha que no disponen de estos medios, evitando de esta forma un distanciamiento con el resto de la sociedad. Con estos Centros se proporciona igualdad de medios y oportunidades independientemente del lugar de residencia de sus habitantes.

La red de Centros de Internet posibilita el acceso a servicios que en condiciones normales estarían privados por su situación económica y geográfica, estando centralizada y gestionada remotamente.

En los Centros también se realizan cursos de formación y actividades diversas, siendo la referencia de los municipios para el futuro de la Sociedad del Conocimiento.

En el futuro se tiene previsto abordar la renovación y ampliación de la Red de Centros a aquellos Municipios que aun no disponen de un Centro de Internet, mantenimiento de la red y mejora de sus servicios, adaptándola a la era digital para fomento de la administración electrónica.

Actualmente se está en proceso de terminar la ampliación de la red de la fase 4 (Año 2009) finalizando con el computo de 836 centros con unos 7.000 ordenadores.

Las futuras anualidades llevan planificadas el mantenimiento de la red de Centros de Internet, la renovación de la misma y la dotación de otros medios técnicos que mejoren y aporte en nuevos servicios para los ciudadanos.

En relación con las actuaciones encaminadas a servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas La Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones actualmente está tramitando un convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para el desarrollo de soluciones sectoriales en materia de software libre por el Centro de Excelencia de Software Libre de Castilla-La Mancha (CESLCAM), desarrollando el denominado "Proyecto APOLO: Aplicación de las Tecnologías de la Información de Software para desde Castilla-La Mancha", cuyo objeto es extender las TIC, mejorando así la productividad y la creación de valor, por medio del uso de tecnologías basadas en software libre.



Estas actuaciones suponen un montante de 510.405 euros a ejecutar íntegramente en el ejercicio 2010, y suponen básicamente labores de apoyo a empresas TIC de la región para adopción de modelos de negocio basados en servicios y software libre, realización de planes de formación tecnológica y de software libre en la región, con plataforma telemática ligada a la difusión del software libre – Molinux, asesoramiento a empresas sobre aspectos técnicos y aspectos legales, proporcionar recursos necesarios para la adopción de soluciones TIC de calidad por parte de las empresas, con el objetivo final de facilitar la puesta en marcha de proyectos TIC por empresas de la región.

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Por parte de La Secretaría General del SESCAM, que depende de la Conserjería de Salud y Bienestar Social se ha realizado la contratación de los trabajos necesarios para el **desarrollo, evolución e implantación del sistema de gestión de la tarjeta sanitaria electrónica con la historia clínica de atención primaria**, que incorpora datos como la última consulta a la que ha acudido el paciente o la medicación que toma habitualmente.

A lo largo de 2009 el sistema de información de tarjeta sanitaria ha ido evolucionando con el fin de conseguir los niveles de calidad que se consideran imprescindibles para poder gestionar una base de datos poblacional en todo el ámbito de atención sanitaria de este Servicio de Salud.

Para ello, ha sido imprescindible incluir también a los hospitales en este sistema de información para poder realizar modificaciones en los registros en la base de datos o también la posibilidad dar de alta a los neonatos, ya que era necesario que éstos quedaran identificados desde un primer momento.

Para conseguir estas acciones por parte de Atención Especializada se llevaron a cabo modificaciones en la aplicación para tener las siguientes funcionalidades:

1. Emisión/validación de propuestas de modificación desde los hospitales.
2. Emisión/validación de propuestas de alta de neonatos desde los hospitales.

Al mismo tiempo, se realizaron importantes mejoras en la aplicación encaminadas ya no sólo a optimizar los procesos de gestión de tarjeta sanitaria sino también a incluir módulos nuevos como es el que realiza el cruce de datos de discrepancia con Tesorería, dicho módulo ha posibilitado a este Servicio de Salud tener conocimiento de las posibles discrepancias que se puedan producir en cuanto a la situación administrativa de los ciudadanos de Castilla La Mancha que solicitan la tarjeta sanitaria con su situación en la base de datos de Tesorería. De esta manera se tiene conocimiento de los cambios de situación que se producen en los ciudadanos y que tienen trascendencia en cuanto a la prestación de la asistencia sanitaria (personas sin recursos, farmacia gratuita, beneficiarios, etc.).

Otra mejora de gran importancia que se ha desarrollado a lo largo de 2009 ha sido la incorporación de la información de enfermería a la base de datos, de esta manera se ha conseguido que el usuario no sólo tenga adscrito su facultativo de Medicina General o Pediatría, sino también el enfermero/a que le corresponde, esta nueva funcionalidad permite conocer cual es la presión asistencial que tiene el personal de enfermería en todo



momento, pero también, va a posibilitar enlazar con funcionalidades de otros sistemas de información como es la citación con enfermería a través de la Página Web o la posibilidad futura de poder elegir enfermero/a. por parte del ciudadano como lo hace ahora para el personal facultativo de Medicina General y Pediatría.

Con independencia de las funcionalidades que se han desarrollado, también se han realizado otras encaminadas a ampliar las posibilidades de gestión como ha sido la inclusión de más estadísticas, listados, etc., siempre encaminadas a que el Sistema de Información de Tarjeta Sanitaria siga siendo un instrumento de información de primer orden para este Servicio de Salud.

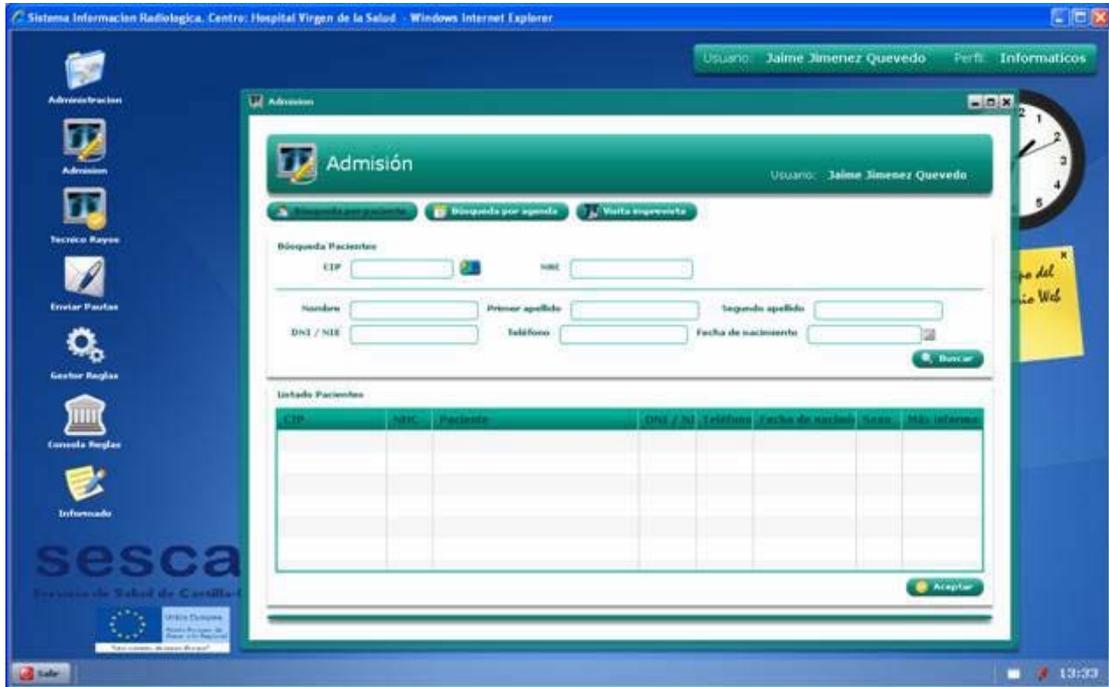
Otro de los proyectos gestionados es el suministro, instalación, implantación, mantenimiento, soporte y control de calidad del equipamiento informático y radiológico (hardware y software) de todos los sistemas de información y aplicaciones propios del **proyecto YKONOS**. En particular se incluye la instalación y mantenimiento de las licencias CAD (Computer-Aided Detección), sistemas de ayuda a la detección para la mamografía digital y licencias de visualización de trauma quirúrgico, que supondrá la integración de estos equipos dentro del entorno tecnológico del proyecto YKONOS.

La duración del proyecto es de cuatro años. El Sistema contendrá al menos la misma funcionalidad y conectividad que el sistema actual, más todas aquellas funcionalidades que se establezcan en el Comité de Seguimiento.

### ***Fases del proyecto.***

Se plantea abordar el proyecto en dos fases:

- Una primera de dos años de duración, desde el inicio del proyecto. En esta fase se realizará un análisis del sistema actual, y diseño de la renovación tecnológica. Y una primera versión del producto que contenga las funcionalidades propuestas en una primera fase. Esta versión del producto substituirá al Sistema actual. Esta versión está prevista para el primer trimestre de 2011. Se está siguiendo una metodología de desarrollo basada en prototipos, con lo que ya se dispone de alguno, sobre el que se van realizando las diversas adaptaciones, tal y como se muestra a continuación:



- Una segunda fase consistente en la implantación del sistema desarrollado en la primera fase, y una evolución del mismo incluyendo nuevas funcionalidades más complejas según decisiones adoptadas en el comité de seguimiento

Actualmente se han abordado las siguientes fases del proyecto:

- ✓ Análisis del Sistema Actual.
- ✓ Recogida de Requisitos.
- ✓ Definición Funcional del Sistema.
- ✓ Análisis global del Sistema.
- ✓ Arquitectura Tecnológica del Sistema.
- ✓ División modular del Sistema.

Para abordar las funcionalidades del proyecto, se ha dividido éste, en los distintos módulos según la funcionalidad que vayan a implementar, abordándose de manera individual para cada módulo, el análisis y diseño.

Por funcionalidad se está trabajando en los siguientes módulos, para los que se da el grado de avance de los mismos:

- Escritorio Web. 100%
- Módulo de admisión. 70 %
- Módulo de técnicos radiología. 10 %



• Sistema de Auditoría.	80 %
• Módulo de autenticación y Acceso al Sistema.	65 %
• Integración con sistemas externos.	30 %
• Migración de datos del Sistema actual.	20 %
• Mensajería HL7.	100%
• Módulo del motor de reglas de negocio.	100%
• Módulo de Visualización.	50 %
• Módulo de informado y asignación informes.	20 %
• Implementación de persistencia base de datos.	20 %

Así mismo se ha iniciado la gestión del **proyecto DERCAM** cuyo objeto consiste en el suministro, implantación, evolución, mantenimiento, soporte, control de calidad, formación y documentación del equipamiento informático (hardware y software) y dispositivos de adquisición de imagen para la implantación Sistema Informático de Dermatología y Teledermatología en el SESCAM, que tiene una duración prevista de 48 meses.

#### Consejería de Administraciones Públicas

A través de La Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia se han puesto en marcha los siguientes proyectos:

- Desarrollo de la **Web del Registro Único de la Junta de Castilla-La Mancha** en sus diferentes funcionalidades: Registro presencial, Registro telemático para el ciudadano y Registro telemático para aplicaciones, que se ha iniciado mediante la adjudicación del contrato para su desarrollo con fecha 11 de diciembre de 2009, por un importe de 174.000,00 euros. Aplicación que se tiene prevista finalizar su desarrollo y puesta en marcha en el segundo semestre de 2010.
- **Desarrollo de Nuevas funcionalidades REHNO** (Sistema de Recursos Humanos y Nómina de la JCCM), cuyo expediente de contratación se ha iniciado, y se espera comenzar con el desarrollo concreto de esta aplicación en el último trimestre de 2010, para el cual se ha previsto un gasto de 1.198.015,95 euros.
- Y desarrollo de la **Web del Archivo Legal**, cuyo expediente de contratación se tramitará de forma anticipada a finales del ejercicio 2010, y su desarrollo se realizará en 2011 con un coste previsto de 600.000,00 euros.



### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

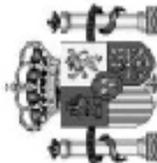
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

En el Apartado 2.3. del presente Informe, se recoge información detallada al respecto.



## **3. 2. EJE 2. Desarrollo e innovación empresarial.**

### **3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.**



Avance Físico del Programa Operativo

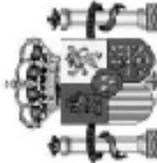
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.550,00	3.256,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	5.961,00	12.455,00	10,00	166,00	18,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	42,00	106,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	733,00	1.379,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	25,00	90,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	42,00	75,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

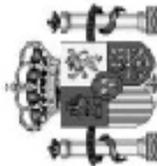
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1.550,00	3.256,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	5.961,00	12.455,00	194,00	3,25	1,56
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	42,00	106,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	733,00	1.379,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.084,00	1.939,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	25,00	90,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	42,00	75,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

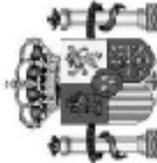
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
111		Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	825,00	2.530,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11,00	20,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	20,00	50,00	4,00	34,00	3,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	3.100,00	5.550,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	732.128.947,00	1.313.524.309,00	0,00	0,00	0,00



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

## Avance Físico del Programa Operativo

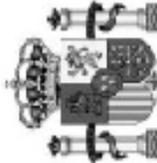
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

CCI: 2007ES161PO007

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
111		Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior	Número	825,00	2.530,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	9.535,00	16.715,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	11,00	20,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	20,00	50,00	41,00	205,00	82,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	3.100,00	5.550,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	732.128.947,00	1.313.524.309,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

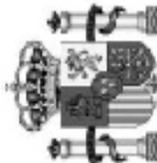
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	5.490,00	11.507,00	19,00	453,00	13,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	75,00	180,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	666,00	1.393,00	0,00	33,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	5.490,00	11.507,00	485,00	8,83	4,21
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	75,00	180,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	666,00	1.393,00	33,00	4,95	2,37



## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio.

Es competencia de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda el fomento de la iniciativa y actividad empresarial, la promoción empresarial, el fomento de la competitividad, la calidad, la excelencia y el fomento del desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos de la Región, a través de los instrumentos básicos que permitan favorecer la ampliación y la modernización de las empresas, así como propiciar la instalación de nuevos establecimientos.

Siguiendo las directrices establecidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad en Castilla-La Mancha (\*), suscrito con los agentes económicos y sociales, que pretende conseguir un crecimiento para lograr un desarrollo sostenible, aumentando el número de empresas, fomentando la competitividad empresarial y la confianza que los empresarios castellano-manchegos tienen en el futuro de la Región, la Dirección General de Promoción Empresarial ha publicado diversas convocatorias de ayuda que tienen como objetivo fundamental ofrecer a las empresas y emprendedores un conjunto de incentivos necesarios para consolidar el tejido empresarial de la Región, apoyando especialmente a las Pyme y a la empresa familiar, al amparo de líneas de ayudas contempladas en el Decreto 53/1998, de 26 de mayo, por el que se establece el marco de ayudas sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha.

Los principales mecanismos de apoyo a la empresa castellanomanchega se dirigen a la comercialización e internacionalización, a la cooperación, colaboración y agrupación de empresas, la localización de nuevos mercados, la innovación y el desarrollo tecnológico, la promoción de nuevos emprendedores, el incremento de los sistemas de gestión de la calidad, la incorporación del diseño de marca, proceso y producto y la plena incorporación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información.

En particular, las líneas puestas en marcha por la Dirección General de Promoción empresarial son:

- a) Dentro del ***régimen de competitividad e incentivos a la inversión empresarial de Castilla-La Mancha*** (Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998):
- ✓ Línea 50, proyectos correspondientes a la línea de inversión empresarial.
  - ✓ Línea 51, proyectos de la línea de potenciación de la innovación y el desarrollo tecnológico.
  - ✓ Línea 52, proyectos de la línea de promoción de la calidad.
  - ✓ Línea 53, proyectos de la línea de promoción del diseño.
  - ✓ Línea 54, ayudas a la cooperación ínter empresarial.
  - ✓ Línea 55, ayudas a estrategias comerciales y a la asistencia a ferias en el ámbito del comercio interior.
  - ✓ Línea 56, línea de promoción de la internacionalización.

(\*) Con fecha 4 de agosto de 2009 se procedió a la firma del Pacto por Castilla-La Mancha entre los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno Regional, en respuesta a los efectos de la crisis económica. En dicho Pacto se recogieron un conjunto de medidas encaminadas, fundamentalmente, a lograr dos grandes objetivos: Generar oportunidades para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que dejasen de percibir prestaciones de desempleo y reactivar la actividad económica regional.



- b) Otros regímenes de ayuda:
- ✓ **Sistema Regional de Innovación.**
  - ✓ **Inversión de microempresas.**

A lo largo de la ejecución del Programa Operativo FEDER 2007-2013, los proyectos acometidos por las empresas de la región alcanzarán una inversión de 800.000.000 euros, inversión que se va a ver apoyada por unas ayudas de 160.000.000 euros, de las que el 70% se cofinanciarán con fondos FEDER, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013.

Los expedientes afectados son más de 5.500, en su mayor parte, PYMEs.

La previsión de ejecución es de 41.500.000 euros en 2010, y de 40.500.000 euros en 2011. Cantidades similares podrán justificarse en años sucesivos, hasta el final del período de ejecución del Programa Operativo.

Por lo que se refiere a nuevas iniciativas, se está preparando un Decreto de ayudas cuyas líneas, en su mayor parte, serán susceptibles de ser cofinanciadas con fondos FEDER.

#### Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX).

El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad (\*) firmado por el Gobierno Regional y los agentes sociales, para el período 2005-2010, suscrito con los agentes económicos y sociales, así como el Plan de Internacionalización de Castilla-La Mancha 2006-2010, persiguen para los próximos años conseguir un desarrollo sostenible, aumentando el número de empresas, fomentando la competitividad empresarial, potenciando la internacionalización de la economía de Castilla-La Mancha y la confianza que los empresarios Castellano-Manchegos tienen en el futuro de nuestra Región.

De esta forma durante el año 2008 se realizó la planificación de las actuaciones a desarrollar por el IPEX, en el año 2009, cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER para Castilla-La Mancha 2007-2013, que se enmarcan dentro de las siguientes áreas:

- ✓ **Plan de Acciones de Internacionalización de Castilla- La Mancha 2009**, que recoge las acciones de promoción a realizar en dicho año. Principalmente, el objetivo de dicho Plan era el de promover la participación de las empresas de la región en ferias comerciales de carácter internacional. En este sentido, los gastos elegibles se centraban en las cuotas de participación en dichas ferias, decoración de stands, así como gastos de consultoría para la preparación de agendas.
- ✓ **Servicios directos a empresarios castellano-manchegos**, tales como el asesoramiento y asistencia técnica en destino, información sobre mercados y oportunidades de negocio, interpretación telefónica, formación, difusión de la oferta exportadora castellano-manchega, seminarios, y cualesquiera otros que solicite el empresario de la región dentro de los medios y recursos disponibles del IPEX.

(\*) Con fecha 4 de agosto de 2009 se procedió a la firma del Pacto por Castilla-La Mancha entre los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno Regional, en respuesta a los efectos de la crisis económica. En dicho Pacto se recogieron un conjunto de medidas encaminadas, fundamentalmente, a lograr dos grandes objetivos: Generar oportunidades para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que dejasen de percibir prestaciones de desempleo y reactivar la actividad económica regional.



A través del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha se continua con la gestión de un mecanismo de financiación a través de un programa de mejora de las condiciones de financiación de las empresas denominado “**Línea Pyme-Finanzas**”, que permite la concesión de préstamos a las PYMES de Castilla-La Mancha en condiciones preferentes. La finalidad es la concesión de préstamos y la subvención de una parte del interés de dichos préstamos, pudiendo ser beneficiarios del programa las pequeñas y medianas empresas, así como las agrupaciones o asociaciones de empresas que realicen inversiones nuevas financiadas para la creación de nuevas instalaciones, ampliación o modernización de las ya existentes en Castilla-La Mancha. La subvención concedida es reembolsada en un 70% por FEDER y en un 30% por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En la anualidad de 2009 los resultados han sido favorables a pesar de la situación general de crisis económica y financiera. En cualquier caso, cabe reseñar que el ritmo de la medida depende de determinados factores como son:

1. La evolución de los tipos de interés, cuya bonificación se encuentra inversamente relacionada con aquellos, lo que deriva en menores bonificaciones de interés en situación de alza de éstos y, por tanto, menor grado de ejecución de la medida y viceversa.
2. El plazo de ejecución de las inversiones financiadas, los proyectos se financian en principal desde el inicio, pero hasta que no transcurre el periodo estimado para la total ejecución de los mismos las subvenciones no son desembolsadas, demorándose el gasto elegible por ese plazo. En el ejercicio 2008, considerando la especial situación financiera a la que estaban sometidas las PYMES se estimó conveniente incrementar el plazo máximo de ejecución de las inversiones, pasando de 12 a 18 meses, lo que ha afectado especialmente al ejercicio 2009.
3. Los plazos de amortización elegidos por los beneficiarios finales para la devolución de los préstamos, así como la libre amortización de los mismos son también variables que impactan en el gasto elegible. De manera que, plazos más largos conllevan mayores bonificaciones de interés y, en contra, amortizaciones anticipadas implican ajustes en la bonificación concedida inicialmente y, por tanto, menor gasto elegible.

A lo largo de 2009 se han desembolsado un total de 73 préstamos que, en términos de volumen desembolsado, ha supuesto un importe global de 20.594.876,86 euros, movilizándolo un nivel de inversión en la región de casi 38 millones de euros.

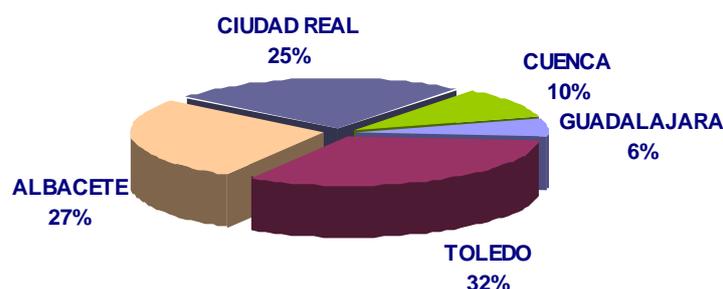
Dichas cifras representan un incremento de un 10% respecto del volumen desembolsado en el ejercicio 2008.

A continuación se detalla un resumen de las operaciones desembolsadas desde el inicio del Programa, enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2009, atendiendo al grado de distribución por provincias:



Provincia	Nº Préstamos	%	Subvención desembolsada	%	Inversión Inducida	%
Albacete	70	29,79%	137.785,17	18,47%	27.804.640,24	25,05%
Ciudad Real	47	20,00%	203.358,78	27,27%	31.170.914,64	28,08%
Cuenca	39	16,60%	81.992,62	10,99%	11.156.064,86	10,05%
Guadalajara	13	5,53%	16.292,58	2,18%	7.230.272,95	6,51%
Toledo	65	28,08%	1.821.428,32	41,08%	33.646.695,25	30,31%
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>		<b>745.858,22</b>		<b>112.008.587,94</b>	

Préstamos Formalizados por Provincia



A nivel acumulado, desde la puesta en marcha del Programa Operativo 2007-2013 hasta el 31 de Diciembre de 2009, se han desembolsado un total de 234 préstamos, con un volumen superior a los 57 millones de euros en desembolsos de capital y 0,74 millones de euros en concepto de subvenciones. Pero, sin duda, el factor clave es el efecto multiplicador que sobre la inversión inducida ha supuesto la Línea, más de 112 millones de euros aproximadamente, lo que implica que cada euro de subvención concedida, ha derivado en 150 euros de inversión en la región.

A lo largo del ejercicio 2009, se pueden destacar como inversiones más significativas aquellas que atienden a las siguientes variables:

- préstamos desembolsados más notables en cuanto a su volumen.
- nivel de empleo nuevo generado.

Respecto del criterio "*volumen desembolsado*", destacamos aquellos proyectos cuyos préstamos de referencia han superado el millón de euros:

- Fabri-Kit, S.L. con una inversión total de 3.780.182,77 euros, préstamo desembolsado por 2.000.000,00 euros.
- Laboratorios Válquer, S.L., con una inversión total de 2.498.447,00 euros, préstamo desembolsado por 1.748.912,90 euros.
- Jardines Santa Isabel, S.L., con una inversión total de 2.042.778,59 euros, préstamo desembolsado por 1.429.945,01 euros.

En cuanto a los proyectos relevantes por el "*nivel de empleo nuevo generado*" como consecuencia de las inversiones acometidas:

- Jardines Santa Isabel, S.L. con la creación de 27 nuevos puestos de trabajo, pasando de 6 puestos de trabajo, a una plantilla de 33.



- Juasgo, S.A., incrementando 20 nuevos puestos de trabajo, triplicando el volumen de empleo mantenido de 10 a 30.
- Laboratorios Válquer, S.L., cuya plantilla aumenta en 10 nuevos puestos de trabajo, sumados a los 20 mantenidos.
- La Despensa de Toledo, S.L., genera 10 puestos de empleo, pasando de 12 a 22 empleados.

Considerando que el tamaño medio de las pequeñas y medianas empresas regionales es de menos de 5 trabajadores, el hecho de que la bonificación en los préstamos a las PYMES redunde en niveles de contratación de tales características, marca un efecto multiplicador en la economía regional muy positivo.

A nivel global de la medida las actividades con mayor demanda de financiación se siguen correspondiendo con la industria manufacturera y el comercio.

#### Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN)

Las actuaciones desarrolladas en el marco de la **Subvención Global**, en lo que a operaciones de inversión se refiere, comenzaron a ejecutarse en abril de 2008 y han supuesto hasta final de 2009 un total de nueve operaciones, que se relacionan a continuación, de las que ocho son participaciones en capital y un préstamo participativo.

##### 1. Harinas de Castilla-La Mancha, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 7 de septiembre de 1991, con un capital social inicial de 6.010 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en la Junta general celebrada el 18 de abril de 2008, se aumentó el capital en 999.596 euros, que han sido íntegramente asumidos por SODICAMAN, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 2.221.596 euros, representando la participación de SODICAMAN un 44,99% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en la ampliación de sus instalaciones para la elaboración de nuevas línea de productos, asciende a 3.932.000 de euros, representando el gasto elegible certificado un 25,40% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 6 puestos de trabajo directos.

La planta se encuentra ubicada en Añover de Tajo (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación de harinas.

##### 2. Fibershops Náutica, S.A.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 17 de noviembre de 2006, con un capital social inicial de 3.006 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en la Junta general celebrada el 2 de junio de 2008, se aumentó el capital en 370.000 euros, que han sido íntegramente suscritos por SODICAMAN, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 890.094 euros, representando la participación de SODICAMAN un 41,57% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en la construcción de una nueva planta para la fabricación de embarcaciones de recreo, asciende a 1.525.000 de euros, representando el gasto elegible certificado un 24,26% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 30 puestos de trabajo directos.



La planta se encuentra ubicada en Gálvez (Toledo) y su actividad principal consiste en la fabricación y venta de embarcaciones de recreo.

### 3. Pelets Combustible de la Mancha, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 11 de mayo de 2007, con un capital social inicial de 3.006 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en la Junta general celebrada el 30 de junio de 2008, se aumentó el capital en 978.000 euros, de los que SODICAMAN ha asumido 360.000 euros, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 1.200.000 euros, representando la participación de SODICAMAN un 30% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en la construcción de una planta para la fabricación de palets, asciende a 2.689.000 euros, representando el gasto elegible certificado un 13,39% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 9 puestos de trabajo directos.

La planta se encuentra ubicada en Socuéllamos (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la fabricación de pelets a partir de residuos agrícolas.

### 4. Monchy Houseware Factory, S.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 25 de septiembre de 2007, con un capital social inicial de 3.300 euros. En la Junta general celebrada el 22 de septiembre de 2008, se aumentó el capital en 690.0000 euros, de los que SODICAMAN ha asumido 300.000 euros, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 693.300 euros, representando la participación de SODICAMAN un 43,27% del mismo.

Además, y formando parte de la financiación total del proyecto, SODICAMAN otorgó a la Sociedad un préstamo participativo por importe de 200.000 euros, con fecha 23 de septiembre de 2008, totalmente desembolsado.

La inversión total del proyecto, consistente en la construcción y puesta en marcha de nuevas instalaciones para la fabricación de artículos de plástico mediante tecnología de inyección, asciende a 2.012.000 de euros, representando el gasto elegible certificado, tanto por capital como por préstamo, un 24,85% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 14 puestos de trabajo directos.

La planta se encuentra ubicada en Daimiel (Ciudad Real) y su actividad principal consiste en la fabricación de artículos de plástico.

### 5. Terrazos Escribano, S.A.L.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 13 de junio de 1996, con un capital social inicial de 60.101 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en la Junta general celebrada el 27 de febrero de 2009, se aumentó el capital en 2.189.760 euros, de los que SODICAMAN ha suscrito 779.760 euros, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 2.339.861 euros, representando la participación de SODICAMAN un 33,33% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en la ampliación y modernización de sus instalaciones para la fabricación de suelos de terrazo, asciende a 2.600.000 euros, representando el gasto elegible certificado un 29,99% del mismo. No hay previsión de creación de empleo.



La planta se encuentra ubicada en Albacete y su actividad principal consiste en la fabricación de suelos de terrazo.

#### 6. Siliken Chemicals, S.L.

No es PYME. (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 6 de junio de 2006, con un capital social inicial de 3.300 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en la Junta general celebrada el 15 de julio de 2009, se aumentó el capital en 3.400.000 euros, de los que SODICAMAN ha asumido 2.400.000 euros, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 9.723.300 euros, representando la participación de SODICAMAN un 24,68% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en la puesta en funcionamiento de nuevos equipamientos para la fabricación de silicio purificado, asciende a 15.875.000 euros, representando el gasto elegible certificado un 15,12% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 57 puestos de trabajo directos.

La planta se encuentra ubicada en Casas Ibáñez (Albacete) y su actividad principal consiste en la fabricación de silicio purificado.

#### 7. Staco Bus, S.A.

Se trata de PYME (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 12 de abril de 2007, con un capital social inicial de 700.000 euros. En la Junta general celebrada el 15 de julio de 2009, se aumentó el capital en 985.000 euros, de los que SODICAMAN ha suscrito 360.000 euros, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 1.685.000 euros, representando la participación de SODICAMAN un 21,36% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en el desarrollo, utillaje y equipamiento para la fabricación de nuevos vehículos, asciende a 1.270.000 de euros, representando el gasto elegible certificado un 28,35% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 49 puestos de trabajo directos.

La planta se encuentra ubicada en Almansa (Albacete) y su actividad principal consiste en la fabricación de autobuses.

#### 8. Industria Gráfica Altair, S.A.

No es PYME. (Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003).

La Sociedad se constituyó el día 3 de enero de 1989, con un capital social inicial 601.012 euros. Tras sucesivas ampliaciones, en la Junta general celebrada el 17 de julio de 2009, se aumentó el capital en 3.399.907 euros, de los que SODICAMAN ha suscrito 2.399.985 euros, desembolsados en su totalidad. El capital social ha quedado establecido en 15.258.300 euros, representando la participación de SODICAMAN un 15,73% del mismo.

La inversión total del proyecto, consistente en la ampliación y modernización de sus instalaciones, asciende a 20.050.000 de euros, representando el gasto elegible certificado un 11,97% del mismo. La previsión de creación de empleo es de 51 puestos de trabajo directos.

La planta se encuentra ubicada en Seseña (Toledo) y su actividad principal consiste en la encuadernación, edición y demás artes gráficas

A finales de 2009 la Sociedad tenía en cartera, como operaciones aprobadas y pendientes de ejecución, un total de cinco participaciones en capital, con un gasto total de 9.675.000 euros. El volumen total de inversiones previsto en el conjunto de dichos proyectos es de



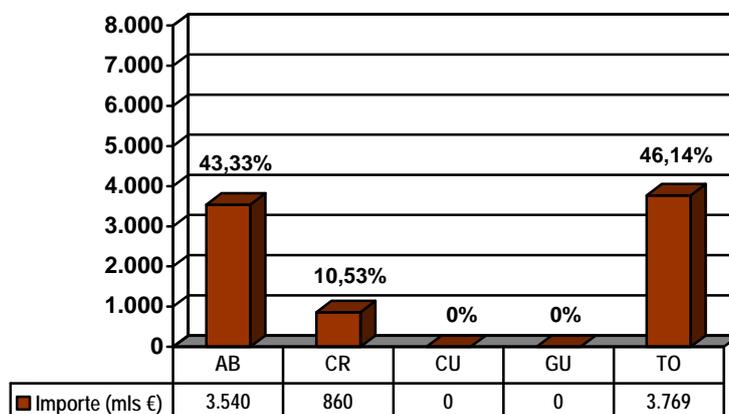
cerca de 481 millones de euros, en los que se estima una creación de empleo de 226 puestos de trabajo directos.

Dichas operaciones, junto a las que puedan incorporarse a lo largo de 2010, permitirán aproximar el grado de ejecución del gasto a los niveles presupuestados. No obstante, la situación de recesión económica en que se encuentra inmersa tanto la economía nacional como la regional, desde finales de 2008, y la incidencia negativa que ello tiene en la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión, arrojan una fuerte incertidumbre sobre el gasto que se materializará en las próximas anualidades.

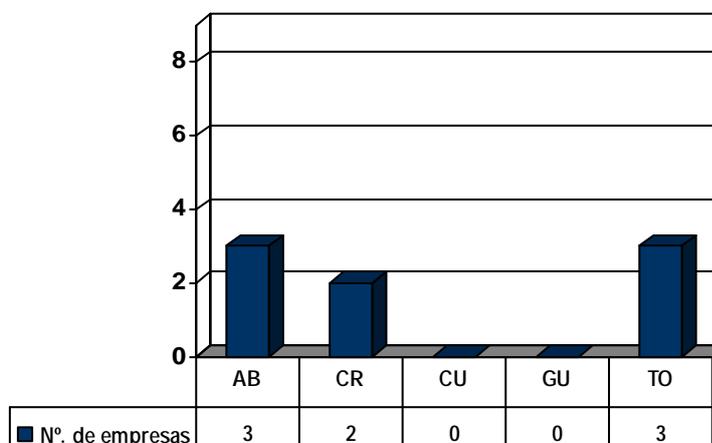
### Distribución territorial de las actuaciones

Acumulado años 2007-2009

#### *Por importe de inversión*



#### *Por número de empresas*

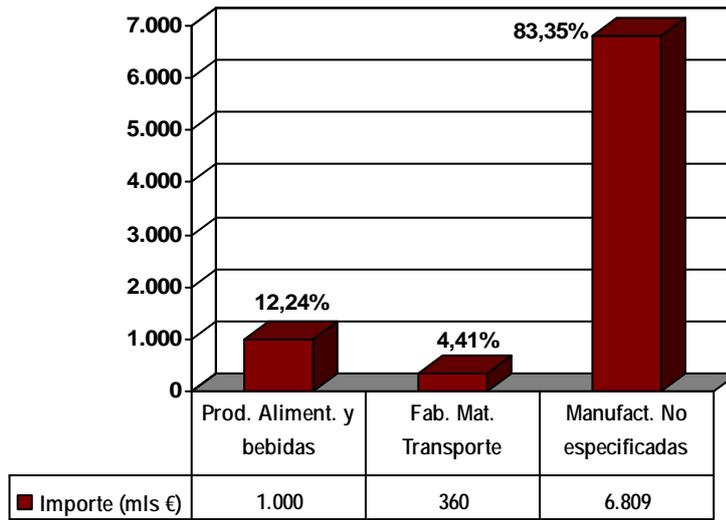




Distribución sectorial de las actuaciones

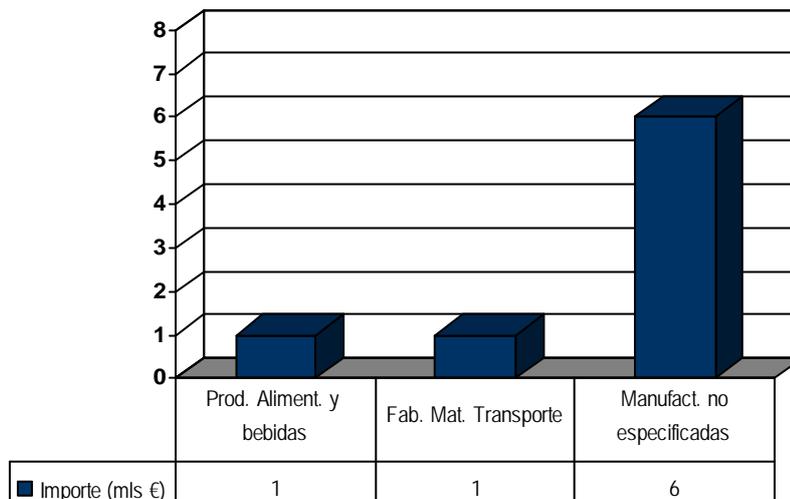
Acumulado años 2007-2009

*Por importe de inversión*





*Por número de empresas*



**Dirección General de Política Comercial (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio)**

Las actuaciones realizadas están destinadas al **apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios**.

Dichas actuaciones están reguladas por el **Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio**, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y modificado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con un período de ejecución que abarca desde el año 2005 al ejercicio 2008, ambos inclusive.

El Plan se aplica a todo el territorio nacional, no sólo a las Comunidades Autónomas consideradas elegibles para la cofinanciación de sus actuaciones por el FEDER. Cuenta con presupuestos propios que superan ampliamente el gasto elegible asignado a este Organismo Intermedio. Por ello, fue necesario hacer una elección inicial de proyectos a cofinanciar para cada Comunidad Autónoma, entre los que se seleccionaron los presentados para la financiación a través del Programa Operativo 2000-2006.

La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de las Comunidades Autónomas, estableciéndose unos criterios generales para su selección:

- Cubrir el mínimo establecido para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
- Solidaridad con las Comunidades Autónomas pequeñas.
- Cubrir los mínimos establecidos para cada programa del Plan.
- Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Se realiza mediante las 5 LÍNEAS de actuación siguientes:

1. Fomento del Comercio Urbano: Pretende corregir desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante la mejora del entorno físico urbano en el que las empresas



comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia en el mercado. Dentro de este programa se contemplan tres líneas de actuación.

- a) Modernización de mercados minoristas.
  - b) Centros comerciales abiertos.
  - c) Peatonalización de ejes comerciales.
2. Mejora del comercio rural : Potenciación de la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atracción, creando un entorno comercial constituido por comercios que abastezcan a residentes en núcleos de población próximos, favoreciendo el acceso de estos clientes potenciales y mejorando los servicios comerciales generales del municipio, así como la promoción de establecimientos multiservicio y de pequeños comercios tradicionales de áreas rurales, y el establecimiento o la adecuación de áreas destinadas a la venta ambulante, dotándolas de servicios comunes.
  3. Calidad de los establecimientos comerciales: promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantación de sistemas de calidad (tales como la implantación de una marca de calidad certificada y la adopción de las pautas de gestión y comportamiento que la marca debe llevar implícitos) y de mejora de la gestión, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos.
  4. Fomento de la cooperación empresarial: estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial, con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.
  5. Información: Debido a la insuficiencia de información fiable del sector comercial, se hace necesario un plan de investigación, para llegar a un conocimiento más exacto de la situación actual del sector y de su previsible evolución futura. Las necesidades de información del sector corresponde a la Dirección General de Política Comercial. Dentro de este programa se pretende también impulsar la formación de empresarios y trabajadores y favorecer la difusión de la innovación tecnológica, mediante la organización y participación en Congresos, jornadas o seminarios sobre el sector.

A través de estas LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones, buscando su modernización, adecuación al mercado y, en definitiva, su competitividad. En las 4 primeras LÍNEAS, los beneficiarios son las pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

Con el fin de mantener un criterio homogéneo con los años anteriores, las líneas 2 y 3 mencionadas anteriormente se engloban en **Comercio Independiente**.

Las **actuaciones más relevantes** realizadas en Castilla-La Mancha, atendiendo al volumen de gasto elegible, clasificado por programas, han sido las siguientes:

#### Programa de ordenación del territorio

- Reforma integral del mercado municipal de abastos (Ayuntamiento de Daimiel).
- Revitalización del comercio urbano de Guadalajara (Ayuntamiento de Guadalajara).



ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior
--

El objetivo de las actuaciones que realiza el ICEX cofinanciadas con cargo al Tema prioritario 08 es el de **fomentar la promoción comercial e internacionalización de la empresa española**.

Dentro de este Tema Prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales.
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial.
- Realización de Misiones Comerciales.
- Detección de Oportunidades en el exterior.
- Actuaciones Promocionales en el exterior.
- Iniciación a la Exportación.
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial.

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones, pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "mínimis".

Dentro de las distintas líneas de actuación citadas con anterioridad, el Instituto ha ejecutado gasto en 6 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 50,84% de la certificación realizada. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, las acciones de promoción del Plan General de Vinos en Alemania, Reino Unido y EE.UU.

Asimismo, en esta línea se incluyen las acciones de Planes de Marcas entre las que cabe destacar las acciones de Joma Sport en El Salvador o Félix Solís en México.

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 43,36% sobre el total certificado.

Destaca la realización de Ferias del sector agroalimentario en países emergentes.

En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), caben destacar las siguientes: Prodexpo (Moscú) ó Foodex (Tokio).

Por lo que se refiere a Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar las Ferias Summer Fancy Food (Nueva York), Sial (China) ó Vinexpo (Hong-Kong).

- Realización de Misiones Comerciales: Con un 3,52% de ejecución, es la tercera línea de actuación con mayor ejecución, siendo el sector agroalimentario también relevante en esta línea.



Respecto a esta actuación, de especial mención en la misión de periodistas extranjeros organizada con motivo de la celebración en Barcelona de la Feria Alimentaria, ó la misión organizada con motivo de Madrid-Fusión.

- Consortios y grupos de promoción empresarial: La ejecución en esta línea ha sido de un 1,18% sobre el importe total de la certificación realizada.

Se trata de una línea donde se incluyen ayudas directas a empresas. En este caso a un consorcio de empresas de bienes de equipo y servicios cuya actividad se centra en países de África y Oriente Próximo.

- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Es la quinta línea con ejecución financiera, representando el 0,93% del total certificado.

Básicamente se han destinado fondos a los Encuentros Empresariales organizados por ICEX en Emiratos Árabes Unidos y Japón.

Iniciación a la exportación: Es última línea con ejecución en este Programa Operativo, representando el 0,17% de la certificación realizada. Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas dentro del Programa Seguimiento PIPE.

Por lo que se refiere a las acciones que desarrolla el ICEX dentro del Tema prioritario 09, están encaminadas a **mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior**. El instrumento utilizado es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- ✓ *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- ✓ *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*

Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.



- ✓ *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*

La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

- ✓ *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*

La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. El ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

- ✓ *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad del ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca, en definitiva, responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda)
---

Las actuaciones de este organismo tienen un carácter financiero y se concretan en **subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada** cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.



A nivel nacional, la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio de desarrollo de dicha Ley.

A nivel europeo, se identifica como la ayuda estatal nº XR 57/07, cuya información fue comunicada por el estado miembro con arreglo al Reglamento (CE) 1628/2006 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CEE a las ayudas regionales a la inversión y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 2 de agosto de 2008 (2008/C 196/07).

En la anualidad 2009, este organismo intermedio ha imputado prácticamente todos los pagos realizados hasta el 30 de junio de 2009 al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006, para absorber la programación financiera que tenía prevista en el mismo, y considerando la prórroga otorgada por la Comisión.

Durante el segundo semestre de 2009 se han producido pagos de expedientes del sistema de incentivos regionales pero, dadas las especiales condiciones de ejecución temporal de dichos expedientes (con la casi práctica totalidad del proyecto ejecutado antes del 1 de enero de 2007), la verificación de los requisitos de subvencionabilidad de este nuevo periodo ha implicado que no hayan podido ser incluidos en las certificaciones realizadas, tanto en 2009, como en 2010.

El desglose de las actuaciones financiadas a través del sistema de incentivos regionales en las diferentes Comunidades Autónomas, según los mapas de ayudas, así como los Programas Operativos Regionales aprobados por la Unión Europea para este nuevo periodo 2007-2013, ha supuesto también un condicionante muy importante respecto de los procedimientos de gestión, así como una dificultad añadida respecto del alcance de los objetivos financieros programados.

A 31 de diciembre de 2009 no ha sido certificado ningún gasto correspondiente al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 200-2013.

Los motivos por los que no se ha producido ninguna certificación han sido los siguientes:

- en las anualidades 2007 y 2008 no se ha producido ninguna declaración de gasto en ninguno de los Programas Operativos regionales.
- la especial incidencia que los nuevos requisitos de la normativa comunitaria del periodo 2007-2013 ha supuesto en los procedimientos de gestión del Programa de Incentivos Regionales.
- la complejidad añadida de gestión por el desglose en 11 Programas regionales, en lugar del Programa Plurirregional del periodo 2000-2006, que permitía una mayor flexibilidad de certificación de gasto, con posibilidad de compensar entre diferentes regiones.
- las restricciones presupuestarias a nivel de Programa en los Presupuestos Generales del Estado, con una significativa reducción en 2010 y en años sucesivos, según el marco recientemente aprobado del Plan de Austeridad del Gobierno español.
- la situación de crisis económica que ha afectado especialmente al mundo empresarial y, en concreto, a los proyectos cofinanciados a través del Programa de



Incentivos Regionales, destinados mayoritariamente a pequeñas y medianas empresas, que ha tenido reflejo en el incremento de renunciadas a subvenciones aprobadas y peticiones de ampliaciones de plazo, así como también en una reducción de solicitudes de subvención.



## Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

### 1.- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN.

Dentro de las actuaciones de apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentran las siguientes:

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE).
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación.
- Iniciación a la Presentación a Licitaciones Internacionales.
- Servicios de Apoyo a la Internacionalización.

A lo largo del ejercicio 2009, el Consejo ha realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013. A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones:

#### Programa PIPE

El PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) es un Programa de ayuda a las PYMEs españolas para su iniciación práctica en la exportación. Este Programa está organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El PIPE persigue como objetivo el incorporar la exportación como una actividad permanente y estable en la empresa, ofreciéndole el apoyo que necesita para comenzar a exportar:

- De una forma sencilla,
- Con una metodología a la medida de la empresa,
- Adaptado a productos y a servicios,
- Con el mínimo riesgo,
- De la mano de un especialista con amplia experiencia en PYMEs y en comercio exterior, y
- Con el respaldo de todas las instituciones de promoción exterior

Es un Programa integral para la empresa, pues la sigue en todo su proceso de decisión para internacionalizarse y, por lo tanto, impregna de cultura exportadora todas sus áreas, y, a su vez, favorece la actitud de la empresa de cara a la internacionalización.

El Programa va dirigido a PYMEs que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación.



El Programa responde a un cumplimiento básico, ya que logra un cambio de cultura en el conjunto de la empresa, consiguiendo una implicación más funcional para aprender a exportar de todas sus áreas y departamentos, gracias a los siguientes parámetros de actuación:

- Un proceso integral y continuo, que durante dos años acompaña a la empresa en todas sus etapas de decisión para alcanzar una óptima internacionalización.
- Una colaboración con profesionales externos a la empresa, formados en una metodología específica que supla cualquier demanda concreta.
- Un amplio rango de servicios para cubrir las necesidades de cada pyme.

El desarrollo del Programa PIPE a lo largo del período de programación 2007-2013 está garantizado mediante el compromiso adquirido en el ejercicio 2007 por todas las instituciones cofinanciadoras del Programa (Cámaras de Comercio, ICEX, CCAA y Consejo Superior de Cámaras como organismo gestor de los fondos FEDER).

Cabe señalar que, por la idiosincrasia de la metodología del Programa PIPE, se va produciendo un aumento en el grado de ejecución de los Fondos en las sucesivas anualidades del periodo de programación. Este fenómeno se produjo igualmente en los anteriores periodos de programación en los que se ejecutó el PIPE (1994-1999) y (2000-2006), en los que el Programa se desarrolló de forma muy satisfactoria, superándose el número de PIPES inicialmente previsto y ejecutando, finalmente, la totalidad de los fondos asignados.

Por otro lado, durante el ejercicio 2009, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del Programa, formándoles en la nueva metodología del mismo.

Del mismo modo, a lo largo de 2009 se ha ultimado la actualización de los sistemas de gestión del Programa con objeto de estar en la mejor disposición para gestionar las ayudas a las empresas que se incorporasen al PIPE en este nuevo periodo (manual de procedimientos del programa, aplicaciones informáticas, etc.).

Respecto a los planes para anualidades futuras, la previsión de incorporación de empresas al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, es de 76.

Las Cámaras adheridas a 31 de diciembre de 2009, son las de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

#### Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Las acciones complementarias de iniciación a la exportación persiguen servir *de apoyo a la internacionalización de las PYMEs* y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial, como pieza fundamental para la internacionalización de las empresas.



Dentro de este tipo de Acciones **se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales** de interés para las Pymes **y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras** que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Debido a que el plazo de ejecución del periodo de programación 2000-2006 (por la prórroga concedida por la Unión Europea) se extendió hasta junio de 2009, durante la primera mitad del ejercicio 2009 se continuó el desarrollo de Acciones Complementarias de Iniciación financiadas con fondos FEDER de la Subvención Global 2000-2006, financiándose con fondos del periodo 2007-2013 las desarrolladas en el segundo semestre del ejercicio.

Respecto a los compromisos adquiridos para anualidades futuras, se ha comprometido 1 proyecto por importe de 29.989 euros, cuyo desarrollo está previsto para el ejercicio 2010.

El desarrollo de acciones complementarias a lo largo de todo el periodo está garantizado por la firma de los Convenios que amparan el desarrollo de las mismas, entre el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio como entidades cofinanciadoras.

Las Cámaras adheridas a 31 de diciembre de 2009, son las de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

#### Iniciación a Licitaciones Internacionales (ILI)

El ILI (Iniciación a Licitaciones Internacionales) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su **iniciación en el ámbito de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales.**

El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio adheridas al Programa gracias al apoyo financiero de los fondos FEDER.

Los objetivos principales del ILI son:

- Contribuir a la Iniciación o consolidación de la actividad exportadora vía las Licitaciones Internacionales.
- Contribuir a la consecución y adjudicación de contratos a las pymes, apoyándolas para que aprendan a presentar ofertas tanto en el plano técnico como en el económico, con garantías de éxito.
- Fomentar el efecto arrastre (alianzas y subcontratación) de empresas en este entorno.

El año 2009 ha sido el primer año de puesta en marcha del ILI en las Cámaras que se han adherido al Programa que, en Castilla-La Mancha, han sido las de Ciudad Real y Toledo.

En 2009 el ILI ha apoyado a 4 empresas de las demarcaciones de las dos Cámaras adheridas, en las que se han celebrado las jornadas de sensibilización al inicio del ejercicio, y a las que han asistido 21 empresas interesadas en el Programa. De entre las



empresas que han asistido a las jornadas de sensibilización se han seleccionado en base a las plazas disponibles, y de acuerdo a los resultados obtenidos en un cuestionario y en una entrevista personal, aquellas cuyo perfil permitía un mayor aprovechamiento de las prestaciones que ofrece el Programa.

El Programa ILI ofrece formación para las empresas y el asesoramiento directo, en la propia sede de las mismas, durante 80 horas a lo largo de 8 meses a través de una red de promotores ILI homologados, para la identificación de proyectos, presentación de manifestaciones de interés, etc.

Por otra parte, tras el proceso de homologación de promotores ILI concluido a principios de 2009, se volvió a poner en marcha un nuevo proceso en el último trimestre de dicho ejercicio, con el objetivo de aumentar el número de promotores homologados por el Programa.

Igualmente en 2009 se editó el Manual de Licitaciones Internacionales, cuyo contenido estará a disposición de los beneficiarios del Programa a través de la página web del Consejo Superior de Cámaras.

El Programa ILI ha hecho posible que los agentes intervinientes en el Programa (Promotores ILI, técnicos de Cámaras y personal de las empresas beneficiarias) se adapten a la metodología del mismo en lo referente a las licitaciones internacionales, mediante la celebración de diferentes jornadas y acumulando un total, a nivel nacional, de más de 6.000 horas de asesoramiento en esta materia.

En el año 2010 se prevé la incorporación de 6 empresas.

### Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Dentro de las actuaciones de servicios de apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentra el **Programa de Inteligencia Tecnológica Internacional (SITI)**.

El Programa SITI pretende contribuir a la **mejora de la competitividad internacional de las PYMES**, mediante la realización de Informes Tecnológicos Internacionales sobre la tecnología de interés para la empresa beneficiaria, así como sobre sus competidores internacionales (a través de la información clave de patentes).

Entre las ventajas para las PYMES destacan las siguientes:

- Permite anticiparse a los productos/tecnologías que llegarán al mercado.
- Ayuda a innovar: facilita la generación de ideas y soluciones a tiempo.
- Contribuye a focalizar los esfuerzos y a reducir costes de I+D.
- Permite detectar oportunidades de negocio en un mercado global.
- Facilita la transferencia/ internacionalización tecnológica.
- Permite el seguimiento de competidores, proveedores, clientes, etc...



El servicio estará compuesto por:

- Web del Programa con repositorio individualizado y personal de documentos, formación on-line, enlaces de interés, encuesta de satisfacción.
- Jornada de presentación en el Consejo Superior de Cámaras y Jornadas de sensibilización en las Cámaras adheridas.
- Servicio de Asistencia Técnica, tanto de forma previa a la elaboración del Informe Tecnológico para aclarar dudas sobre el foco de interés de la empresa beneficiaria, como tras la entrega del Informe Tecnológico, para ayudar a interpretar los contenidos.

Una vez que en el año 2009 se ha conseguido la estructura básica para el posterior desarrollo, el año 2010 será el ejercicio en el que el servicio se pondrá a disposición de las PYMEs.

Durante el año 2009 se configuró, tanto un prototipo de producto final (Informe Tecnológico Internacional) para un Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional, como las bases para el desarrollo de este Servicio (componentes del servicio y procesos de gestión). Igualmente, se llevó a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica del Programa.

En el presente año, se va a poner en marcha la ejecución del Programa SITI con las PYMEs.

El número de Informes Tecnológicos para empresas beneficiarias que se prevé realizar, alcanzará un total máximo anual de 48 Informes.

Como paso previo, en este año, se llevarán a cabo las gestiones que permitan la firma de los Convenios que garanticen la cofinanciación nacional.

## 2.- PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA A LA ECONOMÍA DIGITAL

El programa “Adaptación de la empresa a la economía digital” es una iniciativa adelante, dirigida a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de trabajo de las empresas, para la mejora de su competitividad y su productividad.

El proyecto presta especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión, y muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del proyecto está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

Las **actividades** incluidas en esta actuación son las siguientes:



- **Diagnóstico tecnológico** de la gestión de las empresas. Estudio en el nivel técnico, de producto y estrategia de cada empresa, para valorar el potencial de incorporación de sus actividades a un entorno *on-line*.
- **Incorporación de las TIC a la empresa.** Implementación de soluciones que permitan a las PYMEs procesos avanzados de gestión, relacionarse electrónicamente con otras empresas, con los clientes, con las Administraciones Públicas y con las entidades financieras, adaptando sus procesos internos y externos a esta actividad.
- **Venta de productos *on-line*.** Implantación de soluciones de e-pago y facturación electrónica, banca electrónica, logística, estudio de producto, catálogo virtual (mercadotecnia virtual) y posicionamiento web.
- **Acciones horizontales de animación, difusión e intercambio.**

En Castilla-La Mancha han participado en el Programa tres Cámaras: Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

Cuando cualquiera de las actuaciones antes enunciadas requiera la participación de otras instituciones, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio formalizará los oportunos convenios de colaboración con las mismas, en los que quedarán reflejados los compromisos de financiación, gestión o ejecución correspondientes.

Los beneficiarios del este Programa, serán las PYMEs, según la definición de la Unión Europea, y los autónomos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de la cuota cameral.
- Que cumplan la norma de mínimos.

Durante el **año 2009** se ha continuado con la labor iniciada en 2008, llevando a cabo una intensa actividad concretada en:

Para fomentar el uso de las TIC en los procesos de negocio de las PYMEs, dinamizar la oferta y la demanda, y poner a disposición de las PYMEs soluciones TIC que les permitieran llevar a cabo procesos avanzados de gestión, tales como gestionar relaciones con los clientes o CRM, planificar los recursos empresariales o ERP, facturar electrónicamente, realizar comercio electrónico o gestionar sus nuevas ideas, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio elaboró una Convocatoria pública, abierta y permanente para la **homologación de proveedores tecnológicos** para la dotación de herramientas de gestión avanzada (en modo SaaS-Software as a Service-) a las empresas participantes en el programa "Adaptación de la empresa a la economía digital".

Conforme a los principios de publicidad, transparencia y libre competencia, y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria, la convocatoria se publicó en:



- DOUE. Fecha de envío: 23 de diciembre de 2008. Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2008
- BOE. Fecha de publicación: 15 de enero de 2009
- Página web del Consejo Superior de Cámaras de Comercio en su apartado Perfil del contratante. Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2008.

El plazo de recepción de solicitudes se inició el 4 de febrero y finalizó el 31 de julio de 2009.

La homologación de proveedores tecnológicos sirvió para seleccionar herramientas de gestión avanzada adecuadas a las necesidades de las PYMES. Durante el periodo en el que el proceso de homologación estuvo abierto, se difundió la convocatoria entre las Cámaras de Comercio para que lo divulgaran entre los proveedores tecnológicos de su demarcación o entre otros agentes, dinamizando así la oferta de proveedores de soluciones ASP/SaaS.

El objetivo último era poner a disposición de las empresas soluciones o servicios de calidad que se ajustaran a sus necesidades.

Se homologaron **26 proveedores tecnológicos**, entre ellos algunos muy reconocidos dentro del sector IT como son TELEFÓNICA, BBVA, SERES o QUOTA SOLUTIONS.

Se seleccionó una empresa externa para que prestara al Consejo Superior de Cámaras de Comercio los servicios de asesoramiento técnico en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como en negocio electrónico. Tras el correspondiente procedimiento de contratación, el 25 de noviembre de 2008 se adjudicó el contrato a la **Fundación European Software Institute (ESI)**, experta en dichas materias.

Entre las acciones llevadas a cabo con el apoyo de ESI, destacamos las siguientes:

- Análisis de las candidaturas recibidas por parte de los proveedores tecnológicos.
- Elaboración del modelo de diagnóstico tecnológico que se realiza a las empresas participantes en el programa “Adaptación de la empresa a la economía digital”.

El Diagnóstico Tecnológico se concibió teniendo en cuenta, no sólo los aspectos de negocio sobre cómo se gestionan las actividades propias: contabilidad, gestión de RRHH, etc., sino también considerando varios factores de influencia, como son: el uso de soluciones TIC, la inversión en nuevas tecnologías y la predisposición a externalizar servicios.

El Diagnóstico Tecnológico consiste en un formulario de 45 preguntas con tres posibles respuestas estructuradas en las siguientes áreas:

- Caracterización de la empresa.



- Factores de influencia (Uso de soluciones TIC, Inversión en Sistemas de Información, Predisposición a externalizar servicios).
- Factores de Negocio.

Junto con el diagnóstico propiamente dicho, se elaboró su correspondiente metodología y guía dirigida a los consultores tecnológicos seleccionados por las Cámaras de Comercio sobre cómo enfocar la realización del diagnóstico y el informe resumen que se entregaba a las empresas participantes en el programa “Adaptación de la empresa a la economía digital”.

Realización de un **estudio de mercado** sobre las soluciones en modo Software como Servicio (SaaS), presentando la oferta actual existente en el mercado nacional de proveedores de soluciones en modo SaaS, así como una revisión completa del concepto.

El estudio de mercado se centró en los siguientes aspectos:

- Revisión del concepto del modelo SaaS, ventajas y desventajas frente a otros modelos de negocio.
- Análisis del modelo de negocio SaaS en el mercado nacional e internacional.
- Presentación de la oferta de servicios SaaS existente en el mercado nacional que pueden adaptarse a las necesidades de las PYMEs en materia de gestión avanzada.

En este sentido, las principales conclusiones del estudio de mercado respecto a los puntos anteriores son:

- ✓ El software como servicio es una estrategia en la que el uso de las aplicaciones no se basa en la compra de licencias sino en la contratación de un servicio que permite la utilización de las aplicaciones en función de las necesidades de las empresas en cada momento. Esto supone no tener que realizar una gran inversión inicial ya que se paga una cuota, sin tener que adquirir servidores, licencias de sistemas operativos o servicios de implantación.

Las principales ventajas del uso del modelo SaaS las podemos resumir en tres:

- **Movilidad:** El acceso a las aplicaciones se realiza vía web y no requiere la instalación de un software adicional permitiendo la accesibilidad desde cualquier dispositivo móvil con acceso a Internet o desde cualquier otro lugar.
- **Seguridad:** La información se encuentra alojada en servidores seguros, muy costosos de asumir por una PYME.
- **Disponibilidad:** La empresa está protegida frente a accidentes (incendios, apagones,...)

Como desventajas, podemos decir que el almacenamiento de los datos sensibles de la empresa por parte de un tercero puede generar cierto recelo y que el incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio por parte del proveedor puede suponer un grave perjuicio para la empresa, algo que en el modelo tradicional no podría ocurrir.



✓ El mercado nacional de soluciones SaaS aún no está lo suficientemente maduro, tanto por parte de la oferta como de la demanda. La demanda, por desconocimiento o resistencia al cambio, no se está interesando en este modelo de negocio y por ello los proveedores no ejercen el empuje necesario para diseñar productos SaaS rentables, que les permitan aplicar economías de escala y ofrecer tarifas más atractivas. Esto es fundamental para que las empresas accedan a estos servicios atraídos por su ventaja económica.

Respecto a Estados Unidos, puesto que numerosos productos son de origen norteamericano y que es el principal impulsor de las nuevas tecnologías, se ha apreciado que allí el mercado es mucho más maduro, con multitud de soluciones y proveedores desarrollados bajo el modelo SaaS.

✓ El análisis de la oferta de servicios SaaS se ha centrado en las líneas de actuaciones definidas en el procedimiento de homologación de proveedores tecnológicos desarrollado. Estas son:

- Gestión de procesos de negocio: ERP, CRM.
- Facturación y comercio electrónicos.
- Gestión de la innovación.

Al realizar la revisión de la oferta de servicios SaaS en España, se ha constatado el abuso que ciertos proveedores realizan del concepto SaaS al comprobar que la oferta que ofrecen como SaaS no es tal, ya que se sigue hablando de licencias, o se utilizan las siglas simplemente para denotar conocimiento de las últimas tendencias tecnológicas, o no se dispone de un producto final diseñado para ser distribuido bajo ese formato. También hay que destacar que algunos proveedores no mencionan las tarifas de los servicios de consultoría, implementación o migración de datos, los cuáles hay que tener en cuenta a la hora de la estimación de costes y no son precisamente obviales.

Recorriendo cada una de las aplicaciones analizadas, la oferta de soluciones SaaS para sistemas tipo ERP o CRM es amplia ya que estos sistemas tienen su origen como soluciones para grandes empresas con elevados costes de implementación y licencias, siendo los que verdaderamente justifican el porqué del modelo SaaS y sus ventajas.

La facturación electrónica, que realmente es un pequeño apartado dentro de los procesos de gestión del negocio, no cuenta con muchas soluciones SaaS y las mejores soluciones pueden ser las que van integradas dentro de una aplicación de gestión de procesos de negocio como un módulo más.

En el caso de las soluciones de comercio electrónico sí que existe una oferta de proveedores muy amplia debido al incremento del negocio en Internet y las soluciones técnicas que permiten “paquetizar” la creación de las web gracias a las posibilidades de reutilización de código, las soluciones de código abierto, etc.

Como conclusión final del estudio se deduce que es importante que desde entidades independientes, que supongan un punto de encuentro entre proveedores y PYMES,



se promuevan iniciativas de desarrollo tecnológico, fomentando la I+D+i y el uso entre las empresas de servicios de calidad, adecuados a sus necesidades y no supeditados a una tecnología en concreto, que pueda vincular en exceso la oferta a algunos proveedores particulares.

En los meses de junio y julio el Consejo Superior de Cámaras de Comercio organizó tres *Foros Empresariales para **fomentar el uso de las TIC** y para dar una mayor visibilidad al proyecto.*

Los Foros, de carácter plurisectorial, y bajo el lema “*Conectados Somos +*” tenían como objetivo principal sensibilizar y movilizar a las PYMEs sobre la necesidad de incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus procesos de negocio para la mejora de su productividad y competitividad. Además, se pretendía crear un clima propicio para el debate especializado, dar visibilidad y tangibilidad a las utilidades que las herramientas ofrecidas para las empresas en el marco del programa, y fuera punto de encuentro entre las PYMEs y proveedores tecnológicos así como con otros agentes e instituciones vinculadas al programa para contrastar las oportunidades ofrecidas por las TIC.

Realizado el proceso de selección, el concurso se adjudicó a la empresa **Barrabés Internet, S.L.U.**

Los Foros se realizaron en las instalaciones de las Cámaras de Comercio de Gijón, Sevilla y Valencia.

En total, asistieron a los Foros casi **200 empresas.**

Por su parte, las Cámaras de Comercio reforzaron su labor de sensibilización realizando **jornadas informativas**. Estas jornadas han tenido un resultado muy satisfactorio ya que han permitido que las empresas conozcan: las ventajas y utilidades de las TIC, la relación entre su incorporación y el aumento de la competitividad y productividad de la empresa, y parte de las herramientas existentes en el mercado dirigidas a las pequeñas y medianas empresas.

Los asistentes a las jornadas organizadas por las Cámaras de Comercio eran pequeñas y medianas empresas de carácter plurisectorial. En particular, las empresas que han asistido fueron autónomos y micropymes.

El enfoque que cada Cámara de Comercio le otorgó a las jornadas de sensibilización dependía del tipo de empresas de cada demarcación o del tipo de empresas entre las que se hubiera difundido la convocatoria. De esta forma, algunas Cámaras de Comercio se centraron en la facturación electrónica, si la convocatoria estaba dirigida a las empresas que ya participaron en el programa “*Hacia un Censo Digital*”, cuyo objetivo era dotar de una identidad en la red a las PYMEs a través de un certificado digital. Otras, en acercar y explicar el modelo SaaS y otras, en informar sobre el proyecto y el conjunto de herramientas informáticas que tenían a su disposición dentro del proyecto. Normalmente, la duración de estas jornadas fue de entre dos y tres horas, y se celebraron bien en sesión de mañana o en sesión de tarde.



Las Cámaras de Comercio invitaron a participar en las jornadas a los proveedores tecnológicos homologados para reforzar el contacto directo con las empresas interesadas. De esta forma, éstas podían resolver sus cuestiones de forma inmediata.

En total, se han realizado **42 jornadas de sensibilización** por las Cámaras de Comercio, en las que han participado **más de 800 empresas**.

En el caso de las Cámaras de Castilla la Mancha, éstas no han organizado ninguna jornada de sensibilización, aunque sí realizaron otras acciones de difusión.

Desde el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se ha llevado a cabo un control exhaustivo de las empresas que solicitaban participar en el proyecto, realizando un seguimiento continuo a Cámaras de Comercio y proveedores.

La gestión diaria del proyecto se ha apoyado en una aplicación de gestión de expedientes en la que se recogían los datos de las empresas participantes en el Programa, en qué estado se encontraban, datos de los proveedores tecnológicos homologados, etc.

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio y, en particular, las Cámaras de Comercio, han realizado diversas acciones de difusión en 2009 con objeto de continuar con su papel como punto de información, acompañamiento a la empresa y a los emprendedores, sensibilización en materia de nuevas tecnologías, formación y asesoramiento, y distribución de ayudas entre las empresas.

En cuanto al impacto de las actuaciones realizadas en 2009, se ha logrado que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión, entrenamiento y sensibilización sobre las ventajas de los nuevos sistemas de trabajo externalizados mediante aplicaciones TIC, facilitar un contacto directo entre los proveedores de los servicios y las empresas, y dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos. En total, **más de 1.000 empresas** han participado en alguno de los actos organizados por las Cámaras de Comercio y por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

En las anualidades 2008 y 2009, se han creado las bases y fundamentos del proyecto ya que se trata de un proyecto a medio plazo. Desde el comienzo del proyecto hemos observado una progresividad en el número de empresas interesadas en participar en el proyecto. En este sentido, entendemos que este tipo de proyectos realizados con el apoyo económico de los fondos FEDER es fundamental para que las empresas españolas se incorporen a la Sociedad de la Información.

Como continuación, en este 2010 desde el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se están emprendiendo las actuaciones necesarias para obtener la cofinanciación pública nacional que permita la ejecución del programa "Adaptación de la empresa a la economía digital". En este sentido, se está a la espera de que se publique la modificación de la Orden de Bases ITC/464/2008,



de 20 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, así como la Convocatoria de ayudas de la anualidad 2010.

### 3.- PROGRAMAS DE PLATAFORMAS TERRITORIALES DE DESARROLLO EMPRESARIAL

El Programa de Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial consiste en la **creación y equipamiento de una red de centros especializados de apoyo a empresas, preferentemente pymes**, facilitándoles el acceso a algunos de los medios precisos para mejorar su competitividad, en función de las necesidades identificadas, con el fin de reducir los costes, incrementar la productividad de las empresas, mejorar la calidad de sus productos y aumentar la cooperación entre las mismas.

Las infraestructuras de apoyo están concebidas de forma que los servicios a prestar no estén, ni sea fácil que en la zona puedan ser prestados a corto plazo por el mercado y la iniciativa privada, ni tampoco estén siendo ofertados en la actualidad por las instituciones públicas del territorio.

Los servicios a prestar persiguen dinamizar el tejido empresarial de la zona donde se ubique la plataforma, facilitando las relaciones de cooperación interempresarial y, en definitiva, promoviendo un salto cualitativo en el nivel competitivo de la economía de su área de influencia.

Las condiciones básicas de participación en el Programa se establecen en la convocatoria publicada en la web del Consejo Superior de Cámaras, a la que concurren las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas, a través de la presentación de estudios de previabilidad.

El análisis de los estudios de previabilidad presentados por las Cámaras y la determinación de qué proyectos pueden ser cofinanciados, se realiza por una Comisión de Evaluación formada por expertos independientes, un representante de la Dirección General de Fondos Comunitarios y miembros del Consejo Superior. La Comisión analiza y evalúa las propuestas presentadas por las Cámaras de Comercio, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria pública del Programa, a los criterios de selección de operaciones aprobados en el Programa Operativo y a la disponibilidad presupuestaria existente en la Comunidad Autónoma, determinado qué propuestas se consideran viables.

Posteriormente, las Cámaras de Comercio desarrollan los estudios de previabilidad aprobados, planificando de manera detallada la creación y equipamiento de la plataforma.

Las **acciones desarrolladas en el marco del Programa Plataformas a lo largo del año 2009** han sido las siguientes:

- Procedimiento de contratación de la empresa consultora de apoyo al Programa.



- Elaboración y publicación de la convocatoria pública del Programa.
- Elaboración del Manual de Orientaciones Básicas en el que se describen los procedimientos para la gestión y control del Programa
- Celebración de 2 jornadas informativas dirigidas a las Cámaras de Comercio.
- Constitución de la Comisión de Evaluación del programa y celebración de 4 sesiones de la misma.
- Elaboración y aprobación del modelo de convenio de colaboración para el desarrollo del Programa a suscribir entre Consejo Superior de Cámaras como Organismo Intermedio y las Cámaras de Comercio como Organismos Ejecutores.

De acuerdo con las bases de la convocatoria publicada, el plazo máximo de creación de cada Plataforma aprobada no podrá exceder de dos años y medio, desde la fecha de aprobación del estudio de previabilidad por lo que, a medida que se vayan aprobando Plataformas, se irán adquiriendo los correspondientes compromisos financieros, los cuales se ejecutarán en un plazo inferior al indicado.

En relación a la **previsión de actuaciones** para futuras anualidades, se llevarán a cabo las siguientes:

- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de nuevos estudios de previabilidad presentados por las Cámaras de Comercio, durante la vigencia de la convocatoria que permanecerá abierta hasta la total asignación de los fondos disponibles.
- Firma de convenios de colaboración entre el Consejo Superior y las Cámaras a las que se notifique resolución de aprobación de sus estudios de previabilidad.
- Presentación, análisis y, en su caso, visto bueno de las memorias de proyecto a desarrollar por las Cámaras.
- Realización de jornadas informativas para la correcta ejecución, supervisión y control del Programa.
- Celebración de sesiones de la Comisión de Evaluación.



## Entidad Pública Empresarial. RED. ES

La Empresa Pública Empresarial Red.es ha puesto en marcha, con cargo a la cofinanciación del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, el Programa de empresas en Red. En este sentido el 24 de septiembre de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Impulso de la Empresa en Red. Enmarcado en este Convenio se han determinado las bases para llevar a cabo el **Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el sector artesanía**, con un presupuesto de inversión incluida adenda firmada en 2010 por 1.980.000 euros.

**Empresas en Red es** nace para el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC palanca, tecnológicamente maduras, por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Empresas en Red es un Programa enfocado a los autónomos y pequeñas y medianas empresas (pymes), que son aquellas con menos de 250 empleados.

Se ha detectado que cada sector empresarial tiene necesidades específicas que requieren diferentes soluciones tecnológicas. Asimismo, dentro de un mismo sector, se ha observado que el propio tamaño de las empresas es también un factor diferencial. Empresas en Red, se ejecuta en varias fases. En la primera de ellas se seleccionan los sectores y tipos de empresa objetivo en las regiones en las que se desarrolla el Programa y se identifica la solución tecnológica palanca de cada sector (la que en mayor medida mejore su productividad y competitividad). Posteriormente, se seleccionan muestras acotadas de empresas de cada sector para que actúen como pilotos de estudio. En estas empresas se implanta la solución palanca correspondiente para evaluar empíricamente el impacto asociado a la utilización de la aplicación TIC palanca (estas actuaciones se denominan Proyectos Demostradores). Por último, se difunden los resultados de los Proyectos Demostradores entre el resto de empresas del sector, con objeto de promover la adopción generalizada de las soluciones palanca.

La distribución del tipo de actuación estimado y el ámbito de actuación de la actuación es el siguiente:





INCYDE. Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa

La Fundación INCYDE participa en el Programa Operativo con actuaciones relativas a viveros de empresas.

Los viveros suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en las que se implantan.

La Fundación INCYDE, una vez aprobado el Programa Operativo, firmó un Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio de Toledo, con fecha 18 de noviembre de 2008.

Tras comprobar que se cumplían con los criterios de selección, la aceptación de las instrucciones y normativa de desarrollo del proyecto y, una vez realizado el estudio por parte de la Fundación INCYDE de los diferentes motivos económicos y sociales que impulsaban la creación de los Viveros de Empresas en la demarcación de dicha Cámara, se aprobó la asignación financiera para la creación de los mismos.

Dirección General de Política de la PYME (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

La participación de la DGPYME en este Programa Operativo, se enmarca en el **Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa)**, que tiene como objetivo la concesión de ayudas para estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

Dicho Programa es cogestionado con las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, Mesa de Directores Generales competentes en política de PYMES y Comisiones Mixtas de Evaluación de Proyectos.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las PYME directamente y/o a los Organismos Intermedios, a fin de que éstos promuevan proyectos con las PYME en alguna de las áreas siguientes:

- Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.
- Innovación Tecnológica y Calidad.
- Innovación en Colaboración.

A través de las líneas del Programa, se apoyan prácticamente todos los aspectos sustanciales relacionados con la innovación en los campos de proceso, de producto, de organización y de gestión empresarial.

En términos de pago, la línea de mayor volumen financiero es la 1.1. "Apoyo a la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores (65%), seguida de la 2.4. "Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, sistemas de gestión



de calidad, excelencia empresarial EFQM y sistemas de gestión de la seguridad de la información” (15%).

Por otro lado, la participación directa de las PYMES representa el 27,4% del gasto certificado. En el 72,6% restante, las PYMES también participan, aunque de forma indirecta, pues los proyectos se tramitan a través de las solicitudes presentadas por los Organismos Intermedios que los promueven.

La diferencia de ejecución que se ha producido respecto al gasto programado para las anualidades 2007-2009 se explica por el desfase común a todas las ayudas regionales en el inicio del período del Marco de Apoyo Comunitario que, en el caso de este Programa, se incrementa debido a la complejidad de la gestión compartida entre Administraciones. Los expedientes derivados de la convocatoria de 2007 han sido justificados por los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas a lo largo de 2008. A su vez éstos últimos han justificado dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009. El desfase por tanto es, como mínimo, de dos años.

Sin embargo, es de prever que el ritmo de ejecución se irá incrementando según vaya avanzando el período. Así, a la fecha de elaboración de este Informe, el nivel de compromiso alcanzado por el Programa en la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha es muy superior a su asignación financiera en este período.

En las Comisiones Mixtas de Evaluación que tuvieron lugar en el año 2008, se aprobaron subvenciones por más de 3,6 millones de euros y en las celebradas en 2009 se ha efectuado un compromiso de más de 3,3 millones de euros. Ello significa que, de manera estimativa y teniendo en cuenta los posibles decaimientos, el gasto certificable de 2010 y 2011 sería de algo más de 4,5 millones de euros.

El balance del Programa es bueno en relación con la buena acogida demostrada por el elevado número de solicitudes de ayuda, si bien sería deseable un mayor peso relativo de proyectos en las líneas más vinculadas a la innovación tecnológica, especialmente a través de proyectos colaborativos, y un menor peso de proyectos de certificación tecnológica, gestión medioambiental, etc.

En relación con los indicadores operativos, no se ha procedido aún a su volcado en FONDOS 2007 debido a que va a ser solicitada al Comité de Seguimiento una modificación de los mismos, pero hay que señalar que se han realizado 54 proyectos que han beneficiado a un total de 564 empresas participantes.

Las empresas que han obtenido subvenciones para la implantación y certificación de sistemas de gestión ambiental han sido 30. Se han registrado siete empleos directos creados, uno de ellos femenino.

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (MITYC)
---

La participación de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Programa Operativo, se concreta a través de dos iniciativas:



- **El Programa Avanza PYME 2007-2008**, incluido dentro del Plan Avanza.
- **El préstamo TIC 2008**, también incluido dentro del Plan Avanza.

### **1.- Avanza PYME 2007.**

Las ayudas concedidas en el año 2007 con anualidad 2008, dentro del Programa Avanza PYME, se regían por la Orden ITC/524/2007, de 27 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la información con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME) (BOE 9.3.2007).

La liberalización de las telecomunicaciones, el desarrollo de Internet y la paulatina apertura de las barreras comerciales en la mayoría de los mercados mundiales, proporcionan a las empresas la oportunidad de desarrollo de nuevas aplicaciones y nuevos servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, facilitándoles acceso a nichos de mercado especialmente atractivos en la nueva economía.

Por lo general, las pequeñas y medianas empresas, carecen de los elementos necesarios para afrontar estos retos mediante dichas tecnologías. Por eso resulta necesario el establecimiento de mecanismos de ayuda a través de entidades con capacidad de aglutinar intereses colectivos de PYME que permitan afrontar las etapas iniciales de incorporación de nuevas tecnologías, mediante la realización de experiencias para poder conseguir, de forma progresiva, la integración de nuevas vías de comunicación entre empresas, y donde se requiera la implantación de herramientas de comunicaciones que solventen los puntos críticos de este proceso y faciliten la apertura de nuevos mercados dentro del marco de globalización de los mismos.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene atribuida la gestión de una serie de políticas en materia de Desarrollo de la Sociedad de la Información, con el fin de incentivar la aplicación de los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones.

Por ello, en el año 2007 se publicó la Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectuaba la convocatoria 1/2007 para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de negocio y factura electrónicos y de contenidos digitales, con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME). (BOE 20.3.2007).

El **Programa Avanza PYME**, en su convocatoria 1/2007, consistió en subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo e incorporación de soluciones de negocio y facturación electrónicos, adaptadas a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de manera que, de forma progresiva, éstas fueran incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a su competitividad y a la mejora de su productividad, así como para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo de contenidos digitales por parte de las PYME.



## **2. Subprograma Avanza PYME 2008.**

La ORDEN ITC/464/2008, de 20 de febrero, BOE (26.2.2008), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la **Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información** dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, fue el marco normativo para la Convocatoria 2008 de las ayudas en el marco del Subprograma Avanza PYME. La anterior, fue modificada por la ORDEN ITC/2382/2008, de 5 de agosto, BOE (11.8.2008).

La Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se orientó a conseguir el adecuado desarrollo y utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios y contenidos de la Sociedad de la Información para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional, la accesibilidad universal y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, alineados con los objetivos de la Agenda de Lisboa, que persiguen la convergencia con los países europeos más avanzados de nuestro entorno en materia de Sociedad de la Información. En consecuencia, la acción estratégica busca responder en el período 2008-2011 a los retos planteados por la Sociedad del Conocimiento y, en consecuencia, abordar el desarrollo de los siguientes ámbitos:

- a) La eficiencia de las infraestructuras y redes de información.
- b) Los entornos audiovisuales y multimedia.
- c) La Internet del futuro y de los servicios.
- d) Los entornos inteligentes y ubicuos.
- e) La producción de software.

Desde el punto de vista procedimental, el Plan Nacional previó una significativa reducción del número de convocatorias de ayudas de la Administración General del Estado tendentes a una integración y simplificación de los instrumentos de financiación, por lo que la primera resolución de convocatoria 2008, incorporó disposiciones orientadas a la simplificación documental, haciendo efectiva una única convocatoria de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Las ayudas concedidas en el 2008, según Resolución de 4 de marzo de 2008 (BOE 7.3.2008), tuvieron por objeto la realización de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantación y promoción de soluciones de negocio electrónico, incluyendo la factura electrónica, en las pequeñas y medianas empresas, de manera que, de forma progresiva, éstas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de su productividad y competitividad.

Entendiendo por negocio electrónico el uso productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos de producción y gestión internos de cada empresa como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello.

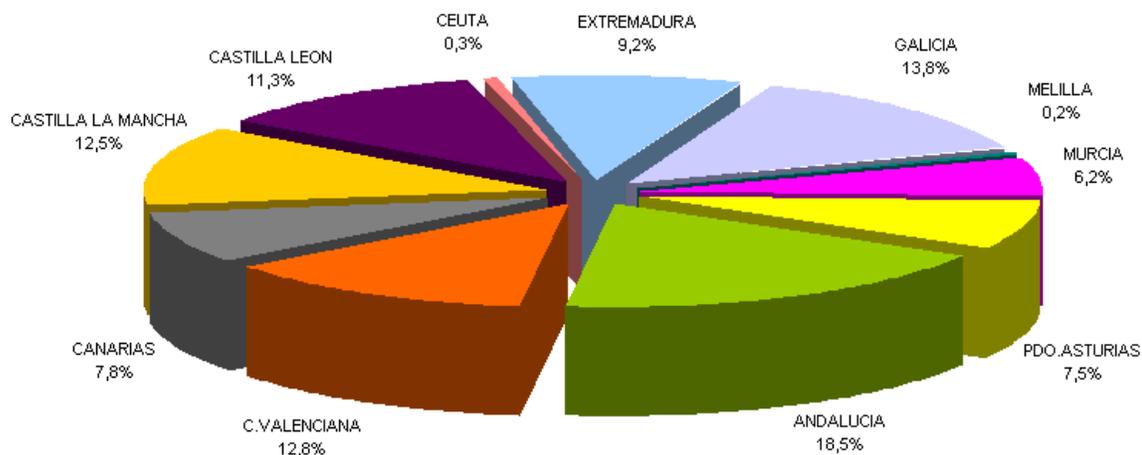


Los tipos de proyectos y acciones que fueron susceptibles de ayuda debían pertenecer a uno o varios de los siguientes tipos:

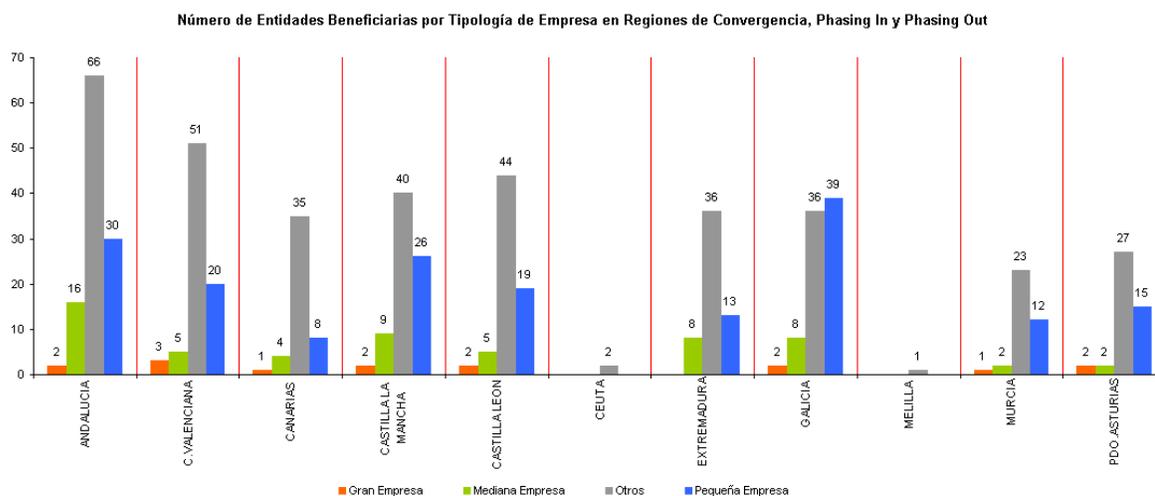
- Proyectos de innovación para PYME.
- Acciones de modernización de la PYME del sector TIC.

En la distribución regional de las entidades beneficiarias para la anualidad 2008 por el Programa Avanza PYME en las convocatorias 2007 y 2008, el porcentaje de Castilla-La Mancha es del 12,5%, respecto del total de las regiones que también han obtenido ayudas.

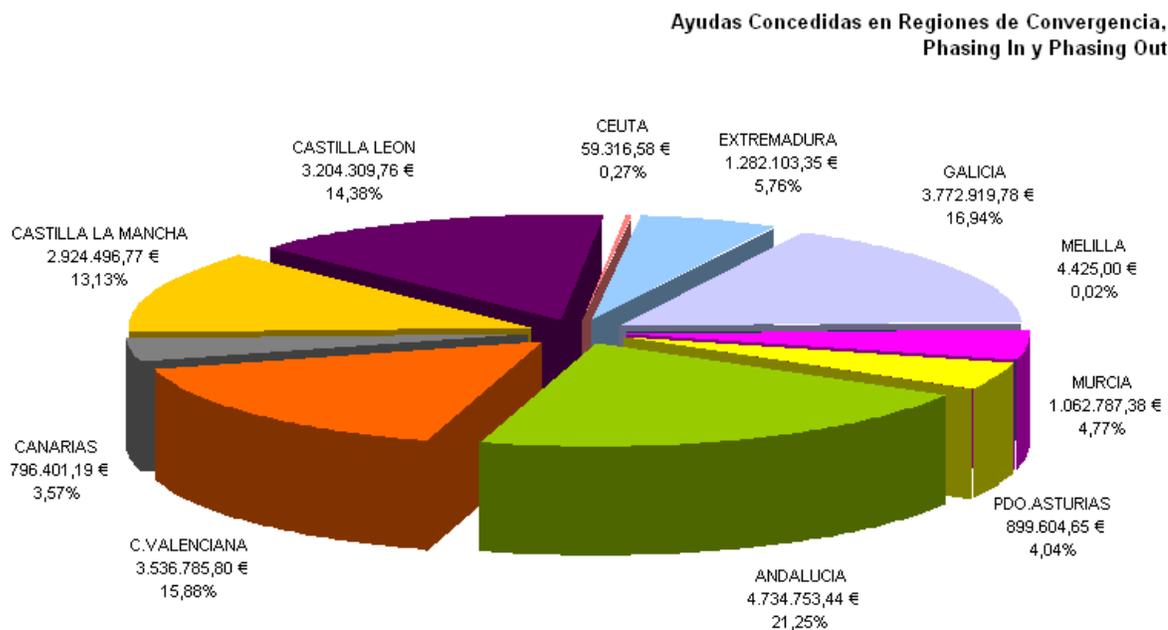
**Distribución de Entidades Participantes en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out**



En cuanto a la tipología de empresas beneficiarias, se observa una participación de las PYME cercana al 40% (29,5% Pequeñas y 9,6% Medianas Empresas), frente a la participación de Grandes Empresas con un 2,4% y de entidades no clasificadas dentro de estas categorías del 58,5%, compuesto mayoritariamente por Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.



Por lo que se refiere a las ayudas concedidas para la anualidad 2008, en el marco de las convocatorias Avanza PYME 2007 y 2008, Castilla-La Mancha alcanza un porcentaje del 13,13%.



En el total de gastos certificados en diciembre de 2009 se incorporaron las ayudas concedidas en el marco del Programa Avanza PYME 2007 y 2008.



### **3. Préstamo TIC 2008.**

La estrategia i2010 presentada por la Comisión Europea el 31 de mayo de 2005 pone de relieve el papel que desempeñan las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el crecimiento económico. Justamente en el marco de esta estrategia se justifica la apertura de los Préstamos TIC, línea de ayudas encuadrada en el Área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, dónde se incluye un conjunto de medidas relativas a la PYME Digital, una de las cuales se dirige a facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas en actuaciones de incorporación de TIC, que introduzcan innovación en los procesos clave de su negocio para incrementar su competitividad.

Los Préstamos TIC 2008 buscaban promover, mediante préstamos a interés cero, la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y fomentar la innovación en la PYME a través de entidades financieras privadas, reduciendo la burocracia, aumentando la capilaridad geográfica y obviando la necesidad de avales por parte de los prestamistas. Esta modalidad ha supuesto un verdadero hito en los procesos de adjudicación de préstamos por parte de la Administración española.

En la certificación realizada en diciembre de 2009 se incluyeron los pagos correspondientes a la subvención equivalente de los Préstamos TIC concedidos en el año 2008.



### 3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

#### JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

En el Apartado 2.3. del presente Informe, se recoge información detallada al respecto.

#### ICEX. Instituto Español de Comercio Exterior

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en este Programa Operativo son, fundamentalmente, las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes Comunidades Autónomas, por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada Programa Operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción, se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba, por tanto, la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos que realiza el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los Reglamentos comunitarios, las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.



- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas, verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos, así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida, una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación, completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

#### Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda)

Los pagos realizados por la Subdirección General de Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos para que puedan ser concedidas dichas subvenciones.

El tiempo medio para realizar las inversiones desde su aprobación es, aproximadamente, de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que **no haya habido ejecución prácticamente asignable al año 2009** en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes cuyos pagos realizados en el año 2009, correspondían a inversiones realizadas en su mayoría por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

Ello unido a la prórroga concedida por la Comisión para poder certificar gasto correspondiente al periodo de intervención 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009 ha hecho que la ejecución presupuestaria se haya dirigido a la programación de dicho periodo.

Respecto a actuaciones acometidas para **mejorar la gestión** cabe destacar la aprobación y vigencia de la **nueva Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre** (BOE de 29/10/2009), por la que se aprueban **normas complementarias para la tramitación y gestión de incentivos regionales** previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

#### Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

No existen problemas destacables producidos durante el ejercicio 2009. Lógicamente, se podrían mencionar pequeñas complicaciones derivadas del trabajo de coordinación entre diferentes agentes para la puesta en marcha de los distintos Programas. No obstante, y tras avanzar en este esfuerzo de coordinación, en el año 2009 se han creado y



consolidado las estructuras necesarias para el posterior desarrollo de las diversas actuaciones.

Por lo que se refiere al **Programa de Adaptación de la empresa a la economía digital**, a día de hoy, y gracias a diversos estudios, ha quedado suficientemente demostrado que la inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aumenta la productividad de la empresa.

Sin embargo, es preciso destacar que para la PYME pueda incorporar este tipo de herramientas o, en el caso de utilizar ya algún tipo de herramienta más o menos informatizada, cambiar el modelo tradicional por el modelo SaaS, en el que la PYME no compra un producto sino un servicio, resulta complicado. Existe una importante resistencia a adquirir nuevos productos en el área de nuevas tecnologías.

Si una PYME, nace con vocación internacional e innovadora, es probable que el modelo SaaS sea un integrante más en su configuración estratégica, más aún si pertenece al sector servicios. Pero en el resto, sigue existiendo un miedo al cambio. Confianza, seguridad, eficiencia, productividad y costes son las principales preocupaciones de los empresarios en el campo de las nuevas tecnologías.

En cualquier caso, la adquisición de este tipo de herramientas conlleva un tiempo de maduración, no es algo inmediato. Además, no se puede obviar que en la actual coyuntura económica, las empresas están más preocupadas por su solvencia económica o por conseguir financiación que por realizar nuevas inversiones.

Para aumentar el interés de las empresas, hay que transformar ese miedo en confianza. Las Cámaras de Comercio con su labor de asesoramiento y sensibilización han acercado a las empresas la oferta actual de herramientas de gestión avanzada dirigidas a PYMEs. Pero, la importancia de un buen servicio por parte de los proveedores es vital para la continuidad del modelo SaaS y para como decíamos anteriormente transformar ese miedo en confianza, eliminando la barrera cultural existente por parte de las empresas españolas en adquirir nuevos productos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

En el proyecto ha quedado de manifiesto que el modelo SaaS todavía es algo desconocido para la mayoría de las empresas. Según un estudio que la consultora IDC ha realizado en España, sólo el 22% de las empresas conoce dicho modelo, dentro de las cuales un 12% afirma poseer un conocimiento limitado, y su penetración en el mercado alcanza un 6%. Sin embargo, y aunque el proyecto se dirija a las PYMES y autónomos de cualquier sector, hemos observado que hay sectores donde este modelo de negocio está más asentado. El proyecto ha tenido mayor repercusión en las pequeñas y empresas del sector alimenticio y de la distribución ya que las grandes cadenas alimenticias y supermercados exigen que se les facture de forma electrónica.

En cualquier caso, y de cara a que aumente la oferta existente y también la demanda los expertos indican que es necesario que entidades independientes y referentes en la materia promuevan proyectos que extiendan entre las empresas los beneficios de adquirir servicios de calidad adecuados a sus necesidades. En este sentido, entendemos que la labor del Consejo Superior de Cámaras y de las Cámaras de Comercio, con el apoyo



económico de los fondos FEDER y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido positivo, en la medida en que sí que han conseguido las siguientes metas:

Dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos de soluciones SaaS con el fin de que ofrecieran soluciones atractivas y de calidad para las PYMEs y a un precio más competitivo.

Lograr que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión y sensibilización sobre las ventajas que para las pequeñas y medianas empresas supone la incorporación de las TIC.

Facilitar un contacto directo entre los proveedores y las empresas mediante las jornadas de sensibilización organizadas por las Cámaras de Comercio o los Foros empresariales organizados por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

En el caso del **Programa de Plataformas Territoriales de Desarrollo Empresarial**, durante el año 2009 las actividades realizadas han estado encaminadas a la puesta en marcha del Programa. Por este motivo, al cierre del ejercicio 2009 no se han identificado problemas relacionados con la ejecución de actuaciones.

Es importante señalar que la aprobación de cada una de las Plataformas requiere de un exhaustivo proceso previo a su puesta en marcha que implica, entre otros aspectos:

- La necesidad de identificar las necesidades y demandas empresariales en cada territorio que aconsejen la puesta en marcha de servicios de valor añadido.
- La búsqueda de acuerdos de colaboración en el desarrollo del programa con asociaciones empresariales, Administraciones u otras entidades potencialmente colaboradoras.
- La conclusión, en su caso, de acuerdos de financiación para garantizar la cofinanciación pública nacional.
- La aprobación del proyecto por parte de la Comisión de Evaluación.

Tras dicho proceso previo se inicia la fase de ejecución de cada una de las Plataformas aprobadas conforme a los plazos establecidos en la convocatoria del Programa publicada en la web de las Cámaras de Comercio ([www.camaras.org](http://www.camaras.org)).



**INCYDE. Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa**

No se han presentado problemas en las actuaciones llevadas a cabo hasta el 31 de diciembre de 2008, destacándose, por el contrario, la gran aceptación y acogida del proyecto por parte de los organismos interesados. Este interés mostrado es un reflejo del éxito del Programa Operativo anterior.

Sin embargo sí que se podría señalar, como único problema, la escasez de recursos de los que se dispone en este Programa Operativo, para cubrir la demanda de los organismos interesados.

Hasta la fecha se ha solicitado la creación de Viveros de Empresa en otras demarcaciones de la Comunidad Autónoma, como es el caso de Ciudad Real.

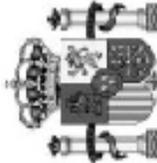
**Dirección General de Política de la PYME (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)**

Tal como se ha indicado en el anterior apartado, el problema fundamental es para la correcta ejecución de las actuaciones se debe a la complejidad de la gestión compartida entre Administraciones. Los expedientes derivados de la convocatoria de 2007 han sido justificados por los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas a lo largo de 2008. A su vez éstos últimos han justificado dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009. El desfase por tanto es, como mínimo, de dos años.



### **3. 3. EJE 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.**

#### **3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

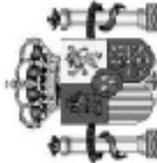
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	50,00	115,00	2,00	15,00	15,00
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	63,90	213,00	0,00	0,00	0,00
29		Campañas de educación ambiental desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	175,03	550,35	0,00	0,00	49,50
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	13,05	43,50	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	46,29	144,55	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	2,10	7,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

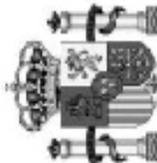
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	50,00	115,00	32,00	64,00	27,83
18		Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	63,90	213,00	0,00	0,00	0,00
29		Campañas de educación ambiental desarrolladas	Número	4,00	7,00	0,00	0,00	0,00
77		Redes de abastecimiento creadas	Kilómetros	175,03	550,35	49,50	28,28	8,99
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	13,05	43,50	0,00	0,00	0,00
82		Redes de saneamiento creadas	Kilómetros	46,29	144,55	0,00	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	2,10	7,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

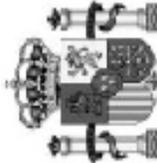
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	1.200,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	29.308,60	96.780,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	5,00	1,00	4,00	3,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	95.954,00	479.772,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	15.120,00	50.400,00	0,00	0,00	0,00
140		Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	9,00	30,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

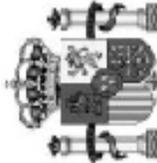
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	1.200,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00
94		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3/día	29.308,60	96.780,00	0,00	0,00	0,00
97		Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00
112		Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	2,00	5,00	8,00	400,00	160,00
113	25	(25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	95.954,00	479.772,00	0,00	0,00	0,00
138		Volumen regulado y /o tratado	m3 / día	15.120,00	50.400,00	0,00	0,00	0,00
140		Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	9,00	30,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

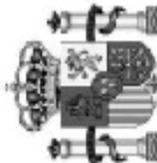
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	84.776,00	423.879,00	0,00	0,00	0,00
159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	51,50	255,00	0,00	0,00	1,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	10,00	50,00	0,00	0,00	0,00
166		Plantas depuradoras construidas	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	0,40	2,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

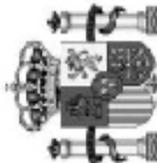
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
158	26	(26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	84.776,00	423.879,00	0,00	0,00	0,00
159	28	(28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
160	31	(31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	51,50	255,00	1,00	1,94	0,39
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	10,00	50,00	0,00	0,00	0,00
166		Plantas depuradoras construidas	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	0,40	2,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

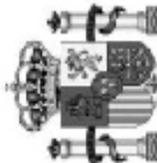
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
207		Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	0,60	3,00	0,00	0,00	0,00
209		Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
207		Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	0,60	3,00	0,00	0,00	0,00
209		Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00



## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

La totalidad de las actuaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 iniciadas por dicha Dirección General, integrada en la Consejería de Industria y Medio Ambiente obedecen a la planificación en materia de residuos aprobada en Castilla-La Mancha:

- Decreto 179/2009, de 24-11-2009, por el que se aprueba el plan de gestión de residuos urbanos de Castilla-La Mancha 2009-2019.
- Decreto 32/2007, de 17-04-2007, por el que se aprueba el plan de gestión de los lodos producidos en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Castilla-La Mancha. 2007-2012.

Los proyectos que se cofinancian se pueden dividir en las siguientes categorías:

- Mejora de centros de tratamiento de residuos urbanos.
- Mejora de estaciones de transferencia de residuos urbanos.
- Construcción de puntos limpios.
- Sellados de vertederos.
- Suministros
  - Contenedores.
  - Camiones (cabezas tractoras) y semirremolques.
  - Otros vehículos.

### Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, S.A.

La gestión de los proyectos previstos en el Plan de Inversiones para la gestión y distribución de agua potable, aprobado el 6 de abril de 2004 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se van a cofinanciar por el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 ha sido encomendada a la Sociedad Aguas de Castilla-La Mancha, actual Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sociedad pública dependiente de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, cambio de nombre que viene obligado por la entrada en vigor el 20 de enero de 2010 de la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, por la que se crea la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

En relación con los proyectos para el abastecimiento de agua potable a las poblaciones, actualmente se encuentran en marcha las **obras para el abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Campana de Oropesa, Navalcán, Parrillas y Las ventas de San Juan**, en la provincia de Toledo, con una inversión ya ejecutada de 6.760.322,09 euros, es decir el 84% de la misma, estando previsto que en el primer semestre de 2010 finalice la misma, para abastecer a los 12.216 habitantes sin problemas. Por otro lado, ya se cuenta con el proyecto de **obras de mejora del sistema de abastecimiento del río**



**Tajuña**, con una inversión prevista de unos 18 millones de euros. Se procederá a la licitación de estas obras en el mes de junio de 2010 tras haber pasado satisfactoriamente todos los trámites previos para ello: evaluación ambiental, disponibilidad de terrenos y otras autorizaciones.

Con respecto al tratamiento y depuración de aguas, actualmente se están ejecutando las siguientes actuaciones, si bien se han tenido retrasos en los procedimientos de adjudicación de obras y en la ejecución de algunos proyectos como consecuencia de la meteorología desfavorable:

- *Redacción de proyectos y obras de construcción de las EDARES de Cenizate, Fuentealbilla y Navas de Jorquera.*
- *Obras de construcción de una EDAR conjunta en Ballesteros de Calatrava, Villar del Pozo y Cañada de Calatrava.*
- *Obras de construcción de unas EDARES en Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Cabezardados, Fuencaliente e Hinojosa de Calatrava.*
- *Obras de construcción de unas EDARES en Alamillo, Valdemanco del Esteras, Agudo, Solana del Pino, Villanueva de San Carlos y San Lorenzo de Calatrava.*
- *Obras de construcción de una EDARES en Vellisca, Illana (GU), Saceda-Trasierra, Leganiel, Barajas de Melo, Belinchón, Huelves, Zarza de Tajo, Paredes de Melo.*
- *Obras de construcción de unas EDARES en Aliaguilla, Landete, Carboneras de Guadazaón, Cañada del Hoyo, Talayuelas y Villar del Humo.*
- *Redacción de proyecto y obras de construcción de EDARES en Albalate de las Nogueras, Villaconejos del Trabaque, Torralba, Villaconejos de Trabaque, Arcos de la Sierra, Castillejo - Sierra y Fresneda de la Sierra.*
- *Redacción de proyectos y obras de construcción de EDARES en Villarejo de Fuentes, Huerta de la Obispalía, Villar de Cañas, Villares del Saz, Zafra de Záncara.*
- *Obras de construcción de EDARES en Huete, Alcohujate, Canalejas del Arroyo, Cañaveras, Cañaveruelas, Castejón, Tinajas, Villalba del Rey, Garcinarro y Buendía.*
- *Obras de construcción EDARES de Tórtola, Tendilla y Trillo.*
- *Redacción de proyecto y obras de construcción de la ampliación de la EDAR de Mondéjar.*
- *Obras de mejora de EDAR de Molina de Aragón.*
- *Obras de construcción de EDARES de Horche, Cifuentes y Sacedón.*



- *Redacción de proyecto y obras de construcción de EDARES en Buenaventura, Cervera de los Montes, Hinojosa de San Vicente, Montesclaros y Navamorcuende (TO).*

La ejecución de estas obras, que se han contratado a lo largo de los años 2007 y 2008, se encuentra algo atrasada, si bien la previsión actual es que a finales de 2010 se encuentren ejecutadas prácticamente en un 80%.

En general, los retrasos vienen motivados, fundamentalmente, para la licitación de las obras en los siguientes aspectos, que corresponden a las no licitadas aún:

- ✓ Trámites ambientales que, debido al trámite de información pública, tardan al menos un año y, en el caso de que haya medidas correctoras, es preciso modificar los proyectos y volverlos a remitir para su supervisión por el órgano ambiental.
- ✓ Trámites con las Confederaciones Hidrográficas, que también requieren información pública y que, en ocasiones, requieren varios meses hasta obtener las autorizaciones, a no ser que haya que modificar los proyectos, lo que ocasiona un mayor retraso.
- ✓ Trámites ante los Ayuntamientos para aprueben la realización de los proyectos, sobre todo, respecto a la ubicación de las estaciones depuradoras, por la problemática que pueden llevar aparajada de ruidos, malos olores, llegada con facilidad de todos las aguas residuales, etc.
- ✓ Finalmente la información pública que lleva a cabo la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para poner a disposición de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha los terrenos necesarios para hacer las obras, y por lo tanto, facilitar la adjudicación y el inicio de las mismas.

Para futuras anualidades se están realizando las labores preparatorias para acometer los siguientes proyectos:

- *Construcción de las EDAR de Puebla de Almoradiel, Villa de Don Fadrique, Villanueva de Alcardete y El Toboso.*
- *Construcción de las EDAR de Dos Barrios-Cabañas de Yepes-Huerta de Valdecarábanos, La Guardia, Yepes-Ciruelos, Villasequilla.*
- *Construcción de las EDAR de Alcaudete de la Jara, Belvís de la Jara, Aldeanueva de Barbarroya.*
- *Construcción de las EDAR de Espinoso del Rey, Robledo del Mazo, Robledillo, Las Hunfrías, Navaltoril, Piedraescrita, Sevilleja de la Jara-Gargantilla, Buenasbodas, Minas de santa Quitería, Puerto Rey.*
- *Construcción de las EDAR de La Nava de Ricomalillo, Campillo de la jara, Mohedas de la jara-Aldeanueva de San Bartolomé, Puerto de san Vicente.*



### Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM)

En el área de las inversiones relacionadas con la prevención de riesgos es la empresa pública GEACAM la encargada de la gestión de las operaciones a cofinanciar con fondos estructurales.

Hasta el momento se han venido realizando actuaciones previstas dentro de **Plan de Prevención y Extinción de Incendios para Castilla-La Mancha**, habiéndose realizado inversiones en obras o infraestructuras para el acondicionamiento de bases retén para la lucha contra incendios forestales en toda la región, construcciones de helipuertos para las Centros Operativos Provinciales (COP) y los Centros de Coordinación Regional (CCOR) del dispositivo contra Incendios Forestales de Castilla – La Mancha, acondicionamientos y nuevas instalaciones de las Brigada de Refuerzo contra incendios Forestales (BRIF).

### Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha

En cuanto a la gestión de las actuaciones previstas en materia de promoción de actividades naturales, la responsabilidad recae en el Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, dependiente de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

El Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha hasta el momento ha firmado un Convenio con la empresa pública GEACAM para la ejecución de diversas infraestructuras de Centros de Interpretación de la Naturaleza en espacios protegidos de Castilla-La Mancha y tiene previsto la realización de tres Centros de Interpretación en el Parque Natural Serranía de Cuenca, en particular en las ubicaciones de Tragacete, Uña y Valdemeca.

Por último, se tiene previsto la colaboración de GEACAM en la ejecución de determinadas inversiones, realizadas por La Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental para la ejecución del Plan de Gestión de los Lodos producidos en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Castilla – La Mancha.



Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

### **Confederación Hidrográfica del Tajo**

Este organismo ha realizado, con cargo al PO Tema 45, el siguiente proyecto:

- ***Adecuación y mejora de la red abastecimiento del Guadiela.***

El objeto del proyecto ha sido la renovación y mejora de la toma y de la red de abastecimiento de los pueblos que actualmente constituyen la Mancomunidad del Guadiela, incluyendo el sistema de impulsión, estación de tratamiento de agua potable, depósito de rotura de carga y regularización, así como las obras de suministro de energía eléctrica.

Mediante la cofinanciación del PO Tema 51, la Confederación está realizando los siguientes proyectos:

- ***Conservación y acondicionamiento de cauces de la cuenca del Tajo en la provincia de Toledo.***

El ámbito de actuaciones abarca a varios términos municipales de la provincia de Toledo y, en general, las actuaciones tenderán a recuperar el funcionamiento natural del río, amortiguando el efecto de los procesos hidrológicos, aumentando su heterogeneidad y grado de naturalidad.

- ***Conservación y acondicionamiento de cauces de la cuenca del Tajo en la provincia de Guadalajara y Cuenca.***

El ámbito de actuaciones abarca a varios términos municipales de la provincia de Guadalajara y Cuenca y, en general, las actuaciones tenderán a recuperar el funcionamiento natural del río, amortiguando el efecto de los procesos hidrológicos, aumentando su heterogeneidad y grado de naturalidad.

- ***Conservación y acondicionamiento de cauces de la cuenca del Tajo en la provincia de Guadalajara.***

El ámbito de actuaciones abarca a varios términos municipales de la provincia de Guadalajara y, en general, las actuaciones tenderán a recuperar el funcionamiento natural del río, amortiguando el efecto de los procesos hidrológicos, aumentando su heterogeneidad y grado de naturalidad.

En la actualidad la Confederación Hidrográfica del Tajo está llevando a cabo una serie de actuaciones en diversas zonas de La Serranía y el Señorío de Molina, que supondrán una restauración hidrológica forestal en la comarca del Alto Tajo de Guadalajara, y contarán con un presupuesto que asciende a 3.000.000 de euros.

Asimismo dentro del Convenio firmado para la “**Mejora del estado ecológico de los ríos del Tajo en Castilla-La Mancha y restauración hidrológico forestal de la cuenca del**



**Tajo en Castilla-La Mancha**", en el que el presupuesto asignado supera los 2.000.000 de euros, se han comenzado dos actuaciones de señalada importancia:

- **Proyecto de las obras de acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos: Polán, Navahermosa, Los Navalmorales, San Martín de Pusa, Retamoso, La Fresneda, Espinoso del Rey, Piedraescrita y Santa Ana de Pusa (Toledo)**, que cuenta con un presupuesto que supera 1.120.000 euros.
- **Proyecto de trabajos hidrológico-forestales en las repoblaciones de los márgenes del acueducto Tajo-Segura, en varios términos municipales de Guadalajara para llevar a cabo la restauración de fuentes y arroyos en las comarcas de la Alcarría y la Campiña**, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.080.000 euros.

#### **Hidroguadiana, S.A.**

Esta Sociedad está realizando el siguiente proyecto cofinanciado por el PO Tema 45:

- **Abastecimiento a Campo de Montiel. Fase II: Interconexión de sistemas "La Cabezuela-Puerto Vallehermoso.**

En este mismo PO Tema, Hidroguadiana, S.A. va a realizar la siguiente actuación, que tiene categoría de **Gran Proyecto**, y de la que se informa de forma más detallada en el Capítulo 4 del presente Informe:

- **Conducción desde el Embalse de Torre-Abraham a Gasset para abastecimiento a Ciudad Real y su Comarca. Fase II. Entubado del Canal de Bullaque.**

Con fecha 8 de enero de 2009 Hidroguadiana, S.A. y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suscribieron el Convenio que regula la financiación, ejecución y explotación de estas obras.

Con cargo al PO Tema 46 se está realizando el siguiente proyecto:

- **Desdoblamiento del Colector Emisario de Ciudad Real, entre el PK 3,400 y la arqueta de entrada a la EDAR.**

Se ha acordado un convenio respecto de esta obra, con los usuarios, y los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra, pendiente de firma.

También, para su cofinanciación a través del PO Tema 46, se encuentran en fase de aprobación los siguientes proyectos:



- **Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas de la cuenca del río Amarguillo.**

Acordado un convenio con los usuarios y Aguas de Castilla-La Mancha, pendiente de firma.

- **Estanques de tormentas de Almagro y Bolaños.**

### **Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.**

Esta Sociedad está realizando las siguientes actuaciones consideradas **Grandes Proyectos**:

- **Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios situados en la zona denominada sistema Alberche (Toledo) y**
- **Conexión del embalse de Alcorlo con la ETAP de Mohernando para abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (Guadalajara).**

En el Capítulo 4 del presente Informe se ha integrado una información más detallada de dichos Grandes Proyectos.

Asimismo, Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. está realizando el siguiente proyecto:

- **Ampliación y mejora del abastecimiento a las Mancomunidades de “El Girasol” y “El Algodor”.**

Este proyecto consiste en la construcción de las infraestructuras necesarias para mejorar y asegurar el suministro de agua potable a las poblaciones de la Mancomunidad de “El Girasol” sita en la provincia de Cuenca y de la Mancomunidad de “El Algodor”, sita en la provincia de Toledo, ambas abastecidas, al menos parcialmente, con recursos del río Tajo, captados en el embalse de Almoguera y conducidos mediante una conducción construida en los años noventa por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La actuación prevé la realización de los siguientes proyectos:

- ✓ **Construcción de un nuevo anillo de distribución de Agua en torno a la población de Tarancón.**

Consiste en la construcción de un anillo perimetral que permita asegurar el suministro de agua a la población en condiciones adecuadas de calidad y presión.

El anillo parte de los depósitos del Altillo en la zona sureste de la ciudad y enlaza también con los depósitos del Cementerio y con la tubería principal de la red de la Mancomunidad de “El Girasol” desde donde se alimenta. La nueva



conducción tiene una longitud aproximada de 12,4 Km., con diámetros comprendidos entre 300 y 500 mm.

- ✓ Además se han previsto 14 conexiones con la red de distribución de la población, con una longitud total de unos 1,3 km y un enlace de 1,8 km entre los depósitos del cementerio y la red de la Mancomunidad del Girasol, con lo que el agua procedente de la misma se podrá dirigir, indistintamente, a los depósitos del Cementerio o del Altillo.

La población abastecida ascenderá a 17.000 habitantes.

- ✓ *Ampliación y mejora del tratamiento de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de la Mancomunidad de "El Girasol".*

Comprende las obras e instalaciones necesarias para mejorar el tratamiento de agua potable con objeto de asegurar la calidad del agua, según los requisitos establecidos en la Directiva 98/83/CE, incorporada al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero. Incluye el tratamiento necesario para la disminución del contenido de sulfatos mediante membranas de nanofiltración u ósmosis inversa y otras mejoras necesarias para el correcto funcionamiento de esta ETAP, que tiene una capacidad de tratamiento de 150 l/s (suficiente para abastecer a más de 45.000 habitantes), así como la evacuación de las salmueras producidas.

- ✓ *Ampliación y mejora del tratamiento de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Noblejas.*

Comprende, igualmente, las obras e instalaciones necesarias para mejorar el tratamiento de agua potable con objeto de asegurar la calidad del agua, según los requisitos establecidos en la Directiva 98/83/CE. Incluye el tratamiento necesario para la disminución del contenido de sulfatos mediante membranas de nanofiltración u ósmosis inversa y otras mejoras necesarias para la mejora del funcionamiento de esta ETAP que tiene una capacidad de tratamiento de 500 l/s (suficiente para abastecer a más de 150.000 habitantes), así como la evacuación de las salmueras producidas.

- ✓ Otras actuaciones de mejora encaminadas a la garantía del suministro y la calidad del agua. Entre las posibles actuaciones que van a realizarse, se encuentran las siguientes:

1. *Construcción del nuevo depósito de agua potable en Tarancón (Cuenca).*
2. *Abastecimiento a Illana (Guadalajara) desde la Mancomunidad del "El Girasol".*
3. *Abastecimiento a Barajas de Melo (Cuenca) desde la Mancomunidad de "El Girasol".*
4. *Ampliación de la ETAP de Noblejas (Toledo).*



Con cargo al PO Tema 46, Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. tiene previsto ejecutar el proyecto:

- ***Estación depuradora de aguas residuales del Sureste (Toledo).***

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se firmó entre Aguas de la Cuenca del Tajo y Aguas de Castilla-La Mancha un Convenio de Colaboración.

La finalidad de dicho Convenio es el establecimiento de las condiciones necesarias, conforme a los criterios de buena fe, lealtad institucional, cooperación y respeto a las respectivas competencias, para la construcción, explotación y financiación de la **“Ampliación y mejora del Abastecimiento a la Mancomunidad de “El Girasol”**, sujetándose en todo caso al Convenio de Gestión Director y a su Adicional.

*Anillo Perimetral de Tarancón:*

La asistencia técnica para la gestión de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto se adjudicó a la empresa GETINSA por un importe de 11.948,32 euros (contrato menor).

El contrato de obras se adjudicó a la empresa DRAGADOS, S.A. por un importe de 3.096.872,09 euros.

Se adjudica contrato de obras complementarias a la empresa DRAGADOS, S.A. por un importe de 416.294,77 euros.

El contrato de asistencia técnica a la Dirección de Obra se adjudicó a la empresa CERTUM por un importe de 208.291,40 euros.

*El Girasol:*

El contrato de obras (redacción del proyecto y ejecución de las obras) se adjudicó a la empresa DRAGADOS, S.A. por un importe de 2.885.324,84 euros.

La asistencia técnica a la dirección de obra se adjudicó a la UTE INTEMAC-DVT por un importe de 225.108,73 euros.

*El Algodor:*

El contrato de obras (redacción del proyecto y ejecución de las obras) se adjudicó a la empresa AQUALIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. por un importe de 4.087.081,81 euros.

La asistencia técnica a la dirección de obra se adjudicó a la empresa INGIOPSA por un importe de 175.620,33 euros.



## **Parques Nacionales**

Este organismo participa en el Programa Operativo a través del PO Tema 51.

Las actuaciones realizadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales tienen como objetivo la protección y mejora del medio ambiente y la biodiversidad y se desarrollan, en su mayoría, en el Parque Nacional de Cabañeros, el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y las fincas de Quintos de Mora y Encomienda de Mudela.

La mayor parte de las actuaciones consisten en tratamientos selvícolas sobre masas forestales, limpieza y mantenimiento de cortafuegos y construcción y mejora de infraestructuras de uso público y conservación de especies amenazadas.

Las más relevantes, han sido las siguientes:

- Adquisición de la finca “La Duquesa”.
- Centro de visitantes de Horcajo de los Montes.
- Gestión de recursos naturales Parque Nacional Tablas de Daimiel.

Esta actuación tiene como objetivo la limpieza de vegetación de las Tablas que ha proliferado en exceso, como el carrizo, restaurando estos espacios para las aves.

En el año 2010 este organismo tiene comprometidos 789.705,22 euros.

En el período comprendido entre los años 2010 y 2013 tiene previsto realizar doce nuevas operaciones.

## **Dirección General Medio Natural y Política Forestal (MARM)**

Esta Dirección General no ha llevado a cabo ninguna actuación.

En la actualidad está pendiente de la firma de Acuerdos y Convenios de colaboración con otros organismos de la Administración General del Estado y con la Administración Autonómica.

## **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

Las actuaciones que va a realizar este organismo, cofinanciadas a través del PO Tema 51, han sido asignadas en el año 2009 y se comenzará el proceso de certificación en el año 2010.

Con cargo al PO Tema 53, se han adjudicado en el año 2009 una serie de proyectos, pero todavía no se ha certificado ningún gasto correspondiente a dichos proyectos.

## **Confederación Hidrográfica del Guadiana**

La participación de esta Confederación en el Programa se realiza a través del PO Tema 51.



Se ha ejecutado la siguiente actuación:

- ***Adecuación de infraestructuras de vigilancia y prevención frente a los incendios forestales en el T.M. de Fuentelespino de Haro (Cuenca).***

Este proyecto consiste en desarrollar infraestructuras de defensa contra incendios forestales, mejorando la capacidad de respuesta frente a futuros fuegos y minimizando los daños que ocasionarían, mediante el Centro de Vigilancia y Prevención de incendios forestales y la instalación de una torreta para vigilancia de los mismos.

Por otro lado, existen una serie de actuaciones iniciadas cuya incorporación al Programa va a ser planteada para su aprobación por el Comité de Seguimiento, por lo aún no han podido ser certificadas. También se va a solicitar al Comité de Seguimiento la inclusión de organismos en las categorías de Gasto 53 y 55, ya que numerosas actuaciones estarían incluidas en estas Categorías. Hasta que no se produzca la aprobación de estas modificaciones, no podrán realizarse las correspondientes certificaciones.

Durante el ejercicio 2010 se ha comenzado a ejecutar el siguiente proyecto:

- ***Actuaciones de mejora ambiental y social en el entorno natural de diversas lagunas en el T.M. de Villafranca de los Caballeros.***

Hay que destacar que el Convenio firmado en 2009 con la Diputación Provincial de Cuenca (8 millones de euros) comenzará a desarrollarse en el presente año 2010.

Por otro lado, está prevista la firma de un Convenio con la Diputación Provincial de Toledo y el comienzo de las obras recogidas en dicho Convenio también se iniciarán en el año 2010.

Otras actuaciones, destacadas por su importe, cuyo inicio también está previsto en el año 2010 son las siguientes:

Clave proyecto	Nombre de proyecto	Importe de la actuación principal	Observaciones
05/0.2.31	Dispositivo para la protección del PNTD frente a los episodios contaminantes del río Ciguela-Guadiana	1.055.201,02	En ejecución
08/0.2.32	Mejora del saneamiento y protección frente a vertidos en el	300.000,00	



	arroyo de la Serna y humedales de Alcázar de San Juan		En ejecución
09/0.5.04	Actuaciones forestales en masas protectoras de la cuenca alta del Guadiana. Castilla la Mancha.	1.196.133,72	Pendiente de contratación
09/0.5.14	Trabajos de mejora en las plantaciones protectoras de los canales de la Cuenca Alta. (Ciudad Real)	227.630,28	En ejecución
09/0.5.17	Restauración fluvial y mejora de condiciones ambientales y de uso social de las márgenes del río Bullaque (C.Real) 2ª FASE	3.000.000,00	Pendiente de contratación

### **Confederación Hidrográfica del Júcar**

Esta Confederación está realizando dos proyectos cofinanciados a través del PO Tema 51:

- ***Adecuación socioambiental y acondicionamiento de cauces en los TT.MM. Altarejos y Cervera del Llano (Cuenca).***
- ***Adecuación socioambiental y acondicionamiento de cauces en los TT.MM. Belmontejo, Chumilla y Fuentes (Cuenca).***

El objetivo de ambos proyectos ha sido la restauración de hábitats y especies mediante la implantación de cubierta vegetal en las márgenes y riberas de los cauces; el acondicionamiento de vegetación de ribera en estado deficiente, la creación de un paseo fluvial y el encauzamiento y canalización de cauces, entre otros.

### **Confederación Hidrográfica del Segura**

Esta Confederación ha iniciado en el año 2009 la siguiente actuación cofinanciada con cargo al PO Tema 53:

- ***Proyecto de acondicionamiento del Arroyo Fuente Higuera. TM Molinicos (Albacete).***



Asimismo, en la actualidad hay dos proyectos redactados pendientes de la resolución de la tramitación ambiental.

Se estima que, durante el presente año 2010 se iniciarán la mayoría de las obras previstas, incrementándose notablemente la certificación de los pagos correspondientes.

### **3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

#### **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**

En el Apartado 2.3. del presente Informe, se recoge información detallada al respecto.

#### **Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.**

##### **Confederación Hidrográfica del Tajo**

Este organismo no presenta problemas en la ejecución de sus actuaciones, si bien si se están produciendo retrasos en la aprobación de alguno de los proyectos pendientes de realización.

##### **Hidroquadiana, S.A.**

Esta Sociedad tiene previstas la realización de una serie de actuaciones que no han podido iniciarse debido a que todavía no se han formalizado los correspondientes Convenios con los usuarios.

Asimismo, hay otra serie de actuaciones cuyo inicio está pendiente de la finalización del expediente de información pública y, por tanto, de la aprobación definitiva de las mismas.

##### **Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.**

Como ya se ha indicado anteriormente, esta Sociedad va a realizar las obras de la “**Estación Depuradora de aguas residuales del sureste de Toledo**”, pero el proyecto todavía no se ha podido iniciar por estar en fase de aprobación.

##### **Parques Nacionales**

Por el momento, este organismo no ha tenido dificultades para la ejecución de sus actuaciones.

##### **Dirección General Medio Natural y Política Forestal (MARM)**

Como ya se ha indicado en el punto anterior, los proyectos que realiza esta Dirección General son actuaciones cuya gestión técnico-administrativa se encuentra regulada a través de Acuerdos y Convenios de colaboración entre las Administraciones Autonómicas y la Administración General de Estado y, por tanto, no pueden iniciarse hasta que no se firmen los mencionados Convenios.



### **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

Tal como se ha reflejado en el punto anterior, las actuaciones que va a realizar la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se han aprobado en el año 2009, por lo que la certificación de los pagos correspondientes se va a realizar en el año 2010.

### **Confederación Hidrográfica del Guadiana**

El principal problema de este organismo para iniciar sus actuaciones es poder llevar a cabo el acuerdo definitivo de la realización de las mismas a través de la firma de Convenios con otras Administraciones.

También, la resolución de los trámites ambientales.

### **Confederación Hidrográfica del Júcar**

El problema más significativo corresponde al desglose y selección de actuaciones del Convenio suscrito, ya que se pretende dividir en numerosas actuaciones.

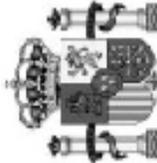
### **Confederación Hidrográfica del Segura**

El principal problema es la tramitación técnica y administrativa de los expedientes, que ha implicado un retraso en la certificaciones, aunque está previsto que aumentarán en la anualidad 2010.



### **3. 4. EJE 4. Transporte y energía.**

#### **3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances.**



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE**

**Avance Físico del Programa Operativo**

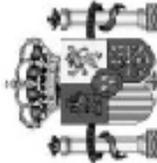
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
28		Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	25,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39		Infraestructuras multimodales creadas	Número	6,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43		Kilómetros de vía ferrea construídos (AVE)	Kilómetros	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45		Kilómetros de autovía y / o autopistas construídos	Kilómetros	5,00	10,00	1,07	1,07	21,40	10,70
49		kilómetros de carretera regional y/o local construídos	Kilómetros	21,00	34,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	423,00	660,00	405,52	405,52	95,87	61,44
76		Potencia instalada	Kw	4.287,00	7.145,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

## Avance Físico del Programa Operativo

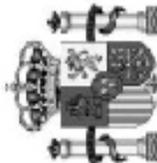
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

CCI: 2007ES161PO007

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
92		Unidades de producción solar instaladas	Número	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107		Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
118		Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio	Número	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123		Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X)	Número	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132		Número de proyectos que incluyen medidas ambientales	Número	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	8.927,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

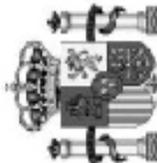
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo)	Nº toneladas	8.934,00	13.401,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	20,00	43,00	0,00	0,00	0,00	0,00
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	34,92	63,37	0,00	0,00	0,00	0,00
153	15	(15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25]	Número	9,90	20,62	0,00	0,00	0,00	0,00
154	16	(16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	496,33	733,33	90,17	90,17	16,03	10,85
156	18	(18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17]	Número	17,00	31,00	0,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	478,00	824,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	179,00	268,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Dirección General de Carreteras

La Dirección General de Carreteras ha continuado con la gestión de las operaciones aprobadas en la anualidad 2008. Estas actuaciones forman parte del Programa Regional de Conservación de Carreteras, en concreto del **Plan Extraordinario de Refuerzos para el periodo 2008 a 2011**. Este Programa se refiere al refuerzo y mejora de 2.500 Kilómetros de red convencional repartidos por las cinco provincias, con una inversión prevista de 427 millones de euros.

Supondrá el refuerzo del firme de estas carreteras, y conlleva unos trabajos que consisten en la renovación total del firme en las capas de rodadura, nueva señalización horizontal, adaptación de la señalización vertical, mejora del balizamiento y nuevas barreras de seguridad, incorporando en los mismos sistemas de barreras para protección de motoristas.

Durante el periodo 2008-2009, como primera fase del mismo del Plan, se han ejecutado veintinueve actuaciones financiadas todas ellas por el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, por un importe de 55.000.000 euros, actuando en 378 kms.

Con estas inversiones en refuerzo y mejora de la red regional de carreteras se conseguirá mejorar la accesibilidad de las mismas, potenciándose este aspecto en la medida en que se seguirá invirtiendo de manera constante en la mejora, conservación y mantenimiento del patrimonio viario regional.

Por otro lado, con las actuaciones de mejora de las carreteras, se conseguirá ahorrar tiempos de recorrido en los desplazamientos y mejora en las condiciones de circulación. Pero lo más importante es que se aumentará de manera sustancial la seguridad y la comodidad en el tramo en el que se actúe, suponiendo éste un beneficio directo sobre el usuario de las carreteras.

La mayoría de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2009 se han ejecutado a través de la Sociedad de Carreteras, mediante un Convenio firmado en febrero de 2008. Asimismo, en noviembre de 2008 se ha firmado un nuevo Convenio en el que se determinan las futuras operaciones que serán ejecutadas por la Sociedad de Carreteras, siendo fundamentalmente obras de refuerzos de firmes.

### Dirección General de Política Tecnológica de la Consejería de Educación y Ciencia.

La Dirección General de Política Tecnológica de la Consejería de Educación y Ciencia es la encargada de la gestión de los proyectos relacionados con la investigación y, en particular, los realizados en materia de energía renovable solar.

Como consecuencia del **Plan de I+D en Energía Solar Fotovoltaica de Concentración**, la Dirección General de Política Tecnológica de la Consejería de Educación y Ciencia ha



encargado, como ya se ha indicado en el punto relativo al Tema prioritario 1.02., al Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC), la construcción de un **Centro de I+D en Puertollano**.

Las contrataciones, tanto para las infraestructuras necesarias, como para su equipamiento, ya están realizadas y su ejecución se encuentra avanzada.

El coste total de la adquisición e instalación de las Plantas tiene un coste aproximado de 7.800.000 euros (IVA excluido).

Mediante una licitación internacional convocada al efecto, ISFOC, a través de su Comité Científico Internacional, seleccionó, entre varios suministradores y fabricantes de plantas fotovoltaicas de concentración, a un total de cuatro empresas. En concreto, resultaron adjudicatarias una empresa de nacionalidad estadounidense, otra taiwanesa y dos empresas españolas.

Estas empresas, que actualmente son socios tecnológicos del ISFOC, fueron adjudicatarias para el suministro e instalación de 13 plantas de 100 kW nom cada una, es decir, un total de 1,3 MW distribuidos a razón de tres plantas cada uno de los adjudicatarios, a excepción de la empresa Sol3g que resultó adjudicataria de cuatro plantas CPV. La instalación definitiva de todas las plantas, que estarán ubicadas en Puertollano, tendrá lugar a lo largo de los años 2010 y 2011.

La ejecución de este gasto se encuentra en un porcentaje del 20%, lo que ha conllevado un retraso en la justificación del mismo. Se espera que, en el segundo semestre del año 2010, tras una serie de pagos que hay que realizar a los suministradores de las plantas, se pueda justificar al menos el 50% del gasto, esperando tener el 100% justificado a lo largo del año 2011.

Actualmente, el Instituto ya ha terminado de realizar todas las obras y adquisiciones y se encuentra operando prácticamente a pleno rendimiento, con lo cual, en la actualidad no existen compromisos inmediatos ni iniciativas para las siguientes anualidades, aunque no se descarta la adquisición de otros suministros y/o equipamientos, así como la ejecución de otras obras que pudieran resultar precisas para la instalación de más plantas CPV.

No obstante lo anterior, desde ISFOC se tiene previsto presentar una propuesta ante el correspondiente organismo con competencias en la materia, consistente en lanzar una orden de ayudas para la instalación de plantas CPV en el territorio de Castilla-La Mancha y que dicha adquisición sea cofinanciada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

En el tema de **energías renovables relacionadas con la biomasa**, la Dirección General de Industria, Energía y Minas a lo largo del año 2008 realizó un análisis sobre la situación del sector de la biomasa en Castilla-La Mancha, en colaboración con la Agencia de la Energía de Castilla-La Mancha. Como consecuencia del resultado de este estudio, se ha



puesto en marcha una línea de ayudas para el fomento del uso doméstico de la biomasa como fuente energética alternativa.

Con tal finalidad se publicó la Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocaban **ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009**, y se establecía la posibilidad de que las ayudas concedidas en relación con el área tecnológica de biomasa térmica, fueran cofinanciadas por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

Los resultados finales de la ejecución del consabido programa de ayudas, reflejan un número de 20 subvenciones concedidas a entidades empresariales en el ámbito de la biomasa térmica, que sumaron un total de 125.668,57 euros. Dicho importe ha quedado finalmente reducido a 86.925,24 euros, tras la fase de justificación de las inversiones subvencionadas.

Al existir otra convocatoria de subvenciones con cargo a fondos finalistas transferidos por IDAE al amparo del PER 2005-2010, algunos de los proyectos que renunciaron o no justificaron finalmente, presentaron de nuevo solicitud con cargo a la convocatoria de 16 de septiembre de 2009, actualmente resuelta y en fase de justificación.

En la actualidad se mantienen conversaciones con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de rediseñar una nueva línea de financiación para la creación de tejido empresarial al objeto de completar la cadena de recogida, tratamiento y explotación de la biomasa forestal, por lo que podrían reconsiderarse y reasignarse los fondos, a efectos de optimización, a esta futura línea.

#### Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Este organismo va a realizar la siguiente actuación que tiene categoría de **Gran Proyecto**, por lo que se aporta una información más detallada del mismo en el Capítulo 4 del presente Informe.

- **CM Vía suministro y montaje de vía en Castilla-La Mancha.**

Las actuaciones de este Gran Proyecto son el suministro y montaje de vía en Castilla-La Mancha para la línea de alta Velocidad-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Torrejón de Velasco-Cuenca-Motilla-Albacete.



Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT)

Los proyectos que está realizando SEITT con cargo a la cofinanciación del Programa Operativo son los siguientes:

- **Autovía A-40. Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo: Santa Cruz de la Zarza – Tarancón.**

El objeto de las obras es la construcción de una autovía de nuevo trazado entre las localidades de Santa Cruz de la Zarza (E) y Tarancón. El tramo forma parte de la autovía A-40 de Castilla-La Mancha.

El trazado en sus 10 primeros kilómetros es paralelo a la carretera N-400, mientras que en su último tramo es paralelo a la autovía A-3. La calzada derecha finaliza en el PK 13+300,114 y la calzada izquierda en el PK 13+319,180.

La sección transversal está formada por dos calzadas de 7 metros de ancho cada una, con un arcén exterior de 2,50 metros y un arcén interior de 1 metro.

La velocidad de proyecto es de 120 km/h.

Las obras se completan con la ejecución de 4 enlaces, además de 8 pasos superiores y 4 pasos inferiores. Para dar continuidad a las carreteras y caminos que quedan cortados como consecuencia de la implantación de la autovía.

La obra se encuentra en ejecución.

- **Autovía A-40. Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo: Ocaña (R-4) – A-4.**

La obra se integra dentro del tramo de la Autovía A-40 de Castilla-La Mancha entre Toledo y Cuenca, que permite unir estas localidades mediante una vía de alta capacidad y conectarlas con el resto de la red de autopistas y carreteras locales. El tramo está comprendido entre la autopista R-4 y la autovía A-4, en el municipio de Ocaña (Toledo) y conecta al Este con el tramo A-4 – Noblejas.

El trazado de este tramo se inicia en el enlace de la Autovía A-40 con la autopista R-4 al Suroeste de Ocaña, cruza sobre la línea del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante (Madrid – Castilla La Mancha – Comunidad Valenciana – Región de Murcia), y finaliza en el entronque con el tramo en construcción A-4 – Noblejas, donde se halla el enlace con la Autovía de Andalucía A-4.

El proyecto incluye la construcción de 3,9 kilómetros de nueva autovía.



Se ejecutan 7 nuevas estructuras (6 pasos superiores y 1 muro), los elementos necesarios para el drenaje longitudinal y transversal de la traza, la señalización, el balizamiento y las defensas propias de una autovía de estas características.

La sección tipo del tronco de autovía estará formada por dos calzadas de 7 metros de anchura cada una, arcenes exteriores de 2,5 metros, interiores de 1 metro y mediana de 10 metros de ancho. Asimismo se han dispuesto bermas exteriores de 1 metro.

La obra se encuentra en ejecución.

**Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)**

Con cargo a la cofinanciación del PO Tema 20 este organismo va a realizar los siguientes proyectos:

**Autopistas.**

- **12-TO-3400.B. Autovía A-40. Tramo: A-4 - Noblejas.**
- **12-TO-3420.- Autovía A-40. Tramo: Noblejas-Villarubia de Santiago (E).**
- **12-TO-3430.- Autovía A-40. Tramo: Villarubia de Santiago (E)-Santa Cruz de la Zarza (E).**

Actualmente la carretera nacional 400, que conecta Toledo con Cuenca pasando por Ocaña y Tarancón, -con un gran volumen de tráfico pesado (29%)-, atraviesa las localidades de Ocaña, Noblejas, Villarubia de Santiago y Santa Cruz de Zarza, produciéndose en las travesías una disminución de la capacidad de la vía e importantes problemas de seguridad, que se pretenden resolver con la construcción de una Autovía suficientemente alejada de las poblaciones y conectada con ellas por enlaces que garanticen una circulación segura, cómoda y fluida, respetando los condicionamientos ambientales y con las mínimas afecciones.

El tronco de la autovía es de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m., arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1 m., mediana de 10 m. y berma mínima de 1 m., ampliable para garantizar la visibilidad de parada.

**Tramo: Autovía del Sur A-4 y el ramal de acceso a Noblejas.**

La longitud total es de 9.621 m de nuevo trazado.

Se proyectan 5 enlaces:

- Enlace 1, la autovía A-4 con las autopistas de peaje R-4 Madrid-Ocaña y la AP-36 Ocaña-La Roda.
- Enlace 2, con la carretera N-301,
- Enlace 3 Ocaña Este para conectar con el sentido contrario de la autovía.



- Enlace 4, con la carretera Dosbarrios TO-3012, al sur de Noblejas.
- Enlace 5, Noblejas Este para los movimientos Tarancón-Noblejas y Noblejas-Tarancón.

Se proyectan siete pasos superiores.

#### ***Tramo Noblejas-Villarrubia de Santiago Este.***

La longitud total del tronco es de 10.028 m. Se han realizado dos semienlaces para dar acceso a Villarrubia de Santiago tanto por el Este como por el Oeste.

También se han realizado dos enlaces:

- Enlace 1, se localiza en la circunvalación de Villarrubia y conecta con la CM-3001 y con el centro del municipio.
- Enlace 2, situado al final del tramo es para cambio de sentido y conexión con la carretera N-400

Las estructuras son seis pasos superiores y tres inferiores.

Este tramo ha sido puesto en servicio en el año 2009.

#### ***Tramo de Villarrubia de Santiago (E) a Santa Cruz de la Zarza (E).***

La longitud del tramo es de 11.000 m. de longitud.

Tiene 3 enlaces:

- Enlace 1. Consta de dos ramales de conexión con la autovía, dos vías de reposición de la N-400 que conectan con Santa Cruz de Zarza (O), dos glorietas y un paso superior.
- Enlace 2. Consta de 4 carriles de conexión con la autovía, un vial de acceso a Santa Cruz de la Zarza, un vial hacia Cabezamesada, dos glorietas y un paso superior.
- Enlace 3 de dos ramales de conexión con la autovía, dos vías de reposición de la N-400 que conectan con Santa Cruz de la Zarza (Este), dos glorietas y un paso inferior.

El total de estructuras son cinco pasos superiores, cuatro inferiores, una pérgola y dos muros de suelo reforzado.

Mediante la cofinanciación del PO Tema 21, la Dirección General de Carreteras va a realizar las siguientes actuaciones:

#### **Autopistas RTE-T**

- ***12-CR-3470.- Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Noroeste (N-IV)-Manzanares Este (N-310).***



- **12-CR-3510.- Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Tomelloso-Límite Provincial de Albacete.**

La construcción de la Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43), en su tramo Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31) forma parte del Programa de Vías de Alta Capacidad y pertenece a la Red Transeuropea. Se convertirá en un gran eje que conectará Extremadura (Mérida) con Levante en Atalaya del Cañavate.

El tronco de la autovía es de 2 calzadas de 2 carriles de 3,5 m., arcenes exteriores de 2,5 m. e interiores de 1 m., mediana de 10 m. y berma mínima de 1 m.

- **Subtramo: Manzanares Noroeste-Manzanares Este.**

Discurre por el término municipal de Manzanares, excepto una parte del ramal de enlace de Membrilla que pertenece al municipio de esta localidad. Con el enlace Este de Manzanares, se facilita el acceso a este municipio por medio de la actual N-310, y se conectará con la nueva autovía con el ramal Manzanares-Membrilla. El ramal de Membrilla finaliza en la actual carretera N-430. El entronque con la misma se realiza mediante un enlace tipo trompeta en el que se establece como itinerario prioritario el que lleva a La Solana desde la Autovía A-43.

Se han proyectado tres pasos inferiores bajo la autovía, un paso superior (perteneciente al enlace con la N-310) y cuatro pasos superiores sobre el ramal de enlace. La longitud del tramo es de 3.60 km.

- **Subtramo: Tomelloso-Límite Provincial de Albacete.**

Los 14,30 km de este subtramo discurren en paralelo a la actual carretera nacional N-310 que quedará como vía de servicio. El trazado discurre alternando terrenos de los municipios de Tomelloso y Socuéllamos.

El único enlace del tramo se sitúa en el pk. 8 y está constituido por dos semienlaces que sirven para el cambio de sentido.

Se han realizado diez pasos superiores, ocho en reposición de caminos y dos en enlaces.

Este tramo ha sido puesto en servicio en el año 2009.

Con la cofinanciación del PO Tema 22, la Dirección General de Carreteras va a realizar las siguientes actuaciones:

### **Carreteras Nacionales**

- **32-TO-3920.- Refuerzo estructural del firme. Rehabilitación y refuerzo del firme en la N-400, entre los puntos kilométricos 0,000 y 88,400. Tramo: Toledo-Límite Provincial de Cuenca.**



- **43-TO-3680.- Variante Suroeste de Talavera de la Reina. Tramo: Enlace actual con la N-V hasta el p.k. 122,500 (aprox.) de la N-502.**

**Refuerzo estructural del firme. Rehabilitación y refuerzo del firme en la N-400, entre los puntos kilométricos 0,000 y 88,400. Tramo: Toledo-Límite Provincial de Cuenca.**

El firme existente en la N-400 presentaba aspecto envejecido, con piel de cocodrilo casi generalizada y deformaciones acompañadas a veces con grietas longitudinales, lo que aconsejaba su rehabilitación. La solución proyectada ha sido un recrecido generalizado del firme con mezclas bituminosas en caliente. Previamente se ha procedido al saneo de zonas con agotamiento estructural de la explanada. Asimismo se han fresado 39.000 m., en un espesor de 5 cm., que se ha repuesto con mezcla convencional. Se han mejorado las defensas existentes y se han colocado 37,81 m. de nueva. Se ha completado el balizamiento y se ha finalizado la obra con la reposición de las marcas viales.

Las obras han finalizado en el año 2009.

**Variante Suroeste de Talavera de la Reina. Tramo: Enlace actual con la N-V hasta el p.k. 122,500 (aprox.) de la N-502.**

La carretera nacional N-502 constituye la vía de acceso más importante a Talavera tras la A-5. Se ha convertido en una vía urbana que obliga al tráfico de largo recorrido a atravesar la ciudad. Se pretende sustituir esta carretera por una variante de 6,4 km.

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
---

El procedimiento planteado por el IDAE para la ejecución de los Programas 2007-2013, ha sido establecer Convenios de colaboración con las distintas Comunidades Autónomas.



### 3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.

#### JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

En el Apartado 2.3. del presente Informe, se recoge información detallada al respecto.

#### Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

En principio, no se ha planteado ningún problema en la ejecución de las operaciones.

#### Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT)

En principio, no se ha planteado ningún problema en la ejecución de las operaciones.

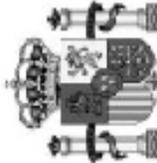
#### Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

No se ha podido grabar en la aplicación informática Fondos 2007 la información total de indicadores, debido a que la realización es superior a los valores previstos, por lo que será necesaria una modificación de los datos de previsión, que deberá ser aprobada por el Comité de Seguimiento.



### **3. 5. EJE 5. Desarrollo sostenible local y urbano.**

#### **3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



## INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

## Avance Físico del Programa Operativo

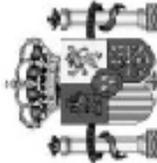
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

CCI: 2007ES161PO007

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	66,00	118,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	14,00	32,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	18,00	35,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	39,00	116,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	15,00	30,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	10,00	20,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

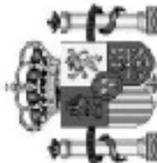
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	66,00	118,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	14,00	32,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	18,00	35,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	39,00	116,00	0,00	0,00	0,00
74		Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas	Número	6,00	12,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	15,00	30,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	10,00	20,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

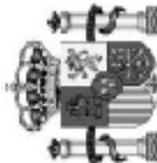
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	244,00	545,00	701,00	235,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	60,00	120,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	85,00	169,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	244,00	545,00	936,00	383,61	171,74
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y sussept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	60,00	120,00	0,00	0,00	0,00
180		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	Número	85,00	169,00	0,00	0,00	0,00



## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Dirección General de Turismo y Artesanía

La Dirección General de Turismo y Artesanía es la encargada de la gestión de las operaciones susceptibles de cofinanciación con cargo a la Tema prioritario 5.57.

El turismo, además de un importante instrumento de desarrollo económico y social, constituye un factor de cohesión y equilibrio económico regional. Así, el turismo en Castilla-La Mancha está siendo capaz de crear oportunidades de negocio y empleo en zonas del territorio donde otro tipo de actividades no son factibles, consiguiendo además, fijar la población.

El modelo de desarrollo turístico de Castilla-La Mancha se basa fundamentalmente en dos ejes, sostenibilidad y calidad y pretende, de manera especial, la consecución de los siguientes objetivos:

- Potenciar las nuevas tecnologías y la innovación como herramientas de promoción y comercialización.
- Incrementar, en la medida de lo posible, la duración de la estancia de los visitantes.
- Desarrollar productos complementarios, potenciando un turismo mas especializado
- Fomentar la creación de nuevas infraestructuras turísticas que permitan consolidarnos como destino turístico de primer orden.
- Reducir la estacionalidad del turismo.
- Incrementar la calidad, la formación y el empleo.
- Apoyar la generación de actividad turística empresarial mediante al apoyo a las nuevas empresas y modernización de las empresas turísticas ya existentes.

Durante el año 2009, el esfuerzo se ha centrado en el apoyo al sector, a las empresas turísticas, entidades locales y Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de la Región, a través de las diferentes líneas de subvención y el desarrollo y ejecución del **Plan de Ordenación y Promoción del Turismo en Castilla-La Mancha**, en sus diversas vertientes de ordenación, promoción y comercialización, con el objetivo de incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector turístico de la región.

Las actuaciones que son susceptibles de cofinanciación con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, realizadas en el año 2009 se resumen en las siguientes:



- ***Ayudas a los establecimientos y entidades turísticas de la región que obtengan la certificación de calidad turística Q, que concede el ICTE (Instituto para la Calidad Turística de España).***

Apostar por la calidad y la excelencia en el servicio es apostar por el futuro de un turismo cada vez más conocedor de sus necesidades y exigente en sus requerimientos. Ello supone el reconocimiento y el compromiso en lo que ha venido siendo un apoyo decidido a las iniciativas que, en materia de calidad y excelencia, se han desarrollado en la región. En dicho marco se encuentra, como una de las líneas del sistema de calidad turística española, la prestigiosa marca Q que concede el Instituto de Calidad Turística Española, cuya obtención y renovación se sigue apoyando económicamente mediante una línea de subvenciones destinada a entidades y establecimientos de la región y que ha supuesto en el año 2009 un total de 13 ayudas.

En esta convocatoria se ha procedido a incluir a las entidades sin ánimo de lucro, además de entidades locales y empresas privadas que ya figuraban en convocatorias anteriores. Destacar que desde el año 2008 a la actualidad casi una veintena más de establecimientos se han adherido, contándose ya con 101, y otros se encuentran en fase de preparación para la adhesión, lo que implica que incluso en los tiempos de crisis actuales, el sector apuesta por la distinción que supone la excelencia en el servicio.

- ***Ayudas a las empresas de turismo activo en Castilla-La Mancha.***

En este apartado hay que resaltar el apoyo específico a un sector todavía en proceso de consolidación en el mercado, como es el turismo activo, convocando una línea específica de subvenciones a estas empresas, lo que ha supuesto un total de 18 ayudas, para actuaciones de promoción turística de las mismas y 44 ayudas en la convocatoria específica de turismo activo, para los mismos conceptos.

- ***Ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de promoción turística de Castilla-La Mancha.***

Se han concedido un total de 79 ayudas, lo que supone seguir implicando a estas entidades en la valiosa labor que desarrollan como iniciativa privada en materia de promoción de los recursos turísticos de la región.

- ***Ayudas a las empresas turísticas de Castilla-La Mancha.***

En este apartado se han gestionado dos tipos de ayudas: ayudas para actuaciones de promoción y ayudas para modernización y ampliación de establecimientos turísticos.

- ***Ayudas para actuaciones de promoción.***

Se han concedido un total de 133 ayudas a Empresas Turísticas de la Región. Se debe destacar que en 2009 se reformaron las bases reguladoras de estas ayudas



con el objetivo de, además de apoyar las actividades de promoción turística, incentivar especialmente proyectos de incorporación de las TIC a la gestión, promoción y comercialización de la oferta turística y actuaciones de comercialización, creación y desarrollo de productos turísticos; todo ello para contribuir al aumento y la mejora de la calidad turística de Castilla-La Mancha y a la promoción de la oferta de la región. En esta línea se añaden nuevos conceptos subvencionables como las acciones de turismo receptivo, de diseño, promoción y comercialización de paquetes turísticos; o la creación de portales Web y proyectos de marketing y comercialización on line aumentando, asimismo, el porcentaje máximo a subvencionar por estos conceptos.

Esto significa apoyar decididamente a la profesionalización del sector, dotándole de herramientas que le ayuden a abrirse a nuevas vías de comercialización y promoción de sus productos.

▪ ***Ayudas para modernización y ampliación de establecimientos turísticos.***

Con cargo a esta línea se conceden ayudas para la modernización y ampliación de PYMES turísticas, para fomentar el incremento de la oferta turística existente desde un punto de vista cuantitativo y sobre todo, cualitativo.

Se han concedido en 2009 un total de 271 ayudas destinadas a mejorar y modernizar los establecimientos turísticos de nuestra Región.

▪ ***Ayudas a entidades locales de Castilla-La Mancha.***

Ayudas a entidades locales de Castilla-La Mancha para la realización de inversiones en infraestructuras turísticas y actividades de promoción turística, con el propósito de que los municipios se involucren en la generación de iniciativas que redunden en su propio interés. Para ello se ha aumentado el número de ayudas concedidas a las Entidades Locales, llegando en este ejercicio a 192, contribuyendo en la realización de actuaciones como, actos promocionales, asistencia a ferias, congresos o exposiciones así como la elaboración de catálogos y folletos. Asimismo estas ayudas sirven para poner en valor y promocionar las Fiestas declaradas de Interés Turístico Regional, que en la actualidad ascienden a 69, 5 más que hace un año.

Por otra parte, en la mejora y ampliación de la oferta turística de la Comunidad Autónoma, juegan un papel fundamental las Entidades Locales que desarrollan y proyectan importantes inversiones en las infraestructuras turísticas municipales, mejorando la competitividad del destino y creando una oferta más diversa y de calidad. Para fomentar esta actuación, la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía convoca cada año las ayudas a Entidades Locales para actuaciones de infraestructura turística.

Se han concedido 414 ayudas, que tienen como finalidad, principalmente:



- Mejorar la imagen turística del municipio.
- La señalización y adecuación de zonas para visita o esparcimiento turístico.
- Incremento o mejora de la infraestructura turística municipal.

#### Dirección General de Patrimonio Cultural

La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía es la responsable de la gestión de las operaciones relacionadas con la protección y la conservación del patrimonio cultural.

Durante el ejercicio 2009 se ha iniciado la ejecución de la construcción del **Centro de Interpretación del Yacimiento Arqueológico de "El Tolmo de Minateda"**, en el término municipal de Hellín, en la provincia de Albacete.

#### **TURESPAÑA, Instituto de Turismo de España (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)**

Los Planes de Dinamización Turística son instrumentos financiados por los tres niveles de Administraciones Públicas, y están dirigidos a destinos turísticos emergentes (que se encuentran en fase de desarrollo turístico) con el objetivo de acelerar el crecimiento económico y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales del territorio.

En marzo de 2005 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cambió las denominaciones de Plan de Excelencia Turística y Plan de Dinamización Producto Turístico, por la de Planes de Dinamización de Producto Turístico, que englobaba a las dos anteriores, con algunas modificaciones.

Los **Planes de Dinamización del Producto Turístico (PDPT)** en sí mismos pretenden potenciar la promoción más que las infraestructuras y se enfocan más a los nuevos mercados que a los consolidados. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los define como "herramienta de cofinanciación de las estrategias turísticas" que se desarrolla en cooperación con las distintas Administraciones Públicas con el objetivo de colaborar con las entidades locales y mejorar sus ofertas turísticas.

Los primeros Planes de Dinamización de Producto Turístico se aprobaron en 2006 para su ejecución en 2007.

De manera general, los objetivos que se plantean con el desarrollo de este tipo de actuaciones son los siguientes:

- Ampliación y mejora de la información turística: señalización integral de la comarca; mapas turísticos artesanales en accesos a los municipios; señalización de paseos urbanos; centros, oficinas y puntos de información turística; material divulgativo (folletos-mapas turísticos, guías de paseos rurales...); aplicaciones para las TIC's.
- Puesta en valor de recursos de interés turístico.



- Creación y mejora de productos turísticos: centros de interpretación y recepción; senderos y rutas; miradores; museos.
- Adecuación de espacios urbanos de interés turístico: recuperación y acondicionamiento de zonas verdes, embellecimiento núcleos urbanos; mejora y restauración de patrimonio; iluminación monumental y urbana.
- Formación, calidad y difusión: implantación del modelo de aproximación a la calidad turística; cursos de formación y sesiones informativas y de difusión.
- Estudios de consultoría y direcciones de obra.

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se están desarrollando los siguientes Planes de Dinamización del Producto Turístico, cofinanciados por el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013:

▪ ***Plan de Dinamización del Producto Turístico de Albacete.***

Con fecha 31 de julio de 2006 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Albacete y la Federación de Turismo Rural de Albacete, para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico en la Ciudad de Albacete, el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural del municipio.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.
- Promoción y comercialización experta de los productos turísticos específicos del destino Albacete.

El proyecto se dirige por una Comisión de Seguimiento formada por representantes de las Administraciones intervinientes y del sector privado.



Las actuaciones que se están acometiendo están dirigidas a la recuperación de infraestructuras y activos turísticos de titularidad pública, al embellecimiento y revalorización de los destinos, a la mejora funcional de los mismos y a la puesta en valor de recursos que permitan la diversificación y desestacionalización del negocio turístico en el destino.

El presupuesto comprometido en el Convenio de colaboración es de 2.955.000 euros, que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del Convenio es de cuatro años a partir de la fecha de firma.

▪ ***Plan de Dinamización del Producto Turístico de la Serranía Alta de Cuenca.***

Con fecha 4 de octubre de 2007 se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Industria y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Entidad para el Desarrollo Sostenible de la Serranía Conquense, y la Asociación de Hosteleros de Alta Montaña "Serranía de Cuenca", para el desarrollo de un Plan de Dinamización del Producto Turístico Serranía Alta de Cuenca" el cual se concreta en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural de los municipios interesados.
- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.
- Promoción y comercialización experta de los productos turísticos específicos del destino Serranía de Cuenca.

El proyecto se dirige por una Comisión de Seguimiento formada por representantes de las administraciones intervinientes y del sector privado.

El presupuesto comprometido en el Convenio de colaboración es de 2.998.002 euros que se financian conjuntamente por las tres Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal). La duración del Convenio es de tres años a partir de la fecha de firma.



**Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial)**

Si bien, se ha producido un retraso de la ejecución de los proyectos de forma generalizada por los motivos que se recogen en el punto 3.5.2. del presente Informe, para los próximos años, la DGCL ha puesto en marcha una serie de medidas para acelerar la ejecución de los mismos:

- Concesión de anticipos del 7,5% sobre el presupuesto a las Entidades Beneficiarias que hayan adjudicado un 10% del presupuesto comprometido, lo que permitirá acelerar la ejecución de las actuaciones.
- Diseño y puesta en marcha de la herramienta de gestión de las ayudas de la DGCL, lo que permite justificar y declarar los gastos de forma ágil y sencilla a las Entidades Beneficiarias y a su vez la revisión de las mismas al personal de la DGCL, lo que se traduce en un ahorro del tiempo empleado de estas tareas.
- Elaboración de un manual de gestión interno que ha permitido describir detalladamente las funciones a desempeñar por el personal de la DGCL, definiendo mecanismos de coordinación y gestión más eficientes y priorizando sobre actividades clave.

El Ministerio de Política Territorial, en adelante MPT, tiene la atribución de gestionar los Fondos Comunitarios con destino a las Entidades Locales, en adelante EELL, para el período 2007-2013.

Mediante el Real Decreto 1040/2009 de 29 de junio se establece que la Dirección General de Cooperación Local, en adelante DGCL, y en su caso, la Subdirección General de Cooperación Económica Local, en adelante SGCEL, gestionará los Programas Comunitarios de aplicación en el área de las EELL correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en adelante FEDER.

La Secretaría de Estado de Cooperación Territorial ostenta el carácter de organismo intermedio para el período de programación del FEDER 2007-2013.

Respecto a las actuaciones que se están desarrollando hay que señalar que, con fecha de 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecían las Bases Reguladoras de la convocatoria 2007 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

En febrero de 2008 terminó el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de ayuda económica, con la entrega de 16 proyectos por un valor aproximado de 126.954.068 euros, importe muy superior al presupuesto asignado al objetivo Convergencia.

En junio de 2008, la Comisión de Valoración elevó a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial una propuesta de proyectos a financiar, estableciéndose la cuantía de la ayuda FEDER asignada a cada uno de ellos según los criterios de priorización establecidos en las bases reguladoras.



Dentro del Programa Operativo de Castilla-La Mancha, el presupuesto resuelto por la *convocatoria 2007* asciende a 51.981.272,68 euros, con una tasa de cofinanciación del 70%. La ayuda FEDER estimada alcanza los 36.387.123,99€ distribuidos en 9 proyectos integrados de desarrollo local y urbano, y repartidos entre 9 entidades locales beneficiarias. En particular, los proyectos concretos a ejecutar entre el 1 de enero de 2007 al 6 de julio de 2011 son:

**a) Proyecto de Revitalización del Casco Histórico “Cerro del Águila”.**

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Almansa, y el presupuesto total subvencionable asciende a 1.780.643,51 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 1.246.450,46 euros.

**b) Proyecto de Habitania Villarrobledo.**

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Villarrobledo, y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.683.218,16 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 1.878.252,71 euros.

**c) Proyecto de Estrategia Acción Territorial para Impulsar el Desarrollo Local Sostenible (Diputación Provincial de Albacete).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Albacete, y el presupuesto total subvencionable asciende a 7.709.498,66 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 5.396.649,06 euros.

A 31 de diciembre de 2009 no se ha certificado ningún gasto.

**d) Proyecto de Alcázar de San Juan, Territorio Innovador. InknoeAction Spaces – Espacios para la Innovación y el Conocimiento.**

El beneficiario de este proyecto es la Fundación Municipal para la Promoción Económica y el Empleo en Alcázar de San Juan, y el presupuesto total subvencionable asciende a 5.000.000,00 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.500.000,00 euros.

**e) Proyecto de Creación de Infraestructura y Modelo Integrado de Gestión de los Residuos de Construcción, Mejora de la Movilidad Local (Diputación Provincial de Ciudad Real).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Ciudad Real y el presupuesto total subvencionable asciende a 4.391.475,93 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 3.074.033,15 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2009 no se ha realizado ninguna solicitud de reembolso en la que se haya incluido este proyecto.



**f) Proyecto de CUENCA PIEMSA: Plan de Información y Estrategia para la Mejora y Sostenibilidad Ambiental de la Provincia de Cuenca (Diputación Provincial de Cuenca).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Cuenca, y el presupuesto total subvencionable asciende a 9.144.218,49 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 6.400.952,94 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2009 no se ha realizado ninguna solicitud de reembolso en la que se haya incluido este proyecto.

**g) Proyecto de Segunda Fase del Plan de Rehabilitación y Mejora de la Calidad Ambiental del Centro Urbano de Azuqueca de Henares.**

El beneficiario de este proyecto es el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y el presupuesto total subvencionable asciende a 2.119.323,96 euros, correspondiendo una ayuda de 1.483.526,77 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2009 no se ha realizado ninguna solicitud de reembolso en la que se haya incluido este proyecto.

**h) Proyecto para el Desarrollo Local y la Mejora de la Infraestructura Turística de la Provincia de Guadalajara (Diputación Provincial de Guadalajara).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Guadalajara, y el presupuesto total subvencionable asciende a 7.736.589,07 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 5.415.612,35 euros.

A fecha 31 de diciembre de 200 no se han certificado gastos.

**i) Proyecto Nuevas Infraestructuras y Mejoras en las Redes de Abastecimiento de Agua y de las Mancomunidad del río Algodor (Diputación Provincial de Toledo).**

El beneficiario de este proyecto es la Diputación Provincial de Toledo, y el presupuesto total subvencionable asciende a 11.416.637,93 euros, correspondiendo una ayuda FEDER de 7.991.646,55 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2009 no se han certificado gastos.

La DGCL no ha grabado en Fondos 2007 ejecución de indicadores de los proyectos ejecutados, dado que se va a realizar una propuesta de inclusión de indicadores en el Programa Operativo en el próximo Comité de Seguimiento para su aprobación y posterior solicitud a las entidades beneficiarias, con el objeto de valorar con el mayor rigor el resultado e impacto de las actuaciones desarrolladas.

No obstante, con anterioridad a dicho análisis, es posible afirmar que los proyectos integrados de regeneración urbana y rural persiguen, de manera general, la cohesión



(económica, social y ambiental), del territorio sobre el que se actúa, el refuerzo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.

En este sentido, las acciones cofinanciadas inciden, de manera estratégica e integrada, en al menos, dos de los seis primeros ámbitos de actuación que se detallan a continuación:

- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
- Mejora de la accesibilidad y movilidad.
- Protección y preservación del patrimonio cultural.
- Promoción de la conciliación familiar y cohesión social.
- Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales.

### **Agregado URBAN**

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de “Desarrollo sostenible local y urbano” de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los Ayuntamientos con derecho a participar dentro de esta Iniciativa eran 7, las 5 capitales de provincia más Talavera de la Reina y Puertollano, recibándose propuestas de todos ellos. De acuerdo con los recursos financieros previstos para esta Iniciativa, el número de propuestas a seleccionar inicialmente era de 2, pero con el fin de que pudiera cofinanciarse al menos un tercer proyecto más, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha cedido fondos FEDER previstos dentro del tramo de la Administración Regional en el tema Prioritario 61, para hacer posible la cofinanciación, finalmente, de 3 proyectos de Iniciativa Urbana. Las propuestas seleccionadas han correspondido a las presentadas por los Ayuntamientos de **Albacete, Cuenca y Talavera de la Reina**.

#### **Ayuntamiento de Albacete**

En el Ayuntamiento de Albacete la Ayuda FEDER asignada ha sido de 7.000.000 euros. El área seleccionada corresponde con la **zona sureste de la ciudad, afectando a los barrios de la Milagrosa (las 600) y la Estrella**. La población beneficiaria de la zona URBAN es de 3.217 habitantes.



El Acuerdo de Atribución de Funciones se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 24 de febrero de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar, desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Medioambiente urbano
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, evaluación y asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se efectuó ninguna solicitud oficial de reembolso.

En la anualidad 2009 se han desarrollado labores de planificación de las actuaciones previstas y puesta en marcha del proyecto y de desarrollo de las estructuras de gestión y seguimiento de la Iniciativa.

#### Ayuntamiento de Cuenca

El proyecto **Urbana Cuenca San Antón**, presentado y promovido por el Ayuntamiento de Cuenca, tiene como objetivo una serie de actuaciones en el ámbito físico, social y económico en el barrio de San Antón, barrio periférico extramuros al norte de la ciudad y en la margen derecha del río Jucar. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 1.208 habitantes. La Iniciativa tiene un presupuesto de 10.000.000 euros, de los cuales el 70% (7.000.000 euros) están cofinanciados por el FEDER.

El Acuerdo de Atribución de Funciones se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 11 de febrero de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar, desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Accesibilidad y movilidad.
- Infraestructuras de servicios.
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo y de la actividad empresarial.
- Acciones de formación, integración social e igualdad de oportunidades.
- Información, publicidad, difusión y buenas prácticas.
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se efectuó ninguna solicitud oficial de reembolso, si bien si se efectuaron algunos pagos en dicha anualidad por importe de 149.497,13euros.



*Actuaciones realizadas y pagadas en el año 2009*

En este ejercicio se aprobaron operaciones por valor de 1.693.100,82 euros y, como se ha señalado anteriormente, se efectuaron pagos de una serie de acciones:

- **Gastos de publicidad:** reportajes de prensa en revista, anuncios de periódicos, video de presentación del proyecto, cuñas de radio, etc.) por un importe de 19.485,1 euros.
- **Exposición de logotipos,** que se presentaron para ser la imagen del proyecto Urbana Cuenca San Antón, por un importe de 7.631,78 euros.
- **Redacción de proyectos para la “Rehabilitación de Urbanización las calles de San Lázaro A,B,C,D y E, de la Calle San Lázaro nº 8 al 64 y estacionamiento y de la calle Belén A,B,D.** por un importe de 52.594,56 euros.
- **Redacción de proyectos para la “Rehabilitación de la Calle San Lazaro nº 66 al 110, Callejón de Belén, Calle Belén, Calle San Lazaro “F”, Plaza San Lazaro, Hospitalillo y Calle Belén “C” y “E” y ensayos de pavimentación** por un importe de 49.113,72€
- **Obras de acondicionamiento y rehabilitación de la oficina Urbana Cuenca San Antón** por un importe de 20.671,97€

*Actuaciones y licitaciones concedidas en el año 2009, sin pagos realizados en dicho año.*

- Adjudicación de la Rehabilitación de Urbanización de las Calles Belén A,B y D, San Lázaro A,B,C,D,E, San Lázaro nº8-64 y Aparcamiento, a la empresa Dragados S.A por un importe de 1.529.383,69 euros, IVA incluido.

*Actuaciones iniciadas en el año 2009 y pagadas en 2010.*

- Gastos de publicidad 14.220 euros.
- Ensayos de pavimentación 2.107,72 euros.
- Importe correspondiente a la Certificación nº 1 de la obra de “Rehabilitación de urbanización de las calles Belén A, B y D, San Lázaro A; B, C, D y E y San Lázaro nº 8-64 y estacionamiento” 199.821,79 euros.

*Actuaciones y licitaciones adjudicadas hasta abril de 2010.*

- Adjudicación para el “Suministro e implantación de un Aula Audiovisual” a la empresa video IEC España, S.L. por un importe de 771.330,11 euros.
- Adjudicación de la contratación para la asistencia técnica del Proyecto Urbana Cuenca San Antón a la empresa “U.T.E San Antón Singular y Plural “por un importe de 318.500,04 euros, IVA incluido.



- Adjudicación de la Contratación de las Obras de “Restauración de fachadas traseras e interiores del edificio anejo a la Iglesia Nuestra Señora de la Luz en Cuenca” a la empresa Celecabi, S.L.U por un importe de 229.479,90 euros, IVA incluido.

#### Ayuntamiento de Talavera de la Reina

En el Ayuntamiento de Talavera de la Reina la Ayuda FEDER asignada ha sido de 7.000.000 euros. El área URBAN seleccionada se corresponde con los **barrios periféricos del oeste de la ciudad**, en concreto **Puerta de Cuartos, la Piedad, Patrocinio, Intersticio Industrial e Intersticio Periurbano**. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 9.552 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de Funciones se firmó con la Dirección General de Fondos Comunitarios el 21 de enero de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar, desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información y difusión de las NTIC,
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas,
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades,
- Medioambiente urbano,
- Información y publicidad,
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2009 no se efectuó ninguna solicitud oficial de reembolso, si bien si se efectuaron algunos pagos en dicha anualidad.

En el año 2009 se han adjudicado los siguientes contratos:

- **Contrato de asistencia técnica a la Unidad de gestión del Proyecto Urban “Zona oeste de la ciudad”**, por importe de 254.565,48 euros en cuatro años
- **Redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra del Parque de La Algodonera**. Importe: 57.650,84 euros. Sin pagos en 2009.
- **Redacción de proyectos, básico y de ejecución del edificio del Centro de Formación Ocupacional de Patrocinio**. Importe: 63.036,58 euros. Sin pagos en 2009.
- **Asistencia técnica para dinamización del proceso participativo de la Iniciativa Urbana “Zona Oeste de Talavera”**. Importe: 17.359,40 euros. En 2009 se han pagado 13.451,65 euros.



### *Compromisos adquiridos.*

En lo referente a los contratos adjudicados en 2009, existe un compromiso de pagos en 2010 por importe de 188.272,29 euros.

Se han iniciado en 2009 dos procedimientos de contratación, con adjudicación en 2010:

- Proyecto artístico “Cuando los autobuses eran azules y blancos” por importe de 80.000 euros, y
- Contrato de verificación y control del artículo 13 del Reglamento (CE) 1826/2006 de los proyectos y operaciones cofinanciados con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Proyecto de Iniciativa Urbana de Talavera de la Reina, por importe de 64.000 euros en cuatro años. A cuenta de estos contratos se prevén pagos en 2010 por importe de 88.000 euros.

Se ha realizado el proceso de selección de personal (3 personas) para la acción “Observatorio Barrio-Empresa”, y se ha comprometido un local en alquiler. Esta acción generará en 2010 un gasto estimado de unos 100.000 euros.

### **3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

#### JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

En el Apartado 2.3. del presente Informe, se recoge información detallada al respecto.

#### Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial)

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas 2007 han sido los siguientes:

- a) La crisis económica ha obligado a las Administraciones Públicas a recortar sus presupuestos con el objeto de reducir el gasto, lo que ha provocado una ralentización en la ejecución de las operaciones.
- b) Necesidad de realizar una reformulación de los proyectos presentados en la solicitud de ayudas: Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados ha sido menor que la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos presentados para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones.
- c) Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la DGCL. El desconocimiento de las características requeridas por Fondos 2007, ha provocado



- d) un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte de la DGCL.

Las medidas adoptadas han sido: reforzar el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática con la finalidad de disponer en la mayor brevedad de ella.

- e) La pluralidad de requerimientos relativos a la gestión, seguimiento, control y evaluación establecidos en los Reglamentos comunitarios con la finalidad de optimizar la eficacia de los Fondos. Éstos, reflejados en indicadores más complejos, revelaron una serie de problemas prácticos, tales como la interpretación de los mismos, la coherencia de las definiciones utilizadas y la cuantificación de los objetivos de los programas, etc., lo que ha provocado que la DGCL se replantee, entre otros aspectos, la actualización de los indicadores inicialmente previstos.
- f) Escasez de recursos y rotación de personal clave para arranque de los proyectos aprobados. Las medidas adoptadas han sido: definir una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, establecer nuevo mecanismos de coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contar con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones.

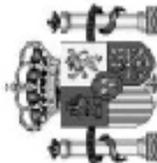
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
--------------------------------------

No existen problemas significativos y el proyecto se desarrolla con normalidad. La causa de no haber volcado operaciones en Fondos 2007 es que no se disponía aún del contrato de asistencia para verificación del artículo 13, recientemente adjudicado. En 2010 se van a licitar contratos importantes de obra y equipamiento, por lo que los indicadores de ejecución física y financiera sufrirán un gran incremento.



## **EJE 6. Infraestructuras sociales.**

### **3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



Avance Físico del Programa Operativo

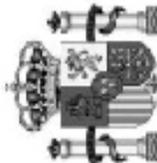
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
33		Centros construidos y/o reformados	Número	15,00	30,00	6,00	6,00	40,00	20,00
34		Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	85,00	115,00	4,00	4,00	4,71	3,48
73		Otros centros sociales construidos y/o reformados	Número	16,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103		Nº de plazas creadas en guarderías infantiles	Número	250,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105		Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales	Número	800,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
121		Centros equipados	Número	400,00	600,00	67,00	67,00	16,75	11,17
162	36	(36) Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	67,00	96,00	73,00	73,00	108,96	76,04



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	40,00	60,00	4,00	4,00	10,00	6,67



JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Secretaría General de la Consejería de Educación y Ciencia

La Secretaría General de la Consejería de Educación y Ciencia tiene iniciadas varias contrataciones para la construcción, ampliación o reforma de infraestructuras educativas de la enseñanza primaria y secundaria, así como, su equipamiento.

Durante el ejercicio 2009 se han finalizado varias de los proyectos iniciados en los años anteriores:

- **Proyecto y obra de ampliación y reforma del Centro de Infantil y Primaria “Virgen de Manjavacas” en Mota del Cuervo (Cuenca).**
- **Proyecto y obra de Ampliación del Centro de Infantil y Primaria “Paco Rabal” en Villanueva de la Torre (Guadalajara).**
- **Proyecto y obra de Construcción del Centro de Infantil y Primaria Nº 1 en Horche (Guadalajara).**
- **Igualmente, se finalizan en este año los contratos de Adquisición de Material para el Equipamiento de los Centros Educativos de la Región. Con estos expedientes se logra equipar 474 Centros de Infantil y Primaria y 175 Centros de Secundaria.**

Por otro lado, en el 2009 se iniciaron varias actuaciones cuya ejecución se va a realizar a lo largo de los años 2010 y 2011:

- **Construcción del Instituto de Educación Secundaria Nº 1 en Chiloeches (Guadalajara).**
- **Remodelación Integral del Instituto de Educación Secundaria “Alfonso VIII” en Cuenca.**
- **Ampliación y Reforma del Colegio de Infantil y Primaria “Eduardo Sanchíz” en Tarazona de la Mancha (Albacete).**

Finalmente, está previsto iniciar en años posteriores las siguientes actuaciones:

- Construcción del Centro de Infantil y Primaria Nº 2 de Ocaña.
- Ampliación y Reforma del Centro de Infantil y Primaria “Ruiz Jarabo” de Tarancón (Cuenca).



#### Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras

En materia de infraestructuras de salud, la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), ha avanzado en la gestión y ejecución de las infraestructuras sanitarias cuya contratación se realizó en ejercicios anteriores:

- **Centro de Salud de Talavera, en Toledo.**
- **Centro de Salud de Villahermosa, en Ciudad Real.**
- **Centro de Salud de Almagro, en Ciudad Real.**
- **Centro de Salud de Seseña, en Toledo.**

La creación de centros de salud contribuyen al aumento de la capilaridad del sistema sanitario regional.

Durante el ejercicio 2009 se realizaron nuevas contrataciones para la ejecución de los siguientes centros de salud:

- ✓ Construcción del Centro de Salud Cuenca IV con Gerencia de Atención Primaria (GAP) y Oficina Provisional de Prestaciones (OPP)
- ✓ Construcción del Centro de Salud de Moral de Calatrava en Ciudad Real  
Construcción del Centro de Salud de Velada en Toledo.

#### Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar

Por lo que se refiere a **infraestructuras destinadas al cuidado de niños**, la Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el año 2009 ha finalizado las obras del **Centro de Atención a la Infancia (CAI) Virgen del Camino en La Solana (Ciudad Real)**.

Actualmente se han iniciado los expedientes para la contratación de otros tres Centros más que, a partir del año 2010, estarán gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia. Dichos Centros con los siguientes:

- ✓ CAI Virgen de las Cruces, en Daimiel (Ciudad Real).
- ✓ CAI El Lirio, en Ciudad Real.
- ✓ CAI Talavera (Toledo).



El gasto ejecutado es inferior al cincuenta por ciento del gasto elegible para el período 2007-2013 y para las actuaciones destinadas a la creación y mejora de infraestructuras de atención y cuidado de niños encuadrado dentro del Eje “Inversiones en Infraestructuras Sociales”.

La razón de esta baja adjudicación se debe a que, a partir de 2010, las competencias sobre los Centros de Atención a la Infancia (actualmente denominados Escuelas Infantiles) han sido asumidas por la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Decreto 89/2009, de 7 de julio de 2009 (DOCM de 10 de julio de 2009, núm. 133), hecho que ha retrasado la licitación de la obra de construcción de la Escuela Infantil en Talavera de la Reina (Toledo). El cambio en la titularidad de las competencias en la gestión desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Educación y Ciencia, ha supuesto un importante retraso en la gestión de los CAI.

En relación con las infraestructuras sociales dedicadas a la atención de colectivos con riesgo de caer en situaciones de exclusión, la Dirección General de Coordinación de Salud y Bienestar Social de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene previsto cofinanciar con fondos estructurales **Centros de Día para la Atención a los Mayores**, donde se facilita la estancia durante el día y la convivencia entre las personas mayores, y de las personas con discapacidad, que ofrecen servicios básicos de información, orientación y atención social con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno familiar y social y mejorar su calidad de vida, dado que Castilla-La Mancha tiene un elevado porcentaje de población mayor de 65 años.

A lo largo del año 2009 se han licitado las obras de los siguientes centros:

- **Centro de Día de Mayores de Huete (Cuenca).**
- **Centro de Día de Mayores de Quintanar de la Orden (Toledo).**

Además, se han iniciado los expedientes para la construcción de otros dos centros de día de mayores:

- **Centro de Día de Mayores de Tarancón (Cuenca)**
- **Centro de Día de Mayores de Manzanares (Ciudad Real).**

A 31 de diciembre de 2009 la ejecución ha sido escasa, estando previsto iniciar las certificaciones en el ejercicio 2010, que llegarán a un importe máximo de 3.000.000,00 euros.



### **3.6.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

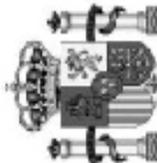
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
--

En el Apartado 2.3. del presente Informe, se recoge información detallada al respecto.



## **EJE 7. Asistencia técnica.**

### **3.7.1. Logro de objetivos y análisis de los avances.**



Avance Físico del Programa Operativo

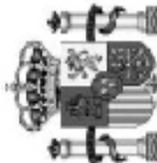
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	400,00	800,00	1,00	2,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20,00	40,00	5,00	3,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Castilla la Mancha

Convergencia

**CCI:** 2007ES161PO007

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	400,00	800,00	3,00	0,75	0,38
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	20,00	40,00	8,00	40,00	20,00



## JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA

En relación con las tareas de preparación, ejecución, seguimiento e inspección, la Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda ha gestionado los gastos relativos a la Constitución del Comité de Seguimiento.

En materia de evaluación, estudios, información y comunicación se han desarrollado actividades destinadas a la divulgación de la política de cohesión y del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013: seminarios, conferencias, reuniones, presentaciones a los medios de comunicación, etc.

Actualmente se encuentra en ejecución la contratación publicada en el DOUE S83 de 30 de abril de 2009. La licitación se ha efectuado para llevar a cabo la contratación de los trabajos para la presentación, puesta en marcha, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha del período 2007-2013.

### **3.7.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.**

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

En el Apartado 2.3. del presente Informe, se recoge información detallada al respecto.



#### 4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.

Los Grandes Proyectos que, en principio, van a ser cofinanciados por el FEDER, a través del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013, son los siguientes:

**1. Ampliación y mejora del abastecimiento a los municipios situados en la zona denominada “Sistema Alberche” (Toledo).**

Este Gran Proyecto está siendo realizado por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

La solicitud de confirmación de ayuda FEDER fue remitida a los servicios administrativos de la Comisión el día 14 de octubre de 2009.

El día 4 de diciembre de 2009, dichos servicios solicitaron información complementaria a la contenida en la referida solicitud de confirmación de ayuda FEDER. La información solicitada fue remitida a la Comisión el día 22 de marzo de 2010.

Al cierre del presente Informe está pendiente de aprobación, mediante la correspondiente Decisión de la Comisión, la confirmación de la ayuda FEDER.

El coste total del proyecto es de 37.115.000 euros, y la ayuda FEDER solicitada es de 19.393.039 euros.

Los pagos realizados han sido por importe de 1.004.233,47 euros.

El proyecto consiste en la construcción de las conducciones de abastecimiento a ocho poblaciones del sistema Alberche y el refuerzo de caudal al sistema de Picadas II, que conducirá hasta los depósitos respectivos de caudales tratados en la E.T.A.P. de Valmojado.

El denominado Sistema Alberche abarca 18 poblaciones de la provincia de Toledo situadas en la comarca de la Sierra de San Vicente que, actualmente, carecen de un sistema general de abastecimiento que suministre el recurso con garantías de calidad y cantidad. Cada municipio presenta su propio sistema de abastecimiento con captaciones realizadas directamente del río Alberche en la mayoría de los casos, con un tratamiento de potabilización deficiente en unos casos e inexistente en otros y con unos costes energéticos muy elevados por la necesidad de realizar impulsiones desde los puntos de toma en el río.

Formando parte de obras que ejecuta la Confederación Hidrográfica del Tajo se está, por una parte, ampliando la capacidad de tratamiento de la ETAP sita en Valmojado, que proporcionará el agua potable suficiente para todo el Sistema y, por otra, se están instalando las conducciones que llevarán el agua hasta varios de los municipios del mismo.



Los ocho municipios restantes, objeto de este proyecto, a saber: Métrida, Hormigos, Escalona, Almorox, Paredes de Escalona, Aldea en Cabo, Nombela y Pelahustán, han quedado incluidos en la encomienda que el Ministerio de Medio Ambiente realizó a Aguas de la Cuenca del Tajo en el Convenio de Gestión Directa formalizado el 20 de octubre de 2005.

El Sistema será de nueva construcción, con excepción de los depósitos reguladores existentes que sean aprovechables. Las necesidades de agua para el conjunto de municipios se estiman en 4,19 Hm<sup>3</sup>/año.

Además, la actuación permitirá el refuerzo futuro del abastecimiento del resto de municipios por donde discurre la conducción, pertenecientes al Sistema Picadas II con grandes previsiones de desarrollo urbanístico. (Municipios situados en el eje de la autovía A-5: La Torre de Esteban Hambrán, Santa Cruz de Retamar, Quismondo y Maqueda), estimando una demanda adicional de 1,94 Hm<sup>3</sup>/año.

La actuación comprende la toma en la ETAP de Valmojado y la construcción de la nueva infraestructura hidráulica en la zona Alberche. Está prevista la realización de las siguientes conducciones:

- Conducción principal Valmojado-Maqueda-Escalona-Nombela.
- Ramales secundarios Métrida, Hormigos, Almorox y Pelahustan.

La longitud total de conducciones se estima en 80 km. y sus diámetros comprendidos entre 800 mm y 150 mm. Se incluirán todas las obras necesarias para una correcta explotación de las conducciones: desagües, ventosas, seccionamiento, derivación, pasos especiales para cruces de vías de comunicación y ríos, telecontrol, etc., así como las acometidas a depósitos existentes y su reparación.

## **2. Conexión desde embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando para abastecimiento a la Mancomunidad de aguas del Sorbe (Guadalajara).**

Este Gran Proyecto está siendo realizado por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

La solicitud de confirmación de ayuda FEDER fue remitida a los servicios administrativos de la Comisión el día 14 de octubre de 2009.

El día 4 de diciembre de 2009, dichos servicios solicitaron información complementaria a la contenida en la referida solicitud de confirmación de ayuda FEDER. Dicha información fue remitida a la Comisión el día 22 de marzo de 2010.

Al cierre del presente Informe está pendiente de aprobación, mediante la correspondiente Decisión de la Comisión, la confirmación de la ayuda FEDER .



El coste total del proyecto es de 33.282.000 euros y la ayuda FEDER solicitada asciende a 13.871.471 euros.

Los pagos realizados a 31 de diciembre de 2009 han sido por importe de 19.016.386,95 euros.

El proyecto contempla las obras de toma de caudales en el embalse de Alcorlo, una conducción por gravedad hasta la ETAP de Mohernando de aproximadamente, 33 km. de longitud y la conexión con la cámara de mezcla de la actual potabilizadora.

Este proyecto viene a reforzar el sistema de abastecimiento actual procedente de Beleña, añadiendo nuevas fuentes de recurso a la potabilizadora existente, de modo que se mejora de manera significativa la garantía del recurso en cabecera, tanto para la situación actual, como para los crecimientos futuros.

Las obras que se definen en el Proyecto pueden resumirse en las siguientes:

- Obra de toma, conducción DN 1600 de longitud aproximada 466 m. y estación de bombeo en el embalse de Alcorlo necesarias para el funcionamiento conjunto, con garantía, de los distintos usos comprometidos (Aguas Sorbe, Aguas Bornova y Comunidad de Regantes), incluida la conexión con el comienzo de la obra de emergencia ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Conducción de conexión de DN 1200: con comienzo en el punto donde finaliza la tubería perteneciente a la actuación de emergencia, aproximadamente en el P.K. 3+800 de la misma y final en la E.T.A.P. de Mohernando, estando definida asimismo la obra de entrega.

Esta conducción presenta:

- Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos.
- Tubería de diámetro DN 1200 mm, con longitud aproximada de 33.800 m,
- Pasos de ríos y arroyos: río Aliendre y río Sorbe, como cruces principales.
- Hincas para cruce de carreteras. Se tienen en total 8 hincas con 300 m aproximadamente y DN 1.600 mm de vaina en hormigón armado.
- La actuación discurre por los términos municipales de San Andrés de Congosto, La Toba, Membrillera, Espinosa de Henares, Fuencemillán, Cogolludo, Montarrón, Humanes y Mohernando.







La inversión total del proyecto asciende a 74.524.572 euros, con una subvención aprobada de 9.946.630,8 de euros.

Aunque todavía no ha sido presentada la solicitud de confirmación de ayuda FEDER a la DG REGIO de la Comisión Europea, se estima que la ayuda FEDER quedaría cuantificada en 6.962.641,56 euros.

#### **6 . *Hotel Caesars Castilla- La Mancha S.L.U.***

En abril de 2007 fue acordada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la concesión de una ayuda de incentivos regionales a este proyecto cuya inversión asciende a 147.713.013 euros, con una subvención de 7.385.650,65 euros.

Dicha subvención está gestionada por la Subdirección General de Incentivos Regionales de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Aunque la solicitud de confirmación de ayuda FEDER todavía no ha sido presentada a la DG REGIO de la Comisión Europea, se estima que la ayuda FEDER quedaría cuantificada en 5.169.955,46 euros.

El proyecto consiste en la construcción de un complejo turístico con un hotel de 5 estrellas Gran Lujo (812 habitaciones) en Ciudad Real.

Con la realización del mismo está prevista la creación de 400 nuevos puestos de trabajo directos y alrededor de 2.400 indirectos.

El complejo contará también con un Centro de Congresos y Negocios, gran sala de usos múltiples (capacidad para 3.000 personas), sala de Casino y una gran zona de ocio (piscinas, pistas deportivas, gimnasio, centro de salud-SPA, servicios de restauración, cafeterías, zonas comercial y de descanso, aparcamiento subterráneo, etc.), quedando englobado en el macro-proyecto "El Reino de Don Quijote", que se constituirá como uno de los principales destinos turísticos de Europa.



## 5. ASISTENCIA TÉCNICA.

Las actuaciones de Asistencia Técnica del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013 corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del Programa.

Por lo que se refiere a las tareas de preparación, ejecución, seguimiento e inspección la **Secretaría General de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda** ha gestionado los gastos relativos a la celebración de los Comités de Seguimiento y de las actualizaciones del Manual para la ejecución del gasto público cofinanciado con Fondos Estructurales.

En materia de evaluación, estudios, información y comunicación se han desarrollado actividades destinadas a la divulgación de la política de cohesión y del referido Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2007-2013: seminarios, conferencias, reuniones, presentaciones a los medios de comunicación, etc., actuaciones que se detallan en el Capítulo 6 del presente Informe, relativo a la información y publicidad del Programa.

Actualmente se encuentra en ejecución la contratación publicada en el DOUE S83 de 30 de abril de 2009, para llevar a cabo los trabajos de presentación, puesta en marcha, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha en el período 2007-2013.

Las actuaciones de asistencia técnica correspondientes a los organismos dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.



## 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007-2013.

Dado que hasta el mes de septiembre del año 2009 no se ha dispuesto de unas aplicaciones informáticas donde todos los Organismos que participan en los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla la Mancha pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a las actividades programadas.**

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en comunicación** puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar, en primer lugar, que en este Informe aparece ya incorporada una reprogramación **al alza** de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 1, 3, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y sobrepasado lo previsto para todo el período de programación.



Con ello, se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en Castilla-La Mancha, pero también a los potenciales beneficiarios de los Fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del periodo quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.



### Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Castilla - La Mancha.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	500	384	76,8%	Nº de asistentes	40.000	33.377	83,4%	3.612.159
02	Nº de acciones de difusión	1.235	918	74,3%					2.851.958
03	Nº de publicaciones externas realizadas	350	264	75,4%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	97,4%		798.327
					Nº puntos de distribución	143	113	79%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	140.000	76.326	54,5%	183.081
05	Nº de soportes publicitarios	799	471	58,9%					1.288.002
06	Nº de documentación interna distribuida	500	325	65%	% de organismos cubiertos	100%	98,7%		70.793
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	36	44,4%	173.740
					Nº asistentes	100	89	89%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el <b>01/01/2007</b> hasta el <b>31/12/2009</b>									

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación se han centrado, sobre todo, en aquellas previstas durante la etapa de inicial de lanzamiento y de puesta en marcha de la programación, con el objetivo de difundir el contenido, prioridades, exigencias y oportunidades de los Programas Operativos. Ello indica la gran voluntad mantenida en todo momento para informar sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los PO de Castilla-La Mancha y para dar a conocer, desde el principio, los procedimientos de acceso y gestión de los Fondos Estructurales.

En este sentido, los actos públicos realizados, han respondido a un doble objetivo, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como de los Organismos Intermedios y los gestores. Por un lado el de dar a conocer, del modo mas amplio posible, los Programas Operativos, sus prioridades, sus dotaciones económicas y las acciones que en el marco de los mismos se van a desarrollar y, por otro, hacer llegar a los beneficiarios potenciales de forma cercana y directa las oportunidades de financiación que dichas acciones ofrecen.



Sin embargo, éstas no han sido las únicas actuaciones llevadas a cabo. También se han realizado otras acciones en el marco de la puesta en marcha e implementación de operaciones cofinanciadas hasta la fecha. Estas acciones de difusión y los soportes publicitarios han permitido dotar de visibilidad a múltiples proyectos apoyados por la UE gracias a los Fondos y a través de múltiples herramientas de difusión (Web, carteles, placas, medios de comunicación, etc.).



Asimismo, han sido muy destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación de los Fondos (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los Fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación, haciendo un énfasis especial en todos los aspectos de comunicación a los que se les está dando una relevancia especial en este período de programación.

Se han concentrado también esfuerzos en la labor de dar a conocer a los beneficiarios potenciales de los Fondos Europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de dichos Fondos, de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad castellano-manchega adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad. Por ello las actuaciones iniciales se centraron en el uso conjunto de actividades relacionadas con aquellos indicadores, cuya programación se ha elevado al alza.



Asimismo, hay que esperar que, dado el retraso habido en el arranque y puesta en marcha de los propios Programas Operativos, en la medida en que la certificación del gasto vaya aumentando, las acciones específicas de difusión del papel que realiza la UE en Castilla-La Mancha irán, igualmente, creciendo en paralelo y aquellos indicadores que en este momento están un poco más atrasados en su ritmo de ejecución se incrementen cuando los proyectos se vayan finalizando en años posteriores.



Por último, se han elevado también el número de Redes de comunicación, puesto que en la programación inicial no se habían computado las Redes Europeas, la Red INFORM y la RED INIO, de las que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los Estados Miembros y en las que vienen participando de forma muy activa las responsables de comunicación de las Autoridades de Gestión y los responsables de comunicación regionales que pertenecen a la red GERIP. Conviene señalar a este respecto, la importancia jugada en este momento inicial de la programación por la puesta en marcha de las Redes de Información y Publicidad de cara a contribuir de manera muy eficiente a establecer criterios comunes y coordinados de actuación en este ámbito, y a facilitar el intercambio de información y modos de actuación, mejorando de forma manifiesta la gestión de todos los implicados en la aplicación de los Fondos en relación con la difusión de las actuaciones.

Entre todas las actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con Fondos



Europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios ([www.dgfc.sepg.meh.es](http://www.dgfc.sepg.meh.es)) y de la Unidad Administradora del FSE ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

La primera “buena práctica” que se plantea es **“el Portal Web de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha”**.

La actuación comprende la creación en 2008 por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de un Portal Web con la finalidad de centralizar la información disponible en torno a la estructura y gestión de los Programa Operativos FEDER y FSE, y su evaluación y seguimiento en la Región. El Portal se constituye, además, como una ventana abierta al público en general, siendo punto de referencia en la difusión de convocatorias de ayudas, noticias relacionadas con los Fondos Europeos, o difusión de los actos celebrados en torno a los Programa Operativos entre otros. Además, el Portal cuenta con un espacio con información específica, reservado a gestores y beneficiarios.



**Se considera que es una “buena práctica” porque cumple con lo siguiente:**

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* Sus contenidos se actualizan sucesivamente, exponiendo todos aquellos aspectos que se consideran útiles y relevantes para el buen desempeño y utilización de los recursos de la Política de Cohesión en Castilla-La Mancha. La inclusión en la Web de un apartado específico de información y publicidad es un elemento original a resaltar del Portal Web, junto a la existencia de un apartado específico de videoteca, del que cuelgan videos de los actos más importantes relacionados con los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma. En definitiva, el Portal Web nace como herramienta de comunicación y difusión de información, de cara a los distintos grupos destinatarios del Plan, y como herramienta de trabajo, destinada a los gestores de la administración regional de los Programa Operativos FEDER y FSE.



*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos, ya que el Portal Web, a través de la difusión de la información que recopila, contribuye a los dos objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Publicidad, informando sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los Programas y dotando de visibilidad a los Programa Operativos y al papel desempeñado por la UE. Asimismo, esta página Web se configura como la principal medida de la Administración regional para alcanzar los objetivos transversales del Plan de Comunicación de explotar el potencial de las TIC, promover comportamientos sostenibles desde el punto de vista medioambiental y mejorar la eficiencia de los Fondos Comunitarios.*



*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades. El Portal ha tenido un gran cuidado en la difusión de sus contenidos, sin hacer uso en ningún momento de un lenguaje sexista. Además, entre los videos y documentos que se han incluido en la Web se encuentra representado este principio horizontal, al incorporarse todas aquellas iniciativas promovidas que pretenden incidir especialmente en la integración de la igualdad de género en las actuaciones regionales.*

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, ya que el Portal se configura como una herramienta básica para la difusión de la política estructural y de las oportunidades que brinda. De hecho, incluye, entre otros contenidos, los Programas y las posibilidades de financiación que ofrecen, los logros obtenidos a través de las operaciones realizadas, etc. De esta forma, se mejora el conocimiento de*



la opinión pública sobre la Política de Cohesión Europea y la importancia de los Fondos FEDER y FSE en el bienestar y el progreso regional.



*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* La Web está dirigida, por un lado, a los profesionales de la Administración regional que intervienen en la gestión de los PO, con la finalidad de facilitarles sus tareas y hacerles llegar la información actualizada relacionada con la política regional y los Fondos Estructurales. Por otro lado, también está destinada al público en general, difundiendo aquellos aspectos considerados útiles de cara a impulsar la participación de posibles interesados a través de la divulgación, entre otros, de los logros alcanzados a través de las intervenciones. Así, el Portal es accesible a través de Internet al público en general, reservándose un apartado específico a gestores y beneficiarios de la Administración regional, en el que se refuerza la información relativa a determinados aspectos específicos para este tipo de usuarios.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* La selección del Portal Web de Fondos Estructurales como una de las mejores Web/Blog de Castilla-La Mancha con Software Libre, o la inclusión de un enlace directo desde la Web de la Comisión Europea al Portal, como ejemplo de herramienta para la difusión de la Política de Cohesión Europea, muestran el acierto en el desarrollo de la Web, el reconocimiento por parte de diferentes centros e instituciones de la calidad de los servicios prestados a través de la misma, y su interés para la población castellano-manchega. Asimismo, el impacto de la actuación se puede calificar como elevado, tal como demuestra el alto número de visitas que recibe la Web procedentes de distintos países.



*Uso de nuevas tecnologías de la información.* El desarrollo del Portal Web constituye una importante muestra de la incorporación de las TIC a los procesos internos de las Administraciones Públicas y a las actuaciones relacionadas con la Información y Publicidad de los Fondos Estructurales.

***Otra “buena práctica” la constituye “El Manual Práctico de Información y Publicidad de las operaciones cofinanciadas con FEDER y FSE y la Junta de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013”***

La acción ha consistido en la realización de un Manual destinado a todos los órganos de la región implicados en la gestión de los Fondos Estructurales en el que se dan orientaciones prácticas de gran utilidad para facilitar una amplia difusión, de una manera homogénea y clara, de la acción de la UE y la Política Regional en Castilla-La Mancha a través de los PO FEDER y FSE. En dicho Manual se detallan todas las obligaciones a cumplir en materia de información y publicidad de las intervenciones, ya sean derivadas de la normativa comunitaria o de lo dispuesto en el Plan de Comunicación de los Programas.



***Esta actuación cumple los criterios para ser una “buena práctica” por:***

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* La acción desarrollada se ha caracterizado por una gran originalidad, al combinar la exposición de las normas de comunicación con ejemplos gráficos muy prácticos y visuales que ilustran las explicaciones. Además, el Manual es la materialización de una de las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación del período 2000-2006, dando lugar a un nuevo instrumento para la comunicación institucional, cuya organización y



desarrollo ha tenido en cuenta las prioridades de información y las necesidades de los grupos destinatarios.



*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* El fin que se ha perseguido ha sido disponer de una herramienta útil que sirviera de guía para facilitar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea en el período 2007-2013. Ello se ha conseguido gracias a este Manual, que ha ayudado a los órganos gestores a que integren las tareas relacionadas con este tipo de obligaciones en sus labores habituales de gestión, seguimiento y control, facilitándoles así el ejercicio de sus responsabilidades.



*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* El Manual ha tenido un gran cuidado en su redacción, que en ningún momento hace uso de un lenguaje sexista. Además, los ejemplos gráficos que se han incluido han tenido en cuenta este principio horizontal al destacar posibles operaciones de los Fondos Estructurales con una incidencia positiva sobre la población femenina.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* La actuación ha contribuido al objetivo general del Plan de Comunicación de lograr la más amplia difusión de la Política Regional Europea y de su articulación en Castilla-La Mancha a través de los PO del FEDER y el FSE. De hecho, el Manual constituye un instrumento básico para aumentar la notoriedad y transparencia de la actuación de la UE en la región, al facilitar instrucciones sencillas que permiten una adecuada comprensión de los procedimientos a seguir en materia de información y publicidad de los Fondos. Esta puesta a disposición de los órganos gestores y beneficiarios de los Fondos en la Administración regional de los instrumentos necesarios para difundir el papel de la UE en la región contribuye a mejorar la comprensión general de la opinión pública sobre la



Política de Cohesión Europea y el conocimiento de la importancia del FEDER y el FSE en el bienestar y el progreso de Castilla-La Mancha.



*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* El Manual tiene como principales destinatarios a los Organismos Intermedios de los PO FEDER y FSE de la Administración regional de Castilla-La Mancha, a los órganos gestores y ejecutores de las operaciones cofinanciadas, así como a los organismos colaboradores del PO FSE, y a los beneficiarios de la ayuda comunitaria. De hecho, el Manual se ha distribuido a todos los órganos gestores de la Administración regional de Fondos y volcado en el Portal de internet de los PO. Además, se ha organizado una reunión con todos ellos para presentar el Manual, explicar su contenido y atender posibles sugerencias y dudas al respecto. Todo ello ha asegurado el máximo alcance posible.



*Evidencia de un alto grado de calidad.* El resultado obtenido puede considerarse como muy positivo, tanto por la información transmitida, como por la forma en que se ha hecho, que ha permitido acercar, de una manera muy accesible, los procedimientos de información y publicidad a seguir durante el presente período de programación, los cuales se irán actualizando, en su caso, en función de las necesidades que se observen. Además, el impacto de la acción resulta muy elevado, al favorecer que todas las entidades regionales que participan en los Programas transmitan a todos los destinatarios las operaciones que llevan a cabo gracias a los PO, un mensaje único y una imagen clara y homogénea de los Fondos Estructurales y su importancia para el desarrollo de Castilla-La Mancha.



*Uso de nuevas tecnologías de la información.* Las TIC han sido uno de los canales utilizados para la difusión del Manual por internet, ya que se permite su descarga desde el Portal Web creado para los PO de Castilla-La Mancha.

**Otra “buena práctica” es “la Difusión y divulgación del apoyo del FEDER en el desarrollo de la actividad de I+D del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración “ISFOC”.**

La actividad principal y fundamental del ISFOC es la I+D en el campo de la energía solar fotovoltaica de concentración, si bien también realiza una actividad de producción de energía eléctrica con dichas plantas fotovoltaicas de concentración.



En este contexto, el ISFOC ha contribuido a través de las actuaciones de información y publicidad a dotar de una mayor visibilidad a los Programas Operativos, así como al papel desempeñado por la Unión Europea, uno de los objetivos finalistas del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, 2007-2013. Ello ha sido posible gracias a las diversas herramientas de publicidad empleadas.

**Se considera una “buena practica” porque**

*El uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* La innovación constituye un factor fundamental en la actividad informativa llevada a cabo por el ISFOC. Su compromiso en este tema queda patente desde el principio. Prueba de ello es que, tan pronto se tuvo conocimiento de la cofinanciación europea, se firmaron adendas con los distintos suministradores y contratistas, informándoles de esta cofinanciación y se publicaron anuncios rectificativos en los respectivos boletines oficiales.



D.O.C.M. Núm. 150	21 de julio de 2008	24739
<p>*****</p> <p><b>Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.</b></p> <p><b>Anuncio de 03-07-2008, del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U., sobre información adicional al anuncio de 13-12-2007, por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la construcción del suministro de plantas fotovoltaicas de concentración. Expediente: ISFOC/12007.</b></p> <p>Advertida una errata y/o error material en el anuncio de fecha 13 de diciembre de 2007 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para el suministro de plantas solares fotovoltaicas de concentración conectadas a la red eléctrica por un total de 1,3 MW instaladas en uno o varios municipios dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha publicado en el DOCM núm. 141, de 5 de julio de 2007, se procede a su oportuna rectificación:</p> <p>En la página 10007, columna 2ª, punto 4, conde decir:</p> <p>"Presupuesto base de licitación: Mínimo de 6.000 euros IVA nominal, por planta, IVA excluido".</p> <p>Debe decir:</p> <p>"Presupuesto base de licitación: Mínimo de 6.000 euros IVA nominal, por planta, IVA excluido. Colaborado con fondos de la Comunidad Europea "FEDER" -Fondo Europeo de Desarrollo Regional- en un porcentaje de cofinanciación del 65%".</p> <p>En la página 10138, columna 2ª, en el punto 4 y en el punto 5 de los lotes los impuestos donde se menciona importe de contrato, debe añadirse: cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea "FEDER" -Fondo Europeo de Desarrollo Regional- en un porcentaje de cofinanciación del 65%".</p> <p>3 de julio de 2008.</p> <p>El Director General de la Sociedad <b>PEDRO SANDA RUECA</b></p> <p>*****</p> <p><b>Sociedad Cooperativa</b></p> <p><b>Anuncio de 11-07-2008, de la Sociedad Cooperativa Sagrado Corazón de Jesús S.Coop., de Santo Domingo-Castilla (Toledo), sobre acuerdo de disolución.</b></p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el art. 824 de la Ley 20/2002, de Cooperativas de Castilla-La Mancha, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad cooperativa "Sagrado Corazón de Jesús S. Coop." celebrada el día 12 de Julio de 2008 se acordó, entre otros asuntos y con la mayoría suficiente, la disolución de la misma por imposibilidad de realizar su fin social.</p> <p>La sociedad cooperativa se encuentra inscrita en el Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, Unidad Provincial de Toledo, al Tomo IV Folio 501 y con número de inscripción 4570-081.</p> <p>Santo Domingo-Castilla, 11 de julio de 2008 El Secretario del Consejo Rector. Firma legible.</p>	<p>Instalación del concurso del suministro de plantas solares fotovoltaicas de concentración conectadas a la red eléctrica por un total de 1,3 MW instaladas en uno o varios municipios dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha publicado en el DOCM núm. 141, de 5 de julio de 2007, se procede a su oportuna rectificación:</p> <p>En la página 10007, columna 2ª, punto 4, conde decir:</p> <p>"Presupuesto base de licitación: Mínimo de 6.000 euros IVA nominal, por planta, IVA excluido".</p> <p>Debe decir:</p> <p>"Presupuesto base de licitación: Mínimo de 6.000 euros IVA nominal, por planta, IVA excluido. Colaborado con fondos de la Comunidad Europea "FEDER" -Fondo Europeo de Desarrollo Regional- en un porcentaje de cofinanciación del 65%".</p> <p>En la página 10138, columna 2ª, en el punto 4 y en el punto 5 de los lotes los impuestos donde se menciona importe de contrato, debe añadirse: cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea "FEDER" -Fondo Europeo de Desarrollo Regional- en un porcentaje de cofinanciación del 65%".</p> <p>3 de julio de 2008.</p> <p>El Director General de la Sociedad <b>PEDRO SANDA RUECA</b></p> <p>*****</p> <p><b>Sociedad Cooperativa</b></p> <p><b>Anuncio de 11-07-2008, de la Sociedad Cooperativa Sagrado Corazón de Jesús S.Coop., de Santo Domingo-Castilla (Toledo), sobre acuerdo de disolución.</b></p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el art. 824 de la Ley 20/2002, de Cooperativas de Castilla-La Mancha, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad cooperativa "Sagrado Corazón de Jesús S. Coop." celebrada el día 12 de Julio de 2008 se acordó, entre otros asuntos y con la mayoría suficiente, la disolución de la misma por imposibilidad de realizar su fin social.</p> <p>La sociedad cooperativa se encuentra inscrita en el Registro de Cooperativas de Castilla-La Mancha, Unidad Provincial de Toledo, al Tomo IV Folio 501 y con número de inscripción 4570-081.</p> <p>Santo Domingo-Castilla, 11 de julio de 2008 El Secretario del Consejo Rector. Firma legible.</p>	

Igualmente, las visitas o delegaciones internacionales recibidas por el Instituto suelen incluir un recorrido por las instalaciones acompañado de una breve exposición de las actividades realizadas, haciendo especial incidencia en el papel que los Fondos Europeos juegan en las mismas. También se incluye en la firma del personal del Instituto el emblema de la UE, de modo que en todas las relaciones con proveedores, clientes, y cualesquiera organismos, públicos o privados permiten dar la adecuada información sobre la importancia que para ISFOC tiene la UE.

En los folletos donde se da a conocer qué es ISFOC y que se entregan en Ferias y Congresos se hace referencia a la UE y a la cofinanciación correspondiente. Dichos medios de comunicación están asimismo disponibles en la recepción de la sede del Instituto, en Puertollano, y por tanto accesible para el público en general. Al igual, en las ponencias impartidas (tanto a nivel nacional como internacional) por el personal de ISFOC, tanto Directores como personal investigador, se incluye la referencia y el logo de la UE y se trata, en la medida en que la presentación lo permite, mencionar esta participación europea.



*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* Las actividades del ISFOC contribuyen de forma esencial a fortalecer los pilares en los que se apoya el modelo de desarrollo sostenible promovido por la Junta de Castilla-La Mancha, incidiendo en la I+D+i como factor fundamental de competitividad, así como en el desarrollo de las energías alternativas, en una clara apuesta por el cuidado del medio ambiente.



*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* Las actuaciones llevadas a cabo con la cofinanciación comunitaria han sido objeto de publicación en los boletines oficiales y en nuestra propia página Web, permitiendo que en los procedimientos de contratación para la ejecución de las mismas hayan podido participar todas aquellas empresas que cumpliendo con una serie de criterios objetivos lo hayan considerado pertinente, no habiéndose establecido en los pliegos de condiciones criterios discriminatorios o que pudieran favorecer o primar a unas empresas sobre otras, garantizándose en todo momento, gracias a la publicidad, la igualdad de oportunidades. Además, en los pliegos de condiciones se suelen incluir que tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, sin estar sujetas a la obligación, tengan en plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%, siempre que dichas proposiciones igualen en sus



términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del concurso. En el lenguaje que se viene usando a la hora de dar publicidad a las actuaciones del ISFOC no se emplea ningún lenguaje que pueda considerarse sexista y muchas de las acciones de publicidad son conducidas por personal laboral del sexo femenino.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* Con todas las acciones de publicidad y comunicación implementadas desde ISFOC se pretende sensibilizar a la población en general (no sólo de Castilla-La Mancha), del impacto que los Fondos Comunitarios tienen en la región y de cómo, gracias al apoyo financiero recibido de la UE, un Centro como el ISFOC se ha convertido en un referente internacional en el sector. Por ejemplo, con motivo del Día Solar Europeo de 2009, se realizó una jornada de puertas abiertas a las que se invitó fundamentalmente a los alumnos de los institutos de secundaria y formación profesional de la localidad de Puertollano y de la Comarca. El fin primordial de esta jornada fue dar la posibilidad a los asistentes de conocer in situ qué es el ISFOC, su actividad, haciendo hincapié en la cofinanciación de la UE en el proyecto.



*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* El colectivo al que se dirigen, de forma general, las actividades de comunicación y publicidad realizadas por el ISFOC, es la población en general. No obstante, el hecho de que la labor del Instituto se dirija, fundamentalmente, al ámbito científico-tecnológico, hace que los principales destinatarios de estas acciones sean empresas del sector fotovoltaico, Universidades y otros Centros de Investigación públicos y privados, estudiantes de Formación Profesional y universitarios, (principalmente de carreras técnicas), la propia Administración Nacional, Regional y Local y otras corporaciones públicas extranjeras, etc. El grado de cobertura es de una gran amplitud, en correspondencia con la clara vocación internacional con la que el ISFOC nació. Así, el hecho de participar en Congresos Internacionales y Ferias nacionales, permite que la publicidad y comunicación desarrollada por ISFOC pueda alcanzar a lo más granado del sector y que la información pueda llegar a tener un gran impacto. Además, el uso del e-mail con información comunitaria y la propia página Web permiten estar constantemente en contacto con ciudadanos y empresas del mundo.



*Evidencia de un alto grado de calidad.* La potenciación de las actividades y actuaciones en materia de comunicación ha contribuido a promocionar un cambio de actitud de la población logrando sensibilizar a la misma de la importancia que la labor de la UE representa en el día a día de su actividad. De este modo, se ha dotado de una mayor cercanía a las instituciones europeas, transmitiendo una imagen menos distante, dejando constancia de la colaboración proyectos innovadores como el ISFOC, que permite su desarrollo, la creación de puestos de trabajo y el crecimiento y el fortalecimiento de la economía. Destaca, en este marco, el interés de las actuaciones de información y publicidad entre la población y empresas de terceros países, entre los que se ha despertado un especial interés en conocer la participación de la UE en el proyecto.

Cabe destacar, por otro lado, la importancia mediática adquirida por el ISFOC, formando parte en los premios Regio Stars Awards 2008, en los que quedó finalista. Se puede encontrar más información al respecto en la página Web: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/cooperation/interregional/ecochange/regiostars\\_09\\_en.cfm?nmenu=4#g](http://ec.europa.eu/regional_policy/cooperation/interregional/ecochange/regiostars_09_en.cfm?nmenu=4#g). El artículo presentado por ISFOC se titulaba "ISFOC: A channel of La Mancha towards the future".

21 de noviembre de 2008

**Castilla-La Mancha finalista de los premios RegioStars – Los premios para los proyectos innovadores regionales-**



El jurado de los premios RegioStars 2009 Awards comunicó recientemente que el proyecto presentado por el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y la Viceconsejería de Universidades e Investigación ha sido elegido finalista para los RegioStars 2009 Awards. El proyecto presentado y titulado "ISFOC, a Channel of La Mancha towards the future" explica qué es el ISFOC, cómo funciona la tecnología fotovoltaica de concentración y los principales objetivos del Instituto, abordando el contexto institucional y estratégico que rodea el proyecto, el destino que el Instituto ha dado a los Fondos FEDER y cómo este Centro de Investigación de relevancia internacional colabora con el mundo científico e industrial de la región.

El principal objetivo de los RegioStars 2009 es identificar buenas prácticas en el desarrollo regional, destacando proyectos innovadores y originales que resulten atractivos e inspiradores para otras regiones. El proyecto se encuadra en la categoría Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

El jurado se mostró muy interesado en el proyecto de Castilla-La Mancha de forma que ha solicitado información adicional sobre el mismo en varias ocasiones. Se volverá a reunir en diciembre cuando decidirá los ganadores en las distintas categorías. La ceremonia de entrega está prevista el próximo 16 de febrero en Bruselas.



*Uso de nuevas tecnologías de la información.* El uso del e-mail junto con la página Web permite que las acciones de información y publicidad alcancen a un amplio segmento de la población, siempre y cuando, la misma esté interesada en la actividad. Ambas herramientas permiten estar en contacto con un mundo cada vez más globalizado. Desde la página Web del ISFOC se busca dar una publicidad adicional y accesible a cualquier persona que tenga interés en nuestra actividad, en nuestro Website: [www.isfoc.com](http://www.isfoc.com) se han insertado logos de la UE y FEDER que permiten a su vez enlazar con la información que proporciona la JCCM sobre Fondos Estructurales y otro link que permite conocer con mucho más detalle, redactado tanto en inglés como en español, las actuaciones del ISFOC cofinanciadas con Fondos Europeos de Desarrollo Regional desde el mismo momento de su creación.



Otra “buena práctica” es **“las Actuaciones de publicidad de las ayudas del Programa HITO (Haciendo Investigación Tecnológica Orientada) destinadas a empresas, para la realización de proyectos de investigación dirigidos a alcanzar objetivos tecnológicos”**.

La actuación en torno a la cual se han instrumentado las actividades de información y publicidad es la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la participación de empresas de Castilla-La Mancha en proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico para mejorar la capacidad investigadora de las empresas. De forma específica, las ayudas HITO tienen por objeto dar respuesta a los problemas tecnológicos de las empresas de la región, dentro de un propósito general de favorecer un mayor progreso de su tejido productivo, mediante la realización de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental.



En este marco, el órgano gestor ha tratado de contribuir al cumplimiento de la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha, implementando una serie de medidas que tratan de informar sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los Programas y dar a conocer los procedimientos de acceso y de gestión de los Fondos Estructurales. Dichas medidas han estado orientadas a difundir las posibilidades de participación abiertas por el PO a través de las ayudas HITO entre los potenciales beneficiarios y proporcionarles información sobre las oportunidades financieras que les ofrecen, los mecanismos y requisitos para acceder a la financiación, los criterios de selección de las operaciones, las obligaciones que les supondría la aceptación de la ayuda comunitaria, y los puntos de información a los que pueden dirigirse para obtener información adicional sobre los Programas.

**Se considera “buena práctica” por:**

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* Éste queda de manifiesto en la celebración, por ejemplo, de jornadas de carácter sectorial, a las que han asistido los representantes de empresas, que han permitido una aproximación práctica de los beneficiarios a las posibilidades de cofinanciación del FEDER a través del programa HITO, pero también al traslado de las obligaciones específicas que supone dicha cofinanciación en cada tipo de beneficiario de forma particular.

Las ruedas de prensa en la Consejería de Educación y Ciencia también han servido para mejorar la información del plazo de presentación de ayudas a las convocatorias del programa HITO, donde se han expuesto los principales datos (plazos, requisitos, pagos, justificaciones,...). Durante la presentación que ha contado, asimismo, con la presencia de periodistas de prensa escrita y televisión, se ha dejado de la constancia de la cofinanciación a través de FEDER.



*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* Los mensajes transmitidos sobre las ayudas del programa HITO han sido muy apropiados para dar a conocer el papel de la UE y el FEDER en la promoción de la competitividad del tejido productivo castellano-manchego, en especial, entre el grupo de beneficiarios. Para maximizar aún más la visibilidad comunitaria, se han realizado visitas a las empresas beneficiarias de proyectos de I+D del Programa HITO para su seguimiento, a las que, en ocasiones, se invitaba a los medios de comunicación locales, que han recogido la participación de los Fondos Estructurales en la actividad de dichas empresas a través de estas ayudas.

*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* Los proyectos financiados en la convocatoria han contribuido a aportar soluciones que permitirán un crecimiento más solidario de la Comunidad, abriendo las posibilidades de participación de forma igualitaria a todos los beneficiarios potenciales de la región. En la convocatoria de ayudas, por otra parte, se deja constancia de que “la aceptación de las ayudas por parte de las entidades beneficiarias implica su sujeción a las obligaciones [...] en materia de igualdad de oportunidades, conservación del medioambiente e información y publicidad”.



Por lo que se refiere a las actuaciones de publicidad, en la línea de las llevadas a cabo por el órgano gestor se ha cuidado, de forma particular, el uso de un lenguaje no sexista, concediendo un protagonismo fundamental a las mujeres en el desarrollo de las mismas.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* Las actuaciones de información realizadas en el marco de las ayudas HITO han contribuido a la mejora de la eficiencia en la gestión y el impacto de los Fondos Estructurales. Por ejemplo, en toda la documentación utilizada en el transcurso del procedimiento seguido para la evaluación, resolución y seguimiento de los proyectos aprobados se ha utilizado el emblema de la UE con la correspondiente referencia al FEDER. Por otra parte, la publicidad de las propias ayudas entre la población en general realizada por el órgano gestor ha contribuido a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importante función realizada por la UE en el apoyo a lo I+D+i en la región como instrumento determinante de la competitividad empresarial.

Comunidad	Programa	Resolución	Resolución	Fecha
Castilla-La Mancha	HITO	10/2009	10/2009	10/2009

Y en los casos de cumplimiento de las condiciones de acceso de la Comisión de Investigación e Innovación, del resto de su presente proceso de resolución administrativa que en ningún momento de suspensión de la resolución alguna otra resolución o ayuda pública como la que se solicita, aprobada en el Orden de esta Comunidad, y en particular en el ámbito de la resolución de esta Comunidad, y en particular en el ámbito de la resolución de esta Comunidad.



*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* El colectivo principal al que han ido dirigidas las actuaciones ha sido el de los beneficiarios potenciales y beneficiarios, es decir, empresas individuales en colaboración con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología, para la realización de Proyectos de Investigación Aplicada consistentes en investigaciones o estudios para desarrollar nuevos productos de mercado, procesos industriales, prototipos o servicios, o mejorar significativamente los existentes. Asimismo, las actuaciones se han orientado hacia los investigadores, en la medida en que se consideran potenciales colaboradores-subcontratados en los proyectos de I+D empresariales. Por otra parte, las medidas han permitido, asimismo, una difusión más amplia entre el conjunto de la población regional, favorecida por la presencia de la información en los medios de comunicación. Por lo tanto, el grado de cobertura de las actuaciones se estima máximo.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* El resultado obtenido puede considerarse como muy positivo, tanto por la información transmitida, como por la forma en que se ha hecho, que ha permitido acercar, de una manera muy accesible, tanto las oportunidades que suponen las ayudas HITO como sus resultados. La potenciación de las actividades y actuaciones en materia de comunicación ha contribuido, así, a incrementar la eficiencia de las ayudas, en la medida en que se aporta una información real y en tiempo de las posibilidades a los organismos directamente interesados. Muestra de ello ha sido el incremento de los proyectos de las convocatorias que han pasado de los 66 proyectos de I+D en la primera convocatoria a los 175 en la segunda.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* La difusión a través de las diferentes páginas Web de la Junta de Castilla-La Mancha constituye uno de los principales referentes de la actividad informativa del proyecto, lo que pone de manifiesto la significación que las NTIC han tenido en la misma. Concretamente, en ellas ha aparecido información vinculada al proyecto dejando siempre constancia de la cofinanciación recibida del FEDER. En particular se enmarca en el Portal REVISTA ([http://www.revista-jccm.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=195](http://www.revista-jccm.es/index.php?option=com_content&view=article&id=195)), a través del cual se trata de hacer más eficaz la comunicación entre investigadores y empresarios, sirviendo de foro de intercambio de experiencias. Asimismo, aparece información relacionada en la propia Web de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología ([http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/ciencia/tkContent?idContent=43086&textOnly=false&locale=es\\_ES](http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/ciencia/tkContent?idContent=43086&textOnly=false&locale=es_ES))



Otra “buena practica” es **“Las Acciones de visibilidad de la contribución del FEDER y la UE en el proyecto IKONOS de Imagen Médica Digital de Castilla-La Mancha”**

El proyecto IKONOS comprende la implantación de un sistema de informatización de la imagen radiológica consistente en la digitalización de los servicios de radiología de cada centro, la comunicación de imágenes e informes a través de una Intranet a cualquier centro, y creación de un buscador que permita la localización de pruebas de pacientes en el centro en que se haya realizado y el establecimiento de un sistema de almacenamiento de imágenes de una antigüedad superior a 5 años.

Su objetivo es ofrecer un servicio de calidad, sin demoras, integrado en el proceso asistencial que busca mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos asistidos, puesto que permite la transmisión de imágenes radiológicas en formato digital a todos los especialistas de la región, evitando desplazamientos a los ciudadanos y duplicidad en las pruebas.

**Se considera “buena práctica” por:**

**Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.** El abanico de instrumentos de comunicación que se han utilizado ha favorecido la eficacia comunicativa contribuyendo al objetivo de dar a conocer el proyecto, la inversión que implica y los beneficios esperados con la misma. En particular, las acciones de comunicación se han adaptado a las necesidades de los distintos destinatarios, aunque han compartido el denominador común de dejar constancia de la cofinanciación de la actuación por parte del FEDER: en el Manual de Formación Ykonos, en la participación en congresos, ferias, etc. (ponencias y demás documentación aportada), en las noticias vinculadas al desarrollo y resultados del proyecto en la Web del SESCAM, o en la publicación de noticias impresas en diferentes medios: revista trimestral SESCAM informa, etc.



*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos*, ya que las acciones de publicidad llevadas a cabo han dotado de gran visibilidad al Programa Operativo FEDER y al papel desempeñado por la Unión Europea, fundamentalmente en lo que se refiere a aumentar la sensibilidad de la opinión pública en el ámbito de la sanidad regional y destacar los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del proyecto

*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades*. La comunicación vinculada al proyecto ha cuidado el enfoque de género, tanto por la utilización de un lenguaje no sexista, como por tener presente a la población femenina como parte de los colectivos destinatarios de las acciones de información y publicidad.



*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos*. Las acciones de información y publicidad han permitido destacar y poner de manifiesto la *capacidad* de aprovechamiento de los Fondos Europeos en Castilla-La Mancha y de mostrar el



potencial del FEDER en el apoyo a la I+D+i como aspecto esencial para la mejora del bienestar. Sobresale el reconocimiento internacional de la actividad derivada de la participación del proyecto y el equipo científico-técnico que lo ha desarrollado en congresos internacionales, así como los premios a los que se ha presentado la candidatura.



*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* El proyecto, de forma general, ha tenido por destinatarios a profesionales y pacientes de las áreas afectadas. Por lo que se refiere a las actuaciones de información y publicidad, el colectivo destinatario es, además del propio colectivo de profesionales y pacientes, el conjunto de la población, en la medida en que se trata de aportar información acerca del proyecto cofinanciado con FEDER. De forma particular, destaca la apertura al público en general de la Web del SESCAM en la que se recogen las noticias vinculadas al proyecto y surgidas durante su vida activa. Además del uso de las nuevas tecnologías, hay que destacar las publicaciones hechas en diferentes medios de difusión, a la participación en ferias, congresos, etc.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* El carácter innovador del propio proyecto lo ha convertido en un referente tecnológico a nivel regional, pero también nacional e internacional. En este marco, se ha hecho merecedor de importantes premios, lo que ha permitido situar al esfuerzo de la UE en el escaparate de los principales foros relacionados con la medicina y la sanidad. Cabe destacar el concedido por el Ministerio de Sanidad, el Premio Nacional de Informática y Salud 2002, el reconocimiento en la XXII Edición Internacional del Sistema de Imagen Médica (PACS), el premio a la calidad informática en Castilla-La Mancha o el premio WITSA en 2008. En todos los casos se observa una repercusión directa sobre la población en la medida en que se difunde la importancia del proyecto cofinanciado con Fondos Estructurales a través del reconocimiento en tales premios.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* El propio proyecto constituye un referente fundamental en el uso de las nuevas tecnologías, tal y como pone de manifiesto el reconocimiento realizado por la Alianza Mundial de Tecnología y



Servicios de Información (WITSA) como mejor modelo tecnológico del año 2008. A ello se une, desde el punto de vista de la información y la publicidad, el uso de Internet para la difusión del propio proyecto y de los resultados derivados del mismo.



**Otra “buena práctica” la constituye “La Elaboración del Newsletter para la Red de Cooperación de las Autoridades de Gestión del FSE, sus Organismos Intermedios y las Autoridades Centrales (ESF-CoNet’s European Union)”.**

La elaboración del boletín de actualidad europea, ESF-CoNet’s European Union Newsletter, es una de las actuaciones previstas en el programa de trabajo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), como Presidente de la Red de Cooperación entre Autoridades de Gestión del FSE y sus Organismos Intermedios (Red ESF-CoNet). El boletín, de carácter mensual y editado en lengua inglesa, recoge la actualidad europea en materia de empleo y formación. Su difusión a través del portal corporativo de la Red (<http://www.esfconet.provincia.tn.it/index.php>) permite a todas las entidades socias consultar esta herramienta de información. Desde que el SEPECAM asumió la Presidencia de la Red ESF CoNet, el 5 de noviembre de 2009, se han elaborado y publicado cinco ediciones del Boletín, perteneciendo al período de estudio sólo el del mes de diciembre.



La elaboración de este Boletín tiene como principal objetivo informar de la labor del SEPECAM, y de su Servicio FSE, así como resumir la actualidad europea relacionada con el empleo, la formación y los asuntos sociales. Además de la difusión de los logros alcanzados por el SEPECAM como presidente de turno de la Red, esta iniciativa



permite acercar a la ciudadanía, en general, y a los socios, en particular, el papel de la Política Regional Europea y del Fondo Social Europeo.



**Se considera “buena práctica” por:**

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* El diseño de la plantilla elegida para el Boletín ha sido desarrollado teniendo en cuenta las características de la Red y el objetivo a conseguir. Para ello se diseñaron diferentes modelos de plantilla, considerando que la actual era la más idónea tras valorar tanto el formato, como la utilidad de las secciones en las que se divide el documento. Así mismo, se creyó oportuno editarlo en inglés, teniendo en cuenta la diversidad de países que forman parte de la Red ESF CoNet. La dinamización del Boletín se consigue haciendo interactivo el documento y enlazando las diferentes informaciones con sus fuentes.

*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* La selección de las informaciones y documentos responde al objetivo principal del Boletín de acercar la actualidad europea relacionada con el empleo, la formación y los asuntos sociales a los socios de la Red de Cooperación entre Autoridades de Gestión del FSE y sus Organismos Intermedios. En la búsqueda de contenidos se utilizan fuentes europeas oficiales que aseguran la veracidad e imparcialidad de las informaciones.



*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* La selección de la información recogida en el Boletín atiende a unos principios básicos de no discriminación por motivos de sexo, edad o raza y de integración igualitaria en el mercado laboral, siguiendo la línea del SEPECAM en esta materia. En este sentido, se incorporan noticias que resaltan los avances en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y formativo, así como la actualidad sobre lucha contra la pobreza y la exclusión social.

*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* Al igual que el resto de medidas emprendidas en materia de información y publicidad para acercar a la población el desarrollo del PO FSE y su implicación en la creación de empleo de calidad, el Newsletter cumple el principal objetivo establecido en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Castilla-La Mancha de lograr la mayor difusión de la política regional europea. El compromiso de publicitar las oportunidades de financiación que ofrece la Unión Europea y de hacer accesibles la gestión de los Fondos también son una prioridad en la edición del ESF-CoNet's European Union Newsletter.



Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción. El Boletín de actualidad europea está dirigido a las 27 entidades, procedentes de 12 Estados Miembros, que constituyen una de las redes europeas de cooperación transnacional del FSE más extensas, como es la Red ESF CoNet. Asimismo, al estar publicado en una Web de carácter público puede ser consultado por todas las personas implicadas en la gestión, control y seguimiento de los programas del FSE, así como cualquier particular que tenga interés en conocer este fondo comunitario y en concreto con la Red ESF CoNet.



El ESF-CoNet's European Union Newsletter utiliza Internet como medio de difusión y comunicación, ya que su ubicación en el portal oficial de la Red ESF CoNet permite llegar a un público más amplio y una mayor accesibilidad para las entidades socias participantes. El Boletín está elaborado en un formato interactivo que facilita su lectura y dinamización y, además incluye enlaces a diferentes páginas Web de interés que



pueden resultar de utilidad en la comprensión de los temas seleccionados. Todas las entidades participantes son informadas, mediante correo de la publicación de las diferentes ediciones. Asimismo, pueden consultarlo todas las personas que por diferentes motivos se interesen por el trabajo de la Red.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* La propuesta de editar el boletín así como el diseño del mismo fueron aprobados por las 27 entidades socias durante la Asamblea de la Red, celebrada en Toledo el 5 de enero de 2009, valorando la utilidad y la calidad de esta herramienta de información. El número de visitas que recibió la Web de la Red ESF CoNet durante el año 2009 fue muy elevado.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* El boletín tiene Internet como medio de difusión (<http://www.esfconet.provincia.tn.it/index.php>), ya que el uso de esta tecnología de la información proporciona mayor accesibilidad y comodidad al usuario en el momento de la consulta del documento. Por tanto, la difusión del Boletín a través de la Web oficial de la Red ESF CoNet, permite llevar la información recogida a todos los socios de la misma, que son el público objetivo al que se dirige este documento informativo.



Otra “buena práctica” consiste en **“la Campaña de publicidad sobre el Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, 2007-2010”**

Desde la puesta en marcha del Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en 2007, se ha llevado a cabo una amplia campaña de comunicación del mismo a través de los medios de comunicación presentes en la Región. Así, durante 2009 se han realizado diferentes actos de difusión tanto en prensa escrita como digital, en radio y televisión bajo el lema **Más empleo. Más tiempo. Más vida.**



La campaña de comunicación del Plan para la Conciliación es una acción de formación, información y sensibilización dirigida a promover cambios en la organización de las empresas y a favor de la distribución justa de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres trabajadores.

***Esta actuación se considera “una buena práctica” por:***

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* Los anuncios editados para la campaña basaron su diseño en la sencillez y cercanía a las diferentes situaciones que se pueden plantear en el marco de la conciliación y que atiende el FSE. En el caso del vídeo difundido en las televisiones, además de las imágenes y la locución, se sobrepuso el texto con las diversas ayudas que recoge el Plan a fin de que el anuncio fuera comprensible por las personas con problemas de audición.

*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* Los objetivos de la medida de publicidad y comunicación, emprendida por el SEPECAM en materia de conciliación, eran poner en conocimiento de la ciudadanía las ayudas cofinanciadas a las que podían acceder para compaginar su vida laboral y personal, fomentar entre las empresas la implantación de programas de conciliación y, al mismo tiempo, informar sobre las oportunidades de financiación y participación que ofrece el FSE en este sentido. Para conseguirlo se creó un lema adecuado al mensaje que se quería transmitir y que resumía el objetivo del Plan, **Más empleo. Más tiempo. Más vida.**

*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* El Plan de conciliación es el mejor ejemplo de fomento de la igualdad en el ámbito laboral y también en el familiar. Por ello, en la campaña de comunicación queda patente el compromiso del PO FSE con la igualdad de género. En la elaboración de los anuncios se ha tenido presente la utilización de un lenguaje no sexista y la inclusión de contenidos que no supongan la discriminación de las mujeres.



*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* Para conseguir la mayor difusión posible del Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, 2007-2010 se ha realizado una planificación de medios y soportes que incluía radio, televisión, prensa e Internet. Para la inserción de la campaña en los diferentes medios de información se crearon un spot de televisión, una cuña de radio y varios modelos de carteles para su publicación en la prensa, con la inclusión del logo del FSE que evidencia la cofinanciación de las acciones por parte de este Fondo Estructural.

En particular, la campaña publicitaria del Plan Regional de Conciliación de Castilla-La Mancha colabora en la consecución del objetivo general establecido en el Plan de Comunicación de difusión del FSE al incluir en los anuncios la mención a éste, por medio de la impresión del logotipo y del lema del FSE “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”. De esta forma, ha sido posible lograr la mayor difusión de la política regional europea y del PO FSE 2007-2013.

*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* La campaña publicitaria del Plan de Conciliación se ha dirigido a la población castellano-manchega en general, pero principalmente han sido los empresarios y las personas trabajadoras el objetivo de los anuncios, ya que las medidas que se contemplan en el Plan de Conciliación están destinadas a las familias, permitiendo el acceso de sus miembros a un puesto de trabajo mediante las ayudas para el cuidado de menores y personas dependientes y a las empresas con ayudas para desarrollar formas de organización que posibiliten la conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales. En resumen, la publicidad realizada del Plan para la conciliación de la vida privada y laboral y, por asociación, del grado de compromiso del FSE con este tema ha llegado a toda la población castellano-manchega al utilizar los medios de comunicación masivos.



*Evidencia de un alto grado de calidad.* El impacto real de la campaña de comunicación y el número exacto de personas que han recibido la información del Plan de Comunicación, por cualquiera de los medios de comunicación utilizados, es difícil de determinar, pero se ha realizado un importante esfuerzo por hacer llegar los anuncios sobre la conciliación de la vida profesional y personal a las cinco provincias de la Región, tanto al ámbito urbano como rural y en igualdad a hombres y mujeres. Este esfuerzo se ha visto materializado en el número de personas participantes, donde registra el mayor número de personas destinatarias entre todos los temas prioritarios del PO FSE 2007-2013. Asimismo, 92 empresas se han acogido a las ayudas para poner en marcha programas de conciliación, ascendiendo el total acumulado de empresas beneficiarias de las intervenciones del FSE a 291 empresas. En consecuencia, el alto número de beneficiarios de las diferentes ayudas contempladas en el Plan de Conciliación, evidencia la efectividad y calidad de la campaña publicitaria.

Uso de nuevas tecnologías de la información. La campaña de comunicación de las medidas del Plan de Conciliación cofinanciadas por el PO FSE 2007-2013 ha hecho uso de los medios de comunicación disponibles en la Región, pero también de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como por ejemplo Internet.

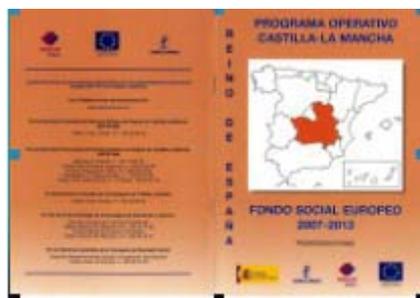
Otra “buena práctica” es **“La Edición y difusión de los librillos o folletos del “Programa Operativo Castilla-La Mancha. Fondo Social Europeo 2007-2013” y “Unión Europea, Fondos Estructurales y Programas Operativos. Castilla-La Mancha”.**

La edición del folleto **“Unión Europea, Fondos Estructurales y Programas Operativos. Castilla-La Mancha”** ha tenido como finalidad dar a conocer entre la población castellano-manchega los Fondos Estructurales como instrumento de la Unión Europea para cofinanciar las políticas de gasto público de los Estados Miembros.

En el caso del documento **“Programa Operativo Castilla-La Mancha. Fondo Social Europeo 2007-2013”** el objetivo era difundir las cuestiones relacionadas con el Programa Operativo 2007-2013 de Castilla-La Mancha, cofinanciado por el Fondo



Social Europeo, y contextualizarlo en el marco general de las políticas de cohesión económica y social de Europa.



***Se valora como una “buena práctica” por:***

*Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo.* Los documentos fueron editados en una versión breve y comprensible para el público en general. La elección de un formato cuartilla para la edición de los librillos hace más cómoda y atractiva su difusión, además la información se incluyó de forma resumida y en cuadros explicativos que facilitara su comprensión.

*Adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos.* El objetivo principal de los librillos era y es dar a conocer el papel de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha y más concretamente su articulación a través del Programa Operativo FSE. Ello ha justificado la realización de una versión resumida de este programa que permitiera al público en general conocer, a grandes rasgos, qué es el PO FSE y cómo colabora en la mejora del mercado laboral de la Región.



*Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.* Entre los objetivos específicos del PO FSE 2007-2013 se contemplan la reducción de la temporalidad en sectores con especial dificultad para acceder al mercado de trabajo (mujeres, jóvenes, inmigrantes, etc.) y la promoción del desarrollo de proyectos emprendidos por estos grupos. Estos dos objetivos se recoge en los folletos, quedando patente el compromiso del FSE con la igualdad de oportunidades.



*Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.* La edición de los dos folletos cumple la misión de informar sobre las oportunidades de financiación y participación que ofrece el Programa Operativo FSE en la Región, además de dotar de visibilidad al mismo y publicitar el compromiso de la Unión Europea en la creación de más y mejor empleo a través de este fondo comunitario. Así, la distribución de estos dos librillos en todos los puntos de información con los que cuentan los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha contribuye al objetivo general del Plan de Comunicación de lograr la más amplia difusión de la política regional europea, proporcionando notoriedad y transparencia.

*Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción.* La difusión de los folletos ha sido realizada en versión impresa y, además de los 53 puntos fijos de distribución (oficinas de empleo, sindicatos, ayuntamientos, consejerías, etc.), se ha aprovechado la celebración de actos y ferias para distribuirlos. El principal grupo destinatario de esta medida de información y comunicación ha sido el público en general, ya que se pretendía acercar a la ciudadanía la labor que realiza la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo. No obstante, se remitieron ejemplares de ambos documentos a los organismos y empresas de la Región, en calidad de potenciales beneficiarios, y a las entidades públicas responsables de la gestión del Programa Operativo. Los folletos han sido expuestos al público en los puntos de distribución del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM) como son las oficinas de empleo, los servicios centrales y provinciales y los centros de formación. Asimismo se distribuyeron ejemplares en los puntos de información de consejerías, ayuntamientos, centros educativos, diputaciones, etc. de la Región.

*Evidencia de un alto grado de calidad.* El éxito en la difusión de los dos folletos durante 2008 hizo necesaria la reedición de los mismos en 2009. Por ello, y ante la creciente demanda de los folletos, por parte de la población y de los organismos públicos, se imprimieron y distribuyeron 2.000 ejemplares más de cada uno.

Según una información publicada en la Web oficial de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), la población española cada vez conoce más el FSE. Los datos obtenidos en las encuestas de opinión del Eurobarómetro en 2009 destacan que el 53% de los españoles sabe qué es el FSE, convirtiendo a España en el tercer país, después de Eslovaquia y Portugal donde más se conoce el papel del FSE. Estos datos pueden extrapolarse a Castilla-La Mancha, ya que gracias a iniciativas como la edición y difusión de los folletos "Programa Operativo Castilla-La Mancha. Fondo Social Europeo 2007-2013" y "Unión Europea, Fondos Estructurales y Programas Operativos. Castilla-La Mancha", la población castellano-manchega tiene más clara la labor del FSE en la mejora del mercado laboral.

*Uso de nuevas tecnologías de la información.* Además de la distribución impresa y con el objetivo de llegar a un mayor número de personas se publicaron en la Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha ambas publicaciones, permitiendo a los usuarios su consulta y descarga.



**Una “buena práctica” adicional, la constituye “Los seminarios de información sobre Fondos Comunitarios llevados a cabo por el ADIF”**

Con el fin de dar a conocer el importante papel de la Unión Europea en la actividad de ADIF la Dirección de Planificación Financiera y Presupuestos dependiente de la Dirección General Económico Financiera y de Control ha realizado dos sesiones sobre la Gestión de Fondos Comunitarios en la empresa, impartidas a directivos del Organismo.

El objetivo de las reuniones ha sido el de transmitir la necesidad de la coordinación y colaboración de toda la organización para conseguir la obtención de fondos comunitarios y una gestión eficiente de los mismos, tanto dentro de la Dirección General Económico Financiera y de Control (Dirección de Control y Compras y la de Auditoría Interna y Control de Gestión) como de las demás áreas de la organización y especialmente con las Direcciones de Línea de Alta Velocidad, las Direcciones Generales de Grandes Proyectos de Alta Velocidad, de Desarrollo de Infraestructura, Seguridad, Organización y Recursos Humanos -a través de la Dirección de Calidad y Medio Ambiente- y la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas.



A la primera reunión asistieron los directores de Línea de Alta Velocidad; mientras que a la segunda, lo hicieron los de Proyectos y de Estudios, y Control de Gestión, Administración y Recursos, de la Dirección General de Grandes Proyectos de Alta Velocidad, así como el director de Compras y Contratación de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura.

En ambas reuniones se hizo mucho hincapié en la importancia de dar la máxima transparencia a los fondos europeos en todas las actuaciones del ADIF cofinanciadas por los Fondos Europeos y en insistir en el papel de la Unión Europea para llevar adelante importantes proyectos del Organismos que permitirán la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía española en du conjunto y en particular de la región castellano-manchega.



**Se considera que es una “buena práctica” por:**

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, puesto que fue la primera vez en reunir a las Unidades implicadas dentro de la empresa para hablar de los aspectos relacionados con los Fondos Europeos en aras de garantizar conseguir el mayor montante posible de fondos europeos para cofinanciar actuaciones del Organismo.

En lo referente a *la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, se consiguió el objetivo previsto que no era otro que el de concienciar a las distintas Áreas de la empresa del papel que juegan los fondos europeos en la misma, así como la importancia de garantizar la máxima transparencia frente a la ciudadanía para que supiesen del papel de los fondos en la mejora de sus estándares de vida.

*La incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades*, se consiguió con el uso de un lenguaje no sexista y con la participación no excluyente a la hora de la convocatoria

*La adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, se tuvo en cuenta porque en las reuniones se habló de todos los aspectos relacionados con una buena gestión interna de los fondos europeos, pero también sobre las mejores formas de comunicar la cofinanciación europea de las actuaciones a la ciudadanía en general

*El alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, se logró puesto que participaron todos las distintas Unidades de la empresa que fueron convocadas.



*La evidencia de un alto grado de calidad*, se pudo constatar por la respuesta de los compañeros en al misma reunión, pero también por la constatación una vez pasada la misma de que las cuestiones debatidas en las reuniones dieron frutos positivos en



todos los ámbitos de aplicación de los Fondos y, muy en particular, en todos los aspectos de comunicación de los mismos

*El uso de nuevas tecnologías de la información, se tuvo en cuenta a la hora de llevar a cabo la convocatoria de la reunión y a través de la calidad de las presentaciones de los ponentes en las reuniones*

A continuación se presenta como otra “buena práctica” “**El Comité de Seguimiento del Proyecto Urbana Cuenca San Antón**”.

El Comité de Seguimiento es un órgano de trabajo del proyecto, tiene un carácter consultivo orientado a la discusión de las acciones y medidas a desarrollar en el proyecto, se suele reunir todos los meses una vez y esta formado por todos los agentes sociales, partidos políticos y asociaciones de la ciudad.



**Se considera que es una “buena práctica”:**

Por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que lo que se pretende es que toda la sociedad de Cuenca este implicada con el proyecto y haga suyos los objetivos que desde un principio se marcaron para la realización. Además, porque este es el primer y único, por lo tanto, de los proyectos que se cofinancian a través del FEDER reservado por la Administración General del Estado para la “iniciativa” Urban@ en España que tiene un órgano de consulta y participación como este. El comité cuenta con una Intranet interna y un foro, donde cada uno de los miembros va dejando sus opiniones y toda aquella documentación que sea importante para el mejor desarrollo del proyecto.

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, el Comité de Seguimiento es un órgano de trabajo del Proyecto Urbana Cuenca San Antón, tiene un carácter consultivo orientado a la discusión de las acciones y medidas a desarrollar en el proyecto. Las funciones de este Comité, a fin de asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del proyecto, son entre otras las siguientes, la de desarrollar el seguimiento operativo que permita ejecutar eficazmente las medidas de la intervención, la de



conocer las medidas y acciones que se van a realizar., la de dirigir recomendaciones a los organismos gestores intervinientes en el Proyecto y proponer las medidas necesarias para acelerar la ejecución de la intervención cuando esté retrasada, a la vista de los resultados de los respectivos informes, la de ser informado de los resultados de la evaluación intermedia del Programa, la de estudiar y analizar las propuestas de modificación del Proyecto y la estudiar y analizar el informe anual y el informe final de ejecución, sobre la base de las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución.

Entendiendo que este es un lugar de una importancia crucial para garantizar la transparencia de la cofinanciación de la actuación mediante el FEDER y para hacer ver al importancia de este fondo para ayudar a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona donde se aplica este fondo en Cuenca

10 Cuenca **Local** EL MUNDO VIENE EN NEGRO, 17 DE DICIEMBRE DE 2008

**INVERSIÓN** La Comité que supervisará el proyecto "San Antón Singular y Plural" se reunió ayer por primera vez

## Las obras del proyecto URBANA empezarán a principios de 2009

En la primera fase, dotada con 500.000 euros, se ejecutará principalmente en el alcantarillado

El Ayuntamiento espera el visto bueno del Ministerio de Economía para iniciar los trámites

**LES LAVA**  
PRIMA

El proyecto Urbana "San Antón Singular y Plural" comenzará a materializarse con una intervención en el alcantarillado y el saneamiento de este barrio, y con una obra de dotación de 500.000 euros, a principios del próximo año (18).

El inicio de estas primeras acciones, que se esperan se prolonguen hasta mediados de 2009, está a la espera del visto bueno del Ministerio de Economía y Hacienda.

Un momento de la reunión, que se celebró ayer en el edificio del Mercado, en la Plaza de España.

Consideración, el pasado 4 de diciembre.

PRIMERA FASE HASTA 2013

El Ayuntamiento de Cuenca, que impulsa el proyecto dentro del Plan "Cuenca Revitaliza" impulsado por la primera resolución del Comité de Filología, en el que estarán representados las asociaciones y colectivos implicados, y que supervisará la ejecución de este programa. "San Antón Singular y Plural" contempla una inversión de 10 millones de euros, 7 millones aportados por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, y los 3 restantes por el Ayuntamiento, para la rehabilitación integral de este barrio hasta 2013.

**ENCUENTROS PERIÓDICOS**  
En la reunión, estuvieron presentes el asesor de Desarrollo Local, José Ramón Pardo, junto con las portavoces de la oposición: Jimena de la Cruz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y Ana Cruz, portavoz del Grupo Municipal IU, junto con representantes de CC.OO. y UGT, la Asociación de Vecinos de San Antón, UGLM, Universidad Politécnica de Madrid, Cámara de Comercio, CIDE, Copos y Cruz Roja.

En esta primera toma de contacto del Comité se acordó mantener reuniones periódicas para supervisar el proceso de aplicación del Plan y, en su caso, las intervenciones previstas, que

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, abriendo la posibilidad de participación sin ningún tipo de discriminación entre mujeres y hombres.



*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos*, Este criterio se cumple con claridad ya que al estar integradas todas las organizaciones y asociaciones locales en el comité, todos conocen de donde provienen los fondos de este proyecto y que parte esta cofinanciada por Europa y pueden servir después de altavoz para la difusión del papel que juega Europa en la ciudad de Cuenca.

*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, en la actualidad el comité de seguimiento del proyecto está compuesto por las siguientes organizaciones e instituciones: Cruz Roja, Asociación de Vecinos del Barrio de San Antón, la Cámara de Comercio e Industria de Cuenca, los Sindicatos UGT y CCOO, la Federación de Empresarios de Cuenca, la Universidad de Castilla la Mancha, la Asociación de Artesanos (ARTISAN), el Partido Socialista, el Partido Popular y el Partido Izquierda Unida.



Una manera de hacer Europa

**COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PROYECTO URBANA CUENCA:  
SINGULAR Y PLURAL A REALIZAR EN EL MARCO DE LA  
INICIATIVA URBANA**

El....., con sede en..... y representado por su secretario general en Cuenca Don..... con D.N.I.....

**MANIFIESTA**

- 1º Que asume los objetivos del proyecto dirigido a recuperar e integrar el barrio de San Antón y las zonas limítrofes en el conjunto de la ciudad.
- 2º Que ..... de Cuenca participará en el desarrollo del proyecto formando parte del Comité de Seguimiento.

Hay que señalar que para formar parte del Comité de Seguimiento es necesario manifestar el interés en participar en el desarrollo del proyecto mediante la firma del documento de Adhesión del proyecto. A través de uno de los socios del comité que es la Asociación de Vecinos del Barrio, la población objeto de nuestro proyecto esta constantemente informada de todas las acciones que se están desarrollando en la zona de actuación, aportando sugerencias y conociendo así de manera muy directa el papel del FEDER en las actuaciones llevadas a cabo.

*Por la evidencia de un alto grado de calidad, puesto que es una forma de llevar a la práctica lo que se recoge en el Plan de Comunicación, la difusión hacia y por el mayor número de colectivos para amplificar todos los aspectos de difusión.*

Por último, *Por el uso de nuevas tecnologías de la información, , por el uso de una intranet y de Internet para la comunicación entre los participantes en el Comité de seguimiento de la Actuación.*

A continuación se presenta como otra “buena práctica” **“la Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”**.

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un



cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.



***Se considera que es una “buena práctica”:***

Por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña



una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación.

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.*

*Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.*

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.*

*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.*

*Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.*

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión.*

A continuación se presenta **otra buena práctica más**, la elaboración en la red GERIP de **La “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013”**.



Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

***Se considera que es una buena práctica:***

*Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.*

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.*



*Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades:* además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades.

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos:* La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.* La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación.

*Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía,* como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información* al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

**Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general,** la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en la página Web de las Autoridades de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, ([www.dgfc.spgg.meh.es](http://www.dgfc.spgg.meh.es)) y en la de la Unidad Administradora del Fondo Social



Europeo ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007.



Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de las sedes de las Autoridades de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Por lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas por el Programa del FSE, los días 2 y 3 de marzo se llevaron a cabo los encuentros anuales de 2009, a los que se dio un carácter especial, y se convirtieron en el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, para dar cuenta de los avances de los Programa Operativos.



En dicho evento se contó con la presencia de todos los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea y con las distintas administraciones regionales. En esta ocasión dichos Encuentros introdujeron propuestas concretas de medidas para enfrentarse a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.

Por último indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a casi 9.000.000 de euros, que no se pueden comparar con los 3.000.000 de euros previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el Plan se corresponde con el montante a cofinanciar mediante la asistencia técnica de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Castilla-La Mancha y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas, independientemente de quien las haya pagado y si, posteriormente, son o no cofinanciadas.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en las Redes correspondientes, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar bastante sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.